

ÑIGO DAGO ELORZA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

CERTIFICO que la versión electrónica en formato PDF del Documento de Registro de Acciones de Promotora de Informaciones, S.A. coincide fielmente con el Documento de Registro de Acciones de Promotora de Informaciones, S.A. registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 26 de noviembre de 2010.

Se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores a publicar el documento en su página web.

Y para que conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 26 de noviembre de dos mil diez.



DOCUMENTO DE REGISTRO DE ACCIONES

*Anexo I del Reglamento CE número 809/2004, de la Comisión
de 29 de abril de 2004*

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.

26 de Noviembre de 2010

*El presente Documento de Registro de Acciones ha sido inscrito en el Registro Oficial
de la Comisión del Mercado de Valores con fecha 26 de noviembre de 2010.*

ÍNDICE

FACTORES DE RIESGO	1
1. PERSONAS RESPONSABLES	1
1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones.....	13
1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones.....	13
2. AUDITORES DE CUENTAS	13
2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)	13
2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes	13
3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	13
3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera	14
3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.....	16
4. FACTORES DE RIESGO	18
5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	18
5.1. Historia y evolución del emisor	18
5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor	18
5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro	18
5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos.....	18
5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)	19
5.1.4.1. Domicilio y personalidad jurídica	19
5.1.4.2. Marco regulatorio de las actividades de radio y televisión que desarrolla Prisa en España.....	19

5.1.5.	Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor.....	31
5.2.	Inversiones.....	63
5.2.1.	Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro	63
5.2.2.	Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo).....	64
5.2.3.	Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes.....	64
6.	DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO.....	65
6.1.	Actividades principales.....	65
6.1.1.	Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica	65
6.1.2.	Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativo que se haya presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra	95
6.2.	Mercados principales	95
6.2.1.	Mercados geográficos	95
6.2.2.	Mercado de la televisión de pago en España.....	96
6.2.3.	Mercado de educación.....	97
6.2.4.	Mercado publicitario	98
6.2.5.	Mercado de circulación de periódicos.....	100
6.3.	Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1.y 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho	102
6.4.	Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación	102
6.5.	Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva.....	103
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	103
7.1.	Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo.....	104

7.2.	Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto	104
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO	120
8.1.	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.....	120
8.2.	Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible.....	122
9.	ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO.....	122
9.1.	Situación financiera	122
9.2.	Resultados de explotación	122
9.2.1.	Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos	132
9.2.2.	Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.....	132
9.2.3.	Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor.....	132
10.	RECURSOS FINANCIEROS.....	133
10.1.	Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)	133
10.2.	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor.....	151
10.3.	Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor.....	158
10.4.	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor	158
10.5.	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.....	163
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS.....	163
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS	164
12.1.	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro.....	164

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual	167
13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS.....	167
14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS	167
14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor	167
14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos.....	193
15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	198
15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales.....	198
15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	205
16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN	205
16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo.....	205
16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	207
16.3. Información sobre el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.....	207
16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	212
17. EMPLEADOS.....	215
17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número	

significativo de empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente.....	215
17.2. Acciones y opciones de compra de acciones.....	216
17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor.....	219
18. ACCIONISTAS PRINCIPALES.....	220
18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa.....	220
18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	221
18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control.....	221
18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor.....	222
19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS.....	223
20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS.....	225
20.1. Información financiera histórica.....	225
20.1.1. Bases de presentación y principios de contabilidad aplicados.....	225
20.1.2. Políticas contables utilizadas y notas explicativas.....	226
20.2. Información financiera pro-forma.....	239
20.3. Estados financieros.....	264
20.3.1. Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF.....	264
20.3.2. Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF.....	275
20.3.3. Estado de flujo de efectivo consolidado de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF.....	278

20.3.4.	Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto bajo criterios NIIF.....	279
20.4.	Auditoría de la información financiera histórica anual	280
20.4.1.	Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos.....	280
20.4.2.	Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores	281
20.4.3.	Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados	281
20.5.	Edad de la información financiera más reciente.....	282
20.6.	Información intermedia y demás información financiera.....	282
20.6.1.	Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo	282
20.6.2.	Si la fecha de documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).	292
20.7.	Política de dividendos.....	293
20.7.1.	Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable	293
20.8.	Procedimientos judiciales y de arbitraje	293
20.9.	Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor	301
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	302
21.1.	Capital social	302
21.1.1.	Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social.....	302
21.1.2.	Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.....	302

21.1.3.	Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales	302
21.1.4.	Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.....	302
21.1.5.	Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital.....	302
21.1.6.	Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones	304
21.1.7.	Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.....	304
21.2.	Estatutos y escritura de constitución.....	305
21.2.1.	Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución.....	305
21.2.2.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión	306
21.2.3.	Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes	311
21.2.4.	Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley	312
21.2.5.	Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.....	312
21.2.6.	Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor	315
21.2.7.	Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista.....	315
21.2.8.	Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley.....	316
22.	CONTRATOS RELEVANTES	316
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	316

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro	316
23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	316
24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA	317
25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES	318

FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar la decisión de invertir en acciones u otros valores participativos o no participativos de Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, “Prisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”) deben tenerse en cuenta, entre otros, los riesgos que se enumeran a continuación que podrían afectar al negocio, los resultados y a la situación financiera de Prisa. Estos riesgos no son los únicos a los que Prisa podría hacer frente, pudiendo darse el caso de que se materialicen en el futuro otros riesgos, actualmente desconocidos o no considerados como relevantes en el momento actual. A los efectos de los factores de riesgo descritos a continuación todas las referencias hechas a Prisa, la Sociedad o la Compañía deberán entenderse hechas asimismo a todas aquellas sociedades que forman parte del grupo empresarial del que Prisa es sociedad matriz (en adelante, el “Grupo Prisa” o el “Grupo”).

1. Riesgos asociados a la situación financiera y la gestión de liquidez de Prisa

Prisa tiene un endeudamiento significativo, que puede afectar desfavorablemente a su flujo de efectivo y a su capacidad para explotar sus negocios, continuar cumpliendo con los compromisos relacionados con su deuda y atender a las obligaciones de pago derivadas de dicho endeudamiento.

Prisa tiene obligaciones financieras significativas, tal como se resume en el apartado 10.1 del presente Documento de Registro. A 31 de diciembre de 2009, el endeudamiento bancario de Prisa ascendía a 4.714 millones de euros (4.880 millones de euros a 31 de diciembre de 2008). A 30 de septiembre de 2010 el endeudamiento bancario ascendía a 4.429 millones de euros.

El nivel de endeudamiento de Prisa plantea riesgos significativos, como pueden ser los siguientes:

- acentúa la vulnerabilidad de Prisa a las crisis económicas generales y a las condiciones sectoriales adversas;
- una parte sustancial del flujo de efectivo procedente de actividades de explotación ha de ser destinado al pago del principal y de los intereses de la deuda, reduciendo así la capacidad de Prisa para destinar dicho flujo de efectivo a financiar sus necesidades operativas;
- deja expuesta a Prisa al riesgo de un aumento de los tipos de interés, ya que la mayoría de la deuda es a tipo variable; y
- limita la capacidad de Prisa para adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado y la deja en desventaja frente a competidores con menor nivel de endeudamiento.

Además, si el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación y los recursos de capital de Prisa fueran insuficientes para atender a las obligaciones de pago asociadas a la deuda, la empresa podría verse obligada a vender activos, obtener nuevos recursos propios o ajenos, o reestructurar su deuda. No obstante, estas medidas podrían no tener éxito o resultar inadecuadas para que Prisa pudiera atender las citadas obligaciones.

La situación financiera de Prisa se vería afectada de forma significativamente adversa si no puede concluirse con éxito la reestructuración de su deuda.

Con arreglo al acuerdo marco de refinanciación, vigente desde el 19 de abril de 2010, celebrado entre Prisa, HSBC, como banco agente, y con las demás entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado, préstamo puente, los prestamistas

bilaterales, contrapartes de cobertura y prestamista subordinado han acordado la reestructuración de estos créditos, incluida la modificación de determinados términos y condiciones del contrato del préstamo puente para prorrogar su fecha de vencimiento. El 29 de julio de 2010 el Grupo ha obtenido una extensión del vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de noviembre de 2010. Sin embargo, el consentimiento de los prestamistas a la prórroga del vencimiento del préstamo puente desde el 30 de noviembre de 2010 hasta el 19 de mayo de 2013 está supeditado a una serie de condiciones que Prisa deberá cumplir antes del 30 de noviembre de 2010:

- Aplicación de los fondos procedentes de la venta de Santillana (completada el 29 de abril de 2010) tal y como se detalla en el acuerdo marco de refinanciación.
- Acreditación de que se ha completado la venta de una participación minoritaria en Media Capital.
- La ejecución de la combinación de negocios y la recepción por Prisa de una cantidad no inferior a 450 millones de euros (613,8 millones de dólares convertidos al tipo de cambio acordado de 1,364) procedentes de la operación de combinación de negocios.
- Evidencia de que las garantías sobre Digital+ y Telecinco han sido otorgadas legalmente.

La materialización de las ventas de un 22% del negocio de la televisión de pago a Telefónica y Telecinco, respectivamente, y el acuerdo con Telecinco para la integración de Telecinco y Cuatro no son condiciones a cumplir antes del 30 de noviembre de 2010, sin embargo, en caso de materializarse, deberán entregarse garantías sobre las inversiones en Digital+ y Telecinco resultantes de estas operaciones.

Prisa ha satisfecho la condición del pago de los 70 millones de euros procedentes de la venta minoritaria de Santillana para la amortización del préstamo y crédito sindicado (véase apartado 10.4.1 del presente Documento de Registro). Si Prisa incumpliera cualquiera de las condiciones descritas anteriormente antes del 30 de noviembre de 2010, y no existe novación por parte de los prestamistas, el préstamo puente vencerá. A 31 de diciembre de 2009, el principal pendiente del préstamo puente era de aproximadamente 1.836 millones de euros (1.758 millones de euros a 30 de septiembre de 2010). Si Prisa no obtiene la prórroga hasta el 19 de mayo de 2013 y si no contara con suficiente liquidez para reembolsar el préstamo puente el 30 de noviembre de 2010, incurriría en impago de la deuda. Como consecuencia del incumplimiento cruzado con otros contratos de financiación, esta situación podría situarla en situación de impago respecto de prácticamente todo su endeudamiento pendiente. Dicha situación de impago tendría un efecto significativamente adverso sobre los negocios, resultados de explotación y situación financiera de Prisa.

Cabe destacar que a la fecha del presente Documento de Registro, la operación de venta de Media Capital aún no ha sido formalizada. En caso de no formalizarse de acuerdo con las condiciones del Acuerdo Marco de Refinanciación supondría la no conclusión satisfactoria de la reestructuración de la deuda del Grupo, así como, por tanto, la no culminación de la combinación de negocios acordada con Liberty.

Los compromisos establecidos en los contratos de financiación de Prisa podrían afectar desfavorablemente al negocio y a los resultados de explotación de Prisa, limitando la flexibilidad.

Los contratos que regulan las condiciones del endeudamiento de Prisa estipulan requisitos y compromisos de cumplir determinados ratios de apalancamiento y financieros. Muchos de esos contratos incluyen asimismo disposiciones sobre incumplimiento cruzado aplicables a otros contratos, lo que significa que un incumplimiento de uno de esos contratos podría ocasionar el incumplimiento de otros contratos relativos a la deuda de Prisa. Dichos compromisos y requisitos limitan la capacidad de Prisa para adoptar diferentes medidas, incluyendo contraer deuda adicional, garantizar endeudamiento y realizar diversos tipos de operaciones, como fusiones, adquisiciones y ventas de activos. Estos compromisos podrían colocar a Prisa en una situación de desventaja frente a sus competidores, que pueden tener menos compromisos restrictivos y no estar obligados a operar bajo tales restricciones. Además, dichos compromisos podrían afectar desfavorablemente a los negocios de Prisa limitando su capacidad de aprovechar oportunidades de financiación, fusiones, adquisiciones y otras oportunidades.

Los créditos de Prisa están sujetos a las variaciones de los tipos de interés, frente a las cuales puede que las estrategias de cobertura de Prisa no sean capaces de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de interés.

Prisa se encuentra expuesto a las variaciones del tipo de interés, al mantener toda su deuda bancaria a interés variable (véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro). En consecuencia, Prisa formaliza contratos de coberturas de tipo de interés (*swaps* y combinaciones de opciones) en los que se prevén límites máximos (“*caps*”) de tipos. En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devinieran insolventes, Prisa podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de interés, lo que podría afectar desfavorablemente a la situación financiera y los resultados de Prisa.

Las fluctuaciones de los tipos de cambio podrían tener un efecto desfavorable sobre los resultados de explotación.

Prisa está expuesta a las fluctuaciones de los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. El riesgo de tipo de cambio de Prisa se refiere principalmente a los ingresos de explotación generados fuera del mercado europeo, los resultados de explotación obtenidos en países no pertenecientes a la zona euro referenciados a la evolución de sus respectivas divisas y las inversiones financieras realizadas para la adquisición de participaciones de sociedades extranjeras. Con objeto de mitigar este riesgo, Prisa sigue la práctica de formalizar contratos de coberturas del riesgo en la variación de los tipos de cambio (principalmente seguros de cambio, *forwards* y opciones sobre divisas) basándose en sus previsiones y presupuestos. En el caso de que la estrategia de cobertura resultase inadecuada o de que las contrapartes de los contratos de cobertura devinieran insolventes, Prisa podría no ser capaz de neutralizar total o parcialmente los riesgos asociados a las fluctuaciones del tipo de cambio, lo que podría afectar desfavorablemente a la situación financiera y los resultados de Prisa.

Las fluctuaciones del precio del papel podrían tener un efecto adverso sobre los resultados y la situación financiera de Prisa.

Prisa está expuesta a la posibilidad de que se produzcan variaciones de sus resultados por las fluctuaciones del precio del papel, materia prima esencial de alguno de sus procesos productivos. El papel es la principal materia prima de los medios impresos de Prisa. En 2009, los gastos de compra de papel representaron el 3,7% de los gastos de explotación consolidados totales de Prisa en ese año (sin considerar amortizaciones ni provisiones) (3,0% a 30 de septiembre de 2010). Prisa ha establecido un programa de seguimiento estratégico de la evolución del precio del papel cuyo objetivo es, teniendo en cuenta el carácter cíclico de estos precios, cubrir en caso de que se considerase necesario el precio de un porcentaje del volumen de papel que está previsto que Prisa consuma a medio plazo. No obstante, un aumento de los precios o una interrupción del suministro del mismo podría afectar negativamente a los negocios editoriales y de prensa escrita de Prisa, y por tanto podrían tener un efecto significativo adverso en los negocios, resultados y situación financiera de Prisa.

Prisa podría no ser capaz de utilizar sus créditos fiscales si la filial en la que se registraron las pérdidas no generara beneficios suficientes.

A 30 de septiembre de 2010, Prisa ha contabilizado en sus estados financieros consolidados unos créditos fiscales por importe de 1.319,6 millones de euros. De este importe, 1.003,5 millones de euros corresponden a créditos registrados a un tipo del 30%, derivados de bases imponibles negativas procedentes principalmente de pérdidas de ejercicios anteriores (por importe de 3.343,3 millones de euros) de las sociedades de Grupo Sogecable. El límite temporal para poder recuperar estos créditos fiscales compensándolos con beneficios futuros es de 15 años desde el ejercicio fiscal en que se generaron (o desde el primer ejercicio en que la sociedad en cuestión genere beneficios, en el caso de DTS, Distribuidora de Televisión, S.A.). Dado que estos activos fueron generados principalmente por sociedades fuera del perímetro de consolidación fiscal de Prisa, tendrán que ser recuperados fuera de dicho perímetro, es decir, individualmente con beneficios de cada una de las sociedades que los generaron. Del resto del importe de los créditos fiscales, 282,2 millones de euros corresponden principalmente a deducciones fiscales por inversiones que se aplican minorando la cuota del Impuesto sobre Sociedades. Dichas deducciones corresponden fundamentalmente a créditos fiscales en concepto de “deducción por actividad exportadora” registrados por Prisa por actividades de exportación reconocidos en Prisa y en diversas sociedades de Santillana y Cadena SER.

La deducción por actividad exportadora consiste en generar un crédito fiscal por el 25% del importe de las inversiones realizadas por sociedades del Grupo en entidades extranjeras, inversiones que fomenten la actividad exportadora de bienes y/o servicios y que cumplan determinados requisitos. El límite temporal de recuperación de estos créditos fiscales con beneficios futuros, de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Sociedades, es de 10 años desde su generación. Adicionalmente al límite temporal expuesto, las deducciones por inversiones cuentan con un límite anual de aplicación cuantitativa, en la medida en que únicamente se pueden aplicar, cada año, los saldos pendientes, con el límite del 35% de la cuota íntegra del Impuesto generada en dicho ejercicio (que es el resultado de aplicar, a su vez, el 30% a la base imponible y minorarla en las deducciones para evitar la doble imposición). Algunos de estos créditos pendientes, fueron generados fuera del perímetro de consolidación fiscal de

Prisa, por lo que tendrán que ser recuperados, fuera de ese perímetro, individualmente, por cada Sociedad que los generó.

Si los negocios del grupo no permitieran, en el horizonte temporal de aplicación señalado, obtener beneficios futuros suficientes que permitan la utilización de los mencionados créditos fiscales (ya sean por bases imponibles negativas o por deducciones), esto podría tener un impacto significativo en la cuenta de resultados y en el patrimonio consolidado de PRISA.

Por otro lado, una parte significativa de los créditos por deducciones por actividad exportadora generados históricamente en Prisa, por un importe total de 253 millones de euros, ha sido cuestionada en distintas inspecciones por las autoridades fiscales por entender que no se cumplen los requisitos para aplicar el beneficio fiscal y, en consecuencia, han sido objeto de regularización por parte de la Inspección Tributaria. Prisa no comparte los criterios de la Administración Tributaria y ha interpuesto los recursos pertinentes, que se encuentran pendientes de resolución, unos en sede del Tribunal Supremo y otros todavía en vía administrativa.

De la resolución de los procedimientos tributarios pendientes y de los eventuales que pudieran surgir sobre las deducciones acreditadas, podría derivarse un impacto significativamente adverso en los resultados y situación financiera de Prisa.

Prisa ha avalado ciertas obligaciones significativas de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y, por tanto, si Dédalo Grupo Gráfico, S.L. incumpliera sus obligaciones, la situación financiera de Prisa podría verse afectada considerablemente y Prisa podría tener que soportar costes de reestructuración.

Prisa consolida por el método de la participación su inversión en Dédalo, sociedad cabecera de un grupo de compañías que se dedican a la impresión y reproducción de textos y a la encuadernación mecánica. En los últimos años, las filiales de Dédalo dedicadas a la impresión de revistas y folletos comerciales en offset y huecograbado, así como a la impresión de libros, han incurrido en pérdidas continuadas principalmente como consecuencia del endurecimiento de las condiciones competitivas en los mercados de impresión en los que operan y de los costes de reestructuración que han soportado para adaptarse a la demanda de los mercados.

En 2008, Dédalo y sus filiales suscribieron un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe de 130 millones de euros, fundamentalmente con el fin de cubrir los costes de reestructuración y las pérdidas de explotación de los negocios de huecograbado y offset. Prisa ha avalado toda la deuda y coberturas subyacentes de esta financiación desde noviembre de 2009.

Los negocios, resultados y situación financiera de Prisa podrían verse afectados negativamente si cualquiera de las sociedades de Dédalo incumpliera sus obligaciones financieras o no reestructurara con éxito el negocio de impresión.

2. Riesgos asociados a Prisa y a los sectores en los que opera

Las condiciones económicas podrían afectar adversamente a los negocios y clientes de Prisa, lo que podría repercutir negativamente en los resultados y la situación financiera de Prisa.

España y otros países en los que Prisa opera han experimentado volatilidad y desaceleraciones económicas. Ello ha reducido y podría continuar mermando el gasto de

los clientes en los productos y servicios de Prisa, incluidos anunciantes, abonados, licenciarios, distribuidores minoristas y otros clientes de las ofertas de contenidos y servicios de Prisa. Además, en el desfavorable entorno económico, los clientes de Prisa pueden tener dificultades para obtener capital para financiar sus negocios y operaciones en curso y pueden enfrentarse a la insolvencia, todo lo cual podría poner en peligro su capacidad para hacer frente a sus pagos puntualmente y mantener sus operaciones. Prisa no puede predecir la duración y severidad de las dificultades económicas y toda la coyuntura económica recesiva podría perjudicar los negocios, resultados de explotación y situación financiera de Prisa.

La disminución de la inversión publicitaria podría reducir significativamente los ingresos y resultados de explotación de Prisa en un período o en mercados específicos.

Una parte relevante de los ingresos de explotación de Prisa dependen del mercado publicitario a través de sus negocios de prensa, radio y audiovisual, así como a través de la actividad digital que se desarrolla en todas las áreas de negocio. El gasto de los anunciantes tiende a ser cíclico, reflejando las condiciones económicas generales, así como los presupuestos y pautas de compra. Una disminución en las perspectivas económicas de los anunciantes o de la economía en general podría alterar las prioridades de gasto, actuales o previstas, de los anunciantes. La demanda de los productos de Prisa constituye también un factor determinante de las tarifas publicitarias. Por ejemplo, el ranking de las cadenas de radio, los niveles de audiencia televisiva y la difusión de los diarios de Prisa son factores que se toman en consideración al determinar las tarifas publicitarias. Una caída de los ingresos publicitarios podría afectar negativamente al beneficio neto de Prisa, y a sus negocios, resultados de explotación y situación financiera.

El recurso a medios alternativos de distribución de diarios y revistas podría afectar desfavorablemente a los negocios de Prisa.

Los ingresos de periódicos y revistas dependen principalmente de los ingresos publicitarios, las cuotas de suscripciones y la venta de ejemplares. El uso de medios alternativos de distribución, como sitios gratuitos de internet para noticias y otros contenidos se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Si un número significativo de clientes optara por recibir contenidos utilizando estos medios de distribución alternativos, en lugar de los productos de Prisa, ésta podría enfrentarse a una disminución a largo plazo de su difusión, que podría perjudicar a sus ingresos, resultados y situación financiera.

Los sectores en los que opera Prisa son altamente competitivos y puede que no sea capaz de competir con éxito con las iniciativas de sus competidores.

Los sectores de prensa, radio, educación, audiovisual, digital, distribución de medios y publicidad en los que Prisa opera son altamente competitivos. Para competir eficazmente en estos sectores, Prisa necesita comercializar con éxito sus productos y responder adecuadamente a las iniciativas de sus competidores, mediante el lanzamiento de nuevos productos o servicios o ajustando sus estrategias de precios. Esta alta competitividad constituye un reto permanente para aumentar la cuota de audiencia y los niveles de circulación y mantener el número de clientes actual y potencial, los beneficios y la rentabilidad.

Además, las políticas regulatorias de muchos países en los que Prisa desarrolla sus actividades tienden, en la medida de lo posible, a fomentar la competencia en la mayoría

de los sectores en los que opera Prisa. Estos países han concedido en el pasado, y cabe esperar que sigan concediendo, nuevas licencias al objeto de permitir la entrada de nuevos competidores en el mercado. Dicha entrada podría reducir los ingresos de Prisa o hacer menos rentables sus actividades.

Prisa podría no ser capaz de competir con éxito con los operadores actuales o futuros, y la entrada de nuevos competidores en los sectores en los que Prisa opera actualmente podría reducir sus ingresos, cuota de mercado o rentabilidad. Cualquiera de estos supuestos podría tener un efecto significativo adverso en el negocio de Prisa, en el resultado de explotación y en la situación financiera.

Prisa podría no ser capaz de adaptarse a la madurez de los sectores en los que opera y podría desarrollar estrategias empresariales erróneas para ser competitiva.

Los principales negocios en los que opera Prisa, en concreto, las actividades de prensa, radio, educación, audiovisual, digital, distribución de medios y publicidad, se desarrollan en segmentos sectoriales maduros caracterizados por tasas de crecimiento moderadas (o, en algunos casos, una disminución de la demanda), estandarización de los productos ofertados y un número significativo de competidores, así como dificultades para desarrollar y ofrecer nuevos productos y servicios a los consumidores.

Los ingresos publicitarios representan una parte significativa de los ingresos de Prisa (28% a 31 de diciembre de 2009 y 30% a 30 de septiembre de 2010). De acuerdo a las estimaciones de Zenith Optimedia de octubre de 2010, los gastos de publicidad en España se espera que caigan un 1,0% en 2010 y que crezcan un 2,0% y 4,0% en 2011 y 2012 respectivamente, lo que representa una tasa de crecimiento del 3,0% anual para 2010-2012. Este mismo informe estima que la inversión publicitaria en la televisión en Portugal crecerá un 3,1%, 5,5% y 9,1% en 2010, 2011 y 2012, respectivamente, y la inversión publicitaria en la radio en Latinoamérica crecerá un 12,4%, 7,0% y 8,2% en 2010, 2011 y 2012 respectivamente.

De acuerdo con el informe de PricewaterhouseCoopers Global Entertainment and Media Outlook 2009-2013 Report, el componente digital de los ingresos publicitarios en prensa en España se estima que crezca un 12,5% anualmente. Sin embargo, la difusión en España se espera que disminuya un 0,4% en el mismo periodo.

En cuanto al gasto total en el mercado de libros de texto, el informe muestra que España es el único país de Europa occidental que crecerá en este período 2009-2013 (+1,3%). En Latinoamérica, se espera una tasa anual del 0,8% en el mismo período. Los ingresos relacionados con la venta de libros y educación representaron un 19% de los ingresos totales de Prisa a 31 de diciembre de 2009 y un 21% a 30 de septiembre de 2010.

En relación al mercado de la televisión de pago, el informe señala que la fuerte competencia en el sector audiovisual ha reducido el crecimiento de abonados en los últimos tres años en la región EMEA (Europa, Oriente Medio y África). Asimismo, el deterioro del entorno económico se espera que reduzca aún más el crecimiento en el número de abonados, con menores suscripciones nuevas y recortes en los servicios premium, en PPV (pago por visión) y vídeo a la carta. En 2010, el crecimiento del número de abonados en la televisión de pago en la región EMEA se espera que alcance el 1,9%. El informe estima una mejora de las condiciones económicas, así prevé un aumento del 4,2% en 2011 y un aumento de más del 5% durante 2012-2013 en esta región. Los ingresos de abonados representaron un 31% de los ingresos totales de Prisa a 31 de diciembre de 2009 y un 30% a 30 de septiembre de 2010.

Prisa debe adoptar nuevas estrategias empresariales para abordar adecuadamente los desafíos que plantea este entorno competitivo. Estas estrategias pueden incluir el aprovechamiento de economías de escala, reducciones de costes, un mejor aprovechamiento de la capacidad productiva, un incremento de la productividad de los empleados y la diferenciación de productos y servicios mediante la innovación en marketing, el diseño de productos y un servicio y organización orientados al cliente. Con estas medidas, Prisa podría obtener ventajas competitivas respecto a sus competidores y aumentar la capacidad de respuesta a los requerimientos de los clientes.

Si Prisa no se adaptara estratégicamente a la maduración de los sectores en los que opera o no adoptara en el futuro estrategias empresariales adecuadas podría sufrir una pérdida de cuota de mercado y, en consecuencia, sus negocios, resultados de explotación y situación financiera podrían verse perjudicados.

Prisa está expuesta a responsabilidades por los contenidos de sus publicaciones y programas.

Aunque Prisa se esfuerza por verificar la legalidad de los contenidos de sus publicaciones, programas y emisiones, no puede garantizar que terceros no iniciarán demandas en su contra por la difusión de sus publicaciones y la emisión de sus programas, y Prisa podría verse obligada a publicar rectificaciones sobre lo publicado.

Una resolución contraria a los intereses de Prisa en eventuales procedimientos por vulneración de derechos de terceras personas podría someter a Prisa al pago de indemnizaciones, lo que podría tener un efecto material adverso en el negocio de Prisa y en el resultado de sus operaciones y de su situación financiera.

La transición a la televisión digital en España ha ocasionado nuevos costes y ha incrementado la competencia.

El Plan Nacional de Transición aprobado por el Consejo de Ministros el 7 de septiembre de 2007 exige a las entidades que prestan el servicio de televisión terrestre con tecnología analógica retirar paulatinamente las emisiones en analógico, de manera que a partir de abril de 2010 suministren dichos servicios utilizando exclusivamente tecnología digital. Aunque los costes por la obtención de las licencias digitales y la migración a la tecnología digital no han sido significativos, sí lo son los costes operativos que la migración conlleva, como los de transporte de señal y los relativos a la mejora y ampliación de la programación. Asimismo la indicada transición a la digitalización ha multiplicado de forma considerable el número de canales y ha igualado la cobertura de nuevas y antiguas cadenas de televisión posibilitando un aumento significativo del número de competidores de Prisa, lo cual podría reducir significativamente la cuota de mercado de Prisa, perjudicando sus negocios, resultados de explotación y situación financiera.

Prisa opera en sectores muy regulados y, por tanto, está expuesta a riesgos legislativos, administrativos y regulatorios que podrían afectar negativamente a sus negocios.

Los negocios de Prisa están sujetos a una regulación exhaustiva, tal como se expone en el apartado 5.1.4 del presente Documento de Registro incluida la obligación de disponer de concesiones y licencias para las actividades que Prisa desarrolla en los segmentos Audiovisual y de Radio. Es posible que se produzcan cambios en las leyes o reglamentos aplicables, o en su interpretación, que podrían tener un efecto sustancial sobre las actividades de Prisa, por ejemplo al exigir modificaciones de los métodos empresariales de Prisa, aumentar sus costes operativos o al obligar a Prisa a abandonar

sus actividades en estos segmentos. No cabe garantizar que el entorno regulador en el que Prisa opera no cambiará de forma significativa y desfavorable en el futuro.

Televisión y radio

Las actividades de radio y televisión de Prisa en Europa y Latinoamérica son actividades reguladas y prestadas en régimen de concesión administrativa temporal o licencia. La regulación sobre radio y televisión incluye normas relacionadas con las concesiones, cobertura mínima, medios técnicos necesarios, contenido de la programación, publicidad, y sobre la titularidad y transferencia de acciones de sociedades que desarrollen dichas actividades.

Prisa presta gran parte de sus servicios bajo licencias o concesiones otorgadas por la administración del país o entidad administrativa de que se trate, lo que implica la necesidad de cumplir con los términos y condiciones impuestos por esas licencias o concesiones. Esto supone para las compañías licenciatarias la obligación de cumplir con unos planes de inversión y cobertura geográfica determinados, y con unos estándares de calidad de servicio, obligaciones que frecuentemente se aseguran por medio de avales en garantía de su cumplimiento. En caso de incumplimiento, existe un riesgo de revisión o revocación de la licencia o concesión, o de sanción por parte de las autoridades competentes. La continuidad de estas licencias y concesiones, y de sus términos, está sujeta a la revisión de las autoridades regulatorias correspondientes y a la posibilidad de que dichas licencias y concesiones sean revisadas, modificadas o incluso se den por terminadas. En caso de revocación de una concesión o licencia, es posible que Prisa no disponga de medios adecuados de compensación, lo que podría tener un efecto significativamente adverso sobre su negocio, resultados de explotación y situación financiera.

El negocio de Prisa y su capacidad para cumplir los objetivos establecidos en su plan estratégico podrían verse perjudicados en caso de que se aprueben cambios regulatorios que impongan condiciones más restrictivas u obligaciones más gravosas que las actualmente vigentes, o que afecten a un número significativo de licencias o concesiones, en términos cuantitativos o cualitativos, o si dichas licencias o concesiones fueran revocadas o no renovadas, perjudicando a los negocios, resultados y situación financiera de Prisa.

Edición

La actividad de Prisa de edición de libros está sometida tanto a la legislación general aplicable a la edición de libros como a las disposiciones específicas en materia de educación aplicables a los libros de texto.

Asimismo, en España la legislación de las Comunidades Autónomas (responsables de la educación primaria, secundaria, universitaria y superior, así como del resto de la educación pública) impone diversas obligaciones a las editoriales de material educativo y libros de texto. La legislación promulgada a este respecto es muy amplia. Si Prisa incumpliera cualquiera de sus obligaciones legales sobre la publicación de material educativo y libros de texto, podrían imponérsele sanciones y sus libros de texto y materiales educativos podrían declararse no aptos. Además, el desarrollo de sistemas de gratuidad mediante préstamo es susceptible de suponer una disminución de las ventas. Todas estas circunstancias podrían tener un efecto negativo sobre los negocios, resultados y situación financiera de Prisa.

Las actividades que realiza fuera de España exponen a Prisa a los riesgos típicos de las inversiones en países de economías emergentes.

En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, aproximadamente un 15% de los ingresos totales de Prisa procedieron de actividades en Latinoamérica (17% a 30 de septiembre de 2010).

Las operaciones e inversiones de Prisa en Latinoamérica pueden verse afectadas por diversos riesgos típicos de las inversiones en países de economías emergentes, entre los cuales cabe destacar:

- la posible devaluación de divisas o la imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de restricciones a los movimientos de capital;
- los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales puede provocar que determinadas filiales de Prisa situadas en estos países entren en situación de desequilibrio patrimonial, haciendo necesaria su recapitalización o el inicio del consiguiente proceso de disolución;
- la posibilidad de que se realicen expropiaciones o nacionalizaciones públicas de activos;
- la posibilidad de que se introduzcan alteraciones sustanciales de la carga impositiva o que se creen nuevos impuestos o tasas;
- los posibles cambios en las políticas y/o la normativa que afecten a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera; y
- la posibilidad de que se produzcan crisis económicas o situaciones de inestabilidad política o disturbios públicos, que pudieran tener un efecto negativo sobre las actividades de Prisa en esos países.

Cualquiera de las circunstancias antes citadas podría tener un efecto adverso significativo tanto en el potencial de crecimiento de las operaciones de Prisa en dichos países como en sus resultados y en su situación financiera.

Si Prisa no responde con éxito a los avances tecnológicos que caracterizan a su negocio, su posición competitiva puede resultar perjudicada.

Para mantener e incrementar su competitividad y su negocio, Prisa debe adaptarse a los avances tecnológicos, para lo que son factores clave la investigación y el desarrollo. Los cambios tecnológicos podrían propiciar la entrada de nuevos competidores en varios negocios de Prisa y ofrecer nuevas oportunidades a los actuales competidores de incrementar su cuota de mercado en detrimento de Prisa. En consecuencia, si Prisa no reaccionase adecuadamente a los avances tecnológicos actuales y futuros en el sector, podrían verse perjudicados sus negocios, resultados y situación financiera, así como su capacidad para alcanzar sus objetivos empresariales, estratégicos y financieros.

Los daños que superen el importe asegurado o los siniestros que ocasionen aumentos de las primas de seguro o su no renovación podrían tener un efecto negativo sobre los negocios, situación financiera o resultados de Prisa.

Aunque todas las sociedades de Prisa cuentan con coberturas de seguros que amparan, de forma razonable conforme a las prácticas del sector, posibles riesgos de daños y contingencias derivados del desarrollo de sus actividades, los negocios, situación financiera o resultados de Prisa podrían verse afectados de forma adversa si incurriera en un riesgo importante no asegurado, o en pérdidas que excedan significativamente sus pólizas de seguro, o se produjera un aumento de la siniestralidad tal que incrementase significativamente la prima de las pólizas de seguro.

Además, las pólizas de seguros de Prisa están sujetas a una revisión anual por las aseguradoras, sin que pueda garantizarse ni la renovación de las pólizas ni la continuidad en términos similares o favorables.

Prisa es parte en litigios importantes que, si se resolvieran desfavorablemente, podrían impactar negativamente en sus resultados y situación financiera.

A la fecha de elaboración del presente Documento de Registro, existen una serie de litigios interpuestos contra Prisa, tal como se resume en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro. Al tratarse de procedimientos en curso Prisa no puede predecir con seguridad el resultado de los mismos, ni por tanto evaluar las consecuencias de la posible ejecución de una sentencia cuyo eventual contenido no es conocido. Una resolución contraria a los intereses de las sociedades del Grupo podría tener un impacto negativo significativo en la situación financiera, el negocio y los resultados.

La evolución negativa del mercado de televisión de pago podría tener un efecto perjudicial sobre los resultados de Prisa, como consecuencia de la considerable dependencia que Prisa tiene de este segmento de negocio.

En 2009, los ingresos de Prisa procedentes del mercado español de televisión de pago, a través de Digital+, representaron un 39,0% de los ingresos de explotación de Prisa. Según un reciente informe de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, la cuota de Prisa en el mercado de televisión de pago en España es de un 72,6%. El crecimiento y la rentabilidad del negocio de Digital+ están sujetos a una serie de factores íntimamente ligados a la propia naturaleza del negocio de la televisión de pago y producción y distribución cinematográfica:

- la capacidad de Prisa para incentivar el consumo de la televisión de pago, captar nuevos abonados e incrementar la tasa de penetración sobre el total de los hogares con televisión, y
- la capacidad de Prisa para garantizar en el futuro la continuidad de la oferta de programación televisiva producida por terceros.

Si el mercado de televisión de pago sufre una caída o una fuerte reducción del número de abonados, los resultados de explotación y la situación financiera de Prisa podrían sufrir menoscabos.

El negocio de Prisa depende, para la prestación de servicios de televisión por satélite, de una serie de infraestructuras y sistemas tecnológicos de terceros, por lo que cualquier problema que sufrieran podría ocasionar la interrupción de dichos servicios.

Actualmente, Sogecable tiene contratos de suministro de servicios de transmisión satelital con los operadores Hispasat, S.A. y Soci t  Europeene des Satellites, S.A., (“SES ASTRA”). La prestación por Sogecable de servicios de televisión por satélite a través de Digital+ depende de la vigencia de dichos contratos. La revocación, rescisión o no renovación de los citados contratos podría impedir a Sogecable ofrecer a sus abonados servicios de televisión por satélite, y dar lugar a la interrupción de su actividad con el consiguiente efecto negativo sobre el negocio, resultados y la situación financiera de Prisa.

Las disposiciones sobre mayoría cualificada previsiblemente contenidas en los estatutos de Prisa, así como la existencia de un grupo accionarial de control, pueden tener el efecto de disuadir a potenciales inversores o de influir negativamente en asuntos significativos que afecten a los accionistas de Prisa.

Después de la conclusión del acuerdo de combinación de negocios, los estatutos de Prisa quedarán previsiblemente modificados a los efectos de exigir el voto favorable del 75% de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la Junta General de Accionistas para la aprobación de (i) modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio de objeto social y el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal, (ii) la transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como la cesión global de activos y pasivos, (iii) la disolución y liquidación de la Sociedad, (iv) la supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital dinerario, (v) la modificación del órgano de administración de la Sociedad y el (vi) el nombramiento de administradores por la Junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.

Dado que se prevé que el actual grupo accionarial de control de Prisa, que actualmente posee más del 70% del capital social total emitido de Prisa, controle más del 30% de los derechos de voto totales de Prisa inmediatamente después de la conclusión de la combinación de negocios, cabe la posibilidad de que la referida regla contenida en los estatutos sociales de Prisa tenga el efecto de desincentivar las inversiones en Prisa o de impedir determinados actos societarios a los que se oponga el grupo accionarial de control, incluso cuando dichos actos societarios cuenten o hayan recibido el apoyo de la mayoría de las acciones con voto de Prisa.

Si el grupo accionarial de control de Prisa no siguiera poseyendo directa o indirectamente al menos el 30% del capital social de Prisa, se podrían activar las disposiciones sobre cambio de control contenidas en contratos significativos.

Si los titulares de un número suficiente de acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa convierten sus acciones en acciones ordinarias de Clase A de Prisa después de la conclusión de la combinación de negocios y el actual grupo accionarial de control de Prisa no ejercita un número suficiente de los warrants de Prisa (previstos en el contrato de combinación de negocios o BCA) para mantener la titularidad, directa o indirecta, de al menos el 30% de las acciones ordinarias de Clase A de Prisa, se podría producir un cambio de control de Prisa a efectos de ciertos contratos significativos, tales como los contratos de accionistas que se celebrarán entre Sogecable y Telefónica, y Sogecable y Telecinco, en los que se define cambio de control como la circunstancia en la que (i) los accionistas de control de Prisa dejen de poseer al menos del 30% del capital social de Prisa, o (ii) exista un accionista o grupo de accionistas (que actúen conjuntamente a través de uno o más acuerdos de voto) que posean un interés en Prisa mayor que el porcentaje de participación que posea el actual grupo accionarial de control. En tales supuestos de cambio de control, Prisa quedaría expuesta a que la contraparte pudiera activar determinados derechos contractuales, tales como, entre otros, la resolución del acuerdo, el agravamiento de determinadas condiciones o el otorgamiento de ciertos derechos de adquisición de la participación propia, como es el caso en los acuerdos con Telefónica y Telecinco en los que dichas partes tendrían derecho, si se produjera un cambio de control de Prisa, a adquirir la participación ostentada por Sogecable en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS), sociedad titular del negocio de pago de Prisa, con la consecuente pérdida de control que ello conllevaría.

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Identificación de las personas responsables del documento de registro de acciones

D. Juan Luis Cebrián Echarri, en nombre y representación de Promotora de Informaciones, S.A. (en adelante, “Prisa”, la “Sociedad” o la “Compañía”) en su calidad de Consejero Delegado, asume la responsabilidad de la totalidad del contenido del presente documento de registro (el “Documento de Registro”) cuyo formato se ajusta al Anexo I del Reglamento (CE) N° 809/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004, y a los requisitos mínimos de información del artículo 7 de la Directiva 2003/171/CE. D. Juan Luis Cebrián Echarri tiene poderes suficientes para obligar a la Sociedad en virtud de escritura pública otorgada el 30 de julio de 2009 ante el Notario de Madrid, Don José María Madrideo Fernández, con número de protocolo 2195, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 26.982, de la Sección 8, Hoja número 7674, inscripción 226.

1.2. Declaración de las personas responsables del documento registro de acciones

D. Juan Luis Cebrián Echarri, en nombre y representación de la Sociedad, declara que, tras actuar con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Documento de Registro es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1. Nombre y dirección de los auditores del emisor para el período cubierto por la información financiera histórica (así como su afiliación a un colegio profesional)

La firma auditora de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Prisa durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009 ha sido Deloitte, S.L., firma de auditoría independiente, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414.inscripción 96, CIF: B-79104469.

Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1- Torre Picasso, 28020 Madrid.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas N° S0692.

2.2. Si los auditores han renunciado, han sido apartados de sus funciones o no han sido redesignados durante el período cubierto por la información financiera histórica, proporcionarán los detalles si son importantes

Los auditores no han renunciado, ni han sido apartados de sus funciones, habiendo sido nombrados por la Sociedad por última vez en la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2010 para auditar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La información financiera consolidada de Grupo Prisa contenida en este informe ha sido elaborada de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n° 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo

en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

3.1. Información financiera histórica seleccionada relativa al emisor, que se presentará para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, en la misma divisa que la información financiera

La información contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados que se incluyen en el Capítulo 20 del presente Documento de Registro y, en todo caso, está sujeta en su integridad al contenido de esos estados financieros consolidados. La información financiera del Grupo Prisa consolidado correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009 ha sido auditada.

Los resultados históricos presentados en este apartado y en otras secciones de este Documento de Registro podrían no ser indicativos de los resultados futuros de Prisa.

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
BALANCE (miles de euros)			
Activo no corriente	6.420.766	6.512.270	4.832.055
Inmovilizado material	345.754	397.932	423.163
Inversiones inmobiliarias	1	28	85
Fondo de comercio	4.319.603	4.302.739	2.420.078
Activos intangibles	365.670	400.084	444.337
Inversiones financieras no corrientes	57.218	93.344	157.166
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	13.644	12.936	13.248
Activos por impuestos diferidos	1.313.820	1.298.475	1.364.975
Otros activos no corrientes	5.056	6.732	9.003
Activos corrientes	1.514.898	1.594.297	1.621.418
Existencias	218.066	306.079	325.160
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.207.204	1.237.723	1.215.684
Inversiones financieras corrientes	6.593	838	7.456
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	82.810	49.432	72.827
Otros activos corrientes	225	225	291
Activos mantenidos para la venta	257.388	519	72.887
TOTAL ACTIVO	8.193.052	8.107.086	6.526.360
Patrimonio neto	1.373.019	1.258.236	1.353.547
Capital suscrito	21.914	21.914	22.036
Otras reservas	833.697	779.225	721.503
Ganancias acumuladas	403.478	398.975	440.972
- de ejercicios anteriores	352.999	315.979	248.999
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	50.479	82.996	191.973
Acciones propias	(3.044)	(24.726)	(39.101)
Diferencias de cambio	(1.561)	(18.422)	(3.475)
Intereses minoritarios	118.535	101.270	211.612
Pasivos no corrientes	2.351.466	2.751.369	3.124.842
Emisión de bonos canjeables	-	-	158.408
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.917.963	2.348.078	2.558.372
Pasivos financieros no corrientes	249.538	232.565	202.378
Pasivos por impuestos diferidos	72.799	79.278	112.931
Provisiones no corrientes	90.150	74.807	67.346
Otros pasivos no corrientes	21.016	16.641	25.407
Pasivos corrientes	4.263.133	4.097.481	2.047.971
Acreedores comerciales	1.181.437	1.257.945	1.233.136
Sociedades asociadas	10.955	27.296	25.913
Otras deudas no comerciales	107.693	142.568	137.863
Deudas con entidades de crédito corrientes	2.796.362	2.532.091	536.046
Pasivos financieros corrientes	3.295	21.676	-
Administraciones Públicas	124.288	79.972	73.245
Provisiones para devoluciones	9.417	9.369	8.457
Otros pasivos corrientes	29.686	26.564	33.311
Pasivos mantenidos para la venta	205.434	-	-
TOTAL PASIVO	8.193.052	8.107.086	6.526.360
Valor contable por acción (en euros)	5,74 €	5,39 €	5,36 €

	2009	2008	2007
RESULTADOS (miles de euros)			
Ingresos de explotación	3.208.584	4.001.348	3.696.028
Gastos de explotación	(2.839.602)	(3.303.157)	(3.176.097)
Resultado de explotación (EBIT)	368.982	698.191	519.931
Resultado financiero	(214.269)	(397.068)	(195.263)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(20.158)	(7.592)	(32.056)
Resultado de otras inversiones	(4.256)	(1.350)	(3.612)
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	130.299	292.181	289.000
Impuesto sobre Sociedades	(63.045)	(90.435)	(26.919)
Resultado de actividades continuadas	67.254	201.746	262.081
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(2.429)	(75.346)	-
Resultado del ejercicio consolidado	64.825	126.400	262.081
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(14.346)	(43.404)	(70.108)
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	50.479	82.996	191.973
Beneficio por acción de las actividades continuadas (euros)	0,24	0,72	0,92
Beneficio por acción (euros)	0,23	0,38	0,92
Dividendo por acción (euros)	-	-	0,18

3.2. Si se proporciona información financiera seleccionada relativa a períodos intermedios, también se proporcionarán datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio

La información contenida en el presente Capítulo debe leerse conjuntamente con la información financiera intermedia consolidada que se incluye en el Capítulo 20.6.1 del presente Documento de Registro. La información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 no ha sido auditada. Los datos correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2009 se presentan a efectos comparativos y tampoco fueron auditados.

Balance

	30.09.2010	31.12.2009
(Miles de euros)		
Activo no corriente	6.432.916	6.420.766
Inmovilizado material	345.327	345.754
Inversiones inmobiliarias	1	1
Fondo de comercio	4.324.325	4.319.603
Activos intangibles	351.537	365.670
Inversiones financieras no corrientes	56.315	57.218
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	32.085	13.644
Activos por impuestos diferidos	1.319.563	1.313.820
Otros activos no corrientes	3.763	5.056
Activos corrientes	1.617.611	1.514.898
Existencias	212.523	218.066
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.314.776	1.207.204
Inversiones financieras corrientes	18.131	6.593
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	71.956	82.810
Otros activos corrientes	225	225
Activos mantenidos para la venta	204.252	257.388
TOTAL ACTIVO	8.254.779	8.193.052
Patrimonio neto	1.578.479	1.373.019
Capital suscrito	21.914	21.914
Otras reservas	825.405	833.697
Ganancias acumuladas	518.829	403.478
- de ejercicios anteriores	427.303	352.999
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	91.526	50.479
Acciones propias	(619)	(3.044)
Diferencias de cambio	13.034	(1.561)
Intereses minoritarios	199.916	118.535
Pasivos no corrientes	2.238.303	2.351.466
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.736.484	1.917.963
Pasivos financieros no corrientes	344.907	249.538
Pasivos por impuestos diferidos	45.340	72.799
Provisiones no corrientes	95.427	90.150
Otros pasivos no corrientes	16.145	21.016
Pasivos corrientes	4.257.672	4.263.133
Acreedores comerciales	1.114.052	1.181.437
Sociedades asociadas	18.869	10.955
Otras deudas no comerciales	97.986	107.693
Deudas con entidades de crédito corrientes	2.692.213	2.796.362
Pasivos financieros corrientes	17.367	3.295
Administraciones Públicas	267.569	124.288
Provisiones para devoluciones	21.542	9.417
Otros pasivos corrientes	28.074	29.686
Pasivos mantenidos para la venta	180.325	205.434
TOTAL PASIVO	8.254.779	8.193.052
Valor contable por acción (en euros)	6,29 €	5,74 €

Cuenta de resultados:

	Enero-Septiembre		
	2010	2009	Variación (%)
(Miles de euros)			
Ingresos de explotación	2.299.534	2.428.610	(5,3%)
Gastos de explotación	(2.013.869)	(2.125.176)	5,2%
Resultado de explotación (EBIT)	285.665	303.434	(5,9%)
Resultado financiero	(112.932)	(164.946)	31,5%
Resultado de sociedades por el método de la participación	(2.503)	(7.907)	68,3%
Resultado de otras inversiones	(2.545)	(3.942)	35,4%
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	167.685	126.639	32,4%
Impuesto sobre Sociedades	(51.754)	(70.228)	26,3%
Resultado de actividades continuadas	115.931	56.411	105,5%
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(270)	(2.994)	91,0%
Resultado del ejercicio consolidado	115.661	53.417	116,5%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(24.135)	(6.725)	---
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	91.526	46.692	96,0%

Beneficio por acción de las actividades continuadas (euros)	0,42	0,23
Beneficio por acción (euros)	0,42	0,21
Dividendo por acción (euros)	--	--

4. FACTORES DE RIESGO

Véanse los factores de riesgo descritos en la introducción del presente Documento de Registro.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1. Historia y evolución del emisor

5.1.1. Nombre legal y comercial del emisor

La denominación de la Sociedad es Promotora de Informaciones, S.A. y opera bajo el nombre comercial "Prisa".

5.1.2. Lugar de registro del emisor y número de registro

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511.

5.1.3. Fecha de constitución y período de actividad del emisor, si no son indefinidos

La Sociedad fue constituida en la ciudad de Madrid mediante escritura pública otorgada ante el Notario D. Felipe Gómez-Acebo Santos el 18 de enero de 1972, con el número 119 de orden de protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2836 general, 2159 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 54, hoja número M-19511, habiendo sido adaptados sus Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. José Aristónico García Sánchez, el día 31 de julio de 1990, número 2411 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 392 general, folio 60, hoja número M-7674, inscripción 106ª. Está provista de N.I.F. número A28297059. La duración de Prisa es indefinida.

5.1.4. Domicilio y personalidad jurídica del emisor, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

5.1.4.1. Domicilio y personalidad jurídica

La Sociedad está domiciliada en España, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española y en especial a la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010 (“Ley de Sociedades de Capital”).

Prisa se constituyó en España y tiene su domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, número 32. Su número de teléfono es +34 91 330 10 00.

5.1.4.2. Marco regulatorio de las actividades de radio y televisión que desarrolla Prisa en España

Introducción

Los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa en los ámbitos de la televisión, la educación, la radio y la prensa están sujetos a diversas leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y procedimientos en España, Portugal y en los demás países en los que Prisa desarrolla sus actividades. A continuación se resumen las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones procedimientos y autorizaciones sustanciales a que están sujetos los negocios, las actividades y las inversiones de Prisa. Estos resúmenes no pretenden ser exhaustivos y han de ser leídos conjuntamente con los textos íntegros de las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones procedimientos y autorizaciones pertinentes descritos en los mismos. Además, estas leyes y reglamentos están sujetos a cambios y, en algunos casos, a nuevas interpretaciones, todo lo cual podría modificar sustancialmente cuanto se expone a continuación.

Régimen jurídico de los servicios de televisión en España

Normativa en materia de televisión por ondas terrestres

Título habilitante

De conformidad con la anterior legislación, para poder prestar servicios de televisión por ondas terrestres, el prestador debía obtener una concesión de conformidad con la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de Televisión Privada (en lo sucesivo, denominada en el presente Documento de Registro, “Ley de Televisión Privada”). Sogecable era titular de una concesión administrativa (hoy transformada en licencia como se expone más adelante) adjudicada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de agosto de 1989. El correspondiente contrato concesional fue modificado mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 2005, por el que se aumentó a 24 el número de horas durante las que Sogecable podía emitir su programación en abierto.

La concesión obtenida por Sogecable (que fue también otorgada a otros dos concesionarios) tenía un período de vigencia original de diez años, renovables sucesivamente por períodos iguales a petición de Sogecable. La primera renovación fue concedida mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de marzo de 2000. El período de vigencia de la concesión de Sogecable expiró el 3 de abril de 2010 y fue renovada por un período adicional de diez años al amparo de la Ley de Televisión Privada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010.

Sogecable, al igual que otras empresas del sector español de medios de comunicación, ha pasado de la tecnología analógica a la tecnología digital. El proceso de migración comenzó con la promulgación de la Disposición Adicional 44 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, que estableció las bases para la migración, que se concretaron posteriormente en el establecimiento de un calendario de migración con diversos hitos. En el marco de este proceso de migración, se autorizó a Sogecable a emitir simultáneamente con tecnología analógica y digital hasta que se produjera el denominado “apagón analógico”. Posteriormente, en 2005, y al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 5 de noviembre, amplió en dos canales digitales adicionales el contenido de la concesión de Sogecable. La concesión para la explotación de dichos canales adicionales ha sido renovada con fecha 1 de junio de 2010 (tras su transformación en licencia como se expone más adelante) transitoriamente hasta que se adopte el Acuerdo de Consejo de Ministros al que se refiere el apartado 1 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y que prevé la posibilidad de que Sogecable reciba un canal múltiple completo tal y como se indica más abajo.

El proceso de migración de la tecnología analógica a la digital que debía completarse antes del 3 de abril de 2010, fecha límite fijada para el denominado “apagón analógico”, ha supuesto el cese de todas las emisiones que empleaban la tecnología analógica y se ha completado el pasado 1 de abril. En relación con el apagón analógico, Sogecable ha recibido un canal múltiple completo digital (4 canales de televisión), que podrá explotar bajo la misma licencia antes mencionada. El Real Decreto 365/2010 de 26 de marzo regula los términos de la transición a la utilización por los operadores del canal múltiple completo. En un primer momento, los operadores audiovisuales recibirán la capacidad de los cuatro canales en dos canales múltiples distintos que serán compartidos con otro operador. En 2015, cada uno de los operadores migrará a su propio canal múltiple. El 16 de julio de 2010, el Consejo de Ministros ha acordado que con carácter transitorio cada concesionario de TDT accederá a la capacidad equivalente de un múltiple digital de cobertura estatal distribuida entre dos múltiples digitales y el acceso al múltiple definitivo se producirá antes del 1 de enero de 2015.

El 1 de abril de 2010 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (en lo sucesivo, “Ley GCA”). Esta nueva ley entró en vigor el 1 de mayo de 2010. La Ley GCA regula los servicios públicos y privados de televisión y de radio en España, estableciendo un marco común actualmente aplicable a todos los servicios de televisión y de radio, con independencia de la forma de transmisión y de la tecnología utilizada (radiodifusión terrestre, cable, satélite, etc.). La Ley GCA sustituye a la legislación existente en materia de televisión, radio y a las normas sobre contenidos, incluidas, entre otras, la Ley de Televisión Privada, la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, la Ley 7/2009 de 7 de julio, la Ley 37/1995 de 12 de diciembre, la Ley 25/1994 de 12 de julio, la Ley 21/1997 de 3 de julio y la Ley 31/1987 de 18 de diciembre.

De conformidad con la Ley GCA, los servicios audiovisuales por ondas terrestres están sujetos a la obtención de una licencia, pero no a la de una concesión administrativa. La actual concesión de Sogecable ha sido transformada en una licencia para la prestación de servicios de televisión por ondas terrestres. La autoridad administrativa adoptó la resolución expresa de aprobación de la transformación con fecha 8 de junio de 2010 e

inscribió la nueva licencia en el nuevo Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual (creado por la Ley GCA). El período de vigencia de la nueva licencia concedida a Sogecable es de 15 años a partir de la fecha de transformación, renovable de forma automática por otros períodos adicionales de 15 años siempre que la licencia se ajuste a los términos y condiciones de la renovación.

La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE), establece determinadas obligaciones de servicio público que se suman a las contenidas en la Ley 17/2006 de 5 de junio, y prohíbe a RTVE obtener ingresos procedentes de actividades de publicidad o de televenta en cualquiera de sus modalidades, incluido el patrocinio y el intercambio publicitario de productos o programas. Por tanto, desde el 1 de enero de 2010, RTVE y sus sociedades prestadoras del servicio público de televisión no pueden emitir ni publicidad ni televenta. Además, de conformidad con la Ley 8/2009, los prestadores del servicio de televisión nacional (incluida la televisión por ondas terrestres y televisión por satélite) deben contribuir a la financiación de RTVE por medio de una aportación del 1,5% de sus ingresos brutos de explotación para el caso de los prestadores de servicio de televisión de acceso condicional y del 3% para el caso de prestadores de servicio de televisión en acceso abierto.

Restricciones a la titularidad

Las disposiciones contenidas en la Ley de Televisión Privada relativas a las limitaciones a la titularidad de una participación significativa (participación, directa o indirecta, en el capital o en los derechos de voto en una proporción igual o superior al 5% del total) en varios prestadores de servicios de televisión, han sido modificadas mediante la nueva Ley GCA. En virtud de la Ley GCA, las personas físicas o jurídicas pueden ser titulares de participaciones o de derechos de votos de forma simultánea en diferentes prestadores del servicio de televisión. Sin embargo, se aplican determinadas limitaciones respecto de los prestadores de servicios de televisión de ámbito estatal:

- (i) Ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal, cuando la audiencia media del conjunto de los canales de los prestadores del ámbito estatal considerados supere el 27% de la audiencia total durante los doce meses consecutivos anteriores a la adquisición.
- (ii) Ninguna persona física o jurídica podrá adquirir una participación significativa o derechos de voto en más de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal si ello entrañase la acumulación de derechos de uso sobre el dominio público que fueran superiores, en su conjunto, a la capacidad técnica correspondiente a dos canales múltiplex.
- (iii) Ninguna persona física o jurídica titular o partícipe en el capital social de un prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal podrá adquirir a su vez una participación significativa o derechos de voto en el capital de otro prestador del servicio de comunicación audiovisual televisiva de ámbito estatal, cuando ello suponga reducir a menos de tres el número de prestadores privados distintos del servicio de comunicación audiovisual televisiva en el ámbito estatal.

Además, la Ley GCA contiene una limitación relativa a la utilización del dominio público radioeléctrico por personas físicas o jurídicas que posean una participación significativa o derechos de voto en más de un prestador del servicio de televisión de ámbito autonómico.

En virtud de la Ley GCA, por participación significativa se entiende una participación directa o indirecta de al menos el 5% del capital o del 30% de los derechos de voto, o bien en un porcentaje inferior, si tal porcentaje faculta al titular para nombrar a más de la mitad de los miembros del órgano de administración del prestador en los 24 meses siguientes a la adquisición.

Se considerarán poseídas o adquiridas por una misma persona física o jurídica las acciones u otros valores poseídos o adquiridos por las entidades pertenecientes a un mismo grupo, así como los poseídos o adquiridos por las demás personas que actúen en nombre propio pero por cuenta de aquélla de forma concertada o formando con ella una unidad de decisión.

Los titulares de participaciones significativas en un prestador de servicios de comunicación audiovisual, tales como los prestadores de servicios de televisión, deberán estar inscritos en el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

En cuanto atañe a las inversiones extranjeras, de conformidad con la Ley GCA, las personas físicas o jurídicas que sean nacionales de países no miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) sólo podrán adquirir participaciones en el capital de prestadores del servicio de televisión por ondas terrestres (licenciatario) de conformidad con el principio de reciprocidad. En virtud de este principio, las personas físicas o jurídicas nacionales de un país no miembro del EEE sólo podrán poseer un porcentaje de participación en el capital social de un licenciatario del servicio de televisión por ondas terrestres en España igual o inferior al porcentaje de la participación que una persona española pueda poseer en el capital de un licenciatario de un servicio de televisión por ondas terrestres en el país no miembro del EEE de que se trate.

La nueva Ley GCA también incluye un límite máximo a la titularidad –directa o indirecta de una persona nacional de un estado no miembro del EEE, del 25% del capital social y, respecto de personas nacionales de Estados no miembros del EEE, una participación conjunta del 49,99% en el capital de licenciatarios de servicios de televisión por ondas terrestres.

Requisitos para la transmisión de participaciones

De conformidad con la legislación anterior, toda persona física o jurídica que deseara, directa o indirectamente: (i) adquirir una participación significativa en el capital social de una sociedad concesionaria de un canal de televisión privada; o (ii) aumentar su participación de forma tal que el porcentaje de su participación en el capital o en los derechos de voto fuera igual o superior al 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40% o 45%, debían informar previamente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el cual debía, en un plazo de tres meses, rechazar o aceptar la adquisición proyectada. La nueva Ley GCA sustituye los anteriores requisitos relativos a la autorización administrativa previa por una notificación, posterior a la adquisición, en el caso de adquisición de participaciones significativas en un prestador de un servicio de comunicación audiovisual.

Régimen sancionador

El régimen sancionador aplicable a la prestación de servicios de televisión por ondas terrestres se contiene en los artículos 59 y ss. de la Ley GCA. Las infracciones se gradúan en función de su gravedad, y las sanciones aplicables se determinan caso por caso. En particular, las sanciones van desde una multa por importe de 50.000 euros por las infracciones leves hasta las de un millón de euros y la revocación de la licencia, por las muy graves.

Régimen jurídico de la televisión por satélite

La prestación de servicios de televisión por satélite se regía por la recientemente derogada Ley 37/1995, de 12 de diciembre, de telecomunicaciones por satélite, así como por el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Satélite, aprobado mediante el Real Decreto 136/1997, de 31 de enero, que desreguló de forma sustancial el servicio. Como consecuencia de esta desregulación, la prestación de servicios de televisión por satélite exigía una mera autorización, en contraposición a la concesión. No había restricciones al número de operadores ni limitaciones a la titularidad por una misma persona de participaciones en el capital social o de los derechos de voto de una o varias sociedades que prestan tales servicios. Tampoco se exigía autorización para la transmisión de participaciones en el capital de compañías autorizadas para prestar servicios de televisión por satélite. Tanto Canal Satélite como DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS), ambas filiales de Prisa, cuentan con las autorizaciones necesarias, concedidas por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), para prestar servicios de televisión por satélite, que fueron renovadas por un período de cinco años por ese mismo organismo regulador en febrero de 2008.

La nueva Ley GCA, que derogó la Ley 37/1995 de telecomunicaciones por satélite, es también aplicable a los servicios de televisión y de radio prestados mediante tecnología por satélite. De conformidad con la Ley GCA, la prestación de servicios de telecomunicación audiovisual –incluidos los servicios por satélite (excepto los servicios de televisión por ondas terrestres y de radiodifusión)– sólo requiere una notificación previa a la autoridad audiovisual. Las anteriores autorizaciones recibidas por Canal Satélite y DTS, integradas en la actualidad en DTS, para prestar servicios de televisión y radio por satélite serán sustituidas por la inscripción de DTS en el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual.

La Ley GCA no contiene ninguna restricción aplicable a personas físicas o jurídicas de Estados no miembros del EEE en relación con los servicios de televisión y de radio por satélite. No existe referencia expresa alguna en la Ley GCA a la titularidad de más de un servicio de televisión por satélite. Sin embargo, no está claro si la limitación que impide poseer una participación significativa en más de un proveedor de servicios de televisión, a menos que la audiencia media del conjunto de los canales de los prestadores de servicios de televisión de ámbito estatal no supere el 27% de la audiencia total durante los doce meses consecutivos anteriores a la adquisición (véase “— Régimen jurídico de los servicios de televisión en España — Normativa en materia de televisión por ondas terrestres — Restricciones a la titularidad”, supra), es aplicable a los proveedores de servicios de televisión por satélite.

Régimen jurídico aplicable a los contenidos televisivos

La Ley GCA contiene la normativa actual en materia de contenidos de televisión y radio. La Ley GCA deroga las disposiciones de la Ley 25/1994, de 12 de julio, sobre el ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, y regula la programación y el contenido de los prestadores de servicios de televisión en España. La Ley GCA incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2007/65/CE de 11 de diciembre. La nueva Ley GCA simplifica y suaviza las reglas en materia de publicidad y elimina algunos límites de emisión de publicidad, en particular en relación con el tiempo que separa las sucesivas interrupciones publicitarias. Asimismo, la nueva Ley GCA introduce la posibilidad del emplazamiento de productos en los programas de televisión.

De conformidad con la Ley GCA, los prestadores de servicios de televisión de cobertura estatal o autonómica deben reservar a obras audiovisuales europeas el 51% del tiempo de emisión anual, y a su vez, el 50% de esta cuota queda reservado a la difusión de obras europeas originalmente grabadas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas. Además, al menos un 10% de tal porcentaje del 51% reservado a la emisión de obras audiovisuales europeas debe dedicarse a la emisión de obras europeas de productores independientes, y la mitad de este 10% debe haber sido producida en los últimos cinco años.

En cuanto atañe a las obligaciones de financiación, de conformidad con la Ley GCA, los prestadores del servicio de televisión de cobertura estatal o autonómica están obligados a contribuir anualmente a la financiación anticipada de la producción europea de películas cinematográficas, películas y series para televisión, así como documentales y películas de animación, con el 5% de los ingresos devengados en el ejercicio anterior. Como mínimo, el 60% de esta obligación de financiación deberá dedicarse a películas, y cuanto menos un 40% a películas, series o miniserias para televisión. En cualquier caso, el 60% de esta financiación deberá destinarse a producciones cuya lengua original sea cualquiera de las lenguas oficiales en España.

De igual modo, la Ley GCA establece ciertas restricciones y limitaciones en relación con la publicidad, el patrocinio y el emplazamiento de productos, e incluye disposiciones relativas a la promoción de la propia programación y a las guías electrónicas de programación. La Ley GCA contiene también varias disposiciones relativas a la protección de los menores y personas discapacitadas; en este sentido, la Ley GCA prohíbe la emisión en abierto de contenidos pornográficos y violentos, y cualesquiera otros que puedan afectar al desarrollo físico, mental o moral de los menores sólo podrán ser emitidos entre las 22:00 horas y las 6:00 horas. Se aplican restricciones similares a los programas dedicados a juegos de azar y apuestas y aquéllos con contenidos relacionados con el esoterismo.

Normativa en materia de contenidos deportivos

La retransmisión de eventos deportivos se regula en la Ley GCA. La autoridad del sector audiovisual debe aprobar un catálogo con vigencia bienal en el que se recojan las competiciones y acontecimientos deportivos de interés general que deban emitirse por televisión en abierto. La Ley GCA pretende garantizar el derecho de los consumidores a acceder a tales retransmisiones.

Con excepción de las competiciones y acontecimientos deportivos de interés general que deben emitirse por televisión en abierto, los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, tales como los prestadores de servicio de televisión, pueden

adquirir un derecho exclusivo sobre contenidos y emitirlos en abierto o de forma codificada. Según la Ley GCA podrán adquirirse derechos exclusivos para emitir competiciones futbolísticas siempre que la duración del contrato de que se trate no exceda de cuatro años. Los contratos anteriores a la entrada en vigor de la nueva Ley GCA deberán extinguirse una vez haya finalizado el período de cuatro años.

Servicios de televisión digital terrestre (TDT) de pago y transmisión de licencias

De conformidad con la nueva Ley GCA, está permitida la emisión de canales de TDT de pago, siempre que el espectro radioeléctrico utilizado para los canales de TDT no rebase el 50% del espectro total asignado al prestador del servicio de televisión de que se trate.

Además, la Ley GCA permite a los prestadores de servicios de televisión terrestre transmitir o arrendar sus licencias en determinadas condiciones con la autorización previa de la autoridad del sector audiovisual.

Régimen jurídico de los servicios de radio en España

Título habilitante

De conformidad con la anterior legislación, la prestación de servicios de radiodifusión por particulares requería la obtención previa de una concesión administrativa. Las concesiones se concedían por un plazo de diez años y podían prorrogarse por períodos sucesivos de igual duración. Por regla general, las prórrogas se concedían de forma automática, salvo en determinados supuestos previstos en la ley.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley GCA, que deroga todas las anteriores leyes y reglamentos en materia de servicios de radiodifusión, los servicios de radiodifusión quedan sujetos a la obtención de una licencia, pero no a una concesión administrativa. Las actuales concesiones de Unión Radio han de transformarse en licencias para la prestación de servicios de radiodifusión. Unión Radio y el resto de los titulares de concesiones del Grupo Prisa han solicitado esta transformación ante las autoridades competentes dentro del plazo legalmente previsto (esto es, antes del 30 de junio de 2010). A la fecha del presente Documento de Registro, algunas autoridades administrativas ya han transformado algunas concesiones en nuevas licencias y las han inscrito en el nuevo Registro de prestadores del servicio de comunicación audiovisual, quedando el resto de las solicitudes a la espera de la oportuna decisión administrativa. El plazo de vigencia de las nuevas licencias será de 15 años, contados a partir de la fecha de transformación, automáticamente prorrogable por sucesivos períodos de 15 años siempre que la licencia se ajuste a los términos y condiciones de la prórroga. Prisa considera que razonablemente las transformaciones pendientes serán autorizadas.

De conformidad con la Ley GCA, el Gobierno español debe aprobar, no más tarde de 18 meses después de la entrada en vigor de la citada ley, el plan técnico de digitalización integral del servicio de radiodifusión sonora terrestre para mejorar la migración a la tecnología digital.

Para un examen de los servicios de radiodifusión por satélite prestados por Canal Satélite y DTS, véase el apartado “Régimen jurídico de la televisión por satélite en España”.

Restricciones al control de licencias de radiodifusión

De conformidad con la Ley GCA, una misma persona física o jurídica no podrá, en ningún caso, controlar directa o indirectamente más del 50% de las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre que coincidan en su ámbito de cobertura, con el límite máximo de cinco licencias en un mismo ámbito de cobertura. En una misma comunidad autónoma ninguna persona física o jurídica podrá controlar más del 40% de las licencias existentes en ámbitos en los que sólo tenga cobertura una licencia.

Ninguna persona física o jurídica podrá controlar directa o indirectamente más de un tercio de todas las licencias administrativas del servicio de radiodifusión sonora terrestre con cobertura total o parcial en el conjunto del territorio español. Con el objeto de limitar el número de licencias cuyo control puede simultanearse, a la hora de contabilizar estos límites no se computarán las emisoras de radiodifusión gestionadas de forma directa por entidades públicas. Estos límites se aplicarán de forma independiente a las licencias para la emisión con tecnología digital y a las licencias para la emisión con tecnología analógica. A efectos del cálculo de estos límites, el concepto de “control” tendrá el significado establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

Restricciones a la titularidad, a la transmisión de participaciones y a la transmisión de licencias

En virtud de la anterior legislación, las concesiones de radiodifusión podían obtenerse directamente mediante adjudicación en los concursos convocados a tal efecto o bien mediante la compra a su titular, previa autorización administrativa. Todo cambio en la titularidad de las participaciones de las sociedades titulares de licencias de radio debían ser autorizadas por la autoridad competente.

De conformidad con la Ley GCA, las licencias de radiodifusión pueden ser transmitidas y arrendadas con sujeción a determinadas condiciones y con la autorización previa de la autoridad del sector audiovisual. Asimismo, no existen restricciones a la transmisión de acciones o participaciones de los licenciarios. Los titulares de participaciones significativas en un prestador del servicio de comunicación audiovisual, tales como las empresas de radiodifusión, deberán estar inscritas en el Registro estatal de prestadores del servicio de comunicación audiovisual. Véase “—Régimen jurídico de los servicios de televisión en España — Normativa en materia de televisión terrestre — Restricciones a la titularidad.”

De conformidad con la anterior legislación, las personas físicas o jurídicas residentes o nacionales de países que no fueran miembros de la Unión Europea sólo podían adquirir participaciones en el capital del titular de una concesión de radiodifusión superiores al 25% del capital en aplicación del principio de reciprocidad. La nueva Ley GCA elimina el umbral “libre” del 25% para las licencias de radiodifusión terrestre y exige el cumplimiento del principio de reciprocidad a las personas físicas o jurídicas que sean residentes o nacionales de un país no miembro del EEE. La Ley GCA también incluye un límite a la titularidad –directa o indirecta– de una persona nacional de un Estado no miembro del EEE del 25% del capital social, así como un límite conjunto a la titularidad de acciones y, respecto de personas nacionales de Estados no miembros del EEE, una participación conjunta del 49,99% en el capital social de los licenciarios de radiodifusión terrestre.

Conforme a la nueva LGA, y considerando que Promotora de Informaciones, S.A., como sociedad matriz del Grupo, no es titular de ninguna de estas licencias, no se producirá efecto alguno tras la celebración de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Prisa, convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, en la que serán propuestos dos acuerdos para el aumento del capital social de la Compañía bajo los puntos primero y tercero del orden del día.

Régimen jurídico de la edición de libros en España

Edición

La actividad de edición de libros del Grupo Prisa en España se desarrolla principalmente a través de su filial, Santillana, que está sujeta tanto a la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, el libro y las bibliotecas (Ley del Libro), como a las disposiciones que sobre los libros de texto se contienen en las normas aplicables en materia de educación, a saber, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y a la normativa autonómica en la materia.

Sistema de precio fijo de venta al público

La Ley del Libro establece un sistema de precio fijo de venta al público para los libros editados importados o reimportados. El precio de venta al público puede oscilar entre el 95% y el 100% del precio fijo. El régimen de precio fijo no se aplica a ciertas categorías de libros como, por ejemplo, los libros de texto y el material didáctico complementario, editados principalmente para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Primaria y a la Educación Secundaria obligatoria, los libros de colección, los libros artísticos, los libros usados y los libros descatalogados.

Se pueden aplicar precios inferiores al de venta al público (es decir, entre el 95% y el 100% del precio fijo) en determinadas ocasiones como, por ejemplo, en el Día del Libro, en ferias del libro, congresos o exposiciones del libro (con un descuento máximo del 10% del precio fijo) o cuando los consumidores finales sean bibliotecas, archivos, museos, centros escolares, universidades, instituciones o centros cuyo fin fundacional sea científico o de investigación (con un descuento máximo del 15% del precio fijo).

El incumplimiento de la obligación del precio fijo puede dar lugar, entre otras sanciones, a multas de hasta 100.000 euros.

Supervisión de los libros de texto por las autoridades competentes

De acuerdo con la Disposición Adicional 4ª de la Ley de Educación, la edición de libros de texto y demás materiales que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas no requiere la previa autorización de la Administración educativa. Del mismo modo, tampoco es necesaria autorización administrativa alguna para la adopción de libros de texto y demás materiales por parte de los centros educativos. Una vez adoptado un libro de texto por un centro educativo, existe la obligación de mantenerlo durante, al menos, cuatro años. No obstante, debe tenerse en cuenta que la Administración educativa es competente para supervisar los libros de texto y demás materiales como parte del proceso ordinario de inspección que ejerce sobre la totalidad de los elementos que integran el proceso de enseñanza y aprendizaje, y ello con el objeto de garantizar el pleno respeto a los principios y valores constitucionales y a los establecidos en la propia Ley de Educación.

Como regla general, en caso de incumplimiento, la Administración educativa instará a la editorial a subsanar las deficiencias detectadas. Si el incumplimiento no se subsana, la Administración educativa puede declarar la falta de idoneidad del libro para su uso en los centros educativos. Adicionalmente, la práctica totalidad de las comunidades autónomas ha dictado normativa sobre esta materia que impone otras obligaciones para la actividad desarrollada en su territorio.

Sistemas de gratuidad de libros de texto

En los últimos años determinadas comunidades autónomas han desarrollado sistemas que pretenden asegurar la gratuidad de los libros de texto de enseñanza obligatoria (Primaria y Secundaria). Algunas administraciones han optado por la vía de la subvención directa a los padres mediante la entrega de los denominados cheques-libro, mientras que otras han preferido instaurar sistemas de préstamo a los alumnos de los libros de enseñanza básica u obligatoria por parte de los centros docentes sostenidos por fondos públicos, de forma que los centros docentes sean los propietarios de los libros. Al finalizar el curso, el alumno debe devolver al centro docente el libro de texto en buen estado, para su reutilización por otros alumnos en años posteriores.

Marco regulatorio de los servicios de televisión en Portugal

De un modo análogo a España, el sector de la televisión se encuentra sometido en Portugal a una intensa regulación que disciplina, entre otros aspectos, la necesidad de obtener un título habilitante para prestar el servicio, las condiciones para la renovación, la transmisión y la propiedad de esos títulos habilitantes, el horario y contenidos de la programación, y el horario y tiempos máximos que se pueden dedicar a la emisión de publicidad.

Régimen jurídico de los servicios de televisión terrestre

Las emisoras de televisión tales como la filial de Prisa TVI se rigen por la Ley 27/2007 de 30 de julio, que incorpora al Derecho portugués la Directiva 89/552/CEE del Consejo, sobre el ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. Esta Directiva ha sido recientemente modificada y, en consecuencia, la Ley 27/2007 debe ser modificada en los términos expuestos en “Régimen jurídico de los servicios de televisión en España” en relación con la inserción de publicidad y emisiones.

Título habilitante

La prestación de servicios de televisión por ondas terrestres de ámbito nacional exige la previa obtención de una licencia que se concede por un periodo inicial de quince años, sujeto a sucesivas prórrogas por iguales períodos salvo que exista un manifiesto e injustificado incumplimiento de la normativa aplicable por parte del titular de la licencia. En cuanto atañe a TVI, ésta obtuvo su licencia en el año 1992, lo que la convirtió en una de las dos sociedades privadas habilitadas para la prestación de esos servicios en Portugal.

La licencia de TVI fue renovada por un nuevo período de quince años mediante la resolución 1-L/2006 de la *Entidade Reguladora para a Comunicação Social* (“ERC”), de fecha 20 de junio de 2006, y posteriormente corregida y reiterada por la misma entidad reguladora mediante resolución de 2/LIC-TV/2007. TVI ejercitó su derecho de reserva de la capacidad de transmisión digital en el plazo reservado a los operadores de televisión que tuvieran una licencia en la fecha de aprobación de la Ley de Televisión. Por tanto, la licencia autoriza a TVI a prestar servicios de televisión con tecnología analógica y digital. Además, se estima que a partir del 26 de abril de 2012 todas las emisiones de TVI deberán realizarse exclusivamente mediante tecnología digital.

La ERC decidió rechazar todas las candidaturas presentadas en el proceso de adjudicación de una tercera licencia para la prestación de servicios por ondas terrestres, en abierto y de ámbito nacional. Los candidatos han impugnado judicialmente esta decisión. Los actuales titulares de licencia no tienen derecho a indemnización alguna por los cambios que experimente el sector en el caso de que se apruebe una tercera licencia.

Limitaciones a la transmisión de participaciones y a la concentración de operadores de televisión

Las licencias y autorizaciones (“Títulos habilitadores”) de que es titular TVI no pueden ser transmitidas. Además, de conformidad con los artículos 4 y 98 de la Ley de Televisión, deberán ser objeto de notificación cualesquiera operaciones extraordinarias de conformidad con la normativa en materia de defensa de la competencia (básicamente, la Ley 18/2003, de 11 de junio). Así, las operaciones de concentración que afecten a empresas titulares de licencias para prestar servicios de televisión por ondas terrestres en Portugal, deberán ser comunicadas a la ERC por el regulador portugués de la competencia, para que el ERC emita una opinión previa vinculante sobre dichas operaciones. Estas operaciones sólo podrán ser prohibidas si presentan fundados riesgos para la libertad de expresión u opinión.

Asimismo, debe comunicarse a la ERC cualquier negocio jurídico que suponga la adquisición, por parte de empresas titulares de licencias de participaciones en otras sociedades habilitadas para prestar dichos servicios o que hayan solicitado la oportuna licencia al efecto, y ello con independencia de que dichas operaciones estén también sometidas a notificación de acuerdo con la Ley de la Competencia, en los términos que se acaban de exponer. La finalidad de esta notificación es que la ERC pueda verificar que las operaciones no ponen en riesgo los principios básicos sobre los que se asienta la regulación de la televisión, incluidos el respeto al pluralismo informativo y la libertad de expresión.

Normativa sobre la transparencia en la titularidad de los medios de comunicación social

La Ley de Televisión establece determinadas normas encaminadas a garantizar la transparencia en la titularidad del capital de las sociedades titulares de licencias. Estas normas establecen, entre otras, la obligación de comunicar a la ERC toda la información relativa a los socios de las entidades titulares de licencias, los consejeros de las sociedades licenciatarias, las participaciones en otras empresas del sector de los medios de comunicación social o del sector de las telecomunicaciones, los programas emitidos, las personas responsables de la programación y el estatuto editorial. La información facilitada debe ser oportunamente actualizada y la ERC puede efectuar inspecciones a fin de verificar su exactitud. Adicionalmente, las acciones de las sociedades licenciatarias deben ser nominativas y las participaciones o “derechos especiales” (derechos de voto vinculados a las acciones), que permitan al titular ejercer una influencia significativa en el operador deberán comunicarse en las cuentas anuales de la sociedad. Asimismo, la relación de los titulares de “participaciones cualificadas”, de derechos especiales y de participaciones de capital en sociedades que desarrollen la misma actividad deben ser publicadas en la memoria relativa a los estados financieros de las sociedades titulares de licencias, junto con su estatuto editorial, y en una publicación periódica de ámbito nacional de mayor circulación. A estos efectos, se entiende por “participación cualificada” la participación directa o indirecta, independiente o conjunta, que por cualquier forma permita a su titular ejercer una influencia significativa en la gestión de un operador de televisión, de acuerdo con los artículos 20 y 20-A del Código dos Valores Mobiliarios (Decreto-Ley nº 486/99, de 13 de noviembre).

Régimen jurídico aplicable a los contenidos televisivos

La Ley de Televisión prohíbe la emisión de programas que inciten al odio por razón de la raza, el sexo, la religión o la nacionalidad. Están también prohibidos los programas que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores y, en particular, programas que incluyan escenas de pornografía o violencia gratuita. Además, otros programas que puedan perjudicar el desarrollo físico, mental o moral de los menores pueden emitirse únicamente entre las 22 horas y 30 minutos y las 6 horas, y siempre debidamente identificados mediante un símbolo visual durante toda su duración.

Los operadores de televisión de cobertura nacional tienen además la obligación de emitir, al menos, seis horas diarias (excluyendo publicidad y telementa) y deben reservar por lo menos un 50% de sus emisiones (excluyendo publicidad, telementa y teletexto) a la difusión de programas originariamente producidos en portugués, de los cuales, un 20% deberá estar reservado a programas “creativos”, tales como películas, documentales, debates, entrevistas, series, programas musicales, artísticos o culturales, educativos, etc., originariamente producidos en portugués.

Asimismo, en virtud de la Ley de Televisión, los prestadores del servicio deben reservar a la emisión de obras europeas más del 50% de su tiempo de difusión anual. Adicionalmente, un mínimo del 10% del tiempo de emisión diaria debe reservarse a la emisión de obras europeas de productores independientes producidas en los cinco años precedentes. A los efectos del cálculo de dichos porcentajes se excluirá el tiempo dedicado a noticias, eventos deportivos, juegos, publicidad, servicios de teletexto y telementa.

La Ley de Televisión establece también determinadas restricciones en materia de publicidad y patrocinio, como por ejemplo, en relación con tiempos máximos que se pueden dedicar a estas actividades. Además, en materia de publicidad también debe tenerse en cuenta el Código de la Publicidad (Decreto-Ley n.º 330/90 de 23 de octubre), que establece varias restricciones al contenido de la publicidad por televisión, prohibiendo, por ejemplo, la publicidad de determinados productos como el tabaco, el alcohol, los medicamentos y los tratamientos médicos. Está también prohibido el patrocinio de los programas informativos, mientras que los demás programas patrocinados deben identificar a la entidad patrocinadora, por la que en ningún caso pueden verse influenciados.

Competiciones y acontecimientos deportivos

El Gobierno publica cada año un listado de los acontecimientos deportivos considerados de interés general. De conformidad con la Ley de Televisión, los operadores de servicios de televisión de acceso condicional que sean titulares de derechos exclusivos sobre estos eventos están obligados a facilitar el acceso a otros operadores de ámbito nacional y en abierto. Asimismo, todos los operadores tendrán derecho a emitir extractos informativos de dichos eventos.

Régimen sancionador

En ejercicio de sus facultades de supervisión, la ERC puede imponer a los operadores de televisión sanciones que van desde la revocación o suspensión de las licencias y la prohibición de emitir nuevamente ciertos programas, hasta multas cuyo límite máximo es de 375.000 euros, dependiendo de la clase y gravedad de la infracción. En casos extremos, se prevé que la prestación de servicios sin título habilitante constituye un delito que puede castigarse con hasta cuatro años de prisión y multa de 160.000 euros.

5.1.5. Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor

A continuación se enumeran algunos de los acontecimientos más significativos en la historia de Prisa:

1972

- Fundación de Prisa.

1976

- Primera publicación de *El País*.

1980s

- Prisa adquiere *Cadena SER*.
- Prisa adquiere *Cinco Días*.

1990

- Se concede a Sogecable (entonces participada al 25% por Prisa) una licencia para operar en televisión, Canal+, primera televisión de pago en España.

1996

- Prisa adquiere una participación mayoritaria en AS y lanza las páginas *web* de *El País*, *Digital+*, *AS* y *Cadena SER*.

1997

- Sogecable lanza Canal Satélite Digital, la plataforma digital multicanal líder en España.

1999

- Prisa expande su actividad en el mercado de la música y funda Gran Vía Musical.
- Prisa adquiere una participación en Caracol, S.A., o Radio Caracol, el mayor grupo de radio en Colombia, y crea Participaciones de Radio Latinoamericana, S.L., o PRL, a través del cual Prisa lleva a cabo sus operaciones de radio en Chile, Costa Rica, Panamá, Estados Unidos y Francia.

2000

- Prisa sale a Bolsa y comienza a cotizar en el Mercado bursátil español.
- Prisa expande su actividad de venta de publicidad en medios y adquiere GDM.
- Prisa extiende sus actividades a la edición de libros e impresión a través de Santillana y Dédalo, respectivamente.

2001

- Prisa constituye la productora audiovisual Plural Entertainment, para desarrollar y producir contenidos audiovisuales.
- Prisa entra en el mercado de la radio en México a través de un acuerdo con Grupo Televisa S.A.B, o Televisa, y la adquisición de una participación del 50,0% de Sistema Radiópolis, S.A. de C.V., Radiópolis. Prisa tiene la gestión de Radiópolis.
- Prisa adquiere Editora Moderna, Ltda., o Editora Moderna, en Brasil.

2002

- Prisa constituye Grupo Latino de Radio, S.A., GLR, como holding para la reestructuración de sus negocios de radio en América Latina. Prisa transfiere su participación en PRL, Radiópolis y Radio Caracol al nuevo holding.

2005

- Prisa entra en el mercado de medios portugueses a través de la adquisición del 100,0% del capital social de Vertix, poseedora del 33,0% de las acciones de Media Capital.

2006

- Prisa incrementa su participación en Sogecable hasta el 42,9%.
- Prisa integra sus actividades de radio en Latinoamérica y en España en Unión Radio.

2007

- Prisa adquiere el 100% de Iberoamericana Radio Chile, S.A. a través de GLR Chile, Ltda.
- Prisa incrementa su participación en Media Capital hasta el 94,7%

2008

- Prisa adquiere el resto del capital social de Sogecable, hasta alcanzar una participación del 100%.

Acontecimientos recientes

Acuerdo de “Combinación de Negocios” entre PRISA y Liberty Acquisition Holdings Corp (en adelante, “LIBERTY”).

a. Introducción

Con fecha 5 de marzo de 2010 PRISA y LIBERTY formalizaron un “*Business Combination Agreement*” o “Acuerdo de combinación de negocios” (en adelante, BCA) (modificado posterior y sucesivamente el 15 de marzo, 5 de abril y 7 de mayo de 2010 y modificado y refundido el texto el 4 de agosto y posteriormente modificado el 13 del mismo mes) cuyo objetivo es llevar a cabo un aumento de capital en especie en PRISA a través de un canje de acciones ordinarias y warrants de Liberty y, en su caso, acciones preferentes de dicha compañía, previamente reconstituida en el Estado de Virginia (mediante fusión por absorción por parte de su filial), por o a cambio de una combinación de acciones de nueva emisión de PRISA, ordinarias y sin voto convertibles, que serán formalmente suscritas por un banco depositario que actuará de forma meramente fiduciaria en beneficio de los propietarios reales de las nuevas acciones de PRISA (los accionistas de Liberty que acudan al canje) de tal forma que, con carácter simultáneo a la suscripción, tal banco depositario emitirá “*American Depositary Shares*” (“ADSs”), representadas mediante “*American Depositary Receipts*” (“ADRs ordinarios” y “ADRs privilegiados”, según sea el caso, y conjuntamente “ADRs”), que serán entregados a los accionistas de Liberty, todo ello según los términos y condiciones que se incluyen en el BCA (en adelante, la Operación).

LIBERTY es una “*Special Purpose Acquisition Company*” (SPAC), constituida el 27 de junio de 2007 con arreglo a la legislación de Delaware en Estados Unidos y cuyas acciones ordinarias y warrants cotizan en el NYSE. El objetivo social de toda SPAC es poder llegar a realizar una “combinación de negocios” con otra sociedad, en este caso, sin estar limitado por el objeto social de la sociedad combinada. Como característica del régimen específico de las SPAC, la combinación de negocios debe someterse a la aprobación de su junta general de accionistas. Además, los accionistas de una SPAC tienen un derecho individual de separación o redención, que, en caso de encontrarse disconformes con la combinación de negocios sometida a su consideración les permite exigir la devolución de la aportación realizada, reduciéndose el capital social de la SPAC y amortizándose las acciones en la cuantía correspondiente. En el caso concreto de Liberty el derecho de redención atribuye a los accionistas de dicha compañía la facultad de exigir a la compañía la cantidad aproximada de 9,87\$ por acción, a cambio de su amortización.

Dado que ningún accionista de LIBERTY ha ejercitado su derecho a redimir sus acciones, LIBERTY contará a los efectos del canje con Prisa de acciones ordinarias y

preferentes de Liberty equivalentes a 134.329.000 acciones ordinarias, 51,9 millones de warrants y 868 millones de dólares de caja, netos de los gastos de la operación.

PRISA solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones de PRISA, tanto las ordinarias como las sin voto convertibles, en las bolsas españolas (Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia) e igualmente se solicitará la admisión a cotización de los ADRs en el New York Stock Exchange (NYSE).

La Operación deberá ser aprobada por las juntas generales de accionistas de Prisa y Liberty (circunstancia, esta última, que ya se ha producido en fecha de 24 de noviembre de 2010, como se indica más adelante), y está condicionada a la obtención de las autorizaciones correspondientes, tanto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), como de la *Securities and Exchange Commission* (SEC), entidad reguladora de los mercados de valores en los Estados Unidos (circunstancia, esta última que, como se indica más adelante, se ha producido igualmente).

El procedimiento necesario para ejecutar el aumento de capital en PRISA se halla descrito en el BCA, el cual está recogido en el formulario F-4 (Declaración de Registro), que PRISA ha presentado a la *Securities and Exchange Commission* de EE.UU (SEC) y que ésta ha registrado y declarado efectivo.

El formulario F-4 está disponible en la página *web* de la SEC www.sec.gov/Archives/edgar/data/1159513/000095012310095847/x83311b3e424b3wpdf.pdf y en la página *web* de PRISA www.prisa.com.

A continuación figura un resumen de las disposiciones sustanciales del Business Combination Agreement modificado y refundido, suscrito por Prisa, Liberty y Liberty Virginia, el 4 de agosto de 2010, modificado posteriormente el 13 de agosto de 2010 (el “*Amended and Restated Business Combination Agreement*”, también llamado, indistintamente en este documento, BCA o AR BCA).

b. Fusión por absorción de Liberty por Liberty Virginia

El primer paso de la “combinación de negocios” será la fusión por absorción de Liberty por Liberty Virginia, siendo Liberty Virginia la sociedad resultante de la absorción, en los términos y condiciones del *Business Combination Agreement* y del contrato y plan de fusión que se adjunta al *Business Combination Agreement*. Como consecuencia de la fusión por absorción, toda acción ordinaria de Liberty emitida y en circulación, salvo sus acciones en autocartera, se convertirá automáticamente en una acción ordinaria de Liberty Virginia, y los títulos de las acciones ordinarias de Liberty representarán en adelante acciones ordinarias de Liberty Virginia. Igualmente, toda acción preferente de Liberty emitida y en circulación, salvo las acciones en autocartera de Liberty, se convertirá automáticamente en una acción preferente de Liberty Virginia de la misma serie, y cada título representativo de acciones preferentes de Liberty representará en lo sucesivo acciones preferentes de Liberty Virginia de la misma serie. Finalmente, con ocasión de la fusión por absorción, cada warrant de compra de acciones ordinarias de Liberty representará automáticamente un derecho de compra de una acción ordinaria de Liberty Virginia, en los mismos términos y condiciones que antes de la fusión por absorción, y seguirá estando regulado por el contrato de warrants en vigor.

Toda acción ordinaria de Liberty en circulación inmediatamente antes de la fusión por absorción, sobre la que un accionista de Liberty haya ejercido válidamente su derecho de redención conforme al certificado de constitución refundido de Liberty, será convertida en una acción ordinaria de Liberty Virginia. No obstante, conforme a la escritura de constitución de Liberty Virginia, se considerará de forma automática que los titulares de todas esas acciones (denominados accionistas solicitantes de la redención) han ejercido su derecho de redención sobre dichas acciones. Por lo tanto, dichas acciones de Liberty Virginia de nueva emisión, representarán únicamente el derecho a obtener un reembolso en efectivo, de 9,87 \$ por acción aproximadamente. Después de la ejecución de la fusión por absorción e inmediatamente antes del canje de acciones con Prisa, Liberty Virginia efectuará el reembolso de las acciones de aquellos accionistas que se hayan acogido al derecho de redención, de conformidad con las disposiciones del certificado de constitución refundido de Liberty y la escritura de constitución de Liberty Virginia. Dichas acciones serán amortizadas y dejarán de existir.

Liberty va a realizar la fusión por absorción con el fin de concluir la “combinación de negocios” a través de un canje de acciones conforme a la *Virginia Stock Corporation Act* (Ley de Sociedades de Virginia; “VSCA”) y la Ley de Sociedades de Capital española, subsistiendo después de dicho canje la existencia societaria independiente de Liberty Virginia como filial al cien por cien de Prisa. Como consecuencia del canje de valores, los antiguos accionistas de Liberty recibirán acciones de Prisa.

c. Aumento de capital en PRISA y canje de acciones

Inmediatamente después de la fusión por absorción referida en el apartado anterior, Liberty Virginia y Prisa realizarán un canje de acciones y warrants de Liberty en los términos y condiciones previstos en el *Business Combination Agreement*, a cuyos efectos PRISA adoptará un aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias. Mediante el canje de acciones, Prisa adquirirá todas las acciones ordinarias de Liberty Virginia, salvo aquellas sobre las que se hayan ejercido válidamente los derechos de redención que serían amortizadas, todos los warrants de Liberty Virginia, y, en su caso, todas las acciones preferentes de Liberty Virginia y emitirá a cambio el número de acciones ordinarias y de acciones sin voto convertibles de PRISA que corresponda según lo dispuesto en el BCA. En la fecha de eficacia del canje de acciones, Liberty Virginia pasará a ser una filial al cien por cien de Prisa. La existencia social independiente de Prisa y de Liberty Virginia se mantendrá después del canje de acciones.

Adicionalmente, y como se explicará con más detalle a continuación, los accionistas de Liberty que no deseen participar en la “combinación de negocios” podrán, en lugar de optar por la redención de sus acciones y percibir 9,87 \$ por cada acción ordinaria de Liberty que posean, elegir la alternativa de vender sus acciones de Liberty, para su amortización por parte de ésta, y recibir 10,00 \$ en efectivo cada una de ellas. Ningún accionista de Liberty ha elegido esta opción.

d. Momento de eficacia y conclusión de la “combinación de negocios”

La fusión por absorción será efectiva desde la fecha indicada en el certificado de absorción expedido por la Comisión de Sociedades del Estado de Virginia o, si fuera posterior, en el momento en que Liberty presente un certificado de absorción ante el

Secretario de Estado de Delaware. El canje de las acciones entre Prisa y Liberty Virginia tendrá lugar, a efectos del BCA, el mismo día que la fecha de emisión del certificado de canje de acciones expedido por la Comisión de Sociedades del Estado de Virginia, momento en el cual Liberty Virginia entregará a Prisa un título representativo de todas las acciones ordinarias y warrants en circulación de Liberty Virginia y, en su caso, de las acciones preferentes de Liberty Virginia.

Liberty y Prisa concluirán la “combinación de negocios” en la fecha y el lugar que las partes especifiquen, si bien en ningún caso después de que transcurran cinco días hábiles desde el cumplimiento o renuncia, si la ley lo permite, de todas las condiciones para la conclusión de la “combinación de negocios”.

Las condiciones a las que las partes han sometido la efectividad de la combinación de negocios son las siguientes:

- la aprobación por los accionistas de Prisa de la modificación de sus estatutos y del aumento de capital con aportaciones no dinerarias necesario para realizar la “combinación de negocios”, la aprobación y adopción por los accionistas de Liberty del *Business Combination Agreement* y las operaciones previstas en el mismo, y la aprobación por los titulares de warrants de Liberty de la modificación del contrato de warrants, habiéndose convocado una Junta General Extraordinaria a dichos efectos para el día 27 de noviembre de 2010;
- el registro por parte de Prisa de su aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias en virtud de una escritura pública y la presentación de ciertos informes exigidos relativos a la “combinación de negocios”, lo cual se estima que tenga lugar no más tarde del día 30 de noviembre de 2010;
- la validez de los documentos de registro exigidos por la *Securities Act* y la *Exchange Securities Act* (SEC) en relación con las acciones ordinarias de Clase A, las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa y las ADS de Prisa que se emitan con ocasión de la “combinación de negocios” y la inexistencia de una orden de suspensión de la eficacia de dichos documentos o de procedimientos, pendientes o inminentes, de la SEC a esos efectos. Tales documentos de registro se corresponden con el folleto informativo (formulario F-4) y el formulario F-6, los cuales han sido válidamente registrados por la SEC durante los meses de octubre y noviembre de 2010, y un formulario adicional de trámite denominado 8-A que será aprobado de forma automática y de oficio una vez las ADSs vayan a comenzar su cotización en el New York Stock Exchange (NYSE);
- la inexistencia de una orden, medida cautelar o resolución dictada por un tribunal u organismo competente, o de otras restricciones o prohibiciones legales que hagan ilegal la “combinación de negocios” o impidan su conclusión, y la inexistencia de leyes, normas, reglamentos, resoluciones, medidas cautelares u órdenes dictados, acordados o promulgados por una

entidad gubernamental que prohíban o hagan ilegal la conclusión de la “combinación de negocios”;

- la verificación y el registro por la CNMV de los folletos relativos a la emisión de las acciones ordinarias de Clase A, las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa y los warrants de Prisa en el marco de la “combinación de negocios”, circunstancia que quedará cumplida con el registro del presente Documento de Registro en fecha de 25 de noviembre de 2010, y de las correspondientes notas de valores, las cuales se estiman quedarán registradas previsiblemente entre los días 29 y 30 de noviembre de 2010;
- la finalización de la reestructuración del endeudamiento pendiente de Prisa antes o prácticamente al mismo tiempo que el cierre de la “combinación de negocios”, circunstancia que se estima que tenga lugar el próximo 30 de noviembre de 2010, y el hecho de que Prisa no esté en situación de incumplimiento con arreglo a la documentación definitiva en la que se establezca la reestructuración de la deuda de Prisa;
- el hecho de que la Bolsa de Nueva York haya admitido a negociación las ADS de Prisa que se emitan en el marco de la “combinación de negocios”, circunstancia ya acaecida, a reserva de la notificación oficial de la emisión, y la inexistencia de un supuesto que pueda impedir la admisión a negociación de las acciones ordinarias de Clase A y las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa en el mercado continuo español, una vez se haya autorizado por la CNMV y las sociedades rectoras de las bolsas españolas;
- la celebración por Prisa de un contrato de depósito con una entidad financiera estadounidense autorizada para ejercer de depositario de las ADS de PRISA. Previa consulta con Liberty, PRISA ha seleccionado a tales efectos a Citibank, con quién ya ha negociado un texto de contrato de depósito, el cual será suscrito antes del momento en que la referida entidad depositaria emita los ADSs a favor de los antiguos accionistas y titulares de warrants de Liberty, lo cual ocurrirá previsiblemente entre los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 2010; y
- el hecho de que Prisa reciba de HSBC, como representante de las entidades prestamistas en un contrato marco de refinanciación celebrado entre Prisa, las entidades prestamistas y HSBC, como banco agente, una notificación indicando que las entidades prestamistas han autorizado y aprobado las modificaciones contenidas en el *Business Combination Agreement* modificado y refundido de 4 de agosto de 2010, habiéndose producido la correspondiente autorización y aprobación en fecha 4 de noviembre de 2010.

Las obligaciones de Prisa y Liberty de concluir la “combinación de negocios” están supeditadas también, de forma independiente, al cumplimiento o dispensa, si fuera posible, de otras condiciones, a saber:

- que las manifestaciones y garantías de la otra parte contenidas en el *Business Combination Agreement* sean ciertas y exactas, salvo (en el caso de la mayoría de dichas manifestaciones y garantías) cuando el hecho de que no sean ciertas y exactas no tuviera un efecto adverso significativo sobre la otra parte;
- el cumplimiento por la otra parte, en todos los aspectos sustanciales, de sus obligaciones derivadas del *Business Combination Agreement*; y
- que no haya tenido lugar, desde la fecha del *Business Combination Agreement*, un hecho que tenga un efecto adverso significativo sobre la otra parte.

La obligación de Liberty de concluir la “combinación de negocios” está supeditada asimismo al cumplimiento o dispensa, si fuera posible, de las siguientes condiciones:

- que Prisa haya celebrado un contrato de trabajo con D. Juan Luis Cebrián con una duración de al menos tres años y con otras condiciones que sean aceptables tanto para Prisa como para el Sr. Cebrián, circunstancia que se ha producido con carácter anterior a la fecha del presente Documento de Registro; y
- la emisión y entrega por Prisa, en el marco de la “combinación de negocios”, del número de acciones de Prisa que se requiere para el canje de acciones y la modificación del contrato de warrants.

La obligación de Prisa de concluir la “combinación de negocios” está supeditada asimismo al cumplimiento o dispensa, si fuera posible, de las siguientes condiciones:

- que los administradores y directivos de Liberty Virginia hayan presentado sus dimisiones con efectos desde la fecha de eficacia del canje de acciones;
- que Liberty tenga al menos 936,7 millones de dólares aproximadamente en efectivo, en sus cuentas fiduciaria y operativa, en el momento del cierre de la “combinación de negocios” (incluido el importe en efectivo que ha de pagarse a los accionistas de Liberty que ejerzan válidamente sus derechos de redención u opten por percibir el importe en efectivo), después del pago de los descuentos de aseguramiento diferidos a pagar a las entidades aseguradoras de la OPV de Liberty, los gastos de la operación de Liberty y otros pasivos, y los 46,7 millones de dólares aproximadamente en efectivo a pagar como parte de la contraprestación de los warrants, habiéndose verificado el acaecimiento de dichas circunstancias después de la junta general de Liberty celebrada en fecha 24 de noviembre de 2010;
- que los gastos de la operación de Liberty, excluidos los descuentos de aseguramiento diferidos y el importe en efectivo a pagar como parte de la contraprestación de los warrants, no superen los 24 millones de dólares, circunstancia que se ha verificado a fecha de 24 de noviembre de 2010;

- que el actual grupo accionario de control de Prisa disponga de los instrumentos jurídicos necesarios para seguir controlando al menos el 30% de las acciones ordinarias en circulación de Prisa después de que se materialicen íntegramente la totalidad de las operaciones previstas en el BCA, en los diferentes escenarios posibles, incluyendo la conversión íntegra de las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa en acciones ordinarias de Clase A). Tales instrumentos consistirán en los warrants de Prisa que se emitan según lo previsto en el BCA, los cuales serán objeto de aprobación por parte de la Junta General de Prisa convocada para el 27 de noviembre de 2010, tal y como se indica más adelante;
- que el importe en efectivo poseído por Liberty y a disposición de Prisa después de la conclusión de la “combinación de negocios”, tras el pago de (1) las cantidades a pagar a los accionistas de Liberty que ejerzan válidamente sus derechos de redención, (2) las cantidades a pagar a los accionistas de Liberty que hayan optado por percibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción, y (3) el importe total en efectivo a pagar a los accionistas de Liberty que perciban la contraprestación mixta en la “combinación de negocios”, sea superior a 450 millones de € (convertidos de dólares a euros mediante un tipo de cambio pactado). Habida cuenta de que el importe en efectivo poseído por Liberty como resultado de su junta general celebrada el día 24 de noviembre de 2010 asciende a 1.021 millones de dólares aproximadamente, la referida condición, a expensas de convertir dicha cantidad en euros al tipo de cambio pactado, quedará plenamente satisfecha;
- que Liberty haya adquirido de sus Sponsors un total de aproximadamente 24,8 millones de warrants de Liberty (que son todos los warrants de Liberty que poseen los Sponsors y que, por tanto, excluyen los 165.600 warrants que poseen otros fundadores) y aproximadamente 3,3 millones de acciones ordinarias de Liberty, por un total de 825 \$, y, si el importe total en efectivo a pagar a los accionistas ordinarios de Liberty que han ejercido sus derechos de redención o han optado por recibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción fuera superior a 525 millones de dólares, que Liberty haya adquirido 2,6 millones de acciones ordinarias adicionales de Liberty a los Sponsors de Liberty por un total de 260 \$ y, si el importe total en efectivo a pagar a los accionistas ordinarios de Liberty que hayan ejercido sus derechos de redención o hayan optado por recibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción fuera superior a 750 millones de dólares, que Liberty haya adquirido 500.000 acciones ordinarias adicionales de Liberty a los Sponsors de Liberty por un total de 50 \$; y que el número total de acciones ordinarias de Liberty cuyos titulares hayan ejercido sus derechos de redención u optado por recibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción no supere los 80 millones de acciones en total. La referida condición ha sido debidamente cumplida en fecha 24

de noviembre de 2010 a la vista del resultado de la junta general de Liberty celebrada en dicha fecha.

Liberty y Prisa prevén finalizar la “combinación de negocios” en el cuarto trimestre de 2010. Si Liberty y Prisa no han ejecutado la “combinación de negocios” el 6 de diciembre de 2010, cualquiera de las partes podrá resolver el *Business Combination Agreement*, a menos que la parte que inste la resolución haya infringido el *BCA*, dando lugar a que en esa fecha no se haya concluido la “combinación de negocios”.

e. Contraprestación a percibir con ocasión de la “combinación de negocios”

Como consecuencia de la “combinación de negocios”, Prisa adquirirá la titularidad del 100% de las acciones ordinarias en circulación de Liberty Virginia y de las acciones preferentes de Liberty Virginia, así como de los warrants de Liberty Virginia.

f. Contraprestación para los titulares de acciones ordinarias de Liberty

Los titulares de acciones ordinarias de Liberty (salvo las acciones cuyos derechos de redención hayan sido ejercitados válidamente) tienen, según el *BCA*, la posibilidad de optar por percibir 10,00 \$ en efectivo por acción (contraprestación alternativa en efectivo) o una contraprestación mixta por cada acción ordinaria de Liberty que posean:

- *Opción por percibir 10,00 \$ en efectivo por acción:* Los titulares de las acciones ordinarias de Liberty podrán vender sus acciones de Liberty a Liberty Virginia, que estará obligada a adquirirlas, al precio de 10,00 \$ en efectivo por acción. Las acciones adquiridas serán amortizadas. Esta opción ha sido ejercitada por accionistas titulares de 44.760 acciones de Liberty.
- *Opción por una contraprestación mixta:* Los accionistas de Liberty que no hayan ejercitado su derecho de redención y no hayan optado por la contraprestación alternativa en efectivo recibirán por cada acción ordinaria de Liberty 1,5 acciones ordinarias de Clase A de Prisa, 3 acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa (así como, en su caso, un importe en efectivo por las fracciones de acciones) y 0,50 \$ en efectivo, siendo éste último importe efectivo a cargo de Liberty Virginia. Esta opción ha sido ejercitada por el resto de accionistas de Liberty.

Como se expone con más detalle en el apartado “g. Contraprestación para los titulares de acciones preferentes de Liberty”, Prisa no está obligada a concluir la “combinación de negocios” y tanto Prisa como Liberty podrán resolver el *Business Combination Agreement* en el supuesto de que, ya sea como consecuencia del ejercicio del derecho de redención, ya sea como consecuencia del ejercicio de la opción por la contraprestación alternativa en efectivo, se amortizaran más de 80 millones de acciones ordinarias de Liberty. No obstante, tal circunstancia no se producirá, ya que como consecuencia del ejercicio del referido derecho de redención y de la referida opción, se amortizarán únicamente 44.760 acciones.

g. Contraprestación para los titulares de acciones preferentes de Liberty

Con la finalidad de facilitar la operación, proporcionando a los accionistas de Liberty la opción por la contraprestación alternativa en efectivo, Liberty suscribió una serie de contratos de compra de acciones preferentes negociados individualmente con los Sponsors de Liberty, en concreto, con Berggruen Acquisition Holdings LTd. y con Marlin Equities II, LLC (en adelante, los Sponsors), así como con terceros inversores, en concreto con HSBC Bank plc (HSBC), Tyrus Capital Event Master Fund Ltd., (Tyrus), Banco Santander S.A., ciertos fondos gestionados por Centaurus Capital LP (Centaurus) y Pentwater Growth Fund y dos fondos conexos (Pentwater) (los inversores terceros se denominan conjuntamente los “Inversores”). Mediante dichos contratos los Sponsors y los Inversores acordaron suscribir distintas series de acciones preferentes de Liberty de nueva emisión por un precio total máximo de 500 millones de dólares.

En términos generales, los Sponsors y los Inversores se obligaron a suscribir acciones preferentes de Liberty de nueva emisión y a canjearlas, en su caso, por acciones de Prisa, supuesto en el que PRISA emitirá a favor de los Inversores la contraprestación mixta referida en el apartado (f) anterior, según la proporción que corresponda conforme al BCA, sin que en ningún caso se encuentre PRISA obligada a la emisión de un número de acciones de PRISA superior al máximo que emitiría en el supuesto en el que la totalidad de las acciones ordinarias de Liberty acudieran al canje.

Los fondos procedentes de la suscripción de las acciones preferentes de Liberty se destinarán a la financiación de (i) los pagos a los accionistas de Liberty que ejerzan sus derechos de redención y (ii) los pagos a los accionistas de Liberty que opten por la contraprestación alternativa en dinero.

En definitiva, el *Business Combination Agreement* prevé que, en el canje de acciones, cada acción preferente de Liberty recibirá una combinación variable de valores de Prisa y/o efectivo. Liberty ha acordado con sus Sponsors y los Inversores que suscribirán la totalidad de las acciones preferentes antes de diez días hábiles a la celebración de la junta general de Liberty, que todos los fondos procedentes de la suscripción de las acciones preferentes serán colocados en una cuenta de depósito de acciones preferentes (circunstancia que se ha producido en fecha 9 de noviembre de 2010) y, dichos fondos de la cuenta de depósito de acciones preferentes serán utilizados para hacer frente al pago de la contraprestación de 10\$ en efectivo o de la redención de los accionistas ordinarios de Liberty, todo ello según el siguiente detalle:

En primer lugar, se utilizarán los fondos que provienen de la suscripción de las acciones preferentes por parte de los Sponsors en la cantidad total de 50 millones de dólares. Si el importe de (i) los pagos a los accionistas de Liberty que ejerzan sus derechos de redención y (ii) los pagos a los accionistas de Liberty que opten por la contraprestación alternativa en dinero excede de 50 millones de dólares, se utilizarán, después de los referidos 50 millones, los fondos aportados por HSBC, Tyrus y Centaurus por importe de hasta 175 millones de dólares. Si el importe de (i) los pagos a los accionistas de Liberty que ejerzan sus derechos de redención y (ii) los pagos a los accionistas de Liberty que opten por la contraprestación alternativa en dinero excede de 225 millones de dólares, Liberty, después de los referidos 225 millones, destinará 300 millones de dólares a la satisfacción del derecho de redención y/o a la adquisición de autocartera. Si el importe de (i) los pagos a los accionistas de Liberty que ejerzan sus derechos de

redención y (ii) los pagos a los accionistas de Liberty que opten por la contraprestación alternativa en dinero excede de 525 millones de dólares se utilizarán, después de los referidos 525 millones, los fondos aportados por HSBC, Tyrus y Centaurus a través de la suscripción de acciones preferentes de Liberty por importe de hasta 175 millones de dólares. Finalmente, si el importe de (i) los pagos a los accionistas de Liberty que ejerzan sus derechos de redención y (ii) los pagos a los accionistas de Liberty que opten por la contraprestación alternativa en dinero excede de 700 millones de dólares, dichos pagos se efectuarán con los fondos aportados por HSBC, Pentwater y Banco Santander al suscribir sus acciones preferentes de Liberty por importe de hasta 100 millones de dólares una vez se hayan agotado los 700 millones previos referidos anteriormente. En consecuencia de lo anterior, la cantidad total disponible para hacer efectivas las redenciones u opciones por percibir la contraprestación alternativa en dinero asciende a 800 millones de dólares. Prisa no estará obligada a concluir la “combinación de negocios”, y tanto Liberty como Prisa podrán resolver el *Business Combination Agreement* si titulares de más de 80 millones de acciones ordinarias de Liberty optan por percibir 10,00 dólares en efectivo o ejercen sus derechos de redención en dicha cantidad. Los fondos de la cuenta de depósito de acciones preferentes que no sean necesarios para hacer frente al importe total en efectivo a entregar serán devueltos a los Sponsors y/o a los inversores del modo que se indica más adelante.

h. Contraprestación para los titulares de warrants de Liberty

Como consecuencia de la modificación del acuerdo de warrants previsto en el BCA, los titulares de warrants de Liberty en el canje de acciones tendrán derecho a recibir 0,90\$ de Liberty Virginia y 0,45 acciones ordinarias de la Clase A de Prisa por cada warrant.

i. Elección de las distintas alternativas

Los titulares de acciones ordinarias de Liberty habrán recibido un formulario que ha sido utilizado para optar por recibir bien la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción o bien la contraprestación mixta en el canje de acciones.

Para que el formulario fuera considerado válido, debía estar debidamente cumplimentado, firmado y ser recibido efectivamente por el agente de canje a más tardar inmediatamente antes de la votación en la junta de accionistas de Liberty. En caso de que no se hubiera recibido el formulario o éste no se hubiera encontrado debidamente cumplimentado y firmado, Liberty ha entendido que el titular de esas acciones ha optado por percibir la contraprestación mixta. Prisa y el agente de canje no están, ni estarán obligados a notificar a los titulares de las acciones ordinarias de Liberty los defectos del formulario de alternativa remitido al agente de canje.

Todos los formularios de alternativas quedarán revocados automáticamente si se resuelve el *BCA*.

j. Emisión de acciones de PRISA y emisión de ADRs sobre acciones de PRISA

A. PRISA emitirá 224.855.520 acciones ordinarias Clase A, de (0,10€) diez céntimos de Euro de valor nominal cada una y 402.987.000 acciones sin voto convertibles, Clase B, de (0,10 €) diez céntimos de Euro de valor nominal cada una, representadas todas ellas mediante anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones ordinarias Clase A atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación desde el momento de ejecución del aumento de capital. En cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

Las acciones de la Clase B emitidas son acciones sin voto convertibles que gozarán de los derechos previstos en los artículos 98 a 103 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales de esta Compañía.

(a) Derecho al dividendo mínimo:

Los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo anual en metálico por acción sin voto convertible Clase B de 0,175 euros anuales, desde la fecha de su emisión, siempre que existan beneficios distribuibles, de acuerdo con los términos y con las limitaciones previstas en el artículo 273 de la Ley de Sociedades de Capital, o siempre que existan reservas por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B, de acuerdo con lo previsto en este documento, y siempre que no existan restricciones legales a dicho pago.

A los efectos de posibilitar el pago del dividendo mínimo la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B tendrá carácter indisponible hasta que las acciones sin voto convertibles Clase B no hayan sido convertidas en acciones ordinarias Clase A y no se hayan satisfecho íntegramente los dividendos mínimos a que se refiere este acuerdo. Sin perjuicio de su carácter indisponible, la reserva por prima de emisión, podrá ser utilizada para el pago del dividendo mínimo y para el desembolso del valor nominal de las acciones ordinarias que excedan del número de las acciones sin voto convertibles Clase B que se convierten, en el caso de que la relación de conversión fuera distinta de 1 a 1 en función de lo señalado en el apartado b) siguiente.

Existiendo beneficios distribuibles suficientes en un determinado ejercicio, la Sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo a que se refiere el párrafo anterior. Si la Sociedad tuviera beneficios distribuibles durante un ejercicio pero no fueran suficientes para repartir íntegramente el dividendo mínimo a las acciones sin voto convertibles Clase B, el importe del beneficio distribuible disponible deberá destinarse, en su totalidad, al pago del dividendo a las acciones sin voto convertibles Clase B, a prorrata entre ellas.

Los dividendos mínimos no distribuidos, por insuficiencia del beneficio distribuible, se repartirán, en la parte restante, con cargo a la reserva por prima de emisión constituida

con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B. Si la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B tampoco fuera suficiente para repartir íntegramente el dividendo mínimo a las acciones sin voto convertibles Clase B, el importe íntegro de dicha reserva deberá destinarse, en su totalidad, al pago del dividendo a las acciones sin voto convertibles Clase B, a prorrata entre ellas.

Los dividendos mínimos no distribuidos total o parcialmente, por insuficiencia del beneficio distribuible o de la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B, serán acumulables.

El dividendo mínimo que corresponda a las acciones sin voto convertibles Clase B deberá ser pagado tan pronto como sea posible, una vez celebrada la Junta General de Accionistas Ordinaria de cada ejercicio y en todo caso, antes del 30 de septiembre de cada año. Los dividendos mínimos se pagarán respecto del ejercicio finalizado al que se refieran las Cuentas Anuales aprobadas en la Junta General Ordinaria que acuerde el pago del dividendo mínimo, salvo para el primer ejercicio, en que el dividendo anual mínimo se multiplicará por una fracción cuyo numerador será el número de días transcurridos desde la fecha de emisión hasta el 31 de diciembre de 2010 y el denominador 365.

En el supuesto de conversión, los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a recibir en metálico, antes de o el día en que les sean entregadas las acciones ordinarias resultantes de la conversión, cualquier dividendo mínimo no pagado antes de esa fecha (incluyendo la parte proporcional del dividendo mínimo que corresponda al número de días transcurridos desde el inicio del año en que se produjo la conversión y el dividendo mínimo no declarado ni pagado correspondiente al año anterior), en tanto y en cuanto existan beneficios distribuibles o reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B.

Una vez acordado el dividendo mínimo, los titulares de las acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho al mismo dividendo que corresponda, en su caso, a las acciones ordinarias Clase A.

A los efectos de posibilitar el reparto del dividendo mínimo anual a favor de los accionistas titulares de acciones sin voto convertibles Clase B, PRISA ejercerá sus derechos de voto respecto de todas sus filiales, en la medida legal y contractualmente posible, para que se repartan los beneficios distribuibles disponibles de dichas filiales a sus respectivos socios, y en su caso, finalmente, a PRISA.

El dividendo mínimo correspondiente a las acciones sin voto convertibles Clase B se pagará siempre en metálico.

(b) Conversión

Las acciones sin voto convertibles Clase B serán convertibles en las siguientes condiciones:

- (i) A opción de cada titular de las acciones sin voto convertibles Clase B, cada acción sin voto convertible Clase B podrá convertirse en una acción

ordinaria Clase A, en cualquier momento dentro de los plazos y procedimiento establecidos al efecto.

(ii) 42 meses después de la fecha de emisión, las acciones sin voto convertibles Clase B se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias Clase A, a razón de una acción ordinaria Clase A por cada acción sin voto convertible Clase B.

No obstante, en el supuesto de que la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A de la Sociedad de las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores al día en que se cumplan los 42 meses desde la fecha de emisión computados de fecha a fecha, en el Mercado Continuo español, haya sido inferior a 2,00 euros, la relación de conversión se modificará como sigue: el número de acciones ordinarias de Clase A a emitir por la conversión de cada acción sin voto convertible Clase B será igual a la fracción (expresada con decimales) cuyo numerador sea 2,00 € y cuyo denominador sea la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A de la Sociedad de las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores al día en que se cumplan los 42 meses desde la fecha de emisión computados de fecha a fecha, con un máximo de 1,33 acciones ordinarias de Clase A. La Sociedad podrá decidir pagar la diferencia entre los 2 euros y la media de las indicadas cotizaciones, en efectivo, con el máximo de 0,5 euros por acción sin voto convertible Clase B, y mantener la relación de conversión en 1 a 1.

Para hacer posible el pago del valor nominal resultante de la conversión obligatoria, la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B no sólo será disponible a los efectos del pago del dividendo mínimo sino también para desembolsar el valor nominal de las acciones ordinarias Clase A cuando el ratio de conversión sea superior a una acción ordinaria de Clase A por cada acción sin voto convertible de Clase B.

Los titulares de las acciones sin voto convertibles de Clase B, cuando tengan derecho a solicitar la conversión de dichas acciones, podrán solicitarla en cualquier momento. Durante los 5 primeros días hábiles de cada mes, los administradores emitirán las acciones ordinarias Clase A que correspondan a los titulares de las acciones sin voto convertibles de Clase B que hayan solicitado la conversión en el mes inmediatamente anterior, e inscribirán tan pronto como sea posible antes del final del mes en el Registro Mercantil la conversión correspondiente.

Asimismo, PRISA realizará sus mejores esfuerzos para que las nuevas acciones ordinarias Clase A se admitan a cotización en las Bolsas Españolas (Mercado Continuo) y en el Mercado de Valores Seleccionado (Nasdaq o NYSE), antes de que finalice dicho mes. Se facultará expresamente al Consejo de Administración, con posibilidad de delegación en su Comisión Ejecutiva o en cualquier consejero, para que pueda realizar todos los actos necesarios para ejecutar la conversión.

La Sociedad no podrá realizar reorganizaciones, recapitalizaciones, reclasificaciones, desdoblamientos, agrupaciones o cambios similares en el capital en relación con las acciones ordinarias Clase A, salvo que se ajuste en la medida correspondiente el ratio de conversión (tal y como se ha descrito más arriba).

Una vez anunciada la decisión de convertir o llegado el día en que se cumplan los 42 meses desde la fecha de emisión computados de fecha a fecha, la ejecución de la conversión deberá realizarse tan pronto como sea posible.

(c) Liquidación

A efectos de la liquidación, se entenderá que dicho valor se corresponde con el valor desembolsado por las acciones Clase B equivalente al precio de emisión de las mismas.

Con carácter general, las acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a la misma cuota de liquidación que las restantes acciones.

No obstante lo anterior, los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho, en los términos establecidos en el artículo 101 de la Ley de Sociedades de Capital a obtener el reembolso del valor desembolsado, antes de que se distribuya cantidad alguna a las restantes acciones en caso de liquidación de la Sociedad, para el supuesto de que la cuota de liquidación de todas las acciones sea inferior al valor desembolsado de las acciones sin voto.

Para el supuesto de que el balance previo a la liquidación presentara beneficios distribuibles o reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B, se distribuirá a los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B, el dividendo mínimo del ejercicio anterior y del ejercicio en curso, con carácter previo a distribuir cantidad alguna a los restantes accionistas.

B. Prisa procederá al registro de las acciones ordinarias de Clase A y de las acciones convertibles sin voto de Clase B emitidas en el aumento de capital de PRISA en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" –cuyo nombre comercial es IBERCLEAR-, a nombre del depositario a favor de los antiguos accionistas de Liberty Virginia, y la Entidad Depositaria emitirá ADS de Prisa que representen dicha contraprestación. Cada ADS-A de Prisa representará 4 acciones ordinarias de Clase A de Prisa y cada ADS-NV de Prisa representará 4 acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa. Después de que el depositario emita las ADS de Prisa, depositará los ADR que acrediten las ADS de Prisa ante el agente de canje designado con arreglo al *Business Combination Agreement*, que custodiará y entregará, a favor de los antiguos accionistas de Liberty Virginia, los ADR, los importes totales en efectivo adeudados a los accionistas de Liberty que perciban la contraprestación mixta y los importes en efectivo pagaderos en lugar de fracciones de acciones.

Las ADS de Prisa que el Depositario emita a favor de los accionistas y tenedores de warrants de Liberty Virginia representarán, una vez convertidas las acciones sin voto convertibles y suponiendo el ejercicio de la totalidad de los warrants entregados a los actuales accionistas de Prisa, de acuerdo con las condiciones de la conversión un 57,7% del capital emitido de Prisa. Con ocasión del cierre de la “combinación de negocios”, los antiguos accionistas y tenedores de warrants de Liberty Virginia poseerán el 32,8 % aproximadamente de las acciones ordinarias de Clase A de Prisa, sin tomar en consideración el efecto de la potencial conversión de las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa.

Las 1,5 acciones ordinarias de Clase A de Prisa y el importe en efectivo a entregar por Liberty como parte de la contraprestación mixta por cada acción ordinaria de Liberty tenían un valor de aproximadamente 5,04 \$ el 4 de agosto de 2010 (tomando como base el precio de cierre de las acciones ordinarias de Prisa en el mercado continuo español el 3 de agosto de 2010 (2,29 €) y un tipo de cambio medio entre el dólar y el euro en esa fecha de 1,323) y aproximadamente 4,09\$ el 24 de noviembre de 2010 (tomando como base el precio de cierre de las acciones ordinarias de Prisa de 1,790€ y un tipo de cambio entre el dólar y el euro en esa fecha de 1,3361). La contraprestación mixta incluye asimismo 3 acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa por cada acción ordinaria de Liberty; las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa actualmente no están admitidas a negociación en ningún mercado de valores. El valor efectivo en dólares estadounidenses de la contraprestación mixta que se recibirá por acción ordinaria de Liberty dependerá del tipo de cambio, el precio de mercado de las acciones ordinarias de Prisa y el valor de mercado de las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa en la fecha de cierre de la “combinación de negocios”.

Prisa no emitirá fracciones de acciones a favor de ningún titular de acciones ordinarias de Liberty Virginia que haya optado por la contraprestación mixta o tenga derecho a la misma, ni a favor de los titulares de las acciones preferentes de Liberty Virginia con ocasión de la “combinación de negocios”. Las fracciones de acciones que, en su caso, resultasen, serán liquidadas en efectivo.

En el momento en que surta efecto el canje de acciones, los warrants de Liberty Virginia en circulación serán canjeados por el derecho a recibir ADS de Prisa y efectivo, de conformidad con las condiciones de la modificación del contrato de warrants, sin que sea necesario que los tenedores de warrants realicen ningún otro acto.

k. Dividendos y repartos

Hasta que los antiguos accionistas de Liberty Virginia hayan entregado sus títulos representativos de acciones ordinarias o acciones preferentes de Liberty, para su canje, los dividendos y repartos que Prisa declare después de la fecha en que podrían haberse canjeado las acciones ordinarias o preferentes de Liberty Virginia en acciones ordinarias de Clase A o acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa, se devengarán pero no se abonarán. Prisa pagará a los antiguos titulares de las acciones ordinarias o preferentes de Liberty Virginia dichos dividendos o repartos devengados pero no abonados, sin intereses, únicamente después de que hayan entregado sus títulos representativos de las acciones ordinarias o preferentes de Liberty.

l. Adquisición de warrants y acciones de los Sponsors

Liberty estará obligada a adquirir de los Sponsors de Liberty, inmediatamente antes de la fecha en que surta efectos la fusión por absorción, aproximadamente 24,8 millones de warrants de Liberty (que son todos los warrants de Liberty que poseen los Sponsors y que, por tanto, excluyen los 165.000 warrants de Liberty que poseen los otros fundadores) y aproximadamente 3,3 millones de acciones ordinarias de Liberty, por un total de 825 \$.

Además, si el importe total en efectivo a pagar a los accionistas ordinarios de Liberty que han ejercido sus derechos de redención o han optado por recibir la contraprestación

alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción fuera superior a 525 millones de dólares, Liberty estará obligada a comprar 2,6 millones de acciones ordinarias adicionales de Liberty a los Sponsors por un precio de compra total de 260 \$ y, si el importe total en efectivo a pagar a los accionistas ordinarios de Liberty que han ejercido sus derechos de redención o han optado por recibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción fuera superior a 750 millones de dólares, Liberty estará obligada a adquirir 500.000 acciones ordinarias adicionales a los Sponsors por un precio total de 50 \$.

m. Manifestaciones y garantías

Las manifestaciones y garantías contenidas en el *Business Combination Agreement*:

- han sido referidas a la información que Prisa y Liberty han incorporado en los apéndices informativos confidenciales que las partes intercambiaron con ocasión de la firma del *Business Combination Agreement*. La información contenida en dichos apéndices modifica, limita e introduce excepciones a las manifestaciones y garantías contenidas en el *Business Combination Agreement*;
- han sido referidas a la información que Prisa y Liberty han establecido en los informes que presentaron a la CNMV o la SEC, según los casos;
- han sido limitadas en función de los conocimientos, reales o presuntos, de Prisa y Liberty, incluidos los conocimientos obtenidos por los materiales que cada una de las partes facilitó a la otra durante el proceso de investigación de *due diligence*;
- no subsistirán a la conclusión de la “combinación de negocios”;
- pueden considerarse no como declaraciones de hecho, sino como una forma de imputar el riesgo a una de las partes del *Business Combination Agreement* si dichas declaraciones resultan inexactas; y
- están sujetos a los criterios de materialidad y de efecto adverso significativo previstos en el *Business Combination Agreement*, que pueden ser distintos de lo que un inversor concreto pueda considerar significativos.

Prisa y Liberty han efectuado manifestaciones y garantías recíprocas acerca de, entre otras cosas:

- asuntos corporativos, como los relacionados con su debida constitución y autorización;
- capitalización;
- las facultades de cada una de las partes para otorgar y celebrar el *Business Combination Agreement* y la inexistencia de infracciones o vulneraciones, como consecuencia de la “combinación de negocios”, de los documentos constitutivos u otras obligaciones;

- las autorizaciones y presentaciones de documentos necesarias para concluir la “combinación de negocios”;
- los estados financieros y la inexistencia de pasivos ocultos;
- las comisiones que las partes han de abonar a intermediarios por la “combinación de negocios”;
- la inexistencia de determinados cambios o supuestos;
- litigios judiciales;
- cuestiones fiscales;
- cumplimiento de las leyes aplicables;
- cuestiones relativas a determinados contratos;
- propiedad intelectual e industrial;
- cuestiones laborales y planes de prestaciones a empleados;
- seguros;
- inexistencia de operaciones con entidades vinculadas; y
- la exactitud de la información facilitada en los documentos presentados a organismos públicos y de la información contenida en este documento de apoderamiento/folleto y otros documentos similares.

Liberty ha realizado también manifestaciones y garantías a Prisa acerca de los fondos de la cuenta fiduciaria de Liberty. Además, Prisa ha efectuado otras manifestaciones y garantías sobre sí misma a Liberty, en relación con:

- cuestiones medioambientales;
- permisos y licencias;
- cumplimiento de las leyes de control de las exportaciones y de prevención de la corrupción;
- inexistencia de pactos restrictivos con entidades gubernamentales; y
- sus bienes y activos.

n. Desarrollo del negocio hasta el canje de acciones

Prisa y Liberty han contraído los habituales compromisos que imponen restricciones, sobre sí mismas y sus filiales, hasta la finalización del *Business Combination Agreement*

o, si fuera anterior, la fecha de eficacia del canje de acciones. Cada una de ellas ha acordado y hará que sus filiales (i) sigan desarrollando sus actividades, en todos los aspectos fundamentales, en la forma ordinaria, y (ii) actúen con diligencia para preservar y mantener intacta su organización comercial y sus relaciones comerciales ventajosas así como a sus actuales directivos y empleados. Cada una de ellas ha acordado asimismo no adoptar ni omitir ninguna medida que pudiera razonablemente preverse que impida que la primera fase de la “combinación de negocios” (la fusión por absorción) sea considerada una “reorganización” en el sentido del artículo 368(a)(1)(F) del U.S.Code (Código de Estados Unidos). Prisa y Liberty han acordado también que, con ciertas excepciones, no realizarán, ni permitirán que sus filiales realicen, los siguientes actos, entre otros, sin el consentimiento previo de la otra parte:

- modificar, adoptar o proponer una modificación de sus documentos constitutivos (salvo tal como exige el *Business Combination Agreement* y, en el caso de Liberty, tal como se exija para crear las acciones preferentes de Liberty o tal como esté previsto expresamente en los contratos de suscripción de acciones preferentes);
- crear una filial (excepto Liberty Virginia) o adquirir valores o participaciones de otra entidad, que pudiera razonablemente preverse que afecten, en el caso de Prisa, a la capacidad de Prisa de concluir la “combinación de negocios”;
- excepto en la medida en que sea necesario para concluir la “combinación de negocios” o en el caso de Liberty tal como esté previsto expresamente en los contratos de suscripción de acciones preferentes, emitir acciones salvo en virtud del ejercicio de los valores convertibles de Prisa en circulación en la fecha del *Business Combination Agreement* y con arreglo a las condiciones de dichos valores convertibles, conceder opciones sobre acciones u otros incentivos basados en acciones (salvo las concesiones realizadas por Prisa en el marco de sus planes de opciones sobre acciones u otros planes similares), modificar, dispensar o variar las condiciones de cualesquiera planes de warrants, opciones o acciones, o adoptar o implantar planes de derechos de accionistas;
- repartir, declarar o abonar dividendos u otras distribuciones sobre las acciones o valores de su capital social (si bien Prisa y sus filiales podrán repartirse dividendos entre sí y Prisa podrá efectuar repartos si fuera necesario para realizar la emisión de warrants de Prisa o efectuar un aumento de capital dinerario con derecho de suscripción preferente);
- desdoblar, agrupar, subdividir o reclasificar sus acciones, o reembolsar, recomprar o adquirir, o proponer reembolsar, recomprar o adquirir (salvo en relación con el ejercicio no dinerario de las opciones u otros derechos similares de Prisa) las acciones u otros valores de su capital;
- arrendar, licenciar, transmitir, canjear, permutar, hipotecar o enajenar una parte sustancial de sus activos, salvo, en el caso de Liberty, tal como se ha comunicado expresamente a Prisa, y en el caso de Prisa, (i) las enajenaciones de activos mencionadas en el apartado “Enajenaciones de

activos”, (ii) las enajenaciones de activos con un valor razonable de mercado inferior a 250 millones de dólares, (iii) las operaciones entre Prisa y una de sus filiales, o de sus filiales entre sí, y (iv) las enajenaciones de inventario excedente, bienes, arrendamientos, licencias, equipos u otros activos que Prisa considere obsoletos o innecesarios;

- adoptar o poner en marcha programas de liquidación total o parcial, disolución, reestructuración, recapitalización u otra reorganización;
- contraer o asumir (o, en el caso de Liberty, amortizar anticipadamente) cualquier endeudamiento (en el caso de Prisa, superior a 250 millones de dólares) o celebrar acuerdos de “respaldo financiero” o de otro tipo para el mantenimiento de la situación financiera de otra entidad, excepto, en el caso de Prisa, (i) tal como exigen las condiciones de los contratos vigentes en la fecha del *Business Combination Agreement* o (ii) en el curso ordinario de sus actividades a la vista de las prácticas anteriores, o de conformidad con las disposiciones que se exponen en el apartado “Enajenación de activos” relativas a compromisos de financiación de proveedores o de tarjetas de crédito de empresa por importes no superiores a 100 millones de Euros en total;
- efectuar o modificar una elección tributaria relevante , modificar sustancialmente declaraciones fiscales o llegar a una transacción sobre una reclamación, inspección o liquidación fiscal significativa o, en el caso de Liberty, adoptar o cambiar cualquier método significativo de contabilidad fiscal o presentar una declaración del impuesto sobre beneficios en la que se reclame una deducción por pérdidas de explotación neta o en la que se apliquen de otro modo dichas pérdidas;
- no mantener la cobertura de seguro existente o no conseguir unas pólizas de seguro sustitutivas sustancialmente similares;
- modificar sustancialmente sus métodos de contabilidad, salvo si lo exigen las autoridades o la normativa tributaria;
- celebrar determinados tipos de contratos o modificar, resolver o prorrogar tales contratos, o renunciar, dispensar, transmitir o no exigir derechos o reclamaciones esenciales, en el caso de Prisa si puede preverse razonablemente que el correspondiente contrato, acto u omisión deteriorará en algún aspecto sustancial la capacidad de Prisa de cumplir sus obligaciones derivadas del *Business Combination Agreement* o impedir o demorar la conclusión de la “combinación de negocios”, excepto en el caso de Liberty conforme al documento modificado y refundido de reducción del descuento de aseguramiento diferido otorgado con Citigroup y Barclays;
- ejecutar o comprometerse a ejecutar actos cuyo resultado impediría el cumplimiento de las condiciones de la “combinación de negocios”;

- realizar o celebrar una nueva operación significativa con partes vinculadas salvo, en el caso de Prisa, en el giro o tráfico ordinario y, en el caso de Liberty, conforme al *Sponsor Surrender Agreement* o tal como se exija para crear las acciones preferentes de Liberty o tal como se prevea expresamente por los contratos de suscripción de acciones preferentes;
- iniciar o finalizar voluntariamente cualquier litigio o procedimiento arbitral (i) relativo al *Business Combination Agreement* o a la “combinación de negocios” o (ii) que tenga por objeto pagos, a su cargo o a cargo de una de sus filiales, superiores a 250.000 \$ por litigio o arbitraje o 500.000 \$ en total en el caso de Liberty, y de 25 millones de dólares por litigio o arbitraje o 100 millones de dólares en total en el caso de Prisa; o
- comprometerse a realizar cualquiera de los actos prohibidos en los puntos anteriores.

Además, Liberty ha acordado que no realizará, ni permitirá que Liberty Virginia realice, los siguientes actos sin el consentimiento previo de Prisa:

- aumentar las retribuciones o prestaciones pagaderas ahora o en el futuro a sus antiguos o actuales administradores, directivos, asesores u otros proveedores de servicios, o pagar cantidades u otras contraprestaciones (incluidas indemnizaciones por despido) o aumentar los importes pagaderos a esas personas, o contratar o seleccionar empleados, directivos, administradores, asesores u otros proveedores de servicios;
- asumir, garantizar o responder del endeudamiento de otra persona, o adquirir cualquier otra empresa o entidad, o conceder o adquirir préstamos o inversiones en otra persona o entidad;
- pagar o comprometerse a pagar cualesquiera gastos, salvo los relacionados con la “combinación de negocios” o los que no superen 100.000\$ por pago individual o 500.000\$ en total;
- permitir a Liberty Virginia participar en actividades o negocios distintos de los contemplados en el *Business Combination Agreement* o que sean accesorios a su constitución; o
- después de la entrega del certificado que ha de entregar Liberty a Prisa antes del cierre, realizar cualquier acto que ocasione que los fondos de Liberty en el momento del cierre difieren de forma sustancial del importe especificado en el certificado.

Prisa ha acordado asimismo que no realizará, ni permitirá que sus filiales realicen, sin el consentimiento previo de Liberty, los siguientes actos:

- excepto (i) tal como exigen la legislación aplicable o las condiciones de los planes de prestaciones a empleados de Prisa vigentes en la fecha del *Business Combination Agreement*, (ii) en el giro o tráfico ordinario y de

conformidad con las prácticas anteriores, o (iii) por un importe que no sea significativo para Prisa, (1) incrementar la retribución o las prestaciones pagaderas a administradores, directivos o empleados, actuales o anteriores, o pagar o incrementar las cantidades o prestaciones a favor de dichas personas cuando no lo exige un plan vigente de prestaciones a empleados, (2) establecer, adoptar o modificar sustancialmente un convenio colectivo o un plan de prestaciones, (3) financiar “trusts” de tributación diferida u otras estructuras similares, o garantizar el pago de retribuciones o prestaciones en virtud planes de prestaciones a empleados vigentes, (4) anticipar la adquisición de derechos o la extinción de restricciones respecto a planes de retribuciones basadas en acciones u otros planes de incentivos a largo plazo para los empleados o (5) cambiar significativamente las hipótesis actuariales o de otro tipo utilizadas para calcular las obligaciones financieras derivadas de planes de prestaciones a empleados, o modificar la forma en que se realizan las aportaciones a tales planes o la base para el cálculo de las mismas; o

- asumir, garantizar o responder del endeudamiento de otra persona (salvo si se trata de una filial).

El *Business Combination Agreement* contiene asimismo compromisos recíprocos acerca de la elaboración de los documentos de registro, del acceso a la información de la otra sociedad y de los anuncios públicos relativos a las operaciones previstas en el *Business Combination Agreement*.

o. Diligencia razonable

Prisa y Liberty se han comprometido a actuar con una diligencia razonable y de buena fe para adoptar, o hacer que se adopten, todos los actos y medidas necesarios, convenientes u oportunos para concluir la “combinación de negocios” tan pronto como sea posible.

En este sentido, Liberty ha celebrado el día 24 de noviembre de 2010 una junta de accionistas, habiéndose aprobado el *Business Combination Agreement* y la correspondiente “combinación de negocios”. Liberty ha celebrado asimismo el día 24 de noviembre de 2010 una junta de titulares de warrants, en la que los titulares de warrants de Liberty han otorgado su consentimiento por escrito a la propuesta de modificación de warrants. Por su parte, Prisa celebrará, según convocatoria de fecha 27 de octubre de 2010 publicada en el BORME y en el Diario El País, una junta general de accionistas a los efectos de proponer el aumento de capital con aportaciones no dinerarias que se requiere para emitir las acciones ordinarias de Clase A de Prisa y las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa relacionadas con el canje de acciones, así como a los efectos de proponer la modificación de los Estatutos Sociales de Prisa con el fin de permitir el aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias, el canje de acciones y la emisión de los warrants de Prisa en el marco de un aumento de capital dinerario en Prisa con derecho de suscripción preferente, tal como se describe en el en el BCA). La “combinación de negocios” no podrá realizarse legalmente sin dicha aprobación de los accionistas; por tanto, la obtención de la aprobación de los accionistas de Prisa es una condición para las obligaciones de Prisa y Liberty derivadas del

Business Combination Agreement de concluir la “combinación de negocios”. En los acuerdos por los que se aprueba la emisión de las acciones convertibles sin voto de Clase B, Prisa incluirá un punto según el cual a efectos de permitir el reparto del dividendo anual mínimo a favor de los titulares de las acciones convertibles sin voto de Clase B, Prisa ejercerá sus derechos de voto respecto a todas sus filiales, en la medida en que sea legal y contractualmente posible, para que se entreguen los beneficios distribuibles de dichas filiales a sus respectivos accionistas y, en su caso, posteriormente a Prisa. Prisa y Liberty han acordado hacer todo lo que esté razonablemente a su alcance para obtener estas aprobaciones.

p. Principio de buena fe

El *Business Combination Agreement* prevé que las respectivas obligaciones de las partes, surgidas por ministerio de la ley o de otro modo, serán cumplidas, en tan amplia medida como sea posible, respetando el principio de buen fe. En particular, Prisa someterá a la aprobación de sus accionistas, en cumplimiento de las obligaciones contraídas con arreglo al *Business Combination Agreement*, los acuerdos societarios necesarios para cumplir lo dispuesto en el mismo. Además, sin perjuicio de las obligaciones precedentes, Prisa tendrá en cuenta, en relación con dicha propuesta de aprobación, los intereses de sus accionistas y los intereses empresariales de la sociedad.

q. Seguros de administradores y directivos

El *Business Combination Agreement* prevé que, antes del cierre de la “combinación de negocios”, Liberty suscribirá una póliza de seguro suplementaria que cubra la responsabilidad por los actos y omisiones de los administradores y directivos anteriores a la fecha de eficacia del canje de acciones, que ofrezca una cobertura de un alcance e importe al menos tan favorable como las actuales pólizas de Liberty y que sea razonablemente satisfactoria para Prisa.

r. Aumento de capital mediante aportación dineraria a favor de los actuales accionistas de PRISA.

Prisa propondrá la aprobación de un aumento de capital dinerario por un importe de 24.105.905 euros, mediante la emisión de 241.049.050 acciones de la misma clase que las actualmente en circulación con un valor nominal de diez céntimos de euros y con una prima de emisión de un euro y noventa céntimos por acción y con posibilidad de aumento de capital incompleto.

Los accionistas de Prisa que figuren como tales en el registro de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., el día de celebración de la Junta General en la que se proponga este acuerdo, esto es, el día 27 de noviembre de 2010, y solamente estos accionistas y ningunos otros que figuren como tales en cualquier otra fecha diferente, tendrán derecho a la suscripción preferente, instrumentado a través de warrants de Prisa, a razón de 1,1, acciones de nueva emisión por cada acción de la Sociedad que posean. Dicho derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse con carácter mensual durante los 42 meses naturales siguiente al día en el que se produzca la admisión a cotización de las acciones sin voto convertibles.

Los derechos de suscripción preferente instrumentados a través de los warrants de Prisa podrán ejercerse en cualquier momento por el titular y darán derecho a adquirir acciones ordinarias al valor de 2 euros por acción. Tales derechos caducarán 3,5 años después de su emisión. Con objeto de ejercer válidamente dichos derechos, el titular de los mismos deberá notificarlo válidamente y entregar el precio de ejercicio y otros documentos requeridos a Prisa o su agente antes de que transcurran 3,5 años desde la emisión, de conformidad con los procedimientos de ejercicio establecidos por Prisa.

s. Enajenaciones de activos

El *Business Combination Agreement* exige a Prisa actuar de forma diligente en relación con la realización de determinadas enajenaciones de activos previamente anunciadas, tan pronto como sea posible después de la fecha del *Business Combination Agreement*, en términos y condiciones que se atengan en lo sustancial a lo previsto en ciertos contratos existentes en la fecha del *Business Combination Agreement*.

t. Consejo de administración

Prisa ha acordado adoptar todas las medidas necesarias para proponer a sus accionistas el nombramiento de Nicolas Berggruen y Martin Franklin como miembros del Consejo de Administración. Dicho nombramiento, en su caso, surtirá efectos en la fecha de eficacia del canje de acciones. Asimismo, Prisa ha manifestado su voluntad de aumentar el número de miembros de su consejo de administración hasta 17 y de aumentar el número de consejeros externos independientes, de modo que dichos consejeros externos independientes representen la mayoría del consejo de administración de Prisa. El *Business Combination Agreement* exige asimismo a Liberty que, antes del cierre de la “combinación de negocios”, obtenga la dimisión de todos los administradores y directivos de Liberty Virginia, dimisión que surtirá efectos en la fecha de eficacia del canje de acciones.

u. Voto del accionista de Liberty Virginia

Inmediatamente después de la constitución de Liberty Virginia, Liberty, como accionista único de Liberty Virginia, aprobará la fusión por absorción y el canje de acciones, y renunciará a cualesquiera derechos de disenso con arreglo a las disposiciones de la Virginia Stock Corporation Act (Ley de Sociedades de Virginia; “VSCA”).

v. Resolución del Business Combination Agreement

Disposiciones generales

Prisa y Liberty podrán resolver el *Business Combination Agreement* en cualquier momento anterior a la conclusión de la “combinación de negocios”, por acuerdo mutuo por escrito. Prisa o Liberty podrán resolver dicho contrato unilateralmente por sí solas si:

- se dicta una orden, medida cautelar o resolución por un tribunal u organismo competente, u otras restricciones o prohibiciones legales que hagan ilegal la “combinación de negocios” o impidan su conclusión, o

una entidad gubernamental ha dictado, acordado o promulgado o ejecutado leyes, normas, reglamentos, resoluciones, medidas cautelares u órdenes que prohíban o hagan ilegal la conclusión de la “combinación de negocios”, siempre que sean tales actos sean definitivos y no recurribles.

- los accionistas de Prisa no aprueban el aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias y las modificaciones de los estatutos que se exigen en el *Business Combination Agreement*, los accionistas de Liberty no aprueban y adoptan el *Business Combination Agreement* o las operaciones previstas en el mismo, o los titulares de warrants de Liberty no aprueban la modificación del contrato de warrants (si bien una parte no podrá resolver el *Business Combination Agreement* por este motivo si no ha cumplido sus obligaciones, previstas en el *Business Combination Agreement*, de convocar y celebrar una junta o juntas, o si ha infringido cualquier obligación del *Business Combination Agreement* de modo que no haya cumplido las condiciones de cierre);
- Liberty y Prisa no han concluido la “combinación de negocios” para el 6 de diciembre de 2010 (salvo como consecuencia de un incumplimiento del *Business Combination Agreement* por la parte que solicita la resolución); o
- la otra parte incumple el *Business Combination Agreement* de modo que la parte que solicita la resolución esté facultada a no concluir la “combinación de negocios”, sin perjuicio del derecho de la parte incumplidora de subsanar el incumplimiento en los 15 días siguientes a la notificación remitida por escrito al efecto (a menos que no sea posible que la parte incumplidora lo subsane por la naturaleza o el momento en que se produce el incumplimiento);
- si, en la fecha de la junta de accionistas de Liberty, el número total de acciones ordinarias de Liberty cuyos titulares hayan ejercido válidamente sus derechos de redención u optado por recibir la contraprestación alternativa en efectivo de 10,00 \$ por acción supera los 80 millones de acciones en total.

Efectos de la resolución

En el caso de que Prisa, Liberty o ambas partes de mutuo acuerdo resuelvan el *Business Combination Agreement* según lo antes expuesto, quedará anulado y ni Prisa ni Liberty tendrán ninguna obligación dimanante del *Business Combination Agreement*, si bien:

- Prisa y Liberty seguirán respondiendo de cualquier infracción del *Business Combination Agreement*; y
- determinadas disposiciones del *Business Combination Agreement*, incluidas las relativas al pago de comisiones y gastos, así como las que se refieren al Derecho aplicable, a la jurisdicción y al cumplimiento específico, subsistirán a la resolución del contrato.

w. Modificación; Dispensas y prórroga del Business Combination Agreement

Modificación

Prisa y Liberty podrán modificar el *Business Combination Agreement* mediante un acto adoptado o autorizado por su consejo de administración. No obstante, una vez que los accionistas de Prisa hayan aprobado el aumento de capital con cargo a aportaciones no dinerarias o una vez que los accionistas de Liberty hayan aprobado el *Business Combination Agreement* y las operaciones conexas, según los casos, Prisa y Liberty no podrán, sin una nueva aprobación de los accionistas, realizar una modificación del *Business Combination Agreement* que implique la modificación de la cantidad o la forma de la contraprestación o que requiera dicha aprobación con arreglo a la legislación aplicable.

Prórroga; Dispensas

En cualquier momento anterior a la fecha de eficacia del canje de acciones, Prisa y Liberty, mediante acto adoptado o autorizado por sus respectivos consejos de administración, podrán, en la medida en que lo permita la ley:

- prorrogar el plazo para el cumplimiento de cualesquiera obligaciones u otros actos de la otra parte con arreglo al *Business Combination Agreement*;
- dispensar de cualesquiera inexactitudes en las manifestaciones y garantías de la otra parte contenidas en el *Business Combination Agreement*; y
- dispensar a la otra parte del cumplimiento de cualesquiera pactos o condiciones previstos en el *Business Combination Agreement*.

No obstante, una vez que los accionistas de Prisa hayan aprobado el aumento de capital con aportaciones no dinerarias o una vez que los accionistas de Liberty hayan aprobado el *Business Combination Agreement* y las operaciones conexas, según los casos, Prisa y Liberty no podrán, sin una nueva aprobación de los accionistas, acordar una prórroga o dispensa que reduzca el importe o modifique la forma de la contraprestación a entregar a los titulares de acciones ordinarias de Liberty.

x. Comisiones y gastos

En general, todos los gastos y costes soportados en relación con el *Business Combination Agreement* serán sufragados por la parte que los efectúe. Sin embargo, Prisa será responsable de los gastos y costes relacionados con el depositario, el agente de canje, la impresión y envío folleto americano (F-4), y de todos los demás gastos de presentación de documentación u otros gastos que deban pagar Liberty o Prisa a la SEC o a la CNMV con ocasión de la “combinación de negocios”.

Los términos del *Business Combination Agreement* están recogidos en el formulario F-4 (Declaración de Registro), que PRISA ha presentado a la *Securities and Exchange Commission* de EE.UU (SEC).

El formulario F-4 está disponible en la página *web* de la SEC www.sec.gov/Archives/edgar/data/1159513/000095012310095847/x83311b3e424b3w.pdf y en la página *web* de PRISA www.prisa.com.

Enajenaciones de activos

Venta de una participación minoritaria de Media Capital

El 28 de septiembre de 2009 Prisa alcanzó un acuerdo con la sociedad portuguesa Ongoing Strategy Investments SGPS, S.A. (Ongoing), para la venta de una participación de hasta el 35% en el capital social de Grupo Media Capital SPGS, S.A. (Grupo Media Capital), grupo que posee la cadena de televisión líder en Portugal, TVI, y la productora Plural. El 31 de marzo de 2010, Prisa anunció que la Autoridad portuguesa de Defensa de la Competencia no había aprobado la operación debido al incumplimiento por Ongoing de la condición impuesta por dicha autoridad de que vendiera su participación accionarial en Sociedade Gestora de Participações Sociais, S.A. (“Impresa”), grupo que controla el segundo canal de televisión por audiencias de Portugal. No existen obligaciones pendientes en virtud de este contrato.

Asimismo, el 31 de marzo de 2010, Prisa anunció que había recibido firmes muestras de interés de nuevos inversores portugueses por este activo. Sin embargo, Prisa no puede garantizar que se alcance un acuerdo definitivo ni las condiciones del mismo. La venta de una participación minoritaria de Media Capital antes del 30 de noviembre de 2010, es una condición para la prórroga del vencimiento del préstamo puente del 30 de noviembre de 2010 al 19 de mayo de 2013. La falta de cumplimiento por parte de Prisa o de modificación o renuncia por parte de las correspondientes entidades acreedoras, de dicha condición implicaría que la referida prórroga no se produciría, con la consecuencia de que el vencimiento del préstamo puente sería el mismo 30 de noviembre de 2010, supuesto en el que Prisa no tendría, en principio, liquidez suficiente para atender el pago y entraría en una situación de incumplimiento frente a sus bancos acreedores parte de dicho contrato, los cuales podrían exigir en cualquier momento el pago del principal pendiente de pago, más los intereses y costes correspondientes. Adicionalmente, en tal supuesto, se produciría el vencimiento anticipado de los principales instrumentos financieros de Prisa debido a la aplicación de las correspondientes cláusulas de incumplimiento cruzado, habitualmente utilizadas en dichos instrumentos, lo cual llevaría a la Sociedad a una situación de incapacidad para atender sus deudas, que la situaría eventualmente, salvo por la refinanciación de su deuda o la venta de activos por los importes suficientes, en un estado de insolvencia y hipotética liquidación.

Venta de una participación del 25% de Santillana

El 28 de septiembre de 2009, Prisa alcanzó un acuerdo con DLJ South American Partners LC (DLJSAP) y su filial DLJSAP Publishing Coöperatief U.A., para la venta de una participación del 25% del capital social de Grupo Santillana de Ediciones, S.L. (Santillana) por un precio de 362 millones de dólares. La oferta de DLJSAP valoraba Santillana en 1.450 millones de dólares. El 15 de diciembre de 2009, Prisa y DLJSAP firmaron el contrato de venta relativo a esta operación. La transacción se completó el 29 de abril de 2010 y Prisa ha recibido 369 millones de dólares (279 millones de euros).

El pacto de socios entró en vigor en esa misma fecha. DLJSAP percibirá un dividendo preferente anual igual al 7,0% de su inversión. El valor actual de la renta perpetua por el dividendo de las acciones preferentes asciende a 105,2 millones de euros a 30 de septiembre de 2010.

Acuerdo con Telefónica, S.A. para la venta del 22% del negocio de la televisión de pago

El 25 de noviembre de 2009, Prisa y su filial Sogecable, S.A.U. (Sogecable) suscribieron un acuerdo con Telefónica, S.A. (Telefónica) para la venta de un 21% del negocio de televisión de pago de Sogecable, DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) (sociedad que se fusionó con CanalSatélite Digital, S.L. (Canal Satélite) en marzo de 2010 con objeto de integrar las dos compañías que desarrollan este negocio en Prisa). El 29 de enero de 2010, las partes modificaron el acuerdo de 25 de noviembre de 2009, comprometiéndose Telefónica a comprar una participación adicional del 1% de DTS, hasta llegar a un 22%. Asimismo, ambas compañías suscribieron un acuerdo de accionistas para regular la gestión de DTS, que entrará en vigor después de la fusión con Canal Satélite, en el que se prevé que representantes de Telefónica se incorporen al consejo de administración de DTS. Prisa espera recibir aproximadamente 485 millones de euros en efectivo por esta venta. Este precio se basó en una valoración del negocio de la televisión de pago de 2.350 millones de euros.

La operación aún no se ha completado. El acuerdo fue presentado para su aprobación por las autoridades de defensa de la competencia de la Comisión Europea que con fecha 11 de marzo de 2010 decidieron trasladar el expediente a las autoridades españolas. El 1 de julio de 2010 el procedimiento pasó a “segunda fase”, siguiendo su curso normal. El 10 de noviembre la Comisión Nacional de la Competencia ha decretado el archivo del expediente, por lo que la operación se completará en las próximas semanas. Asimismo el acuerdo requerirá la aprobación por parte de las entidades participantes en el préstamo sindicado de Sogecable (estimándose que será aprobado durante el mes de noviembre), así como el cumplimiento de otras condiciones habituales en el cierre de una transacción.

Acuerdo con Gestevisión Telecinco, S.A. para la venta del 22% del negocio de la televisión de pago y para la integración de los negocios de televisión en abierto.

El 14 de abril de 2010, Prisa y Sogecable firmaron un acuerdo con Gestevisión Telecinco, S.A. (“Telecinco”) para la venta del 22% del negocio de la televisión de pago de Sogecable, DTS (sociedad que se fusionó con Canal Satélite en marzo de 2010 con objeto de integrar las dos compañías que desarrollan este negocio en Prisa), y la integración de sus negocios de televisión en abierto, Cuatro y Telecinco. Prisa espera percibir aproximadamente 485 millones de euros en efectivo por la venta de la participación del 22% en DTS y aproximadamente un 18,3% del capital social de Telecinco una vez integrada con Cuatro. El precio de compra por la participación del 22% en DTS se basó en una valoración del negocio de la televisión de pago de 2.350 millones de euros. El acuerdo con Telecinco prevé que el precio a pagar no será en ningún caso superior al precio pagado por Telefónica en virtud de su acuerdo con Prisa y Sogecable de adquirir una participación del 22% en DTS. Adicionalmente, el precio a pagar por Telecinco estará sujeto a ajustes si, en los 12 meses siguientes al cierre de la operación de venta, Sogecable vende acciones a un tercero tomando como base un valor de empresa inferior.

Además de la venta, las partes han firmado un acuerdo entre accionistas relativo a la explotación de Digital+. Asimismo, Prisa y Telecinco han pactado que participarán en

los órganos de gobierno de Telecinco y DTS de acuerdo con sus respectivos porcentajes de participación.

La operación aún no se ha completado. Con fechas 28 de octubre y 10 de noviembre la Comisión Nacional de la Competencia ha dictado sendas resoluciones por las que, respectivamente, autoriza la venta de Cuatro con condiciones, aceptadas por las partes, y decreta el archivo del expediente de la venta del 22% en DTS, por lo que la operación se completará en las próximas semanas una vez que se hayan obtenido las autorizaciones pertinentes y se hayan cumplido ciertas condiciones habituales en el cierre de este tipo de transacciones.

Según información facilitada por la sociedad “Gestevisión Telecinco, S.A.” en su comunicación relevante número 132446, las condiciones de la venta de Cuatro son las siguientes:

(i) Telecinco se compromete a no comercializar mediante una misma oferta comercial (“paquete comercial”) la publicidad o cualquier otra forma de comunicación comercial televisiva de los dos canales en abierto de mayor audiencia de entre los que gestiona (en adelante, los “canales principales”). Además, la audiencia conjunta de los canales incluidos en cada paquete comercial no será superior a 22%. A efectos de determinar cuál es la audiencia de cada canal, cada seis meses se tomará en cuenta la audiencia media del mismo en el semestre inmediatamente anterior.

(ii) Telecinco se compromete a no desarrollar políticas comerciales, y en particular, de precios, que supongan, formalmente o *de facto*, la venta vinculada, directa o indirectamente, a los anunciantes de los distintos paquetes comerciales de publicidad de canales de televisión.

(iii) Telecinco se compromete a no concluir nuevos contratos para la gestión de publicidad de terceros operadores de TDT en abierto de ámbito estatal, regional o local. Respecto de los contratos suscritos con terceros operadores de TDT en abierto de ámbito estatal, regional o local para la gestión de la publicidad con anterioridad a la operación de concentración, Telecinco se compromete a limitar la duración de los mismos a un periodo máximo de un año desde la entrada en vigor de los presentes compromisos.

(iv) Telecinco se compromete a que la gestión de publicidad de terceros canales ajenos al grupo de televisión de pago, incluido Digital+, se realice mediante una empresa distinta de la que gestiona la publicidad de los canales de Telecinco en abierto, con plena autonomía funcional y comercial.

(v) Telecinco se compromete, mientras mantenga una participación común con Prisa y/o Telefónica en Digital+, a no comercializar conjuntamente publicidad con soportes publicitarios gestionados, respectivamente, por Prisa y/o Telefónica, y sus empresas filiales o participadas (en adelante “Prisa y/o Telefónica”).

(vi) Telecinco se compromete, mientras mantenga una participación común con Prisa y/o Telefónica en Digital+, a aplicar a Telefónica y Prisa condiciones de mercado y no un trato preferente o exclusivo en la contratación de publicidad por dichas compañías.

(vii) Telecinco se compromete a no concluir contratos de adquisición exclusiva de contenidos audiovisuales de terceros con una duración superior a tres años y se compromete a que dichos contratos no incluyan cláusulas de renovación tácita,

derechos de tanteo y retracto u opciones de prórroga o adquisición preferente para períodos sucesivos. Como excepción a lo anterior, se permitirá que Telecinco tenga contratos que cubran la “vida total” de cada serie y cada programa de entretenimiento. En el caso de películas cinematográficas, se permitirá que cada película sea explotada en exclusiva por un periodo máximo de cinco años.

En el caso de los contratos de adquisición de contenidos audiovisuales exclusivos actualmente en vigor que superen los anteriores límites, Telecinco se compromete a otorgar al proveedor un derecho, que podrá ejercerse en un plazo de seis meses desde la entrada en vigor de los compromisos, y sujeto a la correspondiente compensación conforme a criterios objetivos y proporcionales, de modificar los contratos para ajustarlos a los anteriores límites, sin modificación del resto de condiciones establecidas en los mismos. Asimismo, Telecinco renunciará expresamente a ejercer en cualquier momento los mecanismos de prórroga, opción o derechos de adquisición preferente que pudiera haber en tales contratos.

A efectos de lo previsto en el presente compromiso, cualquier modificación o novación de los contratos de adquisición exclusiva de contenidos audiovisuales que Telecinco tuviera suscritos tendrá la consideración de un nuevo contrato, quedando sometido a los compromisos antes señalados para los mismos.

(viii) Telecinco se compromete, mientras sea accionista de control de Digital+, a no concluir para un mismo año contratos exclusivos de adquisición para televisión en abierto de la totalidad de la producción de películas cinematográficas y series de estreno, respectivamente, con más de tres de las siguientes productoras: Paramount, Disney, CBS, Warner, Universal, Sony/Columbia y Fox. Además, mientras sea accionista de control de Digital+, Telecinco se compromete a no adquirir más del 60% del volumen global anual de producción de estreno de todas las productoras anteriormente mencionadas en series y películas, respectivamente.

(ix) Telecinco se compromete, mientras sea accionista de control de Digital+, a limitar la explotación exclusiva de derechos audiovisuales de acontecimientos deportivos para su emisión en televisión en abierto según las siguientes condiciones:

- o Telecinco se compromete a no explotar en televisión en abierto en un mismo año derechos de emisión de partidos de la Liga de Primera División y los derechos de emisión de partidos de fútbol de más de una de las restantes competiciones oficiales nacionales o internacionales.
- o Telecinco se compromete a no explotar en televisión en abierto en un mismo año derechos de emisión de más de dos de los siguientes bloques de eventos deportivos siguientes:
 - Campeonato del mundo de Fórmula 1
 - Campeonato del mundo de motociclismo
 - Competiciones oficiales nacionales o internacionales en las que participen clubes de baloncesto de primera división o la selección nacional
 - Tour de Francia y/o vuelta ciclista a España

(x) Telecinco se compromete a no alquilar o arrendar canales de múltiples titularidad de terceros operadores de TDT.

(xi) Telecinco se compromete, mientras sea accionista de control de Digital+, a garantizar la distribución de sus canales de televisión en abierto en otras

plataformas de pago distintas de las de Digital+ y Telefónica, sin exigir contraprestación económica, siempre que (i) al menos una de ellas lo distribuya, (ii) tales plataformas garanticen un sistema fiable de medición de audiencias, y (iii) no se exija a Telecinco el pago de contraprestación alguna.

(xii) Telecinco se compromete a no oponerse a conceder su autorización al lanzamiento por parte de los operadores con los que comparta múltiple de nuevos servicios o mejoras en la calidad de las emisiones, siempre que (i) dicho lanzamiento no perjudique la calidad de sus propias emisiones y (ii) reciba un trato recíproco por parte de los operadores con quien comparta múltiples.

(xiii) Telecinco se compromete a no concluir contratos que impliquen derechos de exclusiva o primera opción para la adquisición de la totalidad de la producción con productoras nacionales de contenidos, a renunciar expresamente a ejercer en cualquier momento los derechos de exclusiva para la adquisición de la totalidad de la producción, o a los derechos de primera opción sobre más de dos programas, con productoras no creadas con el apoyo de Telecinco, y a no renovar en términos de exclusividad o de primera opción, los contratos suscritos con las productoras que hayan sido creadas con el apoyo de Telecinco.

Por lo que se refiere a las resoluciones de la Comisión Nacional de la Competencia, es necesario añadir que PRISA y Telecinco han acordado una opción para restablecer, durante el plazo de un año, las condiciones iniciales del acuerdo. En caso de que Telecinco ejercite su opción la operación deberá ser aprobada por las autoridades de competencia. El acuerdo prevé que en caso de que las condiciones que puedan imponerse por parte de las autoridades de competencia imposibiliten o desaconsejen objetivamente la ejecución de la misma, las partes podrán resolver la venta del 22% de DTS, de forma que Prisa devolvería en determinadas condiciones su participación en el capital social de Telecinco, y Telecinco devolvería su participación del 22% de DTS, manteniéndose la venta de Cuatro a Telecinco y el pago en efectivo de los 485 millones.

Reestructuración de la deuda

Como consecuencia de elevado endeudamiento del Grupo y a los efectos de adaptar los contratos de financiación de Prisa a las actuales condiciones económicas globales y, en particular, a las condiciones de la economía española, Prisa inició a principios de 2010 determinadas actuaciones para reestructurar su deuda. Tales actuaciones han permitido a la Sociedad alcanzar un Acuerdo Marco de Refinanciación con HSBC, como banco agente, y las demás entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado y préstamo puente y los prestamistas bilaterales, las cuales representan un total de 40 entidades financieras. Dicho acuerdo contempla y autoriza la reestructuración de la deuda de Prisa, consolidando su estructura de capital e incluyendo determinadas modificaciones en los términos y condiciones de los principales contratos de financiación de la compañía. Tal acuerdo entró en vigor el mismo día de su suscripción, esto es, el 19 de abril de 2010 y extendió la fecha de vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de julio de 2010, habiéndose otorgado el 29 de julio de 2010, una nueva extensión del vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de noviembre de 2010. Una vez queden cumplidas las condiciones precedentes descritas en el acuerdo marco de refinanciación el 30 de noviembre o antes de esa fecha, el vencimiento del préstamo puente y de una serie de líneas bilaterales de la Sociedad quedará automáticamente extendido hasta el 19 de mayo de 2013 y las referidas

modificaciones entrarán en vigor. Para más información acerca del Acuerdo Marco de Refinanciación véase el capítulo 10.1 del presente Documento de Registro.

Inversiones

Acuerdo con In-store Broadcasting Networks para desarrollar el negocio de la distribución de medios de comunicación

El 21 de agosto de 2009, Prisa anunció que había alcanzado un acuerdo con la compañía estadounidense In-store Broadcasting Network, LLC (IBN) para desarrollar el negocio de distribución de medios de comunicación en tiendas, almacenes y supermercados de España y Latinoamérica. IBN opera en el sector de distribución de contenidos audiovisuales con más de 150 millones de usuarios en su red. Prisa e IBN constituirán una nueva sociedad, Prisa IBN International, que será participada en un 50% por cada una de ellas, y que utilizará la tecnología patentada de distribución de contenidos audiovisuales de IBN. Prisa aportará su experiencia y sus producciones audiovisuales y musicales, así como su red de distribución comercial. Prisa e IBN siguen trabajando en el acuerdo definitivo sin que se hayan realizado hasta el momento inversiones significativas. Prisa no puede garantizar la consecución de un acuerdo definitivo con IBN, ni el momento ni las condiciones en que se cerrará dicho acuerdo.

Dédalo

Prisa tiene una participación del 40% en Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (Dédalo), sociedad cabecera de un grupo de sociedades dedicado a la impresión y reproducción de textos y a la encuadernación mecánica. En marzo de 2010, Prisa ha firmado con los accionistas mayoritarios de Dédalo, sociedades vinculadas al Grupo Ibersuizas, un contrato de opción recíproca de compra y venta de las participaciones sociales. De acuerdo con dicho contrato, Prisa tiene una opción de comprar el 60% adicional de Dédalo y, por otro lado, los actuales accionistas mayoritarios, podrán ejercer su opción de venta en el caso de que alguna de las sociedades de Dédalo fuera declarada en situación legal de concurso de acreedores. El precio de ejercicio para ambas opciones es de 1 euro. Adicionalmente, Prisa ha otorgado a los accionistas mayoritarios de Dédalo una garantía de indemnidad ante reclamaciones de terceros como consecuencia de actuaciones realizadas en defensa de los intereses de Prisa.

5.2. Inversiones

5.2.1. Descripción, (incluida la cantidad) de las principales inversiones del emisor en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

Las principales inversiones financieras realizadas por Prisa en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 están relacionadas con la adquisición de participaciones accionariales en diferentes empresas, y se detallan en el capítulo 10.2 del presente Documento de Registro.

Inversiones recurrentes

Adicionalmente a las inversiones financieras, las sociedades del Grupo Prisa realizan inversiones necesarias para el desarrollo de sus actividades tanto en inmovilizado material como en activos intangibles. Entre estas inversiones destacan las realizadas por Grupo Santillana en prototipos y anticipos de derechos de autor, y las derivadas del desarrollo del negocio audiovisual, fundamentalmente por las sociedades del Grupo

Sogecable, S.A.U. y Media Capital, en derechos audiovisuales, descodificadores y tarjetas e instalación y alta de abonados.

En el siguiente cuadro se detallan, por concepto, la evolución de las inversiones recurrentes:

Inversiones recurrentes (miles de €)	30.09.2010	30.09.2009	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Inmovilizado inmaterial	72.042	64.994	98.158	124.483	132.766
Aplicaciones informáticas	6.729	8.653	16.204	24.033	24.067
Prototipos	27.100	23.198	31.246	34.317	28.790
Instalación y alta de abonados	29.746	21.046	28.681	38.622	43.035
Anticipos de derechos de autor	5.025	5.139	7.277	11.667	9.143
Derechos audiovisuales	1.223	4.341	10.321	8.693	18.993
Otros activos intangibles	2.219	2.617	4.429	7.151	8.738
Inmovilizado material	50.617	16.473	29.839	64.973	79.831
Terrenos y construcciones	329	279	320	2.119	2.921
Instalaciones técnicas y maquinaria	9.751	6.992	13.613	25.922	31.029
Descodificadores y tarjetas digitales	29.180	67	1.825	11.460	22.904
Otro inmovilizado material	5.753	3.731	6.084	14.037	13.209
Anticipos e inmovilizado en curso	5.604	5.404	7.997	11.435	9.768
Activos destinados a la venta	-	-	-	1.036	-
Total	122.659	81.467	127.997	190.492	212.597

Durante el ejercicio 2008, el Grupo puso en marcha una política de contención de gastos logrando disminuir el capex un 10,4% en el ejercicio 2008 y un 32,8% en el ejercicio 2009.

En el capítulo 8 de este Documento de Registro se describe la información relativa al inmovilizado material.

5.2.2. Descripción de las inversiones principales del emisor actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente (nacionales y en el extranjero) y el método de financiación (interno o externo)

Durante el ejercicio 2010, el Grupo no ha realizado ninguna inversión relevante, estando únicamente en curso la formalización del acuerdo de integración de los negocios de televisión en abierto de Cuatro y Telecinco, por el que el Grupo obtendría el 18,3% de la sociedad resultante (véase el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro).

5.2.3. Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

Inversión en V-me

El 31 de marzo de 2010, Sogecable suscribió un acuerdo para la adquisición de una participación en la cadena de televisión hispana V-me Media Inc. (V-me), el cuarto operador de televisión del mercado hispano de Estados Unidos. El 20 de octubre de 2009, Prisa realizó una adquisición inicial del 12% del capital de V-me. El acuerdo suscrito en marzo de 2010 prevé la futura toma de control de la cadena a través de adquisiciones adicionales. Asimismo, Prisa ha acordado aportar a V-me capital y contenidos que le permitirán acelerar su desarrollo y crecimiento en el mercado hispano de Estados Unidos. Conforme al acuerdo de 31 de marzo de 2010, Prisa (a través de Sogecable) adquirió una participación adicional del capital de V-me por importe de 4 millones de dólares, hasta alcanzar una participación del 23%.

Prisa ha acordado realizar una inversión adicional en 2010 de 10 millones de dólares en efectivo y en 2011 de 19 millones de dólares, también en efectivo. Asimismo, en este

período Prisa invertirá 5 millones de dólares mediante aportación de derechos audiovisuales. Con estas inversiones Sogecable alcanzará aproximadamente un 51% de los derechos de voto de V-me logrando así el control de la compañía. Si no se alcanzan ciertos objetivos de ingresos, Sogecable recibirá un 10% del capital social de la compañía sin contraprestación adicional.

A 30 de septiembre de 2010, Prisa tras diversas aportaciones de derechos audiovisuales era titular del 35,5% del capital social de V-me.

6. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

6.1. Actividades principales

6.1.1. Descripción de, y factores clave relativos a, la naturaleza de las operaciones del emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados en cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Prisa es el mayor grupo de educación, información y entretenimiento en los mercados de habla hispana y portuguesa a nivel mundial, según su cifra de ingresos de 2009. Prisa considera que la calidad de sus productos y servicios, el liderazgo de sus marcas y su presencia geográfica le han hecho líder en los sectores en los que opera y en los principales países en los que está presente. Adicionalmente, Prisa considera que sus productos, servicios, marcas y su talento creativo le otorgan la ventaja competitiva necesaria para crecer, incrementar la rentabilidad y generar valor, aprovechando las crecientes oportunidades que ofrece el mundo digital.

Prisa considera que tiene un gran potencial de crecimiento en el mercado español y especialmente en el área internacional (mercado portugués, mercado hispano de Estados Unidos y Latinoamérica). Cabe destacar las oportunidades de crecimiento que se presentan en los negocios de audiovisual, radio y educación, dado su dinamismo, elevada demanda y sus posibilidades de expansión fuera de España. Prisa considera que está especialmente bien posicionada para explotar su posición de liderazgo dentro del proceso de consolidación del mercado de radio en Latinoamérica. Las oportunidades de crecimiento en cada uno de los negocios se describen más adelante. Asimismo, el liderazgo de Prisa en prensa le ha permitido que sus negocios tradicionales se mantengan en beneficios a pesar de la transformación de la industria hacia lo digital, y al mismo tiempo asegurando que esta transición se realice con éxito, especialmente en el mundo de habla hispana.

Prisa opera en más de 20 países y en 2009 contaba aproximadamente con 50 millones de usuarios al día a través de sus marcas globales. Con crecimientos en audiencia de aproximadamente el 19% entre 2004 y 2009, Prisa cuenta con 27 millones de oyentes diarios en la radio, 16 millones de espectadores diarios de televisión, 3 millones de lectores diarios y 3 millones diarios de usuarios de Internet a finales de 2009. Adicionalmente en 2009 Prisa vendió 117 millones de libros. Su presencia en Brasil, Portugal y en la creciente comunidad hispana de Estados Unidos ofrece a Prisa oportunidades para su expansión y la capitalización de sus marcas, contenidos y talento creativo, en un mercado de más de 700 millones de personas.

Prisa considera que su posición de liderazgo, su presencia geográfica y la coordinación y sinergias entre sus áreas de actividad le confieren la capacidad necesaria para innovar

y adaptarse a los cambios en la demanda de los clientes. Esta capacidad de innovación permite al Grupo acceder continuamente a nuevos mercados tanto con los productos y servicios existentes como con nuevos productos y servicios. Prisa está adaptando su modelo de negocio a la nueva realidad digital desarrollando contenidos digitales como complemento a su cambiante negocio de media tradicional. Prisa también está implementando una nueva estrategia de negocio con el fin de potenciar la transversalidad y sinergias existentes en sus áreas de actividad. En este nuevo entorno digital, las características únicas del Grupo le permiten estar bien posicionado para futuros crecimientos en el área digital y la creación de nuevos contenidos en la red en el mercado de habla hispana y portuguesa. Actualmente, Prisa cuenta con más de 40 millones de usuarios únicos mensuales en todas sus páginas *web* y se descargan más de 12 millones de videos mensuales a través de sus páginas *web*.

Parte de la estrategia digital del Grupo se basa en un modelo orientado al consumidor, distribuyendo los productos a sus clientes en función de sus preferencias y su perfil socioeconómico. Potenciando la información y conocimiento sobre el consumidor con la creación de una base de datos de clientes con más de 4 millones de registros, Prisa considera que podrá ofrecer propuestas de marketing más atractivas y valiosas para los anunciantes y que venderá sus productos de una manera más adecuada. Adicionalmente, potenciando los recursos y capacidades entre sus segmentos de actividad, el objetivo de Prisa es incrementar el alcance de sus productos, el conocimiento del consumidor y capitalizar sus activos digitales. Prisa ha nombrado nuevos ejecutivos, incluyendo un director de desarrollo corporativo y un director general del área digital, con el fin de implementar con éxito su estrategia, a lo que también contribuirá la incorporación de socios estratégicos a sus diferentes líneas de negocio.

La diversificación de sus operaciones y sus marcas, muchas de las cuales son líderes en sus respectivos sectores, ha permitido al Grupo obtener unos resultados sólidos y contrarrestar así la tendencia negativa del mercado. En el año 2009, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 3.208,58 millones de euros (1.577,30 millones de euros a 30 de junio de 2010), un resultado de explotación de 368,98 millones de euros (196,04 millones de euros a 30 de junio de 2010) y un flujo de caja operativo de 468,5 millones de euros (103,9 millones de euros a 30 de junio de 2010). Los ingresos publicitarios representaron el 28% del total de ingresos de Prisa en 2009 (31% en el primer semestre de 2010). Prisa considera que su comportamiento fue mejor que el del mercado gracias principalmente al liderazgo de sus marcas. Adicionalmente, Prisa cree que la inversión publicitaria ha tocado fondo en 2010 y que Prisa está bien posicionada para beneficiarse de la recuperación del mercado. Adicionalmente, Latinoamérica constituye una gran oportunidad de crecimiento en lo que a ingresos por publicidad se refiere. Prisa también considera que cuenta con varias líneas de negocio y fuentes de ingresos que generalmente son más resistentes al ciclo económico, como son la educación, los ingresos de abonados, la venta de contenidos audiovisuales y la generación de usuarios en la oferta digital de Prisa.

En el segmento Audiovisual, Prisa considera que seguirá desempeñando un papel destacado en la Península Ibérica tanto en el negocio de televisión de pago como de televisión en abierto. Prisa cree que el número de abonados a su negocio de televisión de pago y su perfil socioeconómico, junto con la incorporación de nuevos socios estratégicos (concretamente Telefónica y Mediaset), le confieren una ventaja competitiva en este segmento. Dado que la penetración de la televisión de pago en España es todavía relativamente baja en comparación con los mercados europeos (menos del 30% a finales de 2009), Prisa considera que la exclusividad de sus

contenidos, junto con nuevas ofertas de servicios como el grabador de video personal, canales en alta definición y la televisión en 3-D le permitirán captar nuevos clientes atraídos por estas ofertas y le proporcionarán una plataforma para el crecimiento futuro del negocio. En el negocio de la televisión en abierto Prisa considera que la integración de Cuatro y Telecinco, una vez se haya completado, le permitirá estar bien posicionada en el proceso de consolidación del mercado español que se está llevando a cabo como consecuencia del excedente de contenidos y la transición de lo analógico a lo digital, entre otros aspectos.

En cuanto al área de Educación, el Grupo está constantemente digitalizando su catálogo de contenidos, desarrollando su oferta de educación bilingüe y transformando su modelo de negocio desde proveedor de libros de texto a proveedor de sistemas integrados de aprendizaje, en el que los contenidos digitales complementan a los formatos tradicionales. Los planes de Prisa para la expansión de este negocio incluyen un aumento de presencia en Latinoamérica, particularmente en México y Brasil y el desarrollo de la enseñanza de idiomas en EE.UU.

En el negocio de la Radio, Prisa está posicionada estratégicamente para desarrollar su negocio global en habla hispana y portuguesa mediante la expansión de sus marcas globales, compartiendo las mejores prácticas de su modelo de negocio, contenidos y formatos. El negocio de radio también está desarrollando contenidos en exclusiva para los medios digitales y sigue estableciendo asociaciones estratégicas con el objetivo de fomentar la lealtad de los clientes y dirigir las audiencias a los medios digitales. El Grupo tiene como objetivo aumentar su presencia y acceder a oportunidades de crecimiento en el mercado hispano de Estados Unidos, lo que se espera que añada valor a sus operaciones de radio actuales en Estados Unidos y México. El acuerdo de Prisa con 3i Group como socio en Unión Radio constituye una herramienta valiosa para ayudar a Prisa a expandirse en el mercado hispano de Estados Unidos.

En el segmento de Prensa, *El País* es un periódico global reconocido a nivel mundial como fuente de noticias precisa y fidedigna. Prisa considera que, gracias a su liderazgo en el mercado y a su credibilidad, *El País* servirá de plataforma para promover con éxito la transición hacia un nuevo modelo de negocio digital y proporcionará a Prisa una mayor capacidad para personalizar su oferta de productos a través de la creación de una base de datos mundial con millones de perfiles de clientes. Además, Prisa quiere centrarse en la creación de contenidos y generar nuevos ingresos de sus sitios *web*, que cuentan con más de 30 millones de usuarios únicos. Otro de los objetivos de Prisa es incrementar su circulación en nuevos mercados.

Las iniciativas de crecimiento de Prisa y sus esfuerzos para aumentar la rentabilidad se complementan con la política de contención de gastos del Grupo. Esta disciplina en costes, implementada desde la dirección de los directivos de Prisa, ha logrado que los gastos de explotación disminuyeran en un 15,3% en 2009 con respecto a 2008 (excluyendo amortizaciones y provisiones). Prisa también ha hecho un esfuerzo en optimizar su personal y reducir los salarios en 2009, incluyendo una reducción del 8% en los salarios de los ejecutivos del Grupo. Prisa planea motivar a los ejecutivos de sus unidades de negocios para potenciar y desarrollar la nueva estrategia de integración y la promoción de iniciativas transversales a través de nuevos sistemas de compensación e incentivos. Los continuos cambios en los sectores en los que Prisa opera, le han abierto nuevas oportunidades para eliminar ineficiencias y ahorrar costes adicionalmente, generalmente sin afectar por ello a la calidad de los contenidos del Grupo ni a la generación de ingresos, lo que se deriva en una mejora en la eficiencia.

Como parte de la estrategia de crecimiento de Prisa, el Grupo persigue la optimización de su estructura de capital a través de la operación con Liberty y las operaciones de venta de activos, reforzando su capital de Prisa y alcanzando un nivel de apalancamiento en línea con sus competidores. Como resultado, la alta dirección se centrará en la generación de caja, en la maximización del valor de sus negocios y del rendimiento de las inversiones, con el fin de crear valor para los accionistas. La incorporación de nuevos socios estratégicos a varios de sus negocios también le permitirá a Prisa desarrollar sus iniciativas de crecimiento en los sectores en los que opera.

Actividades del Grupo

Las actividades del grupo están organizadas en las siguientes agrupaciones: Audiovisual, Educación, Radio y Prensa. Esta estructura está soportada por el área Digital, que opera transversalmente en todos los negocios. Adicionalmente, en el Grupo se incluyen otras actividades correspondientes a los negocios de Distribución, Publicidad (GDM), Prisa Innova, Inmobiliaria e Impresión (Dédalo).

En la siguiente tabla se detalla la estructura organizativa por negocios:



En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes por negocios, para los periodos indicados:

(Miles de €)	Audiovisual			Educación		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	1.770.743	2.169.095	2.105.729	616.885	607.650	560.000
Ebitda (1)	343.054	381.838	398.291	152.115	134.348	119.920
Ebit	204.752	226.745	219.193	90.004	77.008	75.056
<i>Margen Ebitda</i>	19,4%	17,6%	18,9%	24,7%	22,1%	21,4%
<i>Margen Ebit</i>	11,6%	10,5%	10,4%	14,6%	12,7%	13,4%

	Radio			Prensa		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	377.166	415.260	422.755	415.788	503.938	572.277
Ebitda (1)	100.026	102.448	115.595	52.598	66.931	136.730
Ebit	82.027	86.679	101.786	29.321	51.565	121.508
<i>Margen Ebitda</i>	26,5%	24,7%	27,3%	12,7%	13,3%	23,9%
<i>Margen Ebit</i>	21,7%	20,9%	24,1%	7,1%	10,2%	21,2%

	Otros (*)			Total		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	28.001	305.405	35.267	3.208.584	4.001.348	3.696.028
Ebitda (1)	(24.042)	262.779	9.087	623.751	948.344	779.623
Ebit	(37.122)	256.194	2.388	368.982	698.191	519.931
<i>Margen Ebitda</i>	(85,9%)	86,0%	25,8%	19,4%	23,7%	21,1%
<i>Margen Ebit</i>	(132,6%)	83,9%	6,8%	11,5%	17,4%	14,1%

(Miles de €)	Audiovisual		Educación	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	860.134	986.703	300.063	278.382
Ebitda (1)	139.662	164.562	73.223	65.235
Ebit	83.120	94.930	50.336	37.117
<i>Margen Ebitda</i>	16,2%	16,7%	24,4%	23,4%
<i>Margen Ebit</i>	9,7%	9,6%	16,8%	13,3%

	Radio		Prensa	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	197.470	182.648	206.187	212.950
Ebitda (1)	51.431	43.096	24.529	24.424
Ebit	43.160	35.135	17.966	18.291
<i>Margen Ebitda</i>	26,0%	23,6%	11,9%	11,5%
<i>Margen Ebit</i>	21,9%	19,2%	8,7%	8,6%

	Otros (*)		Total	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	13.444	16.998	1.577.298	1.677.681
Ebitda (1)	3.642	1.412	292.487	298.729
Ebit	1.455	(2.952)	196.037	182.521
<i>Margen Ebitda</i>	27,1%	8,3%	18,5%	17,8%
<i>Margen Ebit</i>	10,8%	(17,4%)	12,4%	10,9%

* La columna "Otros" recoge las actividades de Digital, Distribución, Publicidad, Inmobiliario y Corporativo y las eliminaciones y ajustes de consolidación. "Otros" no incluye Dédalo ya que se consolida por el método de puesta en equivalencia. Las cifras del 2008 muestran el impacto de la venta de tres edificios propiedad de Prisa en Madrid y Barcelona (véase capítulo 9.2. del presente Documento de Registro).

(1) El EBITDA, tal y como se presenta en este Documento de Registro, es una medida adicional de los resultados que no es exigida por las NIIF ni se presenta con arreglo a las mismas. **No debe considerarse como (i) una medición alternativa de los beneficios netos o de explotación, determinados con arreglo a las NIIF, (ii) un indicador de los flujos de efectivo, o (iii) una medida de la liquidez.**

Prisa define el EBITDA como el resultado de explotación, tal y como se muestra en sus estados financieros, más las dotaciones a amortizaciones de inmovilizado, más las variaciones en las provisiones de tráfico, más el deterioro de valor de inmovilizado y más el deterioro del fondo de comercio.

Prisa presenta el EBITDA porque considera que es utilizado frecuentemente por analistas, inversores y otros interesados con el fin de evaluar a entidades emisoras similares, un número considerable de las cuales presentan el EBITDA (o una medida similar) al publicar sus resultados.

Aunque Prisa utiliza el EBITDA para evaluar la rentabilidad de sus negocios, su uso tiene importantes limitaciones, como las siguientes:

- no refleja los fondos disponibles para la distribución de dividendos, reinversión u otros usos;
- no refleja las salidas de caja para inversiones en capital o compromisos contractuales;
- no refleja las variaciones de capital circulante;
- no refleja los gastos financieros ni las necesidades de tesorería para atender al pago de los intereses o el principal de la deuda;
- no refleja los impuestos sobre beneficios ni los fondos necesarios para pagarlos;
- excluye la amortización y el deterioro de valor y, aunque no son salidas de efectivo, los activos que se están siendo objeto de amortización y deterioro normalmente tendrán que ser sustituidos en el futuro;
- no refleja las necesidades de fondos para dichas sustituciones; y
- puede ser calculado de modo distinto por otras empresas, incluso empresas del sector de Prisa, limitando su utilidad como medida comparativa.

Por estas limitaciones, el EBITDA no debe considerarse una medida del efectivo disponible de Prisa para invertir en el crecimiento de sus negocios. Prisa compensa estas limitaciones basándose fundamentalmente en los resultados según las NIIF y utilizando el EBITDA sólo con carácter complementario. Véase el apartado 9.2 del presente Documento de Registro y en los estados financieros consolidados contenidos en el presente Documento de Registro.

Asimismo, Prisa utiliza el “EBIT” como otra forma de llamar al resultado de explotación conforme a las NIIF, tal y como se recoge en los estados financieros auditados de Prisa.

En la siguiente tabla se muestra la contribución por negocios para los periodos indicados:

	Audiovisual			Educación		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	55,2%	54,2%	57,0%	19,2%	15,2%	15,2%
Ebitda	55,0%	40,3%	51,1%	24,4%	14,2%	15,4%
Ebit	55,5%	32,5%	42,2%	24,4%	11,0%	14,4%

	Radio			Prensa		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	11,8%	10,4%	11,4%	13,0%	12,6%	15,5%
Ebitda	16,0%	10,8%	14,8%	8,4%	7,1%	17,5%
Ebit	22,2%	12,4%	19,6%	7,9%	7,4%	23,4%

	Otros (*)		
	2009	2008	2007
Ingresos	0,8%	7,6%	0,9%
Ebitda	(3,9%)	27,7%	1,2%
Ebit	(10,1%)	36,7%	0,5%

	Audiovisual		Educación	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	54,5%	58,8%	19,0%	16,6%
Ebitda	47,7%	55,1%	25,0%	21,8%
Ebit	42,4%	52,0%	25,7%	20,3%

	Radio		Prensa	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	12,5%	10,9%	13,1%	12,7%
Ebitda	17,6%	14,4%	8,4%	8,2%
Ebit	22,0%	19,2%	9,2%	10,0%

	Otros (*)	
	jun-10	jun-09
Ingresos	0,9%	1,0%
Ebitda	1,3%	0,5%
Ebit	0,7%	(1,5%)

* La columna "Otros" recoge las actividades de Digital, Distribución, Publicidad, Inmobiliario y Corporativo y las eliminaciones y ajustes de consolidación. "Otros" no incluye Dédalo ya que se consolida por el método de puesta en equivalencia. Las cifras del 2008 muestran el impacto de la venta de tres edificios propiedad de Prisa en Madrid y Barcelona (véase capítulo 9.2. del presente Documento de Registro).

Audiovisual

Prisa considera que es uno de los más importantes grupos internacionales de producción y distribución de contenidos audiovisuales en español y portugués, y el mayor del mercado ibérico (véanse más adelante las fuentes externas que muestran este liderazgo). En el ejercicio 2009 Prisa continuó su expansión y adquirió el 12% del cuarto operador de televisión del mercado hispano en Norteamérica V-me Media Inc. Para mayor información sobre la adquisición de V-me, véase capítulo 5.2.3 del presente Documento de Registro.

Con presencia en España, Portugal y USA, los contenidos audiovisuales del Grupo llegan a numerosos países en Europa y América Latina.

En el área de distribución, Prisa, a través de Sogecable, cuenta con una diversificada oferta de productos, que incluye televisión de pago en España, a través de la plataforma por satélite Digital+, y en abierto, con la cadena española Cuatro.

En Portugal, Prisa opera a través del grupo Media Capital, dueño de TVI, primera cadena de televisión en abierto.

En el área de producción, Prisa opera en el mercado luso con Plural Entertainment Portugal (antes NBP). Adicionalmente, Plural Entertainment España, productora audiovisual de cine y televisión, opera en España y Estados Unidos.

En 2009, el área Audiovisual representó el 55,2% de los ingresos y el 55,5% del resultado de explotación del Grupo.

En el primer semestre de 2010, el área Audiovisual representó el 54,5% de los ingresos y el 42,4% del resultado de explotación del Grupo.

En la siguiente tabla se muestran las principales magnitudes correspondientes al área Audiovisual en los periodos indicados:

(Miles de €)	Sogecable			Media Capital*		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	1.525.915	1.872.872	1.809.651	267.708	309.470	292.927
Ebitda	290.277	320.832	336.608	52.484	61.221	75.216
Ebit	167.021	187.311	176.893	37.438	39.649	57.842
Margen Ebitda	19,0%	17,1%	18,6%	19,6%	19,8%	25,7%
Margen Ebit	10,9%	10,0%	9,8%	14,0%	12,8%	19,7%

	Otros**			Total		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	(22.880)	(13.247)	3.151	1.770.743	2.169.095	2.105.729
Ebitda	293	(215)	(13.533)	343.054	381.838	398.291
Ebit	293	(215)	(15.542)	204.752	226.745	219.193
Margen Ebitda	---	---	---	19,4%	17,6%	18,9%
Margen Ebit	---	---	---	11,6%	10,5%	10,4%

(Miles de €)	Sogecable		Media Capital*	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	751.046	866.253	120.453	134.703
Ebitda	118.785	140.125	20.871	24.256
Ebit	68.435	76.852	14.679	17.897
Margen Ebitda	15,8%	16,2%	17,3%	18,0%
Margen Ebit	9,1%	8,9%	12,2%	13,3%

	Otros**		Total	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	(11.365)	(14.253)	860.134	986.703
Ebitda	6	181	139.662	164.562
Ebit	6	181	83.120	94.930
Margen Ebitda	---	---	16,2%	16,7%
Margen Ebit	---	---	9,7%	9,6%

* A efectos comparativos Media Capital incluye los datos de Plural Entertainment España, si bien el traspaso de esta actividad a Media Capital se produjo en abril de 2008.

** "Otros" incluye la actividad correspondiente a la televisión local "Localia", clasificada desde el ejercicio 2008 como una operación en discontinuación, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de las actividades de Audiovisual:

	Sogecable			Media Capital*		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	86,2%	86,3%	85,9%	15,1%	14,3%	13,9%
Ebitda	84,6%	84,0%	84,5%	15,3%	16,0%	18,9%
Ebit	81,6%	82,6%	80,7%	18,3%	17,5%	26,4%

	Otros**		
	2009	2008	2007
Ingresos	(1,3%)	(0,6%)	0,2%
Ebitda	0,1%	0,0%	(3,4%)
Ebit	0,1%	(0,1%)	(7,1%)

	Sogecable		Media Capital*	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	87,3%	87,8%	14,0%	13,7%
Ebitda	85,1%	85,2%	14,9%	14,7%
Ebit	82,3%	81,0%	17,7%	18,9%

	Otros**	
	jun-10	jun-09
Ingresos	(1,3%)	(1,4%)
Ebitda	0,0%	0,1%
Ebit	0,0%	0,2%

* A efectos comparativos Media Capital incluye los datos de Plural Entertainment España, si bien el traspaso de esta actividad a Media Capital se produjo en abril de 2008.

** "Otros" incluye la actividad correspondiente a la televisión local "Localia", clasificada desde el ejercicio 2008 como una operación en discontinuación, así como los ajustes y eliminaciones de consolidación.

Sogecable

Fundada en 1989, Sogecable es el grupo líder de televisión de pago en España y pionero en introducir la alta definición, la televisión en 3D (puesta en marcha en junio de 2010) y los servicios interactivos. Sogecable está formada por un conjunto de empresas integradas verticalmente que realizan diferentes actividades en el mercado español de derechos audiovisuales y servicios anexos.

Las principales fuentes de ingresos corresponden a las actividades que Sogecable desarrolla en el sector de la televisión de pago a través de las marcas Digital+ y Canal + y en el sector de la televisión en abierto a través de Cuatro. Los canales de televisión de pago de Sogecable presentan una fuerte diferenciación respecto a las demás ofertas del mercado español con contenidos exclusivos de deportes, por ejemplo en fútbol la cobertura total de la liga de fútbol española, la liga inglesa, alemana, italiana y argentina, la UEFA Europa League, la Copa de Inglaterra y la Carling Cup, en golf el British Open, el PGA Tour, los masters de golf así como la Ryder Cup, el US Open y el European Tour, en tenis Wimbledon, el Open de Australia y el US Open, en baloncesto la NBA y la NCAA, rugby, la NFL y la Major League de béisbol. Sogecable también tiene acceso a películas de Hollywood gracias a los derechos para la emisión en exclusiva en España de MGM, DreamWork Studios, 20th Century Fox, Paramount, TimeWarner, Universal Studios, Columbia TriStar Films y Disney.

Adicionalmente, Sogecable desarrolla actividades de adquisición y gestión de derechos audiovisuales, producción audiovisual, distribución de canales y marketing. Además, participa en la producción, distribución y exhibición cinematográfica, y gestiona toda la publicidad de sus distintos soportes a través de Sogecable Media.

Asimismo, el desarrollo de productos audiovisuales en soportes de nueva generación ha llevado a la compañía a introducirse en la realización de productos para telefonía móvil e Internet.

La alta definición en Digital+ es accesible a los abonados de la plataforma a través de iPlus, un descodificador de última generación que permite recibir emisiones en alta definición, puede almacenar hasta ochenta horas de programación en su disco duro.

Sogecable está presente en las emisiones de televisión por el sistema de TDT (Televisión Digital Terrestre) con tres canales: su cadena generalista Cuatro y el canal de información continua CNN+ y el canal en TDT de pago Canal+Dos, lanzado en agosto de 2010.

En la siguiente tabla se detallan los resultados financieros de las principales líneas de negocio de Sogecable:

	Sogecable				
	jun-10	jun-09	2009	2008	2007
Ingresos	751.046	866.253	1.525.915	1.872.872	1.809.651
Digital+	567.238	733.488	1.251.563	1.546.118	1.522.160
Cuatro	222.724	146.142	274.352	326.753	287.491
Ajustes de consolidación	(38.916)	(13.377)	-	-	-
Ebitda	118.785	140.125	290.277	320.832	336.608
Digital+	131.905	154.209	307.179	367.336	332.653
Cuatro	(13.120)	(14.084)	(16.902)	(46.504)	3.955
Ebit	68.435	76.852	167.021	187.311	176.893
Digital+	82.176	91.384	187.282	237.826	176.729
Cuatro	(13.741)	(14.532)	(20.261)	(50.515)	164
Margen Ebitda	15,8%	16,2%	19,0%	17,1%	18,6%
Digital+	23,3%	21,0%	24,5%	23,8%	21,9%
Cuatro	(5,9%)	(9,6%)	(6,2%)	(14,2%)	1,4%
Margen Ebit	9,1%	9,0%	10,9%	10,0%	9,8%
Digital+	14,5%	12,5%	15,0%	15,4%	11,6%
Cuatro	(6,2%)	(9,9%)	(7,4%)	(15,5%)	0,1%

En Digital + se incluye tanto el negocio de la televisión de pago como otras actividades relacionadas.

(i) Canal+ y canales temáticos

La actividad de Sogecable como productora de canales de televisión se encuentra en el origen mismo de la compañía. Bajo la marca Canal+, Sogecable produce los siguientes canales de contenido *premium*: Canal+, Canal+ 2, Canal+30, Canal+ HD, Canal+ Comedia, Canal+ Comedia+30, Canal+ Acción, Canal+ Acción +30, Canal+ Acción HD, Canal+ DCine, Canal+ DCine HD, Canal+ Fútbol, Canal+ Deporte, Canal+ Deportes HD, Canal+ Eventos, Canal+ Liga, y Canal+ Liga HD. Estos canales forman parte de la oferta de Digital+.

En esta oferta comercial, destaca la aparición en la segunda mitad del año 2009, coincidiendo con el inicio de la temporada de fútbol de primera y segunda división, de Canal+ Liga. Este canal contaba a 31 de diciembre de 2009 con casi 700.000 abonados y a 30 de junio de 2010 con más de 800.000 abonados.

Por otro lado, la compañía produce canales temáticos que abordan contenidos muy diversos y que, además de estar presentes en la oferta de Digital+, se comercializan a otros operadores de cable. Es el caso de Cuatro, CNN+, DCine Español, Golf+, Sportmanía, Viajar, 40 TV, 40 Latino y Caza y Pesca.

En agosto de 2010, Prisa puso en marcha Canal+Dos, un canal de pago en TDT.

(ii) Televisión de pago

De acuerdo con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), Digital+ es la televisión de pago de referencia en España. A 31 de diciembre de 2009, contaba con 1.845.805 hogares abonados y una audiencia potencial estimada cercana a los 6 millones de espectadores. Su oferta de entretenimiento e información incluye aproximadamente 130 canales y servicios de programación, estrenos cinematográficos y retransmisiones deportivas en exclusiva. En el ejercicio 2009, Digital+ generó unos ingresos de 1.251,6 millones de euros (567,2 millones de euros a 30 de junio de 2010) y un resultado de explotación de 187,3 millones de euros (82,2 millones de euros a 30 de junio de 2010).

La siguiente tabla detalla la evolución del número de abonados de Digital+ y del ingreso mensual medio por abonado (ARPU):

	Digital +				
	jun-10	jun-09	2009	2008	2007
No. de abonados (miles)	1.785	1.931	1.846	2.035	2.065
ARPU (en euros)	42,0	42,9	41,5	44,6	45,1

La caída de los suscriptores de Digital+ en el primer semestre de 2010 fue menor que la caída registrada en el primer semestre de 2009 (la caída de 60.962 abonados en el primer semestre de 2010 compara con la caída de 104.072 en el primer semestre de 2009), alcanzando en el mes de junio de 2010 altas netas positivas. Uno de los vectores de crecimiento para Digital + es la distribución de contenidos *premium* a las plataformas de distribución. Así durante los primeros seis meses de 2010, se han cerrado acuerdos con Jazztel y Telecable que han tenido muy buen comportamiento. La mejora en la disminución de los abonados entre la primera mitad de 2010 y 2009 habría sido más pronunciada si no se hubiera producido un retraso en la aplicación de esta estrategia de distribución. El 1 de agosto de 2010, Prisa suscribió un nuevo acuerdo de distribución con Orange y continúa las negociaciones para cerrar con otros operadores de telecomunicaciones.

Durante el ejercicio 2009, el ARPU de Digital + se vio afectado por un cambio en el modelo de comercialización de los derechos del fútbol, que pasó de un modelo de pago por visión a la creación y venta de un nuevo canal de fútbol.

El ingreso medio por abonado (ARPU) en el segundo trimestre de 2010 se sitúa en 42,2 euros por abonado medio y mes, lo que supone un 1,6% de incremento respecto al mismo período del ejercicio anterior.

Prisa tiene como objetivo ampliar la distribución de *Personal Video Recorder set-top boxes* (PVR / iPlus), HD, *multiroom*, *VOD* y ofertas de productos en 3-D con el fin de potenciar la fidelización del cliente e impulsar el ARPU:

- El nuevo modelo de precios de iPlus puesto en marcha en mayo de 2010 permite a los abonados alquilarlo por entre 5 y 10 euros en lugar de comprarlo por 150 euros, lo que ha incrementado los usuarios en más de 110.000 durante los primeros ocho meses de 2010.
- A partir de agosto de 2010 se ofrece una mayor oferta en HD con 14 canales. Prisa fue pionero en emitir en alta definición en España a principios de 2008 con Canal + HD. Prisa considera que su plataforma de televisión de pago es la única plataforma capaz de llevar la alta definición a todos sus abonados en España. Prisa está realizando nuevos esfuerzos de marketing enfocados a aumentar la lealtad del cliente y la satisfacción, aumentando así la penetración en el mercado español.
- Digital+ ha sido el primer operador en España en introducir las emisiones en 3-D en junio de 2010, con la emisión de 8 partidos del mundial de fútbol, así como conciertos y otros eventos.
- El Video bajo Demanda (*VOD*) se espera lanzar a principios del año 2011.

Prisa considera que existe un potencial de crecimiento elevado en el mercado de la televisión de pago en España ya que los niveles de penetración son bajos (27% en España para 2009, frente al 49% en el Reino Unido, el 42% en Francia y un 41% en Italia según Screen Digest). Asimismo, los niveles de penetración de los servicios de PVR, HD y *Multiroom* son también bajos comparado con Reino Unido, según información publicada por *British Sky Broadcasting* (Sky):

- PVR: Digital+ (5% en 2009; 12% en julio de 2010) comparado con un 67% de Sky (en 2009).
 - El número de abonados al iPlus de Digital+ ha experimentado un gran crecimiento, pasando de aproximadamente 92.000 abonados a 31 de diciembre de 2009 a 169.000 abonados a 31 de marzo de 2010, 176.000 a 30 de junio de 2010 y 203.000 abonados a 31 de agosto de 2010.
- Servicio HD: Digital+ (5% en 2009; 12% en julio de 2010) comparado con un 47% de Sky (en 2009).
 - El número de canales en HD de Digital+ también ha crecido, pasando de 6 canales a 31 de diciembre de 2009 a 10 canales a 31 de marzo de 2010 y 14 canales a 30 de junio de 2010 y 31 de agosto de 2010.
- *Multiroom*: Digital+ (2% en 2009; 4% en julio de 2010) comparado con un 21% de Sky (en 2009).
 - El número de abonados al *Multiroom* de Digital+ también ha aumentado, pasando de aproximadamente 39.000 abonados a 31 de diciembre de 2009 a 43.000 abonados a 31 de marzo de 2010, 56.000 abonados a 30 de junio de 2010 y 72.000 abonados a 31 de agosto de 2010.

Adicionalmente, Prisa considera que hay otros mercados potenciales en España que presentan oportunidades de crecimiento en el futuro. Según CMT y GFK:

- De 5,84 millones de abonados al ADSL en España, sólo el 14% son abonados a la televisión de pago (aunque casi el 40% de los abonados al ADSL no tienen acceso a la televisión de pago), a 31 de marzo de 2010.
- De 1,8 millones de abonados al cable, sólo aproximadamente el 72% son abonados a la televisión de pago, a 31 de marzo de 2010.
- Otros mercados de televisión de pago en los que Prisa cree que posee potencial de crecimiento son el *direct-to-home* (DTH) y la televisión digital terrestre de pago (TDT de pago), con sólo 1,8 millones y 0,19 millones de abonados en España, respectivamente, a 31 de marzo de 2010.

(iii) Televisión en abierto

Sogecable comenzó con la actividad de televisión en abierto con el lanzamiento de Cuatro en noviembre de 2005.

En 2009 Prisa llegó a un acuerdo con Telecinco para la integración de sus negocios de televisión en abierto Cuatro y Telecinco, que aún no se ha completado. Prisa considera que como resultado de esta integración, se creará la televisión en abierto líder de España, en términos de audiencia y cuota de mercado de publicidad, con sinergias importantes en ingresos y costes. Otra de las iniciativas de la estrategia de Prisa en relación a la integración de Cuatro y Telecinco es aumentar su presencia online con mejores ofertas y la monetización de las mismas.

Según TNS Sofres, en el ejercicio 2009 Cuatro alcanzó una audiencia media del 8,2% en 24 horas (7,0% en el primer semestre de 2010) y del 8,7% en prime time (7,6% en el primer semestre de 2010).

Dos de los objetivos comerciales más importantes para la cadena, son el *target* comercial y el *core target* comercial. El *target* comercial se refiere a individuos de 16 a 54 años en poblaciones de 10.000 habitantes o más, excepto la clase socioeconómica más baja, y el *core target* comercial a individuos de 16 a 44 años en poblaciones de 50.000 habitantes o más, excluyendo la clase socioeconómica más baja.

En 2009, Cuatro mantuvo la cuota de audiencia del *target* comercial respecto a 2008 en un 10,7% y mejoró la cuota de audiencia del *core target* comercial pasando de un 11,8% en 2008 a un 12,0% en 2009, según TNS Sofres. De acuerdo con la misma fuente, en el primer semestre de 2010 Cuatro obtuvo una cuota de audiencia del *target* comercial del 9,3% (11,5% en el primer semestre de 2009) y una cuota de audiencia del *core target* del 10,2% (12,9% en el primer semestre de 2009).

Media Capital

Media Capital es el primer grupo de comunicación en Portugal. Según Marktest, su filial TVI es la cadena de televisión en abierto líder en términos de audiencia. Además, Media Capital opera en el negocio de la producción audiovisual y está presente en los negocios de radio, música, distribución de cine y DVD e internet. Media Capital se consolida por integración global desde febrero de 2007.

En el ejercicio 2009, la actividad de la televisión en abierto TVI y el negocio de la producción audiovisual representaron un 83,0 % del total de los ingresos de Media Capital (83,7% a 30 de junio de 2010).

Según Marktest, TVI es el canal de televisión en abierto líder en audiencia en Portugal. Su estrategia de programación está basada en la información, ficción nacional y entretenimiento y se completa con cine, series extranjeras, fútbol y programas infantiles y juveniles. En el ejercicio 2009, TVI mantuvo su liderazgo tanto en 24 horas con una audiencia del 35,0% como en prime time (34,0% a 30 de junio de 2010) con una audiencia del 40,4% (39,6% a 30 de junio de 2010), según Marktest.

Durante el ejercicio 2008 Media Capital pasó a centralizar la actividad de producción audiovisual del Grupo, creando una de las principales productoras audiovisuales de la península Ibérica. De esta manera Media Capital engloba la actividad de Plural Entertainment Portugal, primera productora de televisión en Portugal y Plural Entertainment España, especializada en la producción de contenidos para España y Latinoamérica.

También en el ejercicio 2008, Media Capital traspasó su actividad de revistas a la unidad de Prensa.

En radio, Media Capital tiene varias emisoras entre las que se encuentran Radio Comercial, Radio Clube Portugués, Cidade FM, Best Rock FM, M80 y Romántica FM. Todas ellas incluyen varios formatos de música y alcanzan diariamente más de un millón de oyentes, según Marktest. También, según Marktest, Media Capital ocupa la segunda posición en el ranking en cuanto a términos de audiencia en 2009 con un 23% de cuota de mercado. En el ejercicio 2009, el negocio de radio ha supuesto un 5,0% del total de los ingresos de Media Capital (5,3% en el primer semestre de 2010).

El enfoque estratégico de Prisa en Media Capital incluye:

- Expansión de la venta de contenidos hacia mercados internacionales como Brasil y Angola.
- Consolidar las operaciones de producción audiovisual con la creación de una ciudad audiovisual en Lisboa.

Otros

En noviembre de 2008, Prisa tomó la decisión de cesar su actividad en Localia ante las dificultades e incoherencias que presentaba el marco regulatorio y por la saturación de licencias de TDT. Asimismo, Localia se vio afectada negativamente por la crisis económica y por la caída de la inversión publicitaria en televisión en España.

En los ejercicios 2008 y 2009 y en el primer semestre de 2010, las cifras de Localia TV se incluyen en la cuenta de resultados del Grupo como una operación en discontinuación. En los ejercicios anteriores, los ingresos y gastos de la actividad se incluían dentro del resultado operativo del Grupo.

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes de Localia:

(Miles de €)	Localia				
	jun-10	jun-09	2009	2008	2007
Ingresos	9	9	122	19	27.120
Ebitda	6	181	293	(215)	(13.530)
Ebit	6	181	293	(215)	(15.542)
<i>Margen Ebitda</i>	66,7%	-	-	-	(49,9%)
<i>Margen Ebit</i>	66,7%	-	-	-	(57,3%)

Educación

El área de Educación engloba las actividades que Prisa realiza en edición, educación y formación a través de su editorial Santillana. En el ejercicio 2009, este área supuso un 19,2% de los ingresos del grupo (19,0% a 30 de junio de 2010) y un 24,4% de su resultado de explotación (25,7% a 30 de junio de 2010).

Santillana está presente en más de 20 países y sus actividades abarcan un amplio abanico de productos que van desde la edición de textos escolares (Santillana Educación), hasta la formación *online* de directivos y profesionales (Instituto Universitario de Postgrado-UIP), la edición de libros de idiomas (Richmond, Santillana Français, Español Santillana y Santillana USA), la edición general (con marcas como Alfaguara, Taurus o Aguilar) y la distribución (Itaca).

En el mercado de libros de texto, Santillana cuenta con un catálogo de casi 14.500 títulos. La edición de libros de texto generó unos ingresos en 2009 de 371,3 millones de euros (177,2 millones de euros en el primer semestre de 2010) (62% del total de ingresos de la unidad de negocio de Santillana en 2009 y 60% en el primer semestre de 2010).

En los últimos años, Santillana ha puesto en marcha una estrategia para aprovechar el mercado digital y está aumentando su catálogo de contenidos digitales. Además ha creado un nuevo sistema de educación que permite complementar los contenidos digitales con otros medios (texto, videos, audio, etc.). A través de sus sistemas integrados de aprendizaje Santillana provee a estudiantes, profesores y hogares de servicios y recursos multimedia, además de libros de texto.

En el ejercicio 2009, un 65% de los ingresos totales de Santillana relacionados con Educación procedieron de Latinoamérica (411,17 millones de euros), siendo Brasil el país más destacado, con una contribución del 23% de los ingresos, seguido de México con un 10%. Santillana está presente en Portugal a través de Constância Editores y en Brasil con Editora Moderna y Editora Objetiva, especializadas en textos escolares y edición general, respectivamente.

En el primer semestre de 2010, un 77% de los ingresos totales de Santillana relacionados con Educación procedieron de Latinoamérica (230,77 millones de euros), siendo Brasil el país más importante con una contribución del 29% de los ingresos, seguido de México con un 14%.

Radio

El área de Radio comprende tanto la actividad nacional e internacional de radio de Prisa (integrada en Unión Radio) como la promoción y producción de eventos musicales. En el ejercicio 2009, un 11,8% de los ingresos totales del grupo han procedido de este área (12,5% a 30 de junio de 2010) y su contribución al resultado de explotación ha sido del 22,2% (22,0% a 30 de junio de 2010). Este segmento de negocio se divide en Radio España, Radio Internacional y Otros.

En la siguiente tabla se detallan las principales magnitudes del área de Radio para el periodo indicado:

(Miles de €)	Radio España			Radio Internacional		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	254.206	295.473	307.831	92.442	94.803	88.604
Ebitda	76.055	88.107	102.813	18.789	12.240	11.262
Ebit	64.983	78.567	94.343	12.808	6.235	6.192
Margen Ebitda	29,9%	29,8%	33,4%	20,3%	12,9%	12,7%
Margen Ebit	25,6%	26,6%	30,6%	13,9%	6,6%	7,0%

	Otros (*)			Total		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	30.518	24.984	26.320	377.166	415.260	422.755
Ebitda	5.182	2.101	1.520	100.026	102.448	115.595
Ebit	4.236	1.877	1.251	82.027	86.679	101.786
Margen Ebitda	17,0%	8,4%	5,8%	26,5%	24,7%	27,3%
Margen Ebit	13,9%	7,5%	4,8%	21,7%	20,9%	24,1%

(Miles de €)	Radio España		Radio Internacional	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	129.821	129.900	53.277	39.235
Ebitda	37.814	38.791	11.450	2.730
Ebit	33.301	33.943	8.449	-149
Margen Ebitda	29,1%	29,9%	21,5%	7,0%
Margen Ebit	25,7%	26,1%	15,9%	(0,4%)

	Otros (*)		Total	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	14.372	13.513	197.470	182.648
Ebitda	2.167	1.575	51.431	43.096
Ebit	1.410	1.341	43.160	35.135
Margen Ebitda	15,1%	11,7%	26,0%	23,6%
Margen Ebit	9,8%	9,9%	21,9%	19,2%

* La columna "Otros" incluye las actividades de Gran Vía Musical y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de las actividades de Radio:

	Radio España			Radio Internacional		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	67,4%	71,2%	72,8%	24,5%	22,8%	21,0%
Ebitda	76,0%	86,0%	88,9%	18,8%	11,9%	9,7%
Ebit	79,2%	90,6%	92,7%	15,6%	7,2%	6,1%

	Otros (*)		
	2009	2008	2007
Ingresos	8,1%	6,0%	6,2%
Ebitda	5,2%	2,1%	1,4%
Ebit	5,2%	2,2%	1,2%

	Radio España		Radio Internacional	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	65,7%	71,1%	27,0%	21,5%
Ebitda	73,5%	90,0%	22,3%	6,3%
Ebit	77,2%	96,6%	19,6%	(0,4%)

	Otros (*)	
	jun-10	jun-09
Ingresos	7,3%	7,4%
Ebitda	4,2%	3,7%
Ebit	3,3%	3,8%

* La columna "Otros" incluye las actividades de Gran Vía Musical y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

Prisa considera que Unión Radio es el mayor grupo radiofónico de habla hispana con aproximadamente 26 millones de oyentes y 1.270 emisoras, entre propias y asociadas, distribuidas en diez países: España, Estados Unidos, México, Colombia, Costa Rica, Panamá, Argentina, Chile, Guatemala y Ecuador, siendo líder de audiencia en España, Colombia y Chile, según los estudios de EGM, ECAR e Ipsos, respectivamente. En México y Argentina Unión Radio es la tercera y la cuarta en términos de audiencia según INRA e IBOPE, respectivamente. Basado en las mismas fuentes, la cuota de mercado de Unión Radio en 2009 fue la siguiente: 53% en España, 47% en Chile, 39% en Colombia, 12% en México y 12% en Argentina.

Unión Radio ha desarrollado un modelo de gestión que favorece el desarrollo de marcas globales, con una clara apuesta por los contenidos. Este modelo refuerza las sinergias comerciales, y potencia el desarrollo de nuevos formatos y estándares, tanto en radio generalista como en radiofórmulas musicales. A través de Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A. (Gema), Unión Radio desarrolla actividades de *merchandising* mediante la explotación de su marca, como es el caso de 40 móvil (acuerdos con operadores de telecomunicación), tarjeta 40 (acuerdos con entidades financieras), 40 Viajes (agencia de viajes online) y revista 40.

Unión Radio cuenta con 30 formatos: 8 de radio hablada y 22 musicales. Sus contenidos también se distribuyen a través de sus soportes digitales en internet y plataformas de movilidad. En el área digital, Unión Radio cuenta con 41 sitios *web* en 10 países, con más de 10 millones de usuarios únicos mensuales. Adicionalmente produce contenidos para dos canales temáticos de televisión musical: 40TV y 40 Latino. A 30 de junio de

2010, había aproximadamente 1,2 millones de abonados al canal de televisión de 40 Principales.

Radio en España

En 2009, la radio en España representa un 67,4% de los ingresos totales del área de Radio, alcanzando los 254,2 millones de euros, un 14,0% menos que en el ejercicio 2008. La mayor parte de los ingresos de esta área proceden de la publicidad. Según Infoadex, la cuota de mercado de Radio de Prisa en España era del 43,2%.

En el primer semestre de 2010, la radio en España ha representado el 65,7% de los ingresos totales del área de la Radio, alcanzando los 129,8 millones de euros (una cifra similar a la del primer semestre de 2009). La cuota de mercado de Radio de Prisa en España es del 46,1%, según Infoadex.

En España, Unión Radio cuenta con la SER como buque insignia. A través de sus 514 emisoras, entre propias y asociadas, desarrolla una oferta generalista, a través de Cadena SER y cuenta con cinco cadenas musicales: 40 Principales, Cadena Dial, M80, Radiolé y Máxima FM.

Cadena SER cerró 2009 como líder del mercado en España con una media de 4.819.000 oyentes diarios de lunes a viernes, según los datos de la tercera ola de EGM de 2009. Según la misma fuente, todos los programas de la Cadena SER continuaron siendo líderes en sus respectivas franjas horarias, las 24 horas del día.

Según la segunda ola del EGM de 2010 la Cadena SER, con 4.688.000 oyentes, revalida su liderazgo entre las emisoras de radio españolas en todas las franjas horarias.

40 Principales revalidó su liderazgo en el segmento de la radio musical española, con más de 3.650.000 oyentes diarios, situándose como la segunda cadena de radio más escuchada, tras la Cadena SER. Cadena Dial ocupó la segunda posición del ranking de musicales, con más de 1.960.000 oyentes diarios.

Según la segunda ola del EGM de 2010, 40 Principales mantiene su liderazgo en el segmento de la radio musical española, con 4.122.000 oyentes diarios, tras la Cadena SER. Según la misma fuente, Cadena Dial ocupa el segundo puesto en el ranking de musicales, con 2.073.000 oyentes diarios.

Según la última ola del EGM del 2009 y la segunda ola del EGM del 2010, la audiencia de las emisoras pertenecientes a Prisa, en miles de oyentes, es la siguiente:

	2010	2009
SER general interest	4.688	4.819
Cadena 40	4.122	3.654
Dial	2.073	1.964
M80	591	550
Radiolé	452	496
Máxima FM	656	568
Total	12.582	12.051

Además todos los meses se descargan más de 18 millones de canciones de las páginas *web* de 40 Principales y Cadena SER.

Radio Internacional

Los ingresos de la radio internacional representaron un 24,5 % de los ingresos totales de Unión Radio. En el ejercicio 2009, los ingresos procedentes de la Radio Internacional alcanzaron los 92,4 millones de euros, un 2,5% menos que en el ejercicio 2008.

En el primer semestre de 2010, la radio internacional ha representado un 27% de los ingresos totales de Unión Radio (53,3 millones de euros, un 35,8% más que en el primer semestre de 2009).

En Estados Unidos, el segmento de la radio de Prisa desarrolla su actividad a través de dos emisoras de radio que emiten en español, una para la zona del Sur de California y otra que emite en Miami, zonas que concentran un alto porcentaje de población hispana

En México, Unión Radio opera a través de Radiópolis participada al 50% por Televisa y gestionada por Unión Radio. Radiópolis, a través de sus 117 emisoras, propias y afiliadas, cuenta con cuatro líneas de programación fundamentales: W Radio para programación hablada, Bésame, 40 Principales y Ke Buena para la radio musical.

El formato global 40 Principales se emite también en Panamá, Costa Rica, Chile, Argentina y Colombia.

Radio Caracol es una de las cadenas más prestigiosas de América Latina y según la cuarta ola de 2009 y la segunda de 2010 de ECAR, líder en Colombia en términos de audiencia. Caracol produce y distribuye hasta diez líneas de programación en diferentes formatos de música y radio hablada.

En julio de 2007 Unión Radio reforzó su presencia en el continente americano con la compra de la mayor cadena de radio de Chile, Iberoamericana Radio Chile, compañía que cuenta con 140 emisoras propias y 8 formatos radiofónicos, de los cuales 6 figuran entre los diez primeros del ranking general chileno, según Ipsos. La operación se realizó a través de la filial GLR que ya estaba presente en este país a través del Consorcio Radial de Chile con los formatos 40 Principales, Radioactiva y ADN.

Otros

Este epígrafe recoge principalmente la actividad de promoción y producción de eventos musicales que se realiza a través de Gran Vía Musical y que en el ejercicio 2009 ha supuesto un 9,0% de los ingresos totales del área de radio (8,3% en el primer semestre de 2010).

Gran Vía Musical centra su actividad en la promoción y producción de eventos musicales, y en el seguimiento de carreras artísticas a través de Planet Events, así como en los derechos editoriales musicales con Nova y Lyrics & Music.

A comienzos de 2008 GVM adquirió una participación mayoritaria en la que Prisa considera que es la primera empresa española de representación y contratación artística, Rosa Lagarrigue Management (RLM), que cuenta con un destacado elenco de artistas entre los que figuran: Alejandro Sanz, Miguel Bosé, Marlango, Revolver, Raphael, Paloma San Basilio y Alberto Iglesias.

Planet Events ha participado a lo largo de 2009 en más de 200 eventos (más de 100 eventos en los primeros seis meses del ejercicio 2010) a los que han asistido una cifra aproximada de 700.000 espectadores, estando situada en el Top 50 mundial en su sector, según la revista Pollstar. En los últimos años Planet ha promovido las giras de

Shakira, Maná, Juanes, Alejandro Fernández, Julieta Venegas, Caetano Veloso, Carlos Baute y Franco Battiato, entre otros y la contratación de David Bisbal, entre otros.

En cuanto al diseño y producción de espectáculos especiales destaca el evento Eclèctic, que conjugó aspectos culturales y de entretenimiento en la Ciudad de Las Artes y las Ciencias en Valencia, y la gira de LKXA (La Caixa), un festival que recorrió las principales capitales españolas con la participación de La Oreja de Van Gogh, Coti y Dover.

En el área de derechos editoriales, Nova y Lyrics & Music, con más de 10.000 títulos de la música más popular en español de las últimas décadas, formó una *joint venture* con la editorial Clipper's para la comercialización de sus catálogos.

Prisa espera continuar su crecimiento a través de la gestión de artistas, la promoción y la distribución.

Prensa

La actividad de Prensa representó en el ejercicio 2009 un 13,0% de los ingresos totales del grupo (13,1% a 30 de junio de 2010) y un 7,9% del resultado de explotación (9,2% a 30 de junio de 2010).

Este área incluye el periódico nacional líder en España El País, el periódico deportivo AS, el periódico económico Cinco Días y el negocio de revistas que incluye entre otros títulos Cinemanía, la versión española de Rolling Stone y Gentleman. Asimismo, Prisa posee una participación minoritaria en *Le Monde*.

Las principales magnitudes de cada una de estas actividades incluidas en el segmento Prensa, en miles de euros, se presentan a continuación:

	El País			As		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	285.095	353.662	411.904	72.574	82.660	87.498
Publicidad	128.257	169.997	218.222	15.234	19.882	21.674
Circulación	123.384	131.236	126.236	51.867	56.325	57.565
Otros	33.454	52.429	67.446	5.473	6.453	8.259
Ebitda	39.341	52.759	113.310	10.718	10.760	15.370
Ebit	19.580	39.561	100.403	9.773	10.389	14.799
Margen Ebitda	13,8%	14,9%	27,5%	14,8%	13,0%	17,6%
Margen Ebit	6,9%	11,2%	24,4%	13,5%	12,6%	16,9%

	Cinco Días			Otros (*)		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	15.165	19.339	20.048	42.954	48.277	52.827
Publicidad	8.141	10.876	11.726			
Circulación	6.570	8.054	7.663			
Otros	454	409	659			
Ebitda	(640)	383	880	3.179	3.029	7.170
Ebit	(1.282)	115	706	1.250	1.500	5.600
Margen Ebitda	(4,2%)	2,0%	4,4%	7,4%	6,3%	13,6%
Margen Ebit	(8,5%)	0,6%	3,5%	2,9%	3,1%	10,6%

	Total		
	2009	2008	2007
Ingresos	415.788	503.938	572.277
Ebitda	52.598	66.931	136.730
Ebit	29.321	51.565	121.508
Margen Ebitda	12,7%	13,3%	23,9%
Margen Ebit	7,1%	10,2%	21,2%

* La columna "Otros" incluye las actividades de Prensa Regional hasta julio de 2007, Prensa Internacional hasta septiembre de 2009, Revistas y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

	El País		As	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	143.701	146.679	39.727	34.771
Ebitda	18.915	20.608	5.218	3.347
Ebit	14.487	15.488	4.752	3.151
<i>Margen Ebitda</i>	13,2%	14,0%	13,1%	9,6%
<i>Margen Ebit</i>	10,1%	10,6%	12,0%	9,1%

	Cinco Días		Otros (*)	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	8.229	8.559	14.530	22.941
Ebitda	151	(197)	245	666
Ebit	35	(276)	(1.308)	(72)
<i>Margen Ebitda</i>	1,8%	(2,3%)	1,7%	2,9%
<i>Margen Ebit</i>	0,4%	(3,2%)	(9,0%)	(0,3%)

	Total	
	jun-10	jun-09
Ingresos	206.187	212.950
Ebitda	24.529	24.424
Ebit	17.966	18.291
<i>Margen Ebitda</i>	11,9%	11,5%
<i>Margen Ebit</i>	8,7%	8,6%

* La columna "Otros" incluye las actividades de Prensa Regional hasta julio de 2007, Prensa Internacional hasta septiembre de 2009, Revistas y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

En el siguiente cuadro se detalla la contribución de las actividades de Prensa:

	País			As		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	68,6%	70,2%	72,0%	17,5%	16,4%	15,3%
Ebitda	74,8%	78,8%	82,9%	20,4%	16,1%	11,2%
Ebit	66,8%	76,7%	82,6%	33,3%	20,1%	12,2%

	Cinco Días			Otros (*)		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Ingresos	3,6%	3,8%	3,5%	10,3%	9,6%	9,2%
Ebitda	(1,2%)	0,6%	0,6%	6,0%	4,5%	5,3%
Ebit	(4,4%)	0,2%	0,6%	4,3%	3,0%	4,6%

* La columna "Otros" incluye las actividades de Prensa Regional hasta julio de 2007, Prensa Internacional hasta septiembre de 2009, Revistas y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

	El País		As	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	69,7%	68,9%	19,3%	16,3%
Ebitda	77,1%	84,4%	21,3%	13,7%
Ebit	80,6%	84,7%	26,4%	17,2%

	Cinco Días		Otros (*)	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
Ingresos	4,0%	4,0%	7,0%	10,8%
Ebitda	0,6%	(0,8%)	1,0%	2,7%
Ebit	0,2%	(1,5%)	(7,3%)	(0,4%)

* La columna "Otros" incluye las actividades de Prensa Regional hasta julio de 2007, Prensa Internacional hasta septiembre de 2009, Revistas y las eliminaciones y ajustes de consolidación.

El País

Según la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD), El País durante los últimos 30 años ha sido el diario en español de mayor difusión en España. Dentro del área de prensa, representó un 68,6% de sus ingresos de 2009 (69,7% a 30 de junio de 2010) y un 66,8% de su resultado de explotación (80,6% a 30 de junio de 2010). En 2009, El País tuvo una difusión media diaria, según OJD, de 391.816 ejemplares y una difusión media de 631.061 ejemplares los domingos. El País posee una cuota del 25,5% considerando la difusión de los principales periódicos nacionales.

Según la última ola del EGM de 2009, el País superaba los dos millones de lectores diarios, revalidando su liderazgo al frente de la prensa de información general e incrementando su ventaja respecto a sus más directos competidores. La versión digital de El País creció un 25,4% en 2009 respecto al ejercicio anterior, según la misma fuente.

En el primer semestre de 2010, El País, con una difusión media diaria de 383.655 ejemplares, según OJD, revalida su liderazgo absoluto entre la prensa de pago en España y eleva la distancia sobre su más directo competidor. Según la segunda ola del EGM de 2010 El País afianza su liderazgo con 2.012.000 lectores diarios y mantiene la distancia sobre su más directo competidor en torno a los 680.000 lectores. También, de acuerdo con la segunda ola del EGM, la versión digital de El País creció un 5,3% comparado con el primer semestre del ejercicio anterior.

El periódico imprime sus distintas ediciones en Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Lugo, Las Palmas, Burgos y Palma de Mallorca, y además en otras ocho plantas en Alemania, Bélgica, México, Argentina, Brasil, Italia, Londres y República Dominicana.

En el plano internacional, el periódico mantiene acuerdos con *The New York Times* con el que elabora un suplemento en español con contenidos exclusivos del rotativo norteamericano. Por otra parte, *The International Herald Tribune* incluye en su edición diaria en España una versión inglesa de los contenidos más importantes de El País.

El País lanzó su edición online en 1996 y ha ido implementando su estrategia *online* a través de distintas iniciativas. De acuerdo con Omniture, El País.com cuenta con unos 16 millones de usuarios únicos (17 millones en el primer semestre de 2010), de los cuales un 30% proceden de fuera de España. En 2009, El País lanzó *El País Plus*, un servicio exclusivo de alertas a través del teléfono móvil. El País fue el primer diario

español en lanzar una aplicación nativa para *iPhone* y en firmar un acuerdo con Amazon para ofrecer una versión en *Kindle*.

En el ejercicio 2009, El País facturó 285,1 millones de euros. Un 45,0% de los ingresos del periódico procedieron de la publicidad hasta alcanzar los 128,3 millones de euros lo que supone una disminución del 24,6% respecto al ejercicio anterior. Según Infoadex, El País posee una cuota en el mercado de la publicidad en España del 10,3%.

En el primer semestre de 2010, los ingresos de El País ascendieron a 143,7 millones de euros. Un 46,9 % de los ingresos procedieron de la publicidad hasta alcanzar los 67,4 millones de euros (un 1,1% más que en el primer semestre de 2009). La cuota en el mercado de la publicidad en España de El País, según Infoadex, es del 12,8%.

Un 43,3% de los ingresos del periódico procedieron de la circulación de periódicos en 2009, disminuyendo un 6,0% respecto al ejercicio 2008. El precio de la edición de lunes a sábado se incrementó en 0,10 € en mayo de 2008 y en 0,10 € en marzo de 2009 hasta alcanzar los 1,20 €. En el mes de febrero de 2008, El País incrementó el precio de careta del domingo en 0,20 € hasta los 2,20 €.

En el ejercicio 2009, otros ingresos representaron un 11,7% de los ingresos totales del periódico y corresponden fundamentalmente a ingresos por la venta de promociones.

Los ingresos procedentes de la circulación de periódicos representaron el 41,5% del total de ingresos (un 4,4% menos que en el primer semestre de 2009). En el mes de abril de 2010, **El País** incrementó el precio de careta del domingo en 0,30 € hasta los 2,50 €.

AS

El periódico deportivo AS representó en 2009 un 17,5% de los ingresos del área de Prensa (19,3% a 30 de junio de 2010) y un 33,3% de su resultado de explotación (26,4% a 30 de junio de 2010).

Durante el ejercicio 2009, con una difusión media diaria de 215.297 ejemplares según OJD, AS reforzó su cuota de mercado hasta el 30,5%. Según la tercera ola de EGM de 2009, AS incrementó 40.000 lectores diarios en 2009 hasta alcanzar 1.306.000 lectores diarios y AS.com incrementó sus usuarios únicos un 44,2% respecto al ejercicio anterior.

En el primer semestre de 2010, AS, con una difusión media diaria de 204.792 ejemplares, refuerza su liderazgo en la Comunidad de Madrid y Barcelona. AS mejoró sus ingresos en un 14,3% y su EBITDA en un 55,9%. Según la segunda ola del EGM de 2010, **AS** alcanza los 1.362.000 lectores diarios.

AS ha sido capaz de adaptar su modelo de negocio a la realidad digital, generando ingresos *online* con éxito. En 2009 un 25% de los ingresos de publicidad proceden de la *web*. AS cuenta con más de 12 millones de usuarios únicos de los que un 18% son de fuera de España, según Omniture.

En el ejercicio 2009 los ingresos de explotación de AS alcanzaron 72,6 millones de euros, un 12,2% menos que en el ejercicio 2008, de los cuales un 71,5% se obtuvieron de la venta de ejemplares, un 7,9% menos que en el ejercicio 2008.

En el primer semestre de 2010, los ingresos de explotación de AS alcanzaron los 39,7 millones de euros (un 14,3% más que en el primer semestre de 2009), de los que un 61,0% se obtuvieron de la circulación de periódicos (un 4,0% menos que en el primer semestre del ejercicio anterior).

Cinco Días

Cinco Días alcanzó una difusión de 33.300 ejemplares diarios durante 2009 según OJD. Según la tercera ola de EGM de 2009, Cinco Días, ha alcanzado los 71.000 lectores diarios y CincoDías.com ha sido la *web* financiera española que más ha crecido en audiencia.

El periódico organiza periódicamente el Foro Cinco Días, un espacio de debate e ideas que reúne a lo largo del año a los principales representantes del mundo de los negocios y las finanzas.

En el ejercicio 2009 el periódico alcanzó unos ingresos de explotación de 15,2 millones de euros (8,2 millones de euros a 30 de junio de 2010) frente a 19,3 millones de euros del ejercicio 2008 (8,6 millones de euros a 30 de junio de 2009).

En el primer semestre de 2010, Cinco Días ha alcanzado una difusión media de 32.220 ejemplares diarios, según OJD. De acuerdo con la segunda ola del EGM de 2010, Cinco Días alcanzó los 66.000 lectores diarios.

Otros- Revistas

Dentro del segmento de Prensa, la principal actividad incluida en la actividad denominada como "Otros" es el negocio de revistas.

Prisa desarrolla su actividad de revistas a través de Promotora General de Revistas, S.A. (Progres) y edita revistas propias y para terceros. Actualmente, Prisa considera que es la editorial con mayor volumen en ejemplares con cerca de 30 cabeceras en el mercado español.

Entre sus principales cabeceras destacan: *Cinemanía*, *Rolling Stone* (España), *Gentleman*, *La Revista 40*, *Claves de la Razón Práctica*, *Car*, *Europa* (Air Europa) y *Foreign Policy* (España), entre otras. También edita el Anuario de El País y el Anuario de los Vinos.

En el siguiente cuadro se detallan las principales magnitudes del negocio de revistas:

	Revistas				
(Miles de €)	jun-10	jun-09	2009	2008	2007
Ingresos	16.896	19.177	38.170	41.254	28.400
Ebitda	143	(550)	2.156	2.877	1.963
Ebit	(39)	(785)	1.121	2.175	1.516
Margen Ebitda	0,8%	(2,9%)	5,6%	7,0%	6,9%
Margen Ebit	(0,2%)	(4,1%)	2,9%	5,3%	5,3%

En el ejercicio 2008 Media Capital transfirió su actividad de revistas al segmento de Prensa. Por tanto, desde el ejercicio 2008 el área de revistas empezó a consolidar las revistas que el grupo edita en Portugal: *Lux*, *LuxWoman*, *Maxmen* y *Vinhos de Portugal*, con anterioridad incluidas en Media Capital.

Otras actividades

Adicionalmente a las principales actividades descritas, en el grupo se incluyen otras actividades correspondientes a los negocios de publicidad (GDM), Prisa Innova, digital, distribución, inmobiliaria, el negocio de impresión desarrollado por Dédalo y servicios corporativos.

Prisa Digital (antes Prisacom) opera como plataforma digital transversal dando soporte tecnológico a todas las áreas de negocio del Grupo.

GDM es la sociedad que actúa como central de ventas multimedia en el mercado publicitario español. Creada en 1990 e incorporada al Grupo Prisa en el año 2000, cuenta con una amplia oferta de soportes de radio, televisión y proyectos especiales que completa con servicios de valor añadido en las áreas de merchandising, marketing promocional, música, cine y creatividad. En el ejercicio 2009 GDM facturó 10,6 millones de euros (12,2 millones de euros a 30 de junio de 2010).

En distribución, Prisa tiene una participación en un holding de distribución de prensa y revistas que distribuye no sólo sus propios productos sino también de terceros. En 2009, esta actividad generó unos ingresos de 40,0 millones de euros (9,3 millones de euros en los primeros seis meses del ejercicio 2010).

Prisa Innova tiene como objetivo ofrecer a los lectores de los diarios líderes de todo el mundo algunas de las mejores colecciones en España (El País y La Vanguardia), Francia (Le Monde), Italia, Bélgica, Portugal, Grecia y América Latina.

Prisa tiene una participación del 40% en Dédalo, un grupo de empresas dedicadas a la impresión de diarios, revistas y libros. Desde 2007, las cuentas de Dédalo se integran en el grupo por el método de la participación.

Conciliación EBITDA- Resultado de explotación (EBIT)

Las siguientes tablas muestran una reconciliación entre el resultado de explotación (EBIT) y el EBITDA, para el Grupo y cada unidad de negocio en las fechas indicadas (en miles de euros):

GRUPO PRISA

	2009	2008	2007
Ebitda	623.751	948.344	779.623
Amortizaciones	(196.658)	(198.936)	(231.438)
Variación de las provisiones de tráfico	(55.547)	(45.139)	(26.558)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	663	(1.326)	(640)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(3.228)	(4.751)	(1.056)
Resultado de explotación (EBIT)	368.982	698.191	519.931

AUDIOVISUAL

	2009	2008	2007
Ebitda	343.054	381.838	398.291
Amortizaciones	(124.995)	(129.275)	(165.625)
Variación de las provisiones de tráfico	(18.030)	(21.742)	(13.068)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	4.723	676	650
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	(4.751)	(1.056)
Resultado de explotación (EBIT)	204.752	226.745	219.192

Sogecable

	2009	2008	2007
Ebitda	290.277	320.832	336.608
Amortizaciones	(109.101)	(113.543)	(147.771)
Variación de las provisiones de tráfico	(15.511)	(20.654)	(12.555)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	1.356	676	611
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	167.021	187.311	176.893

Media Capital

	2009	2008	2007
Ebitda	52.484	61.221	75.216
Amortizaciones	(15.894)	(15.732)	(15.616)
Variación de las provisiones de tráfico	(2.519)	(1.088)	(702)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	3.367	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	(4.751)	(1.056)
Resultado de explotación (EBIT)	37.438	39.649	57.842

Otros

	2009	2008	2007
Ebitda	293	(215)	(13.533)
Amortizaciones	-	-	(2.236)
Variación de las provisiones de tráfico	-	-	189
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	39
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	293	(215)	(15.542)

EDUCACIÓN

	2009	2008	2007
Ebitda	152.115	134.348	119.920
Amortizaciones	(40.964)	(36.026)	(33.945)
Variación de las provisiones de tráfico	(17.087)	(19.237)	(9.868)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	(4.059)	(2.077)	(1.051)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	90.004	77.008	75.056

RADIO

	2009	2008	2007
Ebitda	100.026	102.448	115.595
Amortizaciones	(13.966)	(12.986)	(11.117)
Variación de las provisiones de tráfico	(4.033)	(2.783)	(2.473)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	(219)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	82.027	86.679	101.786

Radio en España

	2009	2008	2007
Ebitda	76.055	88.107	102.813
Amortizaciones	(8.205)	(7.997)	(6.900)
Variación de las provisiones de tráfico	(2.867)	(1.542)	(1.570)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	64.983	78.567	94.343

Radio Internacional

	2009	2008	2007
Ebitda	18.789	12.240	11.262
Amortizaciones	(4.877)	(4.763)	(4.044)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.103)	(1.241)	(903)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	(122)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	12.808	6.235	6.192

Otros

	2009	2008	2007
Ebitda	5.182	2.101	1.520
Amortizaciones	(882)	(224)	(172)
Variación de las provisiones de tráfico	(64)	-	-
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	(97)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	4.236	1.877	1.251

PRENSA

	2009	2008	2007
Ebitda	52.598	66.931	136.730
Amortizaciones	(10.775)	(14.245)	(14.215)
Variación de las provisiones de tráfico	(12.503)	(1.120)	(1.008)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	29.321	51.565	121.508

El País

	2009	2008	2007
Ebitda	39.341	52.759	113.310
Amortizaciones	(9.207)	(12.850)	(12.591)
Variación de las provisiones de tráfico	(10.554)	(349)	(315)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	19.580	39.561	100.403

AS

	2009	2008	2007
Ebitda	10.718	10.760	15.370
Amortizaciones	(280)	(319)	(464)
Variación de las provisiones de tráfico	(664)	(51)	(107)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	9.773	10.389	14.799

Cinco Días

	2009	2008	2007
Ebitda	(640)	383	880
Amortizaciones	(120)	(133)	(138)
Variación de las provisiones de tráfico	(522)	(135)	(36)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	(1.282)	115	706

Otros

	2009	2008	2007
Ebitda	3.179	3.029	7.170
Amortizaciones	(1.167)	(943)	(1.021)
Variación de las provisiones de tráfico	(762)	(585)	(550)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	1.250	1.500	5.600

OTROS

	2009	2008	2007
Ebitda	(24.042)	262.779	9.087
Amortizaciones	(5.959)	(6.402)	(6.538)
Variación de las provisiones de tráfico	(3.893)	(256)	(142)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	75	(19)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(3.228)	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	(37.122)	256.194	2.388

GRUPO PRISA

	jun-10	jun-09
EBITDA	292.487	298.729
Amortizaciones	(83.118)	(92.626)
Variación de las provisiones de tráfico	(9.895)	(20.249)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	(2.259)	(3.334)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(1.177)	-
Resultado de explotación (EBIT)	196.037	182.521

AUDIOVISUAL

	jun-10	jun-09
EBITDA	139.662	164.562
Amortizaciones	(50.738)	(60.777)
Variación de las provisiones de tráfico	(5.642)	(8.694)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	(162)	(162)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	83.120	94.930

Sogecable

	jun-10	jun-09
EBITDA	118.785	140.125
Amortizaciones	(44.775)	(54.715)
Variación de las provisiones de tráfico	(5.413)	(8.396)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	(162)	(162)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	68.435	76.852

Media Capital

	jun-10	jun-09
EBITDA	20.871	24.256
Amortizaciones	(5.963)	(6.062)
Variación de las provisiones de tráfico	(229)	(298)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	14.679	17.897

Otros

	jun-10	jun-09
EBITDA	6	181
Amortizaciones	-	-
Variación de las provisiones de tráfico	-	-
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	6	181

EDUCACIÓN

	jun-10	jun-09
EBITDA	73.223	65.235
Amortizaciones	(18.357)	(16.030)
Variación de las provisiones de tráfico	(2.433)	(8.917)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	(2.097)	(3.172)
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	50.336	37.117

RADIO

	jun-10	jun-09
EBITDA	51.431	43.096
Amortizaciones	(7.219)	(6.935)
Variación de las provisiones de tráfico	(1.052)	(1.026)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	43.160	35.135

Radio España

	jun-10	jun-09
EBITDA	37.814	38.791
Amortizaciones	(4.066)	(4.098)
Variación de las provisiones de tráfico	(448)	(751)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	33.301	33.943

Radio Internacional

	jun-10	jun-09
EBITDA	11.450	2.730
Amortizaciones	(2.402)	(2.471)
Variación de las provisiones de tráfico	(600)	(408)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	8.449	(149)

Otros

	jun-10	jun-09
EBITDA	2.167	1.575
Amortizaciones	(751)	(366)
Variación de las provisiones de tráfico	(4)	133
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	1.410	1.341

PRENSA

	jun-10	jun-09
EBITDA	24.529	24.424
Amortizaciones	(4.619)	(5.857)
Variación de las provisiones de tráfico	(593)	(276)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(1.351)	-
Resultado de explotación (EBIT)	17.966	18.291

El País

	jun-10	jun-09
EBITDA	18.915	20.608
Amortizaciones	(4.190)	(5.001)
Variación de las provisiones de tráfico	(238)	(119)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	14.487	15.488

As

	jun-10	jun-09
EBITDA	5.218	3.347
Amortizaciones	(186)	(146)
Variación de las provisiones de tráfico	(280)	(50)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	4.752	3.151

Cinco Días

	jun-10	jun-09
EBITDA	151	(197)
Amortizaciones	(104)	(62)
Variación de las provisiones de tráfico	(12)	(17)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	-	-
Resultado de explotación (EBIT)	35	(276)

Otros

	jun-10	jun-09
EBITDA	245	666
Amortizaciones	(139)	(648)
Variación de las provisiones de tráfico	(63)	(90)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	(1.351)	-
Resultado de explotación (EBIT)	(1.308)	(72)

OTROS

	jun-10	jun-09
EBITDA	3.642	1.412
Amortizaciones	(2.185)	(3.027)
Variación de las provisiones de tráfico	(175)	(1.336)
Pérdidas por deterioro de inmovilizado	-	-
Pérdidas de valor del fondo de comercio	174	-
Resultado de explotación (EBIT)	1.455	(2.952)

6.1.2. **Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativo que se haya presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra**

Los nuevos productos y servicios desarrollados por el Grupo se mencionan en el apartado 12.1 del presente Documento de Registro.

6.2. **Mercados principales**

En los últimos años, Prisa ha incrementado su presencia internacional, lo que le ha permitido diversificar la exposición al riesgo país. Prisa considera que su diversificación y la posición de liderazgo en los mercados en los que opera le permiten responder de manera flexible y eficiente a los cambios en el entorno empresarial.

6.2.1. **Mercados geográficos**

En cuanto a la distribución geográfica de los ingresos, en 2009 Prisa generó un 77% de sus ingresos en España. Del 23% de los ingresos generados en el área internacional, un 57% procede del negocio de educación y el resto de Media Capital, radio y prensa internacional.

A continuación se muestra la evolución de los ingresos por origen geográfico durante los tres últimos ejercicios:

(Miles de €)	Procedencia Geográfica de los Ingresos				
	30/06/2010	30/06/2009	2009	2008	2007
España	1.188.622	1.320.073	2.469.384	3.251.466	2.968.509
Internacional	388.676	357.608	739.199	749.882	727.519
Total ingresos	1.577.298	1.677.681	3.208.583	4.001.348	3.696.028
% España	75%	79%	77%	81%	80%
% Internacional	25%	21%	23%	19%	20%

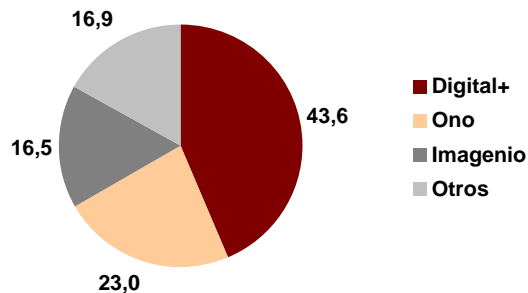
6.2.2. Mercado de la televisión de pago en España

En el ejercicio 2009, los ingresos procedentes de la televisión de pago (Digital+) alcanzaron la cantidad de 1.251,6 millones de euros, lo que representa un 39,0% del total de ingresos de explotación del Grupo.

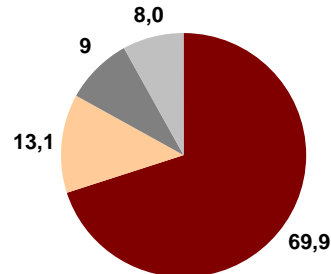
El mercado de la televisión de pago en España está actualmente explotado por el satélite, el cable y las operadoras de Internet. Al final del ejercicio 2009, había aproximadamente 4,2 millones de suscriptores a la televisión de pago en España. El desarrollo del ADSL y el cable durante el ejercicio 2009 permitió alcanzar una penetración de la televisión de pago en España del 27%, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior.

Digital+ mantiene una posición de liderazgo en este segmento, con una cuota en 2009 del 43,6% en número de suscriptores y del 69,9% en ingresos según se muestra a continuación:

Desglose de suscriptores en 2009(%)



Desglose de ingresos totales en 2009(%)



Total suscriptores: aprox. 4,2

Total Ingresos: 1.789 millones de euros

Fuente: Comisión del mercado de Telecomunicaciones. Informe Anual 2009.

6.2.3. Mercado de educación

Libros de texto

En la siguiente tabla se muestra por países para la campaña de libros de texto de 2009 el tamaño del mercado (que incluye la totalidad de la población escolarizada desde educación infantil hasta bachillerato) y el mercado objetivo de Santillana (centros escolares sobre los que se ejerce la acción promocional de forma directa), todo ello en miles de alumnos, así como la cuota de mercado de Santillana (excluyendo las compras públicas):

País	Mercado total	Mercado objetivo	Cuota de Santillana del mercado objetivo
España	6.330	6.330	21,5%
Portugal	1.408	1.325	7,5%
México	27.626	2.343	14,2%
Argentina	8.763	2.082	25,3%
Chile	3.735	325	35,8%
Colombia	11.111	1.364	27,6%
Perú	7.320	877	28,4%
República Dominicana	2.402	449	57,9%
Ecuador	3.537	719	16,4%
Costa Rica	926	97	46,3%
Panamá	815	111	39,9%
Guatemala	3.416	551	21,5%
El Salvador	1.814	199	44,7%
Honduras	1.918	193	35,7%
Bolivia	2.801	199	23,1%
Paraguay	1.581	198	23,3%
Puerto Rico	715	147	21,5%
Uruguay	463	65	35,6%
Venezuela	6.861	1.296	31,3%
Brasil	49.795	5.476	14,3%
TOTAL	143.337	24.346	

Fuente: estimaciones internas, excluye USA.

De acuerdo con sus estimaciones internas, Prisa considera que Santillana es el líder en el mercado de libros de texto en todos los países en los que opera, con excepción de Chile (donde el Ministerio de Educación lidera el mercado) y Portugal (donde es tercero detrás de Grupo Porto y Grupo Leya).

En los distintos países, Santillana compite con empresas o grupos locales por un lado, y con un reducido número de grupos editoriales por otro (por ejemplo SM, Macmillan, Anaya, Norma y Pearson).

Prisa estima que en España la cuota de mercado de Santillana es del 21,5%, mientras que la de Anaya es del 16,5% y la de SM del 14,8%.

En Brasil, Santillana está presente desde 2001 a través de Editora Moderna. Desde entonces su cuota de mercado ha aumentado considerablemente, tanto en el mercado privado como en el público. Prisa estima que su cuota de mercado en el mercado

público brasileño de primaria y secundaria es actualmente del 20,1% y 26,6%, respectivamente.

Libros de interés general

Santillana cuenta con un catálogo de casi 12.300 títulos en el área de ediciones generales y ha generado unos ingresos de 148,9 millones de euros en 2009 (25% del total de ingresos de la unidad de negocio).

En España, Santillana ocupa junto con Planeta y Random House (Bertelsmann) los primeros puestos del mercado. En Brasil, país en el que se está viviendo un proceso de concentración de compañías, el liderazgo lo tienen grupos locales como Record, Ediouro y Companhia das Letras.

Libros de idiomas

Santillana produce material para la enseñanza de inglés, francés y español, con un catálogo de casi 3.700 títulos y unos ingresos de 68,6 millones de euros en 2009 (11% del total de ingresos de la unidad de negocio).

En el mercado escolar de idiomas, Prisa considera que su filial Richmond es líder global en Latinoamérica y en gran parte de los mercados locales latinoamericanos.

Prisa estima que, en España, Santillana ocupa el tercer puesto en cuanto a cuota de mercado, y es líder en la enseñanza del francés como lengua extranjera, con una cuota del 39,8%. En la enseñanza del inglés, la cuota se sitúa en el 9,2%. Los principales competidores en este mercado son grandes grupos internacionales como Oxford, Macmillan y Burlington.

El mercado de enseñanza del español como lengua extranjera está muy repartido, siendo ocho las editoriales que concentran la mayor parte del negocio a nivel internacional: Santillana, SM, Anaya (Lagardère) y otras empresas especializadas en idiomas (Edelsa (Lagardère), Difusión (Klett, Alemania), Edinumen, SGEL (Lagardère) y Enclave). Además de las editoriales internacionales, en mercados como Estados Unidos, Brasil y Francia, hay una competencia importante de empresas locales.

6.2.4. Mercado publicitario

En España, la evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, ha sido la siguiente:

	Gasto publicitario en España			Variación anual	
	2009	2008	2007	Var 09/08	Var 08/07
Prensa	1.243.000	1.611.800	2.027.900	(22,9%)	(20,5%)
Revistas	401.900	617.300	721.800	(34,9%)	(14,5%)
Televisión	2.368.200	3.082.400	3.468.600	(23,2%)	(11,1%)
Radio	537.300	641.900	678.100	(16,3%)	(5,3%)
Cine	15.400	21.000	38.400	(26,7%)	(45,3%)
Exterior	401.400	518.300	568.000	(22,6%)	(8,8%)
Internet	654.100	610.000	482.400	7,2%	26,5%
Total	5.621.300	7.102.700	7.985.200	(20,9%)	(11,1%)

Fuente: Infoadex

En el ejercicio 2009, Prisa generó en España 656,8 millones de euros de ingresos procedentes de la publicidad, lo que suponía una cuota de mercado del 11,7% (10,0% de cuota en prensa, 43,2% en radio, 10,5% en televisión y 6,1% en internet).

En junio de 2010, el mercado publicitario español se incrementó un 3,5% respecto al año anterior con 2.680,6 millones de euros, según Infoadex. El mercado publicitario en televisión aumentó un 7,4% hasta los 1.311,3 millones de euros, el mercado publicitario en prensa disminuyó un 2,1%, hasta los 558,2 millones de euros, el mercado publicitario de la radio se incrementó un 0,7% hasta los 261,2 millones de euros y el mercado de la publicidad en Internet aumentó un 13,5% hasta los 152,2 millones de euros.

En junio, Prisa obtuvo unos ingresos por publicidad en España de 494,3 millones de euros, lo que representa una cuota de mercado del 18,4% (11,9% en prensa, 46,1% en la radio, del 12,5% en la televisión y 8,5 % en Internet).

En Portugal, la evolución del gasto publicitario por segmentos, en miles de euros, ha sido la siguiente:

	Gasto publicitario en Portugal			Variación anual	
	2009	2008	2007	Variación 09/08	Variación 08/07
Prensa	50.816	65.995	67.000	(23,0%)	(1,5%)
Revistas	114.228	142.785	150.300	(20,0%)	(5,0%)
Televisión	465.677	529.178	532.600	(12,0%)	(0,6%)
Radio	45.556	46.965	50.500	(3,0%)	(7,0%)
Cine	4.023	5.225	5.500	(23,0%)	(5,0%)
Exterior	104.544	118.800	120.000	(12,0%)	(1,0%)
Internet	21.373	19.430	12.950	10,0%	50,0%
Total	806.217	928.378	938.850	(13,2%)	(1,1%)

Fuente: Zenith Optimedia, diciembre 2009.

En Portugal los ingresos publicitarios del Grupo provienen fundamentalmente de TVI, que en 2009 tenía una cuota de mercado del 49,0% aproximadamente, de acuerdo con los informes anuales de TVI, SIC y RTP.

En el siguiente cuadro se detalla la evolución gasto publicitario en Latinoamérica, en miles de euros:

	Gasto publicitario en Latinoamérica			Variación anual	
	2009	2008	2007	Var 09/08	Var 08/07
Prensa	3.373.519	3.667.134	3.073.161	(8,0%)	19,3%
Revistas	1.281.092	1.400.841	1.169.078	(8,5%)	19,8%
Televisión	11.288.713	12.177.996	10.431.357	(7,3%)	16,7%
Radio	1.609.506	1.688.858	1.209.836	(4,7%)	39,6%
Cine	106.700	107.919	48.910	(1,1%)	120,6%
Exterior	843.899	829.713	728.211	1,7%	13,9%
Internet	478.764	402.242	268.324	19,0%	49,9%
Total	18.982.193	20.274.703	16.928.877	(6,4%)	19,8%

Fuente: Zenith Optimedia, diciembre 2009.

En Latinoamérica, los ingresos publicitarios de Prisa proceden de su negocio de radio. En 2009, los ingresos publicitarios generados por Prisa en Latinoamérica alcanzaron los 82,6 millones de euros (51,5 millones de euros a 30 de junio de 2010).

6.2.5. Mercado de circulación de periódicos

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos españoles nacionales, en los periodos indicados:

	Circulación Periódicos Nacionales Número de copias diarias			Cuota de mercado (%)		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
	El País	391.816	431.034	435.083	25,5%	27,2%
Mundo	300.174	323.378	336.286	19,5%	20,4%	21,8%
ABC	256.650	251.642	228.158	16,7%	15,9%	14,8%
La Razón	123.988	154.184	153.024	8,1%	9,7%	9,9%
La Vanguardia	200.332	201.858	213.413	13,0%	12,8%	13,9%
El Periódico (*)	141.859	152.116	174.649	9,2%	9,6%	11,3%
Público	74.116	68.454	---	4,8%	4,3%	---
La Gaceta (**)	48.301	---	---	3,1%	---	---
Total	1.537.236	1.582.666	1.540.613	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

	Difusión de diarios nacionales (media diaria)		Cuota de mercado (%)	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
	El País	383.655	400.434	25,1%
Mundo	298.241	313.191	19,5%	22,5%
ABC	256.733	267.359	16,8%	19,2%
La Razón	125.290	135.674	8,2%	9,7%
La Vanguardia	198.367	203.942	13,0%	14,6%
El Periódico (*)	135.110	---	8,8%	---
Público	91.331	73.003	6,0%	5,2%
La Gaceta (**)	41.134	---	2,7%	---
Total	1.529.861	1.393.603	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

* En julio de 2009, El Periódico de Catalunya y El Periódico de Aragón se fusionaron en El Periódico.

** La Gaceta de los Negocios desde octubre de 2009 ha pasado de considerarse un diario económico a incluirse dentro de los diarios de información general.

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos deportivos españoles, en los periodos indicados:

Marca	Circulación Periódicos Deportivos Número de copias diarias			Cuota de mercado (%)		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
	As	284.273	296.353	315.278	40,3%	41,1%
Sport	215.297	230.492	233.529	30,5%	31,9%	31,1%
Mundo Deportivo	103.250	95.572	101.633	14,6%	13,2%	13,6%
Total	705.611	721.587	749.808	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

Marca	Difusión de diarios deportivos (media diaria)		Cuota de mercado (%)	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
	As	268.221	278.264	39,9%
Sport	204.792	212.702	30,5%	30,8%
Mundo Deportivo	98.847	98.800	14,7%	14,3%
Total	671.804	690.959	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

La siguiente tabla muestra la circulación media diaria en España, así como la cuota de mercado de los principales periódicos económicos españoles, en los periodos indicados:

Marca	Circulación Periódicos Económicos Número de copias diarias			Cuota de mercado (%)		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
	Expansión	44.100	51.292	50.127	42,6%	32,9%
Cinco Días	33.300	40.077	40.552	32,2%	25,7%	26,5%
El Economista	26.152	29.320	25.110	25,3%	18,8%	16,4%
La Gaceta *	---	35.083	37.375	---	22,5%	24,4%
Total	103.552	155.772	153.164	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

Marca	Difusión de diarios económicos (media diaria)		Cuota de mercado (%)	
	jun-10	jun-09	jun-10	jun-09
	Expansión	41.202	46.303	40,9%
Cinco Días	32.220	35.086	32,0%	31,5%
El Economista	27.351	30.026	27,1%	26,9%
Total	100.773	111.415	100,0%	100,0%

Fuente: OJD

* La Gaceta de los Negocios desde octubre de 2009 ha pasado de considerarse un diario económico a incluirse dentro de los diarios de información general.

A 31 de diciembre de 2009, la cuota de mercado total de El País, As y Cinco Días fue del 27% del total del mercado de la prensa en España, según OJD.

A su vez, el porcentaje de variación de la difusión de medios de prensa escrita en España de enero a diciembre de 2009, en relación al año anterior, de acuerdo con el

informe de diciembre de 2009 del Observatorio de la prensa de Deloitte y AEDE, ha sido el siguiente:

- Prensa general: -6,25%.
- Prensa deportiva: -2,18%.
- Prensa económica (difusión de pago): -13,96%.
- Total prensa: -5,94%.

El porcentaje de variación de la difusión de medios de prensa escrita en España de 2009 a 2010, de acuerdo con el informe de mayo de 2010 del Observatorio de la prensa de Deloitte y AEDE, ha sido el siguiente:

- Prensa general: -3,97%.
- Prensa deportiva: -2,40%.
- Prensa económica (difusión de pago): -12,64%.
- Total prensa: -4,90%.

6.3. Cuando la información dada de conformidad con los puntos 6.1.v 6.2. se haya visto influenciada por factores excepcionales, debe mencionarse este hecho

Véase capítulo “Factores de Riesgo” del presente Documento de Registro.

6.4. Si es importante para la actividad empresarial o para la rentabilidad del emisor, revelar información sucinta relativa al grado de dependencia del emisor de patentes o licencias, contratos industriales, mercantiles o financieros, o de nuevos procesos de fabricación

Las actividades que desarrolla Prisa tienen una dependencia considerable de concesiones y licencias administrativas y elementos de propiedad industrial.

Las actividades de televisión y de radio que Prisa desarrolla requieren para su prestación la obtención de las correspondientes concesiones y licencias administrativas, y en su caso, de la renovación de las mismas. La renovación de las licencias o concesiones, así como la concesión de nuevas licencias o concesiones, debe ser aprobada por las correspondientes autoridades administrativas. (véase el Capítulo 5.1.4.2 del presente Documento de Registro). Asimismo, estas actividades están sujetas a los requisitos establecidos en la normativa vigente sobre revocación de concesiones y licencias. El incumplimiento de determinados requisitos podría ser sancionado con la pérdida de las concesiones o licencias administrativas que ostenta Prisa. A fecha del presente Documento de Registro, las sociedades filiales de la Sociedad han obtenido las concesiones y licencias administrativas necesarias para llevar a cabo sus negocios y actividad empresarial, las cuales se encuentran en pleno vigor y eficacia. La Sociedad entiende que las obligaciones de sus concesiones y licencias no se incumplen y, asimismo, no tiene conocimiento de que exista algún motivo para su revocación. En todo caso, y habida cuenta del gran número de licencias y concesiones existentes, la improbable revocación de alguna licencia de radio no tendría incidencia significativa en la actividad empresarial, aunque podría tenerla respecto de una improbable revocación

de la licencia de televisión de TVI (licencia de televisión en abierto en Portugal renovada en 2007 por un período de 15 años) .

Para facilitar a sus abonados los servicios de televisión vía satélite a través de Digital+, CanalSatélite Digital, S.L., filial 100% de Sogecable, actualmente integrada en DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (“Digital+” en adelante), tiene actualmente celebrados contratos de suministro de servicios de transmisión satelital con los operadores Hispasat, S.A. y SES ASTRA. De la vigencia de dichos contratos de suministro depende que Digital + pueda facilitar los servicios de televisión vía satélite.

Asimismo Sogecable tiene celebrado un contrato de suministro de la señal de televisión por ondas terrestres con el operador Retevisión, S.A., de cuya vigencia depende la actividad de Sogecable de televisión en abierto.

Por otra parte, Digital + utiliza, para la prestación de sus servicios, un sistema de acceso condicional que consiste en la emisión de una señal de televisión codificada que sólo puede ser descodificada por los clientes mediante un descodificador (que tiene instalado un software de acceso condicional del que Digital+ es licenciatarario y que es suministrado por NDS Technologies France SAS) y una tarjeta de abonado, suministradas en la actualidad por Nagravision, S.A. (“Nagra”) de conformidad con el contrato suscrito al efecto.

Propiedad Industrial

Prisa es titular de diversas marcas bajo las cuales comercializa diferentes productos y servicios en sus distintas áreas de actividad. Sin perjuicio de que las marcas más relevantes están protegidas para España en la mayoría de las clases del nomenclátor, Prisa dedica importantes esfuerzos y recursos para extender la protección mediante la solicitud de marcas comunitarias para el territorio de la Unión Europea, así como en los países de América en los que está presente. Las marcas más relevantes de Prisa están firmemente consolidadas en Estados Unidos y en Latinomaerica, siendo las mas importantes El país y Cadena SER, que están protegidas fuera de España y localmente en determinados países del continente americano.

Prisa mantiene un seguimiento centralizado de las marcas con el objeto de hacer un exhaustivo control y seguimiento de la cartera de las mismas, así como rentabilizar al máximo la cartera existente, de forma que cada empresa del Grupo pueda aprovechar la información que obre en poder de las otras o, incluso, obtener licencias de uso sobre marcas que son propiedad de otra empresa del Grupo.

Se consideran como marcas más importantes las siguientes: Prisa, El País, El País Digital, Cinco Días, As, Plural, Cuatro, Digital +, TVI, Cadena Ser, 40 Principales, Cadena Dial, M-80, Santillana, Alfaguara, Richmond English, y Aguilar.

En lo que respecta a Internet, las empresas del Grupo tienen registrados los dominios “.com” y “.es” con sus marcas denominativas más importantes, en la mayoría de los casos.

6.5. Se incluirá la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su posición competitiva

En el presente Documento de Registro, Prisa se basa en la información y las cifras sobre cuota de mercado en los sectores en los que opera, así como en otros datos sectoriales. Prisa ha obtenido estas cifras e información de fuentes externas, como publicaciones

sectoriales independientes, publicaciones estatales o informes de empresas de estudios de mercado, como Zenith Optimedia, TNS Sofres y Marktest. Prisa ha complementado dicha información, cuando ha sido necesario, con datos de otras fuentes externas, conversaciones con sus clientes y mediante sus propias estimaciones internas, teniendo en cuenta la información públicamente disponible sobre otros operadores del sector y las opiniones de la dirección de Prisa sobre la información que no está disponible públicamente. Prisa cree que estas fuentes y estimaciones son fiables, pero no las ha verificado de forma independiente. Prisa no realiza ninguna manifestación ni garantía sobre la exactitud o exhaustividad de dicha información.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

7.1. Si el emisor es parte de un grupo, una breve descripción del grupo y la posición del emisor en el grupo

Promotora de Informaciones, S.A. es la entidad dominante del “Grupo Prisa”. A 31 de diciembre de 2009 el Grupo está constituido por 249 sociedades que consolidan por el método de integración global, 40 sociedades que se valoran por el método de la participación y 12 sociedades que se consolidan por el método de integración proporcional.

7.2. Lista de las filiales significativas del emisor, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la participación en el capital y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A continuación se incluye un detalle de las sociedades que componen el Grupo Prisa (por unidad de negocio), indicando su razón social, domicilio, actividad y el porcentaje de participación efectivo (datos referidos a 31 de diciembre de 2009).

Se hace constar que en la fecha de elaboración de este Documento de Registro no existen diferencias entre la proporción de derechos de voto y el valor nominal de las acciones en ninguna de las filiales de Prisa, salvo en las siguientes sociedades:

- Editorial Santillana, S.A. (República Dominicana) donde, por imperativo legal, existe una limitación al número de votos correspondientes a un mismo accionista, con independencia del número de acciones del que sea titular, consistente en un mínimo de un voto y un máximo de diez votos por accionista.
- Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. (México), donde, al ser concesionaria de radio y por motivos regulatorios, las acciones son neutras y por lo tanto confieren a su tenedor derechos de voto limitados.

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO EDUCACIÓN			
<i>Integración Global</i>			
Aguilar A.T.A., S.A. de Ediciones	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	100,00%
Aguilar Chilena de Ediciones, S.A.	Dr. Anbal Ariztía 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	100,00%
Avalia Qualidade Educacional Ltda.	Avenida São Gabriel. 201 Andar 14 Cj. 1408-1409. CEP 01435-0001. Sao Paulo. Brasil	Editorial	91,00%
Canal de Editoriales, S.A.	Juan Bravo, 38. Madrid	Venta al detalle	99,14%
Constancia Editores, S.A.	Estrada da Outorela 118, 2795. Carnaxide Linda a Velha. Portugal	Editorial	100,00%
Distribuidora y Editora Aguilar A.T.A. S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	100,00%
Distribuidora y Editora Richmond, S.A.	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	100,00%
Ediciones Aguilar Venezolana, S.A.	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela	Editorial	100,00%
Ediciones Grazelema, S.L.	Rafael Beca Mateos, 3. Sevilla	Editorial	100,00%
Ediciones Santillana Inc.	1506 Roosevelt Avenue. Guaynabo. Puerto Rico	Editorial	100,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Argentina)	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Editorial	100,00%
Ediciones Santillana, S.A. (Uruguay)	Constitución, 1889 - 11800. Montevideo. Uruguay	Editorial	100,00%
Edicions Obradoiro, S.L.	Ruela de Entrecercos. 2 2º B. 15705. Santiago de Compostela	Editorial	100,00%
Edicions Voramar, S.A.	Valencia, 44. 46210. Pincaya. Valencia	Editorial	100,00%
Editora Fontanar, Ltda.	Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil	Editorial	75,00%
Editora Moderna Ltda.	Rua Padre Adelino, 758. Belezinho. Sao Paulo. Brasil	Editorial	100,00%
Editora Objetiva Ltda.	Rua Cosme Velho, 103. Bairro Cosme Velho. Municipio do Rio de Janeiro. Brasil	Editorial	75,00%
Editorial Nuevo México, S.A. de C.V.	Tenayuca N° 107. Col Vértiz Narvarte. México D.F. México	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. (Colombia)	Calle 80, N 10-23. Santa Fé de Bogotá. Colombia	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. (Guatemala)	7ª Avenida 11-11. Zona 9. Guatemala	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. (Honduras)	Colonia Lomas de Tepeyac. Casa No. 1626, contiguo al Autobanco Cuscatlan. Boulevard Juan Pablo II. Tegucigalpa. Honduras	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. (Rep. Dominicana)	Juan Sánchez Ramírez, 9. Gazcue. Santo Domingo. República Dominicana	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. (Venezuela)	Rómulo Gallegos. Edificio Zulia 1°. Caracas. Venezuela	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (El Salvador)	Siemens, 48 Zona Industrial Santa Elena. La Libertad. El Salvador	Editorial	100,00%
Editorial Santillana, S.A. de C.V. (México)	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	100,00%
Grup Promotor D'Ensenyament i Difussió en Catalá, S.L.	Frederic Mompou, 11. V. Olímpica. Barcelona	Editorial	100,00%
Grupo Santillana de Ediciones, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	100,00%
Instituto Universitario de Posgrado, S.A.	Torrelaguna, 60. Madrid	Enseñanza fuera de establecimiento permanente	52,00%
Ítaca, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Distribuidora de libros	100,00%
Lanza, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Creación, promoción y administración de empresas	100,00%
N. Editorial, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	100,00%
Richmond Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	100,00%
Richmond Publishing, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	100,00%
Salamandra Editorial, Ltda.	Rua Urbano Santos 160. Sao Paulo. Brasil	Editorial	100,00%
Santillana, S.A. (Costa Rica)	La Uruca. 200 m Oeste de Aviación Civil. San José. Costa Rica	Editorial	100,00%
Santillana, S.A. (Ecuador)	Avenida Eloy Alfaro. N33-347 y 6 de Diciembre. Quito. Ecuador	Editorial	100,00%
Santillana, S.A. (Paraguay)	Avenida Venezuela. 276. Asunción. Paraguay	Editorial	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Santillana, S.A. (Perú)	Avenida Primavera 2160. Santiago de Surco. Lima. Perú	Editorial	95,00%
Santillana Canarias, S.L.	Urbanización El Mayorazgo. Parcela 14, 2-7B. Santa Cruz de Tenerife	Editorial	100,00%
Santillana de Ediciones, S.A.	Avenida Arce. 2333. La Paz. Bolivia	Editorial	100,00%
Santillana del Pacífico, S.A. de Ediciones.	Dr. Antibal Ariztía 1444. Providencia. Santiago de Chile. Chile	Editorial	100,00%
Santillana Ediciones Generales, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	100,00%
Santillana Ediciones Generales, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Editorial	100,00%
Santillana Educación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Editorial	100,00%
Santillana Formación, S.L.	Torrelaguna, 60. Madrid	Enseñanza fuera de establecimiento permanente	100,00%
Santillana Formación, S.L. (Colombia)	Calle 73. N° 7-31. P8 TO B. Bogotá. Colombia	Consultoría para que los colegios logren una certificación de calidad de su gestión	100,00%
Santillana USA Publishing Co. Inc.	2105 NW 86th Avenue. Doral. Florida. EE.UU.	Editorial	100,00%
Uno Educação, Ltda.	Rua Urbano Santos. 755. Sala 4. Bairro Cumbica. Cidade de Guarulhos. Sao Paulo. Brasil	Editorial	100,00%
Zubia Editoriala, S.L.	Polígono Lezama Leguizamón. Calle 31. Etxebarri. Vizcaya	Editorial	100,00%
<i>Integración Proporcional</i>			
Historia para Todos, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Publicación en todo el mundo, en cualquier idioma (principalmente en español), de obras relacionadas preferentemente con la Historia de México y sus protagonistas, en especial el Centenario de la Revolución Mexicana y Bicentenario de la Independencia, en cualquier medio o soporte	50,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO PRENSA			
EL PAÍS			
<i>Integración Global</i>			
Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, A.I.E.	Valentín Beato, 44. Madrid	Prestación de servicios administrativos, tecnológicos y legales , así como la distribución de medios escritos y digitales	100,00%
Box News Publicidad, S.L. (Anteriormente, Box News Comunicación, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	100,00%
Diario El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición y explotación del Diario El País	100,00%
Diario El País Argentina, S.A.	Leandro N. Alem. 720. Buenos Aires. 1001. Argentina	Explotación del Diario El País en Argentina	100,00%
Diario El País Do Brasil Distribuidora de Publicações, LTDA.	Rua Padre Adelino. 758 Belezinho. CEP 03303-904. Sao Paulo. Brasil	Explotación del Diario El País en Brasil	100,00%
Diario El País México, S.A. de C.V.	Avenida Universidad 767. Colonia del Valle. México D.F. México	Explotación del Diario El País en México	100,00%
Ediciones El País, S.L.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Edición, explotación y venta del Diario El País	100,00%
Pressprint, S.L.U.	Miguel Yuste, 40. Madrid	Producción, impresión, publicación y difusión de productos editoriales en formato físico y digital	100,00%
PRENSA ESPECIALIZADA			
<i>Integración Global</i>			
Diario As, S.L.	Albasanz, 14. Madrid	Edición y explotación del Diario As	75,00%
Espacio Editorial Andaluza Holding, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	100,00%
Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Edición y explotación del Diario Cinco Días	100,00%
Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades editoriales	100,00%
Gestión de Medios de Prensa, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios comunes para diarios regionales y locales	50,82%
Promotora General de Revistas, S.A.	Julián Camarillo, 29B. Madrid	Edición, producción y explotación de revistas	100,00%
<i>Método de la Participación</i>			
Box News Publicidad, S.L. (Anteriormente, Box News Comunicación, S.L.)	Gran Vía, 32. Madrid	Servicios de publicidad y relaciones públicas	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO RADIO			
RADIO ESPAÑA			
<i>Integración Global</i>			
Algarra, S.A.	García Lovera, 3. Córdoba	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,49%
Antena 3 de Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,06%
Antena 3 de Radio de León, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	72,74%
Antena 3 de Radio de Melilla, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,06%
Avante Radio, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	72,95%
Cantabria de Medios, S. A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander	Explotación de emisoras de radiodifusión	66,19%
Compañía Aragonesa de Radiodifusión, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	71,30%
Corporación Canaria de Información y Radio, S.A.	General Balmes s/n. Las Palmas de Gran Canaria	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,49%
Ediciones LM, S.L.	Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Explotación de emisoras de radiodifusión	36,75%
Frecuencia del Principado, S.A.	Jovellanos 1, Gijón	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,49%
Gestión de Marcas Audiovisuales, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros	73,49%
Gran Vía Musical de Ediciones, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios musicales	73,49%
Iniciativas Radiofónicas, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	68,65%
Iniciativas Radiofónicas de Castilla La Mancha, S.A.	Carreteros, 1. Toledo	Explotación de emisoras de radiodifusión	51,54%
La Palma Difusión, S.A.	Almirante Díaz Pimienta, 10. Los Llanos de Aridane. Santa Cruz de Tenerife	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,06%
Onda La Finojosa, S.A.	Limosna, 2. Hinojosa del Duque. Córdoba	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,49%
Onda Musical, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,27%
Ondas Galicia, S.A.	San Pedro de Mezonzo, 3. Santiago de Compostela	Explotación de emisoras de radiodifusión	33,99%
Propulsora Montañesa, S. A.	Pasaje de Peña. Nº 2. Interior. 39008. Santander	Explotación de emisoras de radiodifusión	66,19%
Radio 30, S.A.	Radio Murcia, 4. Murcia	Explotación de emisoras de radiodifusión	61,23%
Radio Club Canarias, S.A.	Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife	Explotación de emisoras de radiodifusión	69,81%
Radio España de Barcelona, S.A.	Caspe, 6. Barcelona	Explotación de emisoras de radiodifusión	72,98%
Radio Murcia, S.A.	Radio Murcia, 4. Murcia	Explotación de emisoras de radiodifusión	61,23%
Radio Zaragoza, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	64,69%
Radiodifusora de Navarra, S.A.	Polígono Plazaola. Manzana F - 2ªA. Pamplona	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,06%
Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios a empresas radiofónicas	73,49%
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
Sociedad Independiente Comunicación Castilla La Mancha, S.A.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Explotación de emisoras de radiodifusión	54,50%
Sociedad de Radiodifusión Aragonesa, S.A.	Paseo de la Constitución, 21. Zaragoza	Explotación de emisoras de radiodifusión	36,74%
Societat de Comunicació i Publicitat, S.L.	Parc. de la Mola, 10 Torre Caldea, 6º Escalde. Engordany .Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
Sonido e Imagen de Canarias, S.A.	Caldera de Bandama, 5. Arrecife. Lanzarote	Explotación de emisoras de radiodifusión	36,53%
Talavera Visión, S.L.	Plaza Cervantes 6 4º. Ciudad Real	Explotación de emisoras de radiodifusión	36,75%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Teleser, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	58,08%
Teleradio Pres, S.L.	Avenida de la Estación, 5 Bajo. Albacete	Gestión de medios de comunicación	54,87%
Unión Radio Digital, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de concesión de radiodifusión digital	73,32%
Unión Radio Servicios Corporativos, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades radiofónicas	73,49%
Valdepeñas Comunicación, S.L.	Plaza de Cervantes, 6. Ciudad Real	Explotación de emisoras de radiodifusión	36,75%
<i>Método de la Participación</i>			
Radio Jaén, S.L.	Obispo Aguilar, 1. Jaén	Explotación de emisoras de radiodifusión	26,45%
Unión Radio del Pirineu, S.A.	Carrer Prat del Creu, 32. Andorra	Explotación de emisoras de radiodifusión	24,25%
RADIO INTERNACIONAL			
<i>Integración Global</i>			
Abril, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Sin actividad	73,48%
Aurora, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Sin actividad	73,48%
Blaya y Vega, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad	73,48%
Caracol, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	56,62%
Caracol Broadcasting Inc.	2100 Coral Way - Miami 33145 - Florida, EE.UU.	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
Caracol Estéreo, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	56,61%
CHR, Cadena Hispanoamericana de Radio, S.A.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	56,61%
Comercializadora Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
Compañía de Comunicaciones C.C.C. Ltda.	Calle 67 N° 7-37 Piso 7 Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	56,59%
Compañía de Radios, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad y arriendo de espacios publicitarios	73,48%
Comunicaciones del Pacífico, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación y administración de canales de televisión y radioemisoras	73,48%
Comunicaciones Santiago, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
Consorcio Radial de Panamá, S.A.	Urbanización Obarrio, Calle 54 Edificio Caracol. Panamá	Servicios de asesoría y comercialización de servicios y productos en general, y en particular a Green Emerald Business Inc.	73,48%
Corporación Argentina de Radiodifusión, S.A.	Beazley 3860. Buenos Aires. Argentina	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,64%
Ecos de la Montaña Cadena Radial Andina, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	56,44%
Emisora Mil Veinte, S.A.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Servicios de radiodifusión comercial	55,64%
Fast Net Comunicaciones, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de Servicios de telecomunicación y radiodifusión	73,48%
GLR Broadcasting, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137.EE.UU	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
GLR Chile Ltda	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Explotación de emisoras de radiodifusión	73,48%
GLR Colombia, Ltda.	Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	73,75%
GLR Midi France, S.A.R.L.	Immeuble Le Periscope, 83-87 Av. d'Italie. Paris. Francia	Radiodifusión	49,39%
GLR Networks, LLC	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	73,48%
GLR Services Inc.	Baypoint Office Tower, 4770 BiScayne Blvd. Suite 700 Miami. FL 33137. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	73,48%
GLR Southern California, LLC	3500 Olive Avenue Suite 250 Burbank, CA 91505. EE.UU.	Prestación de servicios a empresas de radiodifusión	73,48%
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile	Venta de publicidad	73,48%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Iberoamerican Radio Holding Chile, S.A. La Voz de Colombia LS4 Radio Continental, S.A Promotora de Publicidad Radial, S.A. Publicitaria y Difusora del Norte Ltda. Radiodifusión Iberoamerican Chile S.A. Radio Estéreo, S.A Radio Mercadeo, Ltda. Sociedad Radiodifusora del Norte, Ltda. Sociedad de Radiodifusión El Litoral, S.A. W3 Comm Inmobiliaria, S.A. de C.V.	Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile Rivadavia 835. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina Calle 67. N° 7-37. Piso 7. Bogotá. Colombia Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile Eliodoro Yañex. N° 1783. Comuna Providencia Santiago. Chile Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Holding y venta de espacios publicitarios Servicios de radiodifusión comercial Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad Servicios de radiodifusión comercial Radiodifusión Holding Explotación de servicios de radiodifusión y publicidad Servicios de radiodifusión comercial Explotación de emisoras de radiodifusión Arriendo de equipos y venta de publicidad Servicios de promotores inmobiliarios	73,48% 55,59% 73,53% 56,61% 73,48% 73,48% 73,53% 53,06% 73,48% 73,48% 73,48%
<i>Integración Proporcional</i> Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. GLR Costa Rica, S.A. Radio Comerciales, S.A. de C.V. Radio Melodía, S.A. de C.V. Radio Tapatía, S.A. de C.V. Radiotelevisora de Mexicali, S.A. de C.V. Servicios Radiópolis, S.A. de C.V. Servicios Xezz, S.A. de C.V. Sistema Radiópolis, S.A. de C.V. Xezz, S.A. de C.V.	Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México Llorente de Tibás. Edificio La Nación. San José. Costa Rica Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México Avenida Reforma 1270. Mexicali Baja California. México Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México Calzada de Tlalpan 3000 col Espartaco México D.F. 04870. México Avenida Vasco de Quiroga 2000. México D.F. México Rubén Darío n° 158. Guadalajara. México	Explotación de emisoras de radiodifusión Radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión Explotación de emisoras de radiodifusión	36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74% 36,74%
<i>Método de la Participación</i> El Dorado Broadcasting Corporation Green Emerald Business Inc. WSUA Broadcasting Corporation W3 Comm Concesionaria, S.A. de C.V.	2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Calle 54. Obarrio N° 4. Ciudad de Panamá. Panamá 2100 Coral Way. Miami. Florida. EE.UU. Carretera Libre Tijuana. Ensenada 3100. Rancho Altamira Blvd Popotla y Camino al FRACC Misión del Mar. Playas de Rosarito. Baja California. EE.UU.	Desarrollo del mercado de radio latina en EE.UU. Desarrollo del mercado de radio latina en Panamá Radiodifusión Asesoría en administración y organización de empresas	18,37% 25,68% 18,37% 35,99%
MÚSICA <i>Integración Global</i> Compañía Discográfica Muxxic Records, S.A. Gran Vía Musical, S.A.S. Lyrics and Music, S.L. Media Festivals, S.A. Merchandising On Stage, S.L. Nova Ediciones Musicales, S.A. Planet Events, S.A. RLM Colombia, S.A.S. RLM, S.A. Sogecable Música, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Ulises, 49. 28043. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Gran Vía, 32. Madrid Calle 67. N° 7 - 37. Piso 7°. Bogotá. Colombia. Puerto de Santa María, 65. 28043. Madrid Gran Vía, 32. Madrid	Producción y grabación de soportes sonoros Prestación de servicios musicales Ediciones musicales Producción y organización de espectáculos y eventos Fabricación y / o importación de artículos textiles, bisutería, materiales gráficos, soportes fonográficos y / o audiovisuales, así como su serigrafado, estampación o impresión por cualquier medio o procedimiento Ediciones musicales Producción y organización de espectáculos y eventos Producción y organización de espectáculos y eventos Producción y organización de espectáculos y eventos Creación, difusión, distribución y explotación de canales temáticos de televisión	73,49% 73,49% 73,49% 73,49% 51,44% 73,49% 51,44% 51,44% 51,44% 73,49%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO AUDIOVISUAL			
SOGECABLE			
<i>Integración Global</i>			
Audiovisual Sport, S.L.	Calle Diagonal, 477. Barcelona	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	80,00%
CanalSatélite Digital, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Servicios de televisión	100,00%
Centro de Asistencia Telefónica, S.A.	Campezo,1. Madrid	Prestación de servicios	100,00%
Compañía Independiente de Televisión, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión y explotación de derechos audiovisuales	100,00%
Cinemanía, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Explotación de canales temáticos	100,00%
DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Servicios de televisión	100,00%
Promotora Audiovisual de Colombia PACSA, S.A.	Calle 70. N° 4-60. 11001. Bogotá. Colombia	Actividades audiovisuales y de comunicación	55,00%
Sociedad General de Cine, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Producción y gestión de derechos audiovisuales	100,00%
Sogecable, S.A.U.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Explotación de actividades de televisión	100,00%
Sogecable Editorial, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión de derechos de propiedad intelectual	100,00%
Sogecable Media, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Comercialización espacios publicitarios	100,00%
Sogepaq, S.A.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Gestión y distribución de derechos audiovisuales	100,00%
Vía Atención Comunicación, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de televisión digital	100,00%
<i>Método de la Participación</i>			
Canal Club de Distribución de Ocio y Cultura, S.A.	Calle Hermosilla, 112. Madrid	Venta por catálogo	25,00%
Canal + Investment Inc.	Beverly Hills. California. EE.UU.	Producción cinematográfica	60,00%
Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L.	Avenida de los Artesanos, 6. Tres Cantos. Madrid	Servicios de televisión	50,00%
TELEVISIONES LOCALES			
<i>Integración Global</i>			
Axarquía Visión, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	69,79%
Canal 4 Navarra, S.L.	Avenida Sancho el Fuerte, 18. Pamplona	Producción y emisión de videos y programas de televisión	100,00%
Canal 4 Navarra Digital, S.A.	Polígono Industrial Cordovilla. Navarra	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Collserola Audiovisual, S.L.	Plaza Narcis Oller. N° 6 1°. 1ª. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local	92,50%
Comunicación Radiofónica, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de emisoras de radiodifusión	100,00%
Comunicaciones y Medios Audiovisuales Tele Alcalá, S.L.	Encomienda, 33. Alcalá de Henares. Madrid	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Legal Affairs Consilium, S.L.	Plaza Narcis Oller. N° 6 1°. 1ª. 08006. Barcelona	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Localia TV Madrid, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Localia TV Valencia, S.A.	Don Juan de Austria 3. 46002. Valencia	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Málaga Altavisión, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Producción y emisión de videos y programas de televisión	87,24%
Marbella Digital Televisión, S.A.	Paseo de Reding, 7. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	87,24%
Productora Asturiana de Televisión, S.A.	Asturias, 19. Oviedo	Prestación de servicios de televisión local	59,99%
Productora Audiovisual de Badajoz, S.A.	Ramón Albarrán, 2. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	61,45%
Productora Audiovisual de Mallorca, S.A.	Puerto Rico, 15. Palma de Mallorca	Prestación de servicios de televisión local	99,84%
Productora de Comunicación Toledo, S.A.	Carreteros, 1. Toledo	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Productora de Televisión de Córdoba, S.A.	Amatista s/n. Polígono El Granadall. Córdoba	Prestación de servicios de televisión local	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Productora Digital de Medios Audiovisuales, S.A.	Juan de la Cierva, 72. Polígono Industrial Prado Regordoño. Móstoles. Madrid	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Productora Extremeña de Televisión, S.A.	J. M. R. "Azorín". Edificio Zeus. Polígono La Corchera. Mérida. Badajoz	Prestación de servicios de televisión local	66,00%
Promociones Audiovisuales Sevillanas, S.A.	Rafael González Abreu, 3. Sevilla	Producción y emisión de videos y programas de televisión	100,00%
Promoción de Actividades Audiovisuales en Canarias, S.A.	Avenida Anaga, 35. Santa Cruz de Tenerife	Actividades de comunicación en medios televisivos en Canarias	100,00%
Promotora Audiovisual de Zaragoza, S.L.	Emilia Pardo Bazán, 18. Zaragoza	Prestación de servicios de televisión local	100,00%
Promotora de Emisoras, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Servicio de radiodifusión	100,00%
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Explotación de canales de televisión	100,00%
Telecomunicaciones Antequera, S.A.	Aguardenteros, 15. Antequera. Málaga	Prestación de servicios de televisión local	87,24%
Televisión Ciudad Real, S.L.	Ronda Carmen, 4. Ciudad Real	Producción, emisión, edición y distribución de toda clase de medios de comunicación y actividades publicitarias.	75,10%
Televisión, Medios y Publicidad, S.L.	Quitana, 38. Alicante	Prestación de servicios de televisión	100,00%
TV Local Eivissa, S.L.	Avenida San Jordi s/n. Edificio Residencial. Ibiza	Prestación de servicios de televisión	100,00%
<i>Método de la Participación</i>			
Grupo de Comunicación y Televisión Castilla La Mancha, S.A	Calle País Valenciano 5. Ciudad Real	Prestación de servicios de televisión local	33,33%
Riotedisa, S.A.	Avenida de Portugal, 12. Logroño	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	54,88%
Televisión Digital de Baleares, S.L.	Avenida Setze de Juliol, 53. Palma de Mallorca	Prestación de servicios de televisión local	40,00%
MEDIA CAPITAL			
<i>Integración Global</i>			
Agenciamento e Produção de Espectáculos, Lda. (EVENTOS SPOT)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción y promoción de conciertos y eventos musicales en Portugal y el extranjero	47,35%
Argumentos para Audiovisual, Lda. (CASA DA CRIAÇÃO)	Avenida Liberdade. Nº 144/156 - 6º Dto. 1250-146. Lisboa. Portugal	Creación, desarrollo, traducción y adaptación de textos e ideas para programas de televisión, películas, entretenimiento, publicidad y teatro	94,69%
Chip Audiovisual, S.A.	Coso, 100 . Planta 3ª puerta 4-50001. Zaragoza	Producciones audiovisuales para la programación de televisión	24,15%
Desenvolvimento de Sistemas de Comunicação, S.A. (MEDIA CAPITAL TECHNOLOGIES)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Desarrollo, mantenimiento y explotación comercial de equipos informáticos y programas; gestión de contenidos multimedia (imágenes, sonido, texto y datos)	94,69%
Editora Multimédia, S.A. (MULTIMÉDIA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios; así como también la adquisición, suministro, elaboración y difusión de periodismo por cualquier medio	94,69%
Emissões de Radiodifusão, S.A. (RADIO REGIONAL DE LISBOA)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Emisiones de radio	94,69%
Empresa de Meios Audiovisuais, Lda. (EMAV)	Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Compra, venta y alquiler de medios audiovisuales (cámaras, vídeos, equipos especiales de filmación e iluminación, grúas, rieles, etc.)	94,69%
Empresa Portuguesa de Cenários, Lda. (EPC)	Quinta Do Olival Das Minas. Lote 9. Vialonga. 2625-577. Vialonga. Portugal	Diseño, construcción e instalación de accesorios de decoración	94,69%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Factoría Plural, S.L. Grupo Media Capital, SGPS, S. A. Kimberley Trading, S.A. (KIMBERLEY)	Calle Biarritz, 2. 50017 Zaragoza Rua Mário Castlhanº nº 40. Queluz de Baixo. Portugal Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción, realización y distribución de audiovisuales Tenencia de acciones de sociedades Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	48,29% 94,69% 94,69%
Lúdicodrome Editora Unipessoal, Lda.	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, producción multimedia, distribución, consultoría, comercialización (correo, teléfono u otros) de bienes y servicios difundida a través de catálogos, revistas, periódicos, medios impresos o audiovisuales	94,69%
Media Capital Música e Entretenimento, S.A (MCME)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	94,69%
Media Capital Produções, S.A. (MCP)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Concepto, diseño, desarrollo, producción, promoción, comercialización, adquisición, derechos de exploración, registro, distribución y difusión de medios audiovisuales	94,69%
Media Capital Produções - Investimentos, SGPS, S.A. Media Capital Rádios, S.A (MCR II)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades Prestación de servicios en las áreas de contabilidad y consultoría económica; desarrollo de la actividad de radiodifusión en las áreas de producción y transmisión de programas de radio	94,69% 94,69%
Media Global, SGPS, S.A. (MEGLO) Multimedia, S.A. (CLMC)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal Rua de Santo Amaro à Estrela. Nº 17 A. 1249-028. Lisboa. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades Suministro de producción y explotación comercial de las actividades cinematográficas, de vídeo, radio, televisión, audiovisual y multimedia	94,69% 85,22%
NBP Brasil, S.A.	Rua Padre Adelino. Nº 758, 3º andar, Quarta Parada. CEP 03303-904. Brasil	Sin actividad	94,69%
Plural Entertainment Canarias, S.L.	Dársena Pesquera. Edificio Plató del Atlántico. San Andrés 38180. Santa Cruz de Tenerife	Producción y distribución de audiovisuales	94,69%
Plural Entertainment España, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	94,69%
Plural Entertainment Inc.	1680 Michigan Avenue. Suite 730. Miami Beach. EE.UU.	Producción y distribución de audiovisuales	94,69%
Plural Entertainment Portugal, S.A. (Anteriormente, Produção em Vídeo, S.A. - NBP)	R. José Falcao. 57 - 3º Dt. 1000-184. Lisboa. Portugal	Producción de vídeo y cine, organización de espectáculos, alquiler de sonido e iluminación, publicidad, comercialización y representación de vídeos registrados	94,69%
Produção de Eventos, Lda. (MEDIA CAPITAL ENTERTAINMENT)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Edición, artes gráficas y reproducción de soportes grabados: revistas, edición de audio, reproducción de vídeos; y prestación de servicios relacionados con la música, la radio, la televisión, el cine, el teatro y revistas literarias	94,69%
Producciones Audiovisuales, S.A. (NBP IBÉRICA) Productora Canaria de Programas, S.A. Produções Audiovisuais, S.A. (RADIO CIDADE)	Almagro 13. 1º Izquierda. 28010. Madrid Enrique Wolfson, 17. Santa Cruz de Tenerife Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Sin actividad Desarrollo de un canal de TV para promoción de Canarias Radiodifusión, producción de spots publicitarios en audio o vídeo	94,69% 37,88% 94,69%
Projectos de Media e Publicidade Unipessoal, Lda. (PUPLIPARTNER)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Publicidad, producción y grabación de discos. Desarrollo y producción de programas de radio Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (asesoría, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	94,69%
Promoção de Projectos de Media, S.A. (UNIDIVISA)	Rua Mário Castelhanº. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Diseño, preparación y ejecución de proyectos de publicidad (asesoría, promoción, suministro, marketing y distribución de bienes y servicios en medios de comunicación)	94,69%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
Radio Comercial, S.A. (COMERCIAL)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	94,69%
RADIO XXI, Lda. (XXI)	Rua Sampaio e Pina. 24/26. 1099-044. Lisboa. Portugal	Radiodifusión en los ámbitos de producción y transmisión de programas	94,69%
Rede Teledifusora Independente, S.A. (RETI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Instalación, gestión y operación de la red o redes de telecomunicaciones, incluido el transporte, la distribución de la señal de televisión, radio, datos informáticos, etc.	94,69%
Serviços de Consultoria e Gestao, S.A. (MEDIA CAPITAL SERVIÇOS)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Asesoría, orientación y asistencia operativa a las empresas u organizaciones en las relaciones públicas	94,69%
Serviços de Internet, S.A. (IOL NEGÓCIOS)	Rua Tenente Valadim. Nº 181. 4100-479. Porto. Portugal	Servicios, publicación y comercialización de bienes y servicios electrónicos. Actividades de publicación, producción y distribución en medios	94,69%
Sociedad Canaria de Televisión Regional, S.A.	Avenida de Madrid s/n. Santa Cruz de Tenerife	Producciones audiovisuales para la programación de TV	37,88%
Sociedade de Produção e Edição Audiovisual, Lda. (FAROL MÚSICA)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Producción de medios de almacenamiento, fonogramas, audiovisuales y multimedia	94,69%
Televisao Independente, S.A. (TVI)	Rua Mário Castelhana. Nº 40. 2734-502. Barcarena. Portugal	Ejercicio de cualquier actividad dentro de la televisión, como instalar, administrar y operar cualquier infraestructura o cadena de televisión	94,69%
Tesela Producciones Cinematográficas, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	94,69%
Vertix, SGPS, S. A.	Rua de las Amoreiras, 107. Lisboa. Portugal	Tenencia de acciones de sociedades	100,00%
<u>Método de la Participación</u>			
Empresa Europeia de Produção de Documentários, Lda. (Nannok)	Avenida Elias Garcia 57 - 7º. 1000-148. Lisboa. Portugal	Publicidad, fabricación, comercialización y distribución de medios de almacenamiento y otros contenidos multimedia	24,62%
Uniao de Leiria, SAD. (UNIAO DE LEIRIA)	Estádio Dr. Magalhaes Pessoa. 2400-000. Leiria. Portugal	Gestión de equipo de fútbol	19,09%
<u>Integración Proporcional</u>			
Plural - Jempsa, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y distribución de audiovisuales	47,35%
UNIDAD DE NEGOCIO DIGITAL			
<u>Integración Global</u>			
Infotecnia 11824, S.L.	Ronda de Poniente 7. Tres Cantos. Madrid	Prestación de servicios de telecomunicaciones	60,00%
Prisacom, S.L. (Anteriormente, Prisacom, S.A.)	Gran Vía, 32. Madrid	Prestación de servicios de internet	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO IMPRESIÓN			
<i>Integración Global</i>			
Prisaprint, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de empresas dedicadas a la impresión	100,00%
<i>Método de la Participación</i>			
Altamira, S.A.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	40,00%
Bidasoa Press, S.L.	Calle Malilla N° 134. 46026 Valencia	Impresión de productos editoriales	40,00%
Dédalo Grupo Gráfico, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	40,00%
Dédalo Heliocolor, S.A.	Ctra. Nacional II. Km. 48, 500 Polígono Industrial N° I. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Impresión de productos editoriales	40,00%
Dédalo Offset, S.L.	Carretera de Pinto a Fuenlabrada, Km. 20,8. Madrid	Impresión de productos editoriales	40,00%
Distribuciones Aliadas, S.A.	Polígono Industrial La Isla. Parcela 53. 41700 Dos Hermanas. Sevilla	Impresión de productos editoriales	40,00%
Gráficas Integradas, S.A.	Calle Camino de los Afligidos S/N. Alcalá de Henares. Madrid	Impresión de productos editoriales	40,00%
Norprensa, S.A.	Parque Empresarial IN-F. Calle Costureiras. s/n 27003. Lugo	Impresión de productos editoriales	40,00%
UNIDAD DE NEGOCIO VENTA DE PUBLICIDAD EN MEDIOS			
<i>Integración Global</i>			
Gerencia de Medios, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Contratación de exclusivas publicitarias	100,00%
Prisa Innova, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de productos y servicios promocionales	100,00%
Solomedios, S.A.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión publicitaria	100,00%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
UNIDAD DE NEGOCIO DISTRIBUCIÓN			
<i>Integración Global</i>			
Aldipren, S.L.	Polígono Campollano. Calle de Distribución. Número 34-38. 02006 Albacete	Almacenaje y distribución de productos editoriales	32,50%
Cronodis Logística Integral, S.L.	Calle El Rayo. Parcela 2,4,2. Polígono Industrial La Quinta /R2. 19171. Cabanillas del Campo. Guadalajara	Almacenaje y distribución de productos editoriales	47,50%
Districuen, S.L.	Polígono La Cerrajera. Parcela 36. Cuenca	Almacenaje y distribución de productos editoriales	32,50%
Distritoledo, S.L.	Polígono Industrial de Toledo II Fase. Calle Arrollo Gadea, 9. 45007. Toledo	Distribución y venta de productos editoriales	39,75%
Gelesa Gestión Logística, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución de publicaciones	50,00%
Grupo Cronos Distribución Integral, S.L.	Almanaque Nº 5. Polígono Fin de Semana. 28022. Madrid.	Distribución y venta de productos editoriales	50,00%
Redprensa, S.L.U.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades	100,00%
<i>Método de la Participación</i>			
Beralán, S.L.	Igarategi Industrialdea. Nº 58. 20130. Urnieta. Guipúzcoa	Distribución de productos editoriales	22,25%
Cirpress, S.L.	Polígono Tazaba II. Parcela 31. Logrezaña - Carreño. 33438. Asturias	Distribución de productos editoriales	24,70%
Dima Distribución Integral, S.L.	Calle Confianza, 1. Polígono Industrial Los Olivos. 28065. Getafe. Madrid	Distribución de productos editoriales	33,66%
Diserpe, S.R.L.U.	Calle Dels Argenters 4. P.I. Vara de Quart. 46014. Valencia	Distribución de productos editoriales	23,75%
Distribuciones Papiro, S.L.	C/Pasteur 15. Polígono Industrial El Montalbo. 37008 Salamanca	Distribución de productos editoriales	25,14%
Distribuciones Ricardo Rodríguez, S.L.	Polígono Asegra. Calle Córdoba. 18-20. 18210. Peligros. Granada	Distribución de productos editoriales	20,30%
Distribuidora Almeriense de Publicaciones, S.L.	Sierra Cabrera, 1. Polígono Industrial La Juaida. Viator. Almería	Distribución de productos editoriales	20,30%
Distribuidora Cordobesa de Medios Editoriales, S.L.	Calle Prolongación Ingeniero Torres Quevedo s/n. Polígono Industrial de la Torrecilla. 14013. Córdoba	Distribución de productos editoriales	20,30%
Distribuidora de Publicaciones Boreal, S.L.	Rua Alcalde Ramón Añón. Parcela 79-81. 15199. Culleredo. A Coruña	Distribución de productos editoriales	29,00%
Distribuidora Extremeña de Publicaciones, S.L.	Polígono Industrial Prado. Calle Valencia 14. 06800 Mérida. Badajoz	Distribución de productos editoriales	20,30%
Distribuidora Jienense de Publicaciones, S.L.	Polígono Industrial Los Olivares. Calle 5. Parcela 526. Jaén	Distribución de productos editoriales	29,00%
Distrigalicia, S.L.	Carretera de Catabais Km. 3,300 de Ferrol. A Coruña	Almacenaje y distribución de productos editoriales	29,00%
Distrimedios, S.L.	Agricultura. Parcela D-10 (P. Empresarial). Jerez. Cádiz	Distribución de productos editoriales	29,00%
Marina BCN Distribuciones, S.L. (Anteriormente, Marina Press Distribuciones, S.L.)	Calle E. Nº 1. Esquina Calle 6 (Sector E). 08040. Barcelona	Distribución de productos editoriales	30,00%
Prensa Serviodiel, S.L.	Polígono Tartessos 309, Calle A. 21610. San Juan del Puerto. Huelva	Distribución de productos editoriales	20,30%
Souto, S.L.	Polígono Industrial Ocea, Calle Da Industria, 107. 27003. Lugo	Distribución de publicaciones	29,00%
Suscripciones de Medios Editoriales, S.L.	Calle de la Agricultura, Parque Empresarial Parcela D10. 11407. Jerez de la Frontera	Distribución de productos editoriales	29,00%
Trecedis, S.L.	Calle Avenida de Bruselas, 5. Arrollo de la Vega. 28108. Alcobendas. Madrid	Distribución de publicaciones	19,03%
Val Disme, S.L.	Calle Dels Argenters 4. P.I. Vara de Quart. 46014. Valencia	Distribución de productos editoriales	23,75%

SOCIEDAD	DOMICILIO SOCIAL	ACTIVIDAD	PORCENTAJE EFECTIVO
OTROS			
<i>Integración Global</i>			
GLP Colombia, Ltda	Carrera 9, 9907 Oficina 1200. Bogotá. Colombia	Explotación y comercialización publicitaria de cualquier tipo	100,00%
Oficina del Autor, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Gestión de derechos editoriales y representación de autores	100,00%
Prisa División Inmobiliaria, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Alquiler de locales comerciales e industriales	100,00%
Prisa División Internacional, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Tenencia de acciones de sociedades extranjeras	100,00%
Prisa Finance (Netherlands) BV	Gran Vía, 32. Madrid	Participación y financiación de sociedades	100,00%
Prisa Inc.	5300 First Union Financial Centre. Miami. Florida. EE.UU.	Gestión de empresas en EE.UU. y América del Norte	100,00%
Promotora de Actividades América 2010, S.L.	Gran Vía, 32. Madrid	Producción y organización de actividades y proyectos relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	100,00%
Promotora de Actividades América 2010 Colombia, Ltda.	Carrera 9. N° 74-08. Oficina 504. Bogotá. Colombia	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	100,00%
Promotora de Actividades América 2010 - México, S.A. de C.V.	Avenida Paseo de la Reforma 300. Piso 9. Col. Juárez. 06600. México. D.F. México	Desarrollo, coordinación y gestión de proyectos de todo tipo, nacionales e internacionales, relacionados con la conmemoración del Bicentenario de la Independencia de las naciones americanas	100,00%
Promotora de Actividades Audiovisuales de Colombia, Ltda.	Calle 80, 10 23 . Bogotá. Colombia	Producción y distribución de audiovisuales	100,00%

(1) Dentro de la unidad de negocio de **Educación** Prisa opera bajo las siguientes marcas:

Educación: Santillana, Moderna, UNO Sistema de Ensino, Avalía, Richmond Publishing, Santillana Français, Español Santillana.

Ediciones Generales: Alfaguara, Taurus, Aguilar, Aguilar Fontanar, El País Aguilar, Suma de Letras, Salamandra, Altea, Objetiva, Punto de Lectura, Manderley, Alamah.

Formación: Santillana Formación, IUP (Instituto Universitario de Postgrado).

(2) Dentro de la unidad de negocio de **Prensa** Prisa opera bajo las siguientes marcas:

Prensa general: El País.

Prensa deportiva: AS.

Prensa económica: Cinco Días.

Revistas:

- España: *Kioskos*- Cinemanía, Gentleman, Revista 40, Claves, Car, Foreign Policy, Rolling Stone.

- Portugal: Lux, Lux Woman, Maxmen, Vinhos de Portugal.

Revistas corporativas- Digital+, La Caja (Caja Madrid), Europa (Air Europa) Gente Carrefour- Su Periódico (Carrefour), Fundación VT, Club Gourmet, Cercha, AMA, En Punto (Renfe), Azul Marino (Acciona), Platinum, Caudal (Caja Duero), AC World (AC Hoteles), Viajeros Barceló (Barceló Travel Agency), Dialogo (Día supermarket), Global (Renault), En Compañía (Bilbao Insurance), H2O (Canal de Isabel II)...

Otros productos- destacan Anuario de El País, Anuario de los Vinos, Guía de Compras de El País, Premios Ortega y Gasset.

Prisa mantiene una participación minoritaria en Le Monde.

(3) Dentro de la unidad de negocio de **Radio** Prisa opera bajo las siguientes marcas:

Cadenas generalista: España: Cadena Ser, Ona; Chile: ADN; Colombia: Radio Caracol, W Radio; México: W Radio, Estadio Radio; Argentina: Radio Continental; USA: Radio Caracol, W Radio.

Cadenas musicales: 40 Principales (marca global); España: Cadena Dial, M-80, Radiolé, Máxima FM; Chile: Corazón, Radioactiva, Radio Corazón, FMDos, Radio UNO, Rock&Pop, Pudahuel, Futuro, Radio Imagina, Concierto; Colombia: Tropicana, Oxígeno, Bésame, Radioactiva, Vibra Bogotá, Radio Reloj, Radio Recuerdos, Candela Stereo; México: Bésame, Ke buena; Costa Rica: Bésame, Nueva 90.7.

Música: Planet Events, Nova, RLM, On Stage.

(4) Dentro de la unidad de negocio de **Audiovisual** Prisa opera bajo las siguientes marcas:

Televisión de pago: Digital+, Canal+, Canal+ Dos.

Televisión en abierto: TVI (Portugal), TVI24 (Portugal), Cuatro (España), CNN+ (España).

Producción audiovisual: Plural Entertainment.

Media Capital opera también bajo las siguientes marcas de radio: Radio Comercial, Radio Club Portugués, Cidade FM, Best Rock FM, M80 and Romántica FM; distribución de cine y DVD :CastelloLopes Multimedia; musica: Farol Música e internet: IOL.

Prisa mantiene una participación minoritaria en V-me.

(5) En el área **Digital** Prisa opera en los siguientes portales web: Kalipedia, Clasificados, El Viajero, Lalistawip, Parasaber, Infometeo, Japy.

Las principales variaciones producidas en el perímetro de consolidación durante el ejercicio 2010 son las siguientes:

Sociedades dependientes

En febrero de 2010, se constituye Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A., participada al 100% por Prisa Televisión, S.A.U., como consecuencia de la escisión de la rama de actividad del negocio de televisión en abierto (Cuatro).

También en febrero de 2010, se vende la sociedad Agenciamento e Producao de Espectáculos, Lda. (Eventos Spot), sociedad perteneciente al Grupo Media Capital, SGPS, S.A.

En marzo de 2010, CanalSatélite Digital, S.L. se fusiona con DTS, Distribuidora de Televisión Digital, S.A.

En abril de 2010, se constituye la sociedad Ediciones El País (Chile) Limitada, participada al 99% por Ediciones El País, S.L. y al 1% por Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.

También en abril de 2010, Sogecable, S.A.U. adquiere el 50% de Compañía Independiente de Noticias de TV, S.L. llegando hasta el 100% de participación. Esta sociedad pasa de consolidarse por el método de la participación a integración global.

Sociedades asociadas

En marzo de 2010, la sociedad Dima Distribución Integral, S.L. adquiere el 100% de las siguientes sociedades: Distribución de Prensa por Rutas, S.L., Comercial de Prensa Siglo XXI, S.A. y Logintegral Distribución Madrid, S.L.U.

Asimismo, en marzo de 2010, Grupo Cronos Distribución Integral, S.L. vende el 100% de la sociedad Gelesa Gestión Logística, S.L. a Dima Distribución Integral, S.L., disminuyendo el porcentaje efectivo en un 16,34% por lo que pasa de consolidarse por integración global al método de la participación.

También en marzo de 2010, se constituye Distribuidora Digital de Libros, S.A., participada al 26,66% por Santillana Ediciones Generales, S.L.

En junio de 2010, la sociedad Diserpe, S.R.L.U. se fusiona con Val Disme, S.L.

A 30 de septiembre de 2010, tras diversas aportaciones de derechos audiovisuales, Prisa alcanza unos derechos de voto del 35,5% de V-me Media Inc.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPO

8.1. Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El detalle del coste de los elementos de inmovilizado material y de la amortización acumulada y las provisiones por deterioro constituidas en los ejercicios 2007 a 2009 y en el periodo de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 es el siguiente:

(miles de €)	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Inmovilizaciones materiales	345.327	345.754	397.932	423.163
Terrenos y construcciones	157.470	152.551	153.412	155.573
Instalaciones técnicas y maquinaria	486.911	467.271	483.815	452.039
Descodificadores y tarjetas	388.955	359.775	375.167	446.553
Otro inmovilizado material	132.693	179.045	182.106	180.311
Anticipos e inmovilizado en curso	18.402	19.699	16.459	13.063
Amortizaciones	(825.442)	(818.630)	(797.275)	(805.074)
Deterioros	(13.662)	(13.957)	(15.752)	(19.302)

Terrenos y construcciones

Para el desarrollo de sus actividades, Prisa es titular y arrienda diversos bienes inmuebles en España, Portugal, América y otros lugares en los que opera. Se considera que cada uno de estos inmuebles está en buen estado, es adecuado para su finalidad y es utilizado convenientemente de acuerdo con la naturaleza y los requisitos individuales de los correspondientes negocios. La política de Prisa consiste en mejorar y sustituir los inmuebles cuando se estime oportuno para atender las necesidades del negocio.

La cuenta “Terrenos y construcciones” comprende diversos edificios propiedad de Prisa situados en España y Latinoamérica utilizados como sede social de las algunas filiales. Los edificios más importantes son las sedes sociales de Sogecable situada en Tres Cantos (Madrid), con un valor en libros bruto de 67,5 millones de euros y las sedes sociales de Santillana en Latinoamérica, con un valor en libros bruto de 26,8 millones de euros.

En 2007, Prisa inició un proceso de venta de tres edificios. A 31 de diciembre de 2007, el valor neto contable de estos activos fue clasificado dentro del epígrafe “Activos mantenidos para la venta”. El 29 de julio de 2008, Prisa suscribió un contrato de compraventa y arrendamiento de estos edificios situados en Madrid (Gran Vía, 32 y Miguel Yuste, 40) y Barcelona (Caspe, 6-20) con Longshore, S.L. por un importe de 300,0 millones de euros, lo que generó una plusvalía de 226,8 millones de euros, tal y como se describe en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro. Las principales características de estos arrendamientos es una duración que varía desde los 18 meses a los 15 años, existiendo la posibilidad, en el caso de los edificios arrendados durante 15 años, de prorrogar los contratos durante dos períodos consecutivos de cinco años cada uno.

Los edificios arrendados se utilizan como: oficina central que es la ubicada en Gran Vía, 32, Madrid (España), que también alberga las sedes sociales de muchas de sus filiales; la imprenta que se encuentra en Miguel Yuste, 40, Madrid (España) y las oficinas de la radio en Barcelona ubicadas en Caspe 6-20 (Barcelona- España).

El Grupo tiene formalizados diversos contratos de arrendamiento operativo de inmuebles adicionales a los descritos con anterioridad cuyas cuantías no son significativas.

Instalaciones técnicas y maquinaria

La cuenta “Instalaciones técnicas y maquinaria” incluye principalmente equipos de preimpresión, rotativas, equipos de cierre e instalaciones para prestar servicios de televisión.

Las principales inversiones en 2009 y en los primeros nueve meses de 2010 corresponden, fundamentalmente, a la ampliación y mejora de la planta de impresión de Madrid de Pressprint, S.L.U. y a las inversiones realizadas por Sogecable y Media Capital para prestar servicios de televisión.

En 2008 y 2007, las principales inversiones correspondieron a la ampliación y mejora de la planta de impresión de Barcelona y a las inversiones realizadas por Sogecable para prestar servicios de televisión en el edificio ubicado en Tres Cantos (Madrid).

Descodificadores y tarjetas

La cuenta “Descodificadores y tarjetas” incluye los elementos necesarios para la recepción de la señal de Canal + y Digital +.

Las variaciones producidas en los ejercicios 2007 a 2009 corresponden principalmente a la baja de los descodificadores y tarjetas de tecnología digital que no se encontraban en adecuadas condiciones de uso.

En el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010, Sogecable ha realizado inversiones en iplus, descodificador de última generación.

Otro inmovilizado material

Esta cuenta engloba principalmente las inversiones en equipos informáticos y de comunicaciones.

El 23 de diciembre de 2009 Prisa ha firmado un acuerdo con Indra Sistemas, S.A. (“Indra”) para la implantación de un nuevo modelo de prestación de servicios globales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con el objetivo de enfocar las TIC como una herramienta transversal y común para todas las áreas de negocio del Grupo. Mediante este acuerdo Prisa externaliza el servicio de gestión de tecnologías de la información y desarrollo de proyectos de I+D+I durante siete años. Los activos de Prisa asociados al desarrollo de este contrato se transferirán a Indra al valor neto contable de los mismos en los libros de Prisa.

Anticipos e inmovilizado en curso

Esta cuenta incluye fundamentalmente las inversiones en acondicionamiento general y técnico que está realizando el área de negocio de Radio en España y las inversiones en ampliación y mejora de las plantas de impresión.

El inmovilizado material se contabiliza por su coste, neto de la correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado. El inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero se registra en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato, amortizándose en su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Para mayor detalle de los arrendamientos operativos de Prisa, véase el apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

La política de las sociedades de Prisa es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2009 y a 30 de septiembre de 2010, las pólizas de seguro contratadas tenían suficientemente cubierto el inmovilizado material.

8.2. Descripción de cualquier aspecto medioambiental que pueda afectar al uso por el emisor del inmovilizado material tangible

Dadas las actividades de impresión a las que se dedican algunas de las sociedades del grupo consolidado, fundamentalmente Diario El País, S.L. hasta el mes de febrero de 2009, y ya a partir de esa fecha, Pressprint, S.L.U., sociedad resultante de la escisión de la actividad de impresión de Diario El País, S.L. (véase capítulo 20.6.1.1. del presente Documento de Registro), de acuerdo con la legislación vigente, dichas sociedades mantienen un control sobre el grado de contaminación de vertidos y emisiones, así como una adecuada política de retirada de residuos.

Prisa considera que las antenas o torres repetidoras de señales radioeléctricas pertenecientes o gestionadas por las compañías de radio y audiovisual, no producen ningún tipo de contaminación electromagnética nociva para la salud, realizándose los pertinentes estudios de impacto ambiental antes de su instalación, así como los controles estipulados por la legislación industrial y ambiental.

Los gastos incurridos para estos fines, muy poco significativos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurren.

El Grupo entiende que no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

9. ANÁLISIS OPERATIVO Y FINANCIERO

9.1. Situación financiera

Véanse los capítulos 10 y 20.3 del presente Documento de Registro, así como el siguiente capítulo 9.2.

9.2. Resultados de explotación

El siguiente análisis de la situación financiera y del resultado de explotación debe leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados. Para más información sobre las principales magnitudes por unidad de negocio véase el capítulo 6.1 del presente Documento de Registro

A continuación se presenta un detalle de la evolución del resultado de explotación consolidado de Prisa para los ejercicios 2007 a 2009, así como sus variaciones interanuales:

	Miles de euros				
	2009	2008	Var. %	2007	Var. %
Ingresos de abonados	1.002.043	1.141.101	(12,2%)	1.136.322	0,4%
Ventas de publicidad y patrocinios	898.618	1.067.070	(15,8%)	1.122.268	(4,9%)
Ventas de libros y formación	600.466	579.743	3,6%	536.468	8,1%
Ventas de periódicos y revistas	193.248	209.860	(7,9%)	210.519	(0,3%)
Ventas de productos promocionales y colecciones	44.395	73.101	(39,3%)	88.089	(17,0%)
Venta de derechos audiovisuales y programas	231.722	347.789	(33,4%)	313.712	10,9%
Prestación de servicios de intermediación	32.146	27.577	16,6%	29.607	(6,9%)
Prestación de servicios de transmisión	24.072	36.335	(33,7%)	34.830	4,3%
Otros servicios	128.395	160.706	(20,1%)	147.695	8,8%
Ingresos procedentes del inmovilizado	6.072	297.104	(98,0%)	22.380	---
Otros ingresos	47.407	60.962	(22,2%)	54.138	12,6%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.208.584	4.001.348	(19,8%)	3.696.028	8,3%
Consumos	(1.125.648)	(1.435.750)	21,6%	(1.380.568)	(4,0%)
Gastos de personal	(619.972)	(666.682)	7,0%	(623.875)	(6,9%)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(196.657)	(198.935)	1,1%	(231.438)	14,0%
Servicios exteriores	(835.672)	(950.043)	12,0%	(910.617)	(4,3%)
Variación de las provisiones de tráfico	(55.547)	(45.139)	(23,1%)	(26.558)	(70,0%)
Otros gastos	(6.106)	(6.608)	7,6%	(3.041)	(117,3%)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.839.602)	(3.303.157)	14,0%	(3.176.097)	(4,0%)
EBITDA	623.751	948.344	(34,2%)	779.623	21,6%
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	368.982	698.191	(47,2%)	519.931	34,3%
MARGEN EBITDA (%)	19,4%	23,7%		21,1%	
MARGEN EBIT (%)	11,5%	17,4%		14,1%	

Para una adecuada interpretación de la evolución de la cuenta de resultados consolidada de Prisa en los períodos considerados, es necesario tener en cuenta las principales variaciones en el perímetro de consolidación del Grupo:

- Media Capital se consolida por integración global desde el 1 de febrero de 2007. En enero de 2007 se consolidaba por el método de la participación.
- Iberoamericana Radio Chile se incorpora al perímetro de consolidación por integración global desde el 1 de julio de 2007.
- La prensa regional se vende en el ejercicio 2007, por lo que deja de contribuir a las cifras del Grupo desde el 1 de julio de 2007.
- A partir del 1 de agosto de 2008, el área de revistas incluye la actividad de las revistas de Media Capital, con anterioridad incluida en el segmento audiovisual.
- Las cifras de Localia TV se incluyen en la cuenta de resultados de los ejercicios 2009 y 2008 como una operación en discontinuación. En el ejercicio 2007, los ingresos y gastos de la actividad se incluían en el resultado operativo del Grupo.
- Prensa Bolivia contribuye a la cuenta de resultados del Grupo hasta septiembre de 2009, fecha en la que se canjearon sus acciones por el 12% de la cadena de televisión hispana V-me. La inversión en V-me se registró en 2009 en el epígrafe “Resultado de otras inversiones” de la cuenta de resultados consolidada.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

En el año 2009, Prisa obtuvo unos ingresos de explotación de 3.208,58 millones de euros (4.001,35 millones de euros en 2008 y 3.696,03 millones de euros en 2007). Los ingresos de explotación en el ejercicio 2008 excluyendo la venta de tres de los inmuebles del Grupo y de una participación accionarial del 5,2% en Unión Radio a 3i Group plc ascendieron a 3.714,89 millones de euros.

Grupo Prisa cuenta con fuentes de ingresos muy diversificadas: los ingresos de abonados representaron el 31% del total de ingresos de Prisa en 2009 (29% en 2008 y 31% en 2007) los ingresos publicitarios el 28% (27% en 2008 y 30% en 2007), la venta de libros y formación el 19% (14% en 2008 y 15% en 2007), la producción audiovisual el 7% (9% en 2008 y 8% en 2007) y la venta de periódicos y revistas el 6% (5% en 2008 y 6% en 2007). Esta diversificación ha permitido al Grupo contrarrestar la tendencia negativa del mercado, al contar con fuentes de ingresos más resistentes al ciclo económico, como son la educación, los ingresos de abonados o la venta de contenidos audiovisuales.

Durante el período analizado destaca el incremento de la contribución de la venta de libros y formación y la disminución de la contribución de los ingresos publicitarios al total de ingresos del Grupo.

Los ingresos de abonados cayeron un 12,2% en 2009 y se incrementaron un 0,4% en 2008. La evolución de abonados en 2009 se ha debido al incremento de la competencia en el sector, la recesión económica en España y el conflicto legal entre AVS y Mediapro que se describe más adelante.

Los ingresos publicitarios de Prisa cayeron en 2009 un 15,8% y un 4,9% en 2008. La posición de liderazgo del Grupo le ha permitido que la evolución de sus ingresos publicitarios haya sido mejor que la del mercado.

Los ingresos procedentes de la venta de libros y formación aumentaron en 2009 un 3,6% y un 8,1% en 2008, lo que refleja el comportamiento positivo de las campañas de educación en la mayoría de los países en los que el Grupo está presente.

Los ingresos derivados de la venta de periódicos y revistas cayeron en 2009 un 7,9% y un 0,3% en 2008, debido a la caída generalizada de las ventas de la prensa escrita, que se compensó en parte por una subida del precio. Dada la posición de liderazgo de las marcas del Grupo, la actividad de prensa de Prisa se ha visto menos afectada por esta caída que el mercado en su conjunto.

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas disminuyeron en 2009 un 33,4% y se incrementaron un 10,9% en 2008. La evolución del ejercicio 2009 se explica por la repercusión negativa del cambio introducido en el modelo de comercialización del fútbol en Sogecable que se describe en este mismo apartado en el subepígrafe “Venta de derechos audiovisuales y programas”.

En términos geográficos, en el ejercicio 2009, un 23% de los ingresos del Grupo (3.208,58 millones de euros) se generaron en el área internacional (19% en 2008 y 20% en 2007) de los cuales un 7% procedieron de Portugal, un 5% de Brasil y un 2% en México y Colombia respectivamente. De los ingresos generados en el área internacional un 57% corresponden a Santillana (53% en 2008 y 52% en 2007) y el resto a Media Capital y a las actividades de radio y prensa internacionales.

A continuación se describe la evolución de las principales líneas de ingresos de explotación en el período analizado:

Ingresos de abonados

En este epígrafe se registran los ingresos procedentes de los abonados de la televisión de pago del Grupo, Digital+. Los ingresos de abonados cayeron un 12,2% en 2009, respecto al ejercicio 2008, pasando de 1.141 millones de euros a 1.002 millones de euros. Esta disminución es resultado del descenso en el número de abonados de Digital+, de 2.034.865 a 31 de diciembre de 2008 a 1.845.805 a 31 de diciembre de 2009, así como de la reducción del ingreso mensual medio por abonado, de 44,6 euros en 2008 a 41,5 euros en 2009.

La disminución del número de abonados de Digital + en 2009 se debió a varios factores: (i) la fuerte competencia en el sector, donde Digital + compite con operadores de cable y ADSL, que ofrecen servicios de triple play, (ii) la recesión económica en España también afecta a los ingresos por abonados, si bien esta línea de actividad es más resistente al ciclo económico que otras, y (iii) el conflicto legal entre AVS y Mediapro en relación a los derechos de la Liga Española de Fútbol. AVS filial indirecta de Prisa, fue y es, de acuerdo una sentencia reciente, titular de los derechos. Este conflicto ha creado confusión en el mercado respecto a la retransmisión de los partidos. Para mayor información sobre la citada sentencia véase el apartado 20.8 del presente Documento de Registro.

Los ingresos de abonados aumentaron un 0,4% en 2008, respecto a los registrados en el ejercicio 2007 pasando de 1.136 millones de euros a 1.141 millones de euros. El número de abonados sufrió un ligero descenso, de 2.065.093 a 31 de diciembre de 2007 a 2.034.865 a 31 de diciembre de 2008, al igual que el ingreso mensual medio por abonado, que pasó de 45,1 euros en 2007 a 44,6 euros en 2008.

Venta de publicidad y patrocinios

La siguiente tabla muestra desglosado por línea de negocio, la evolución de los ingresos publicitarios de Prisa correspondiente a los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

	Miles de euros				
	2009	2008	Var. %	2007	Var. %
Audiovisual	415.507	491.900	(15,5%)	491.699	0,0%
Sogecable	266.184	319.110	(16,6%)	301.194	5,9%
Cuatro	249.162	292.915	(14,9%)	272.701	7,4%
Digital+	17.022	26.195	(35,0%)	28.493	(8,1%)
Media Capital	149.323	172.790	(13,6%)	170.455	1,4%
TV Local	-	-	-	20.050	(100,0%)
Radio	317.259	348.268	(8,9%)	353.848	(1,6%)
Radio España	228.253	259.204	(11,9%)	270.554	(4,2%)
Radio Internacional	85.208	89.253	(4,5%)	82.816	7,8%
Música	3.950	-	-	500	-
Ajustes de consolidación	(152)	(189)	20,0%	(22)	-
Prensa	168.420	219.501	(23,3%)	272.490	(19,4%)
El País	128.257	169.997	(24,6%)	218.222	(22,1%)
AS	15.234	19.882	(23,4%)	21.674	(8,3%)
Cinco Días	8.141	10.876	(25,1%)	11.726	(7,2%)
Otros	17.766	20.123	(11,7%)	22.396	(10,1%)
Ajustes de consolidación	(978)	(1.377)	29,0%	(1.527)	9,8%
Digital	9.086	19.348	(53,0%)	15.804	22,4%
Otros	206	293	(29,7%)	107	172,7%
Ajustes de consolidación	(11.860)	(12.240)	3,1%	(11.680)	(4,8%)
TOTAL	898.618	1.067.070	(15,8%)	1.122.268	(4,9%)

Los ingresos publicitarios de Prisa cayeron en 2009 un 15,8% respecto al ejercicio 2008, pasando de 1.067 millones de euros a 899 millones de euros. Este descenso es el resultado principalmente de la caída del mercado publicitario español en su conjunto, que en el mismo período retrocedió un 20,9%. Prisa considera que se ha visto menos afectada que el mercado en general gracias a su posición de liderazgo en muchos de los soportes de publicidad en los que opera, a su portfolio diversificado de clientes y a su presencia en medios de comunicación tanto locales como nacionales e internacionales.

Por unidades de negocio, en Prensa, Radio y Audiovisual los decrementos fueron del 23,3%, 8,9% y 15,5%, respectivamente. El descenso del 53% de los ingresos publicitarios en el área de negocio Digital durante este período corresponde fundamentalmente a la reclasificación de los ingresos publicitarios de [ElPaís.com](#), [los40.com](#), [Cuatro.com](#) y [Plus.es](#) a sus respectivas unidades de negocio. Si los ingresos procedentes de estos sitios *web* hubiesen continuado clasificándose como ingresos del área Digital, los ingresos publicitarios de este área habrían crecido un 6,2%.

Los ingresos publicitarios descendieron un 4,9% en 2008, respecto a los registrados en el ejercicio 2007, también como consecuencia de la caída del mercado publicitario español. Sin embargo, los ingresos publicitarios del área Digital aumentaron un 22,4% en ese mismo período, reflejando la tendencia generalizada hacia una mayor inversión publicitaria de anunciantes en soportes digitales.

Como se ha indicado anteriormente, Prisa interrumpió su actividad en Localia TV en 2008, de manera que los ingresos y gastos de esta línea de negocio no se incluyen en el resultado de explotación desde 2008. El incremento de los ingresos del área de Radio internacional entre 2007 y 2008 refleja la adquisición de Iberoamericana Radio Chile el 1 de julio de 2007.

Ventas de libros y formación

Los ingresos procedentes de la venta de libros y formación aumentaron en 2009 un 3,6%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 579,7 millones de euros a 600,5 millones de euros, debido al incremento de las ventas, sobre todo en Latinoamérica, donde Prisa experimentó un fuerte crecimiento en Venezuela (56,9%), Chile (31,5%) y Argentina (21,0%). Las ventas regulares aumentaron en Brasil un 9,4% (en moneda local). En ese mismo país, las ventas institucionales disminuyeron un 6,5% (en moneda local) al ser 2009 un año de reposición de stock, dentro del ciclo institucional brasileño. Las ventas institucionales brasileñas se ajustan a un ciclo trienal, conforme al cual el grueso de las ventas se concentraría durante el primer año, seguido por un descenso de las ventas en los dos ejercicios siguientes en los que las instituciones brasileñas actualizan los libros ya comprados, generándose un menor nivel de nuevas ventas. Los ingresos en México aumentaron un 6,2% (en moneda local), mientras que en España las ventas de libros crecieron un 2,4%. Excluyendo el efecto de la evolución de los tipos de cambio, los ingresos por ventas de libros y formación se habrían incrementado en un 3,8%.

Con respecto al ejercicio 2007, estos ingresos crecieron en 2008 un 8,1%, pasando de 536,5 millones de euros a 579,7 millones de euros. En España, aumentaron un 15,2% con respecto a los registrados en 2007, lo que derivó en una mejora de la cuota de mercado. Los ingresos crecieron en Venezuela un 38,6% frente a los de 2007, alcanzando cifras récord de facturación. En Argentina y Perú el crecimiento de estos ingresos fue del 19,4% y 96,7%, respectivamente. Los ingresos en Brasil procedentes de ventas a clientes no institucionales subieron un 30,0%. Excluyendo el efecto de la evolución de los tipos de cambio, los ingresos procedentes de la venta de libros y formación se habrían incrementado en un 12,4%.

En 2009, España y Portugal generaron un 33% de los ingresos totales de la unidad de negocio de Educación de Prisa (frente a un 35% en 2008 y un 33% en 2007), Brasil contribuyó con un 23% (23% en 2008 y 28% en 2007), México con un 10% (11% en 2008 y 12% en 2007) y Venezuela con un 9% (6% en 2008 y 4% en 2007). El restante 25% de los ingresos de la unidad de Educación procedían principalmente de otros países latinoamericanos como Argentina, Colombia, Chile y Perú. El buen comportamiento de las campañas de Brasil ha llevado a que este país ocupe, ya desde el ejercicio 2006, la segunda posición en cuanto a generación de ingresos en el área de Educación- Editorial.

Ventas de periódicos y revistas

La siguiente tabla muestra las cifras de difusión de los tres principales periódicos de Prisa en los ejercicios 2007, 2008 y 2009:

	2009	2008	Var. %	2007	Var. %
País	391.816	431.034	(9,1%)	435.083	(0,9%)
AS	215.297	230.492	(6,6%)	233.529	(1,3%)
Cinco Días	33.300	40.077	(16,9%)	40.552	(1,2%)

Fuente: OJD (Oficina de Justificación de la Difusión)

Los ingresos derivados de la venta de periódicos y revistas cayeron en 2009 un 7,9%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 209,9 millones de euros a 193,2 millones de euros, mientras que en 2008 disminuyeron un 0,3% respecto al ejercicio anterior, de 210,5 millones de euros a 209,3 millones de euros. Este descenso de los ingresos durante ambos períodos se debe a la caída de las ventas de la prensa escrita, que se compensó en parte por una subida del precio. Prisa considera que su actividad de prensa se ha visto menos afectada por esta caída que el mercado en su conjunto. En particular, durante el ejercicio 2009 *El País* afianzó su posición de liderazgo, en términos de difusión media diaria, sobre su más directo competidor. Asimismo, durante estos años AS ha potenciado su liderazgo en la Comunidad Autónoma de Madrid y en Barcelona.

Prisa subió el precio de la edición de lunes a sábado de *El País* en 0,10 euros en mayo de 2008 y en otros 0,10 euros en marzo de 2009, hasta alcanzar los 1,20 euros. En el mes de febrero de 2008, Prisa incrementó el precio de careta de la edición de *El País* del domingo en 0,20 euros hasta los 2,20 euros.

En el ejercicio 2008, *El País* fusionó las redacciones del diario y de Internet, diseñando un nuevo modelo organizativo que perseguía modernizar la estructura de producción y redacción del diario con el fin de ganar competitividad. En el ejercicio 2007, *El País* relanzó sus versiones tanto impresa como *online*, con un nuevo diseño y la vocación de ser un diario global en español.

Venta de productos promocionales y colecciones

Los ingresos generados por la venta de productos promocionales y colecciones incluyen artículos comerciales y otros productos, como libros, CDs o DVDs, vendidos con los diarios de Prisa. Estos artículos se entregan ocasionalmente gratis al consumidor.

Los ingresos por productos promocionales descendieron en 2009 un 39,3%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 73,1 millones de euros a 44,4 millones de euros, mientras que en 2008 cayeron un 17,0% respecto al ejercicio anterior, desde 88,1 millones de euros hasta 73,1 millones de euros. La evolución negativa de estos ingresos viene explicada por la saturación existente en el mercado. Prisa ha adecuado su estrategia a esta situación, reduciendo el número de promociones realizadas y controlando en todo caso el impacto de dichas promociones en los costes del Grupo.

Venta de derechos audiovisuales y programas

Los ingresos procedentes de la venta de derechos audiovisuales y programas incluyen los ingresos de Sogecable por venta y producción de programas de televisión, los ingresos de distribución de cine y los ingresos por venta de canales a los operadores de cable. En el área de la producción audiovisual, Prisa es líder en el mercado luso con

Plural Entertainment Portugal, S.A., filial de Grupo Media Capital, y opera en España y América a través de la productora de cine y televisión Plural Entertainment España, S.L.

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas disminuyeron en 2009 un 33,4%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 347,8 millones de euros a 231,7 millones de euros. Esta disminución viene explicada fundamentalmente por la repercusión del cambio introducido en el modelo de comercialización del fútbol en Sogecable. Hasta 2009, Sogecable era el titular de los derechos del fútbol y registraba todos los costes por la titularidad de estos derechos de retransmisión de los partidos de fútbol de la Liga y Copa españolas y todos los ingresos por la venta de estos derechos a los operadores de cable. En 2009 Sogecable como consecuencia del litigio por los derechos de emisión del fútbol con Mediapro firmó un contrato con ésta para la explotación audiovisual de los partidos de fútbol, que permitía a los abonados de Digital+ y Canal+Liga recibir la señal de los partidos de la Liga y Copa españolas durante las tres siguientes temporadas. En consecuencia, a partir de la temporada 2009-2010, Sogecable dejó de contabilizar ingresos por la venta de derechos y comenzó a registrar sólo el coste de los derechos de los partidos que retransmitía. Para una descripción de los litigios entre AVS y Mediapro en relación con los derechos de emisión de la Liga de Fútbol Profesional española, véase el capítulo 20.8 del presente Documento de Registro.

Los ingresos procedentes de la venta de derechos audiovisuales y programas aumentaron en 2008 un 10,9%, respecto al ejercicio 2007, pasando de 313,7 millones de euros a 347,8 millones de euros.

Ingresos procedentes del inmovilizado

En el ejercicio 2009 no se registraron ingresos significativos por venta de inmovilizado.

En el ejercicio 2008, los ingresos procedentes del inmovilizado alcanzaron los 297,1 millones de euros, recogiendo las plusvalías procedentes de las siguientes operaciones:

- Venta y arrendamiento de tres de los inmuebles del Grupo situados en Madrid y Barcelona a Longshore, S.L. por 300 millones de euros (226,8 millones de euros de plusvalía).
- Venta de una participación accionarial del 5,2% en Unión Radio a 3i Group plc (59,7 millones de euros).
- Venta del 50% de la sociedad Jetix España (3,9 millones de euros).
- Venta de un 10% de participación en Radio Zaragoza (3,2 millones de euros).

En 2007 los ingresos por este concepto alcanzaron los 22,4 millones de euros e incluían las plusvalías generadas por las siguientes operaciones:

- Venta del negocio de publicidad exterior de Media Capital (16,9 millones de euros).
- Venta del negocio de la prensa regional (3,5 millones de euros).

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Durante el ejercicio 2009 el Grupo ha puesto en marcha una política de contención de gastos logrando disminuir un 15,3% los gastos de explotación, excluyendo amortizaciones y provisiones.

Las partidas que han registrado mayores ahorros son las compras de derechos audiovisuales y los servicios exteriores.

Consumos

En el ejercicio 2009, el gasto en consumos ha descendido un 21,6% con respecto al ejercicio anterior, pasando de 1.400 millones de euros a 1.100 millones de euros, fundamentalmente por el cambio en el modelo de comercialización del fútbol en Sogecable, comentado anteriormente.

Gastos de personal

La siguiente tabla muestra la composición de los gastos de personal correspondientes a los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Sueldos y salarios	489.768	520.385	493.690
Cargas sociales	99.064	103.202	98.091
Indemnizaciones	11.654	19.554	10.762
Gastos de retribuciones basadas en acciones	694	-	1.023
Otros gastos sociales	18.792	23.541	20.309
Total	619.972	666.682	623.875

En el ejercicio 2009, Prisa ha hecho un esfuerzo muy significativo de optimización de plantilla y de reducción de salarios. Los ejecutivos del Grupo aceptaron reducir sus salarios en un 8%. Fruto de dicho esfuerzo, en 2009 los gastos por este concepto disminuyeron un 7% respecto al ejercicio anterior.

Servicios exteriores

La siguiente tabla muestra el detalle de los gastos de servicios exteriores en los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

	Miles de euros		
	2009	2008	2007
Servicios profesionales independientes	192.848	225.896	223.820
Arrendamientos y cánones	158.886	139.665	127.056
Publicidad	99.547	147.591	144.089
Propiedad intelectual	90.968	89.618	77.611
Transportes	74.485	81.566	78.885
Otros servicios exteriores	218.938	265.707	259.156
Total	835.672	950.043	910.617

EBITDA

El EBITDA registró en 2009 un descenso del 34,2%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 948,3 millones de euros a 623,8 millones de euros. Descontando las plusvalías extraordinarias, reconocidas en 2008 por la venta de inmuebles a Longshore (214,8 millones de euros) y la entrada en el accionariado de Unión Radio de 3i Group (59,7 millones de euros), en el ejercicio 2009 el EBITDA habría disminuido un 7,4%.

El margen de EBITDA sobre ingresos ha sido en el ejercicio 2009 del 19,4%, frente al 23,7% de 2008 (18,1% en 2008, en términos homogéneos). La disminución del EBITDA se explica fundamentalmente por el efecto de la plusvalía reconocida en 2008 por la venta de inmovilizado y por el decremento experimentado tanto en publicidad como en otras líneas de actividad (el EBITDA de la prensa cae un 21,4%, el de la Radio en su conjunto cae un 2,4% y el del negocio Audiovisual cae un 10,2%), lo que se ha compensado en parte por la buena evolución del negocio de Educación (en el ejercicio 2009, el EBITDA de la unidad editorial de Prisa aumentó un 13,2% respecto a 2008 y su margen de EBITDA mejoró en tres puntos) y el esfuerzo de toda la empresa por controlar los costes y reducir gastos.

El EBITDA registró en 2008 un incremento del 21,6% respecto al ejercicio anterior, pasando de 779,6 millones de euros a 948,3 millones de euros, frente al 21,1% de 2007, el margen de EBITDA sobre ingresos de Prisa fue del 23,7%, debido fundamentalmente a las ventas de inmuebles realizadas en 2008.

Cabe destacar asimismo en el ejercicio 2008 la considerable mejora experimentada por Santillana, cuyo EBITDA aumentó en 14,4 millones de euros (incremento del 12% con respecto a 2007), así como la mejora de su margen. Los márgenes de EBITDA en Latinoamérica aumentaron un punto, situándose en el 22,5%.

La actividad de televisión de pago también obtuvo un importante crecimiento en el ejercicio 2008, aumentando su EBITDA un 10,4% respecto al ejercicio anterior. Las operaciones de Cuatro en este período incluyen la explotación de la Eurocopa de fútbol de 2008.

Por otro lado, en 2008 la prensa en su conjunto reduce su EBITDA en un 51,0% y la Radio lo reduce en un 11,4%. Mientras que la Radio en España reduce su EBITDA en un 14,3%, en la Radio Internacional esta magnitud se incrementa en un 8,7%.

En 2007, el margen de EBITDA sobre ingresos fue del 21,1%, frente al 18,9% del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la integración de Media Capital, así como a la mejora de los márgenes de Sogecable y del negocio de Radio.

EBIT

El resultado de explotación (EBIT) cayó en 2009 un 47,2%, respecto al ejercicio 2008, pasando de 698,2 millones de euros a 369,0 millones de euros. Descontando las plusvalías extraordinarias reconocidas en 2008 por la venta de inmuebles a Longshore (214,8 millones de euros) y la entrada en el accionariado de Unión Radio de 3i Group (59,7 millones de euros), el EBIT habría experimentado una caída del 12,6%. El EBIT aumentó un 16,9% en el negocio de Educación, unido a una mejora de márgenes. El EBIT en la Prensa cayó en un 43,1%, en la Radio cayó en un 5,4% y en el negocio Audiovisual se redujo en un 9,7%.

En 2009, el margen de EBIT de Prisa sobre ingresos se situó en el 11,5%, frente al 17,4% de 2008. En el ejercicio 2009, el margen de EBIT en el negocio de Radio fue del 21,7% (20,9% en 2008), del 14,6% en Educación (12,7% en 2008), del 11,6% en Audiovisual (10,5% en 2008) y del 7,1% en Prensa (10,2% en 2008).

En 2008, el EBIT aumentó un 34,3% respecto al ejercicio anterior, pasando de 519,9 millones de euros a 698,2 millones de euros. Destacó el incremento de Digital+ en un 34,6%, hasta alcanzar los 237,8 millones de euros, mejorando sus márgenes en casi cuatro puntos. El EBIT en la Prensa disminuyó en un 57,6% y en la Radio en su conjunto se redujo en un 14,8%. La unidad de negocio de Editorial incrementó su resultado de explotación en este período en un 2,6%.

En el ejercicio 2007, el margen de EBIT de Prisa sobre ingresos se situó en un 14,1%. El negocio de Radio tuvo un margen de EBIT del 24,1%, la Prensa del 21,2%, Educación del 13,4% y Audiovisual del 10,4%.

9.2.1. Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos

Los ingresos de Grupo Prisa no se han visto influidos de forma significativa por acontecimientos ajenos a la normal explotación de sus activos, distintos a los descritos en el capítulo “Factores de riesgo” del presente Documento de Registro.

9.2.2. Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios.

Los cambios significativos en los ingresos de Grupo Prisa se explican en el capítulo 9.2 y en el 20.6.1.

9.2.3. Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los principales factores que podrían tener incidencia en las perspectivas de Grupo Prisa son los detallados en el capítulo “Factores de riesgo” del presente Documento de Registro.

10. RECURSOS FINANCIEROS

10.1. Información relativa a los recursos financieros del emisor (a corto y a largo plazo)

El detalle de los recursos propios y ajenos del Grupo Prisa en los ejercicios 2007, 2008 y 2009 y a 30 de septiembre de 2010 es el siguiente:

(en miles de euros)	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad Dominante	1.378.563	1.254.484	1.156.966	1.141.935
Capital suscrito	21.914	21.914	21.914	22.036
Otras reservas	825.405	833.697	779.225	721.503
Ganancias acumuladas:	518.829	403.478	398.975	440.972
- De ejercicios anteriores	427.303	352.999	315.979	248.999
- Del ejercicio: Resultado atribuido a la Sociedad Dominante	91.526	50.479	82.996	191.973
Acciones propias	(619)	(3.044)	(24.726)	(39.101)
Diferencias de cambio	13.034	(1.561)	(18.422)	(3.475)
Intereses minoritarios	199.916	118.535	101.270	211.612
Patrimonio neto	1.578.479	1.373.019	1.258.236	1.353.547
Emisión de bonos canjeables	-	-	-	158.408
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.736.484	1.917.963	2.348.078	2.558.372
Pasivos financieros no corrientes	344.907	249.538	232.565	202.378
Pasivos por impuestos diferidos	45.340	72.799	79.278	112.931
Provisiones no corrientes	95.427	90.150	74.807	67.346
Otros pasivos no corrientes	16.145	21.016	16.641	25.407
Pasivos no corrientes	2.238.303	2.351.466	2.751.369	3.124.842
Acreeedores comerciales	1.114.052	1.181.437	1.257.945	1.233.136
Sociedades asociadas	18.869	10.955	27.296	25.913
Otras deudas no comerciales	104.749	107.693	142.568	137.863
Deudas con entidades de crédito corrientes	2.692.213	2.796.362	2.532.091	536.046
Pasivos financieros corrientes	10.604	3.295	21.676	-
Administraciones Públicas	267.569	124.288	79.972	73.245
Provisiones para devoluciones	21.542	9.417	9.369	8.457
Otros pasivos corrientes	28.074	29.686	26.564	33.311
Pasivos corrientes	4.257.672	4.263.133	4.097.481	2.047.971
Pasivos mantenidos para la venta	180.325	205.434	-	-
TOTAL PASIVO	8.254.779	8.193.052	8.107.086	6.526.360

Los ratios de deuda neta sobre ebitda y ebitda sobre gastos financieros para los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y a 30 de septiembre de 2010, son los siguientes:

	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Deuda financiera neta sobre Ebitda	8,22x	7,78x	5,28x	4,78x
Ebitda sobre Gastos financieros netos	3,34x	2,93x	3,24x	3,88x

Recursos propios: Patrimonio neto

La variación de los componentes de los fondos propios se encuentra recogida en el apartado 20.3.4 del presente Documento de Registro.

Recursos ajenos

Las principales fuentes de recursos ajenos del Grupo, aparte de la deuda con entidades de crédito, son las siguientes:

- **Pasivos financieros no corrientes:** recoge el préstamo subordinado de Sogecable, cuyas características se explican a continuación:

Préstamo subordinado de Sogecable

En el marco de la ejecución de los acuerdos alcanzados entre Sogecable y Telefónica en el ejercicio 2003 y con el objeto de colaborar en la financiación del proceso de integración de DTS en el Grupo, Sogecable ofreció a sus accionistas la posibilidad de participar en el otorgamiento de un préstamo subordinado por importe de 175.000 miles de euros a favor suyo. Dicho préstamo fue totalmente suscrito con fecha 19 de agosto de 2003, siendo el principal suscriptor Telefónica de Contenidos, S.A.U., con un importe de 172.493 miles de euros aproximadamente.

La “subordinación” de este préstamo consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Préstamo Sindicado firmado por Sogecable con un conjunto de entidades financieras, descrito en la nota 12. El plazo de subordinación del préstamo finaliza el 31 de diciembre de 2010. El vencimiento del préstamo subordinado es en 2012 y su remuneración es del 10,28% anual.

Al 31 de diciembre de 2009 el saldo del epígrafe “*Pasivos financieros no corrientes*” del balance consolidado incluye el principal del préstamo inicial pendiente, que ascendía a 172.496 miles de euros aproximadamente, más los intereses devengados y capitalizados al 1 de enero de 2005, de aquellos accionistas que mantenían sus préstamos subordinados al cierre del ejercicio, así como los intereses devengados y no pagados en el ejercicio 2008 y que se capitalizaron con fecha 1 de enero de 2009, por un importe neto de 16.620 miles de euros, y los intereses devengados y no pagados del ejercicio 2009, que se capitalizarán con fecha 1 de enero de 2010, por un importe bruto de 21.945 miles de euros.

Al margen de la retribución fija del préstamo subordinado, en el momento de la suscripción del mismo, Sogecable entregó 1.260.043 “warrants” que conferían derechos de opción de compra sobre acciones de Sogecable, que fueron amortizados anticipadamente en el ejercicio 2008 como consecuencia de la liquidación de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sogecable, realizada por Promotora de Informaciones, S.A. y la exclusión de cotización en Bolsa de sus acciones.

Tal y como se indica en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, en los acuerdos alcanzados en 2009 entre Prisa, Sogecable y Telefónica para la venta de un 22% del negocio de la televisión de pago desarrollado a través de DTS, se establece que el cobro de esta venta se realizará mediante la amortización total de la deuda subordinada de Sogecable, con Telefónica de Contenidos, S.A.U., por un importe aproximado de 230 millones de euros, y el resto mediante pago en efectivo.

- **Pasivos por impuestos diferidos y administraciones públicas:** el análisis de estas cuentas se detalla en el apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro. **Provisiones no corrientes:** recoge fundamentalmente el importe estimado de deudas tributarias derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades del Grupo y el importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra empresas del Grupo (véase apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro).
- **Acreedores comerciales:** recoge las deudas contraídas con los suministradores de bienes y servicios. Para más información véase apartado 10.2 del presente Documento de Registro.

Deuda con entidades de crédito

La evolución de la posición de deuda bancaria mantenida por Prisa, se muestra en el siguiente cuadro:

Miles de Euros	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Préstamo y crédito sindicado Prisa	1.571.748	1.739.910	1.760.745	1.875.470
Préstamo puente Prisa	1.716.651	1.791.608	1.786.375	-
Préstamo y crédito sindicado Sogecable	642.221	707.554	801.331	805.108
Préstamo Subordinado	134.000	134.000	134.000	50.000
Préstamos	27.336	20.480	29.892	93.453
Pólizas de crédito	325.852	305.067	340.652	246.222
Leasing, intereses y otros	10.890	15.706	27.174	24.165
Total	4.428.698	4.714.325	4.880.169	3.094.418

El tipo de interés medio de la deuda financiera con entidades de crédito del Grupo en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 ha sido 3,13%, 5,62% y 4,98%, respectivamente.

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

Miles de euros	Vencimiento	Limite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado Prisa	2013	1.747.305	305.307	1.441.998
Préstamo puente Prisa	2010	1.835.837	1.835.837	-
Préstamo Subordinado Prisa	2013	134.000	-	134.000
Préstamo y crédito sindicado Sogecable	2011	750.000	495.000	225.000
Pólizas de crédito	2010-2012	418.912	193.650	111.500
Préstamos	2010-2023	20.480	8.166	12.314
Leasing, intereses y otros	2010-2023	15.705	8.852	6.851
Gastos de formalización	2010-2013	-	(50.450)	(13.700)
Total		4.922.239	2.796.362	1.917.963

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 30 de septiembre de 2010, así como los límites y vencimientos previstos son los siguientes:

Miles de Euros	Vencimiento	Límite concedido	Dispuesto con vencimiento a corto plazo	Dispuesto con vencimiento a largo plazo
Préstamo y crédito sindicado Prisa	2013	1.577.520	135.522	1.441.998
Préstamo puente Prisa	2010	1.758.188	1.758.188	-
Préstamo Subordinado	2013	134.000		134.000
Préstamo y crédito sindicado Sogecable	2011	750.000	537.500	112.500
Pólizas de crédito	2010-2012	382.205	275.008	51.000
Préstamos	2010-2023	27.336	26.687	649
Leasing, intereses y otros	2010-2013	10.890	7.226	3.665
Gastos de formalización	2010-2013	-	(47.917)	(7.328)
Total		4.640.139	2.692.214	1.736.484

A continuación se describen los principales préstamos y créditos con entidades financieras:

Préstamo y crédito sindicado de Prisa

En mayo de 2006 Prisa firmó un contrato de financiación sindicada con un grupo de 40 entidades financieras lideradas por HSBC Bank plc, como banco agente, por importe máximo de 1.600,0 millones de euros (el “**Contrato de Financiación Sindicada**”), estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 1.300,0 millones de euros y una línea de crédito, disponible durante toda la vida del préstamo (esto es, hasta el mayo de 2013), de 300,0 millones de euros. La financiación tenía como destino refinanciar un préstamo puente suscrito por Prisa en 2005 por importe de 988,4 millones de euros para financiar la OPA de un 20% de las acciones de Sogecable, así como la deuda que en ese momento tenían Prisa y sus filiales, exceptuando Sogecable, y financiar necesidades operativas del Grupo Prisa. La línea de crédito tenía un vencimiento único a los 7 años, 2013, momento en el cual finaliza la vida de esta financiación.

En junio de 2007, Prisa y el mismo sindicato de entidades financieras novaron el Contrato de Financiación Sindicada con la finalidad de refinanciar un préstamo puente por importe de 450,0 millones de euros concedido a Prisa por determinadas entidades financieras para la financiación de las ofertas públicas de adquisición de acciones que se realizaron sobre Grupo Media Capital y atender a los costes y gastos directamente relacionados con dichas adquisiciones. Tras la novación anteriormente referida el importe del Contrato de Financiación Sindicada pasó a ser de 2.050,0 millones de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe máximo de 1.675,0 millones de euros y una línea de crédito por importe máximo de 375,0 millones de euros.

La amortización del préstamo a largo plazo se inició en el ejercicio 2007 por 97,8 millones de euros, y finaliza en mayo de 2013. Del saldo pendiente del préstamo a 31 de diciembre de 2009, 30,0 millones de euros fueron amortizados en el mes de marzo de 2010 y 70,1 millones de euros fueron amortizados con el cobro procedente de la venta del 25% de Santillana, que se cerró el 29 de abril de 2010. Adicionalmente, con los fondos procedentes de la venta del 25% de Santillana se amortizaron anticipadamente 69,7 millones de euros. El detalle de vencimientos futuros del resto del préstamo

pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2009 y a 30 de junio de 2010 excluyendo los 375,0 millones de euros de la póliza de crédito, se muestra en el siguiente cuadro:

(en miles de euros)		
Vencimiento	30/06/2010	31/12/2009
2010	135.522	205.192
2011	305.685	305.685
2012	350.929	350.929
2013	410.384	410.384
	1.202.520	1.272.190

Este préstamo sindicado está referenciado al Euribor más un margen adecuado a los niveles operados en los mercados financieros.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Financiación Sindicada, la Sociedad tiene contratadas coberturas de tipo de interés que limitan los tipos máximos. El plazo de estos contratos de cobertura vence en septiembre de 2011.

El contrato de financiación sindicada está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Prisa, exceptuando Sogecable, S.A.U. que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que a 31 de diciembre de 2009 eran Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Santillana, Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L (Unión Radio) y Vertex. La garantía de Santillana se canceló el 29 de abril de 2010, a raíz de la venta a DLJSAP del 25% de su capital social. A 30 de junio de 2010 eran garantes Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L (Unión Radio) y Vertex.

Préstamo puente de Prisa

En diciembre de 2007 Prisa firmó un contrato de financiación (en adelante, el “**Contrato de Préstamo Puente**”) con HSBC Bank plc por importe máximo de 4.230,0 millones de euros, por un plazo de seis meses, referenciado a tipos de mercado. En el contrato se establecía que la finalidad de esta financiación era atender a las obligaciones de carácter financiero derivadas de la OPA presentada en diciembre de 2007 ante la CNMV sobre la totalidad del capital de Sogecable. El contrato de préstamo puente estaba dividido en tres tramos, según se destina a continuación:

- Tramo A: 2.034,0 millones de euros, destinado a (i) la adquisición de acciones de Sogecable en el seno de la OPA lanzada por Prisa; (ii) hacer frente a las obligaciones de contragarantía del aval presentado en relación con la mencionada oferta pública de adquisición en caso de que el mismo fuera ejecutado; y (iii) hacer frente a los costes y gastos de la operación.
- Tramo B: 2.052,0 millones de euros, destinado a refinanciar el contrato de financiación sindicada y el contrato de préstamo subordinado, para el supuesto de que el agente del contrato de financiación sindicada, previo acuerdo de una mayoría de los acreditantes del sindicato, comunicara a la Sociedad el vencimiento anticipado de la financiación sindicada por incumplimiento de determinadas obligaciones.
- Tramo C: 144,0 millones de euros destinado principalmente a financiar la compra de acciones de Sogecable a un precio de compra no superior al precio

de la OPA durante el periodo comprendido entre el anuncio de la oferta y la finalización del periodo de aceptación de la misma.

El contrato de préstamo puente fue novado el 27 de diciembre de 2007 con la finalidad de, entre otras, modificar el importe de los Tramos A y C sin modificar el importe total del crédito. Tras dicha novación la distribución del crédito entre los Tramos quedó como sigue:

- Tramo A: 2.036,0 millones de euros.
- Tramo B: 2.052,0 millones de euros.
- Tramo C: 142,0 millones de euros.

El 29 de febrero de 2008 se novó por segunda vez el contrato de préstamo puente. Esta novación se hizo en conjunción con la venta de una parte del préstamo por parte de HSBC a las entidades Banesto, BNP Paribas, Natixis, la Caixa y Caja Madrid que, junto con HSBC, constituyen los denominados MLAs (*Mandated Lead Arrangers*) de la financiación puente.

El 22 de mayo de 2008, una vez liquidada la OPA, Prisa y los MLAs novaron de nuevo el Contrato de Préstamo Puente con la finalidad de incrementar el principal a fin de permitir a Prisa ejercitar los derechos de venta forzosa (*squeeze-out*) de las acciones de Sogecable. Una vez concluido el periodo para el ejercicio de estos derechos, Sogecable pasó a ser una filial participada al 100% por Prisa.

El 20 de junio de 2008 se novó el contrato de préstamo puente para extender su fecha de vencimiento hasta el 18 de julio de 2008 y cancelar íntegramente el Tramo B. Asimismo, con fecha 14 de julio de 2008, Prisa y los MLAs volvieron a novar el contrato de préstamo puente para autorizar el endeudamiento adicional derivado de la OPA sobre las acciones de Sogecable. A raíz de esta modificación, Prisa negoció una prórroga de la fecha de vencimiento final con objeto de disponer de tiempo adicional para reestructurar su negocio audiovisual y su situación financiera. A tal efecto, con fecha 18 de julio de 2008, se novó el Contrato de Préstamo Puente con los siguientes acuerdos:

- (i) se extiende el vencimiento del contrato de préstamo puente hasta el 31 de marzo de 2009; y
- (ii) se cancela íntegramente el Tramo C (142 millones de euros) y se reduce el Tramo A en 87,1 millones de euros, por lo que el importe máximo del contrato de préstamo puente quedó fijado finalmente en 1.948,9 millones de euros.

En agosto de 2008 se amortizaron 113,1 millones de euros de dicho préstamo puente.

El 10 de noviembre de 2008, Prisa novó el contrato de préstamo puente con objeto, principalmente, de ajustar el margen aplicable y recoger el compromiso de Prisa de no pagar dividendos hasta que no se produzca una disminución del endeudamiento neto del Grupo.

El 31 de marzo de 2009 el contrato de préstamo puente fue novado para extender su fecha de vencimiento hasta el 30 de abril de 2009, fecha en la que se fijó su vigencia hasta el 14 de mayo de 2009.

Con fecha 13 de mayo de 2009 Prisa acordó con las entidades financieras otorgantes del préstamo puente la extensión de su vencimiento hasta el 31 de marzo de 2010 y obtuvo la autorización de las entidades financieras que participan en el préstamo sindicado del endeudamiento adicional derivado de la mencionada extensión.

El 22 de febrero de 2010, en el marco del proceso de reestructuración de la deuda, descrito en el apartado 5.1.1 del presente Documento de Registro, Prisa firmó un acuerdo de principios con los bancos acreedores del Préstamo Puente para la extensión del vencimiento de dicho préstamo hasta el 19 de mayo de 2013. Este acuerdo está sujeto una serie de condiciones, entre otras la aceptación de los bancos acreedores del préstamo sindicado, que se obtuvo formalmente el 19 de abril de 2010. Según el acuerdo de refinanciación firmado a esta fecha el préstamo puente se extendía inicialmente hasta el 30 de julio de 2010, y con fecha 29 de julio se amplió la extensión hasta el 30 de noviembre de 2010, tal y como se describe más adelante en el Acuerdo de Refinanciación.

En garantía de las obligaciones derivadas del préstamo sindicado y del préstamo puente, Prisa ha constituido prenda sobre las acciones de Sogecable, sobre las acciones que indirectamente mantiene en Media Capital y sobre las acciones de Santillana. El 29 de abril de 2010, como consecuencia de la finalización de la venta del 25% del capital social de Santillana a DLJSAP, la prenda sobre las acciones vendidas de Santillana ha sido levantada.

En relación al préstamo puente, y como consecuencia de las citadas novaciones, Prisa ha acordado con las entidades financieras que participan en este préstamo, el pago en efectivo de una cantidad variable en función del precio de la cotización de las acciones ordinarias desde el día del último acuerdo (19 de abril de 2010) hasta el vencimiento del préstamo el 19 de mayo de 2013 (siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Refinanciación detalladas más adelante).

Préstamo subordinado de Prisa

Con fecha 20 de diciembre de 2007 y con objeto de complementar la financiación obtenida en virtud del Contrato de Préstamo Puente y destinada a financiar la oferta sobre Sogecable, Prisa suscribió un contrato de préstamo subordinado por importe de 200,0 millones de euros (el “**Contrato de Préstamo Subordinado**”), referenciado a tipos de interés de mercado. El vencimiento del Contrato de Préstamo Subordinado se fijó el 20 de mayo de 2013. La subordinación de esta financiación consiste, fundamentalmente, en que cualquier cantidad debida en virtud del mismo quedará condicionada a la satisfacción de las obligaciones de pago exigibles en cada momento en virtud del Contrato de Financiación Sindicada y en virtud del Contrato de Préstamo Puente.

Al 31 de diciembre de 2009 y al 30 de junio de 2010 el saldo dispuesto ascendía a 134,0 millones de euros, que corresponde al importe definitivo de este contrato una vez que Prisa solicitara la reducción del límite del mismo.

Préstamo y crédito sindicado Sogecable

En el ejercicio 2005, el Grupo Sogecable renegoció las condiciones de la financiación bancaria obtenida hasta entonces, firmando en julio de 2005 un nuevo contrato de préstamo sindicado, que sustituyó al anterior, por un importe total de 1.200,0 millones de euros, estructurado en un préstamo a largo plazo por importe de 900,0 millones de

euros, y una línea de crédito a corto plazo, disponible durante toda la vida del préstamo, de 300,0 millones de euros (el “**Contrato de Financiación Sindicada de Sogecable**”). El préstamo a largo plazo tiene vencimiento a seis años y medio, amortizándose en 10 pagos consecutivos semestrales crecientes, habiéndose iniciado su amortización en el ejercicio 2007 y finalizando en diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2009 se habían amortizado un importe total de 450,0 millones de euros. El detalle de vencimientos pendientes del préstamo a dicha fecha es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros
2010	225.000
2011	225.000
	450.000

Prisa ha negociado con los bancos acreedores del préstamo y crédito sindicado de Sogecable con el fin de adaptar el calendario de los vencimientos del ejercicio 2010 al calendario previsto para el cierre de la venta de activos de Sogecable. En este sentido, el 5 de agosto de 2010, Sogecable ha obtenido un nuevo calendario de vencimientos de sus obligaciones de deuda financiera a junio de 2010.

El tipo de interés aplicable a este préstamo y crédito sindicado está referenciado a mercado. El Grupo Sogecable tiene contratadas coberturas de tipo de interés que limitan los tipos máximos, tal y como exigen las condiciones del contrato.

Este contrato de financiación sindicada de Sogecable establece el cumplimiento de obligaciones, entre las cuales se encuentra un límite de endeudamiento adicional con entidades de crédito de hasta 100,0 millones de euros, además de las siguientes restricciones:

- las garantías y financiaciones que Sogecable puede realizar a filiales no relevantes y a terceros,
- modificación en el control de las participaciones accionariales de Sogecable,
- venta o enajenación de las acciones o participaciones en filiales relevantes de Sogecable,
- el reparto de dividendos, salvo ciertas excepciones,
- venta o enajenación de activos significativos de las filiales relevantes,

Sogecable debe cumplir con determinados ratios financieros a lo largo de la vida del préstamo.

Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que a 31 de diciembre de 2009 eran CanalSatélite Digital, S.L., DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Compañía Independiente de Televisión, S.L. A 30 de junio de 2010, tras la fusión de Canal Satélite Digital, S.A. y DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., las sociedades que garantizan este contrato son DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, está exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de sociedades relevantes y garantes del préstamo de las que Sogecable es titular, así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Acuerdo Marco de Refinanciación

En los últimos ejercicios, el Grupo ha reforzado su presencia en el área audiovisual, fundamentalmente a través de las adquisiciones de Grupo Media Capital y de la totalidad de las acciones de Sogecable. Estas operaciones han tenido un impacto significativo en la dimensión del Grupo y en su estructura financiera, al haberse financiado con deuda bancaria, tal y como se describe con anterioridad en este mismo capítulo.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha alcanzado una serie de acuerdos con el fin de reestructurar su deuda financiera y reforzar su estructura de capital, entre los que se incluye la firma del Acuerdo Marco de Refinanciación.

El objeto de este acuerdo era establecer los términos y condiciones bajo los cuales Prisa va a llevar a cabo la reestructuración de la deuda con el consentimiento de HSBC, banco agente, y las demás entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado y préstamo puente, los prestamistas bilaterales, contrapartes de cobertura y prestamista subordinado, los cuales representan un total de 40 entidades financieras. Esta reestructuración incluía la modificación de determinados términos y condiciones del contrato de préstamo puente y de los préstamos bilaterales. Este acuerdo fue efectivo desde el 19 de abril de 2010 y extendía la fecha de vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de julio de 2010. Si las condiciones precedentes, descritas en el acuerdo marco de refinanciación, se cumplían el 30 de julio de 2010 o antes de esta fecha, los vencimientos del préstamo puente y de los préstamos bilaterales, cuyos importes ascienden a 1.758 y 145 millones de euros, respectivamente, se extendían automáticamente al 19 de mayo de 2013.

Prisa ha negociado con sus bancos acreedores con el objeto de adaptar el calendario del proceso de reestructuración de la deuda al plazo necesario para obtener las autorizaciones y aprobaciones, tanto de la CNMV y la SEC como de las Juntas de Accionistas de Prisa y Liberty, a fin de completar el acuerdo alcanzado con Liberty. El 29 de julio de 2010, los prestamistas de Prisa concedieron una prórroga para el vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de noviembre de 2010. Si las condiciones precedentes que se describen a continuación se cumplen el 30 de noviembre de 2010 o antes de esta fecha, la fecha de vencimiento del préstamo puente se extenderá automáticamente hasta el 19 de mayo de 2013. Asimismo, el 4 de noviembre de 2010 se acordaron las nuevas condiciones de cumplimiento de ratios financieros para el Grupo que aplicarán una vez finalizada la reestructuración de la deuda. Los ratios financieros fijados para el Grupo por las entidades financieras se describen en el apartado 10.4.2 del presente Documento de Registro.

Condiciones precedentes: Las condiciones aceptadas por los prestamistas para la reestructuración de la deuda son, entre otras, las siguientes:

- Aplicación de los fondos procedentes de la venta de Santillana (completada el 29 de abril de 2010) tal y como se detalla en el acuerdo marco de refinanciación.

- Evidencia de que se ha cerrado la venta de una participación minoritaria en Media Capital.
- Recepción por Prisa de una cantidad no inferior a 450 millones de euros (613,8 millones de dólares convertidos al tipo de cambio de 1,364) procedentes de la operación de combinación de negocios.
- Evidencia de que las prendas de Digital+ y Telecinco han sido otorgadas legalmente, en la medida en que se hayan ejecutado dichas operaciones.

Prisa ha satisfecho la condición del pago de los 70,1 millones de euros procedentes de la venta minoritaria de Santillana para la amortización del préstamo y crédito sindicado (véase apartado 10.4.1 del presente Documento de Registro).

Compromisos adicionales: El acuerdo marco de refinanciación incluye ciertos compromisos adicionales aceptados por Prisa, estos incluyen:

- Constituir una prenda sobre las acciones pertenecientes a Prisa en Unión Radio. Dicha prenda se constituyó el 19 de abril de 2010.
- Ejecutar la operación de Media Capital antes del 30 de noviembre de 2010 y utilizar los fondos procedentes de la misma para el prepago del préstamo y crédito sindicado y préstamo puente a prorrata. Prisa podrá retener hasta 30 millones de la cantidad recibida para atender a las necesidades de circulante.
- Constituir prenda sobre las acciones que pertenecen a Sogecable de DTS y que representen el 56% del capital emitido de DTS, en el plazo de un mes, una vez que las ventas a Telecinco y Telefónica se hayan ejecutado y se haya pagado en su totalidad el préstamo y crédito sindicado de Sogecable.
- Constituir prenda sobre las acciones que Sogecable posee en Telecinco en el plazo de un mes, una vez que el aumento de capital de Telecinco se haya completado.

Levantamiento de garantías y prendas: Para que la reestructuración sea efectiva, las entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado y préstamo puente, los prestamistas bilaterales, contrapartes de cobertura y prestamista subordinado han acordado levantar las garantías sobre ciertas subsidiarias una vez se materialicen las ventas de participaciones minoritarias sobre las mismas. En este sentido, cada una de las prendas sobre las acciones de Digital+, Media Capital y Santillana se levantarían en relación a las acciones vendidas.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por Prisa de conformidad con el Acuerdo Marco de Refinanciación dará derecho a los agentes del mismo, con el consentimiento de la mayoría de las entidades financieras participantes en el préstamo y crédito sindicado y préstamo puente a resolver el contrato de refinanciación.

Política de gestión del capital

El objetivo principal de la política de gestión del capital de Prisa es la optimización de sus costes de capital y lograr un ratio de apalancamiento que le permita alcanzar sus objetivos estratégicos y apoyar el crecimiento de la empresa.

El ratio de deuda financiera neta sobre Ebitda a 31 de diciembre de 2009, fue de 7,8 veces y a 30 de junio de 2010 de 7,7 veces (5,3 veces a 31 de diciembre de 2008; 6,8 veces a 31 de diciembre 2008 ajustando los ingresos por la venta de tres inmuebles; y

4.8 veces a 31 de diciembre de 2007, excluyendo el Ebitda y la deuda financiera de Sogecable en dicho ejercicio, de acuerdo con lo establecido en los contratos de financiación de Prisa) situación que responde fundamentalmente a las adquisiciones realizadas por Prisa en los últimos años con el fin de reforzar su presencia en el área audiovisual. Con el fin de adecuar los niveles de capital propio y ajeno, y dentro del actual proceso de reestructuración financiero, el Grupo ha firmado un acuerdo con las entidades financieras para la extensión del préstamo puente, en el marco de la conclusión de la combinación de negocios, tal como se detalla en el apartado anterior. Prisa prevé que la conclusión de la reestructuración reducirá su ratio de apalancamiento.

La deuda financiera de Prisa, definida en los contratos de préstamo, se calcula del siguiente modo:

- las deudas corrientes y no corrientes con entidades financieras, más la deuda derivada de la emisión de bonos convertibles, y el principal de la deuda subordinada de Sogecable más los intereses capitalizados, menos
- el efectivo y otros medios líquidos equivalentes, las inversiones financieras a corto plazo y la autocartera calculada a partir de la cotización media de las acciones del último trimestre.

Asimismo, el Grupo ha acordado con las entidades financieras que tras la consecución de la reestructuración de la deuda no se considerarán en el cálculo de la deuda financiera neta las obligaciones relativas a dividendos preferentes a distribuir a los accionistas de Liberty y a DLJ, ni la obligación de realizar un pago en efectivo o en acciones adicionales a los titulares de las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa en el momento de conversión de las mismas.

El EBITDA se define como el resultado de explotación de Prisa, tal y como dicho concepto está establecido en los estados financieros, más las dotaciones de amortizaciones de inmovilizado, más las variaciones en las provisiones de tráfico, más el deterioro de activos y del fondo de comercio, todo ello referido a los doce últimos meses.

Gestión del riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez contempla el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de la deuda financiera del Grupo, así como el mantenimiento de líneas de crédito y otras vías de financiación que permitan cubrir las necesidades previstas de tesorería tanto a corto como a medio y largo plazo.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez de Prisa a 31 de diciembre de 2009, para su deuda con entidades de crédito, que suponen prácticamente la totalidad de los pasivos financieros no derivados. El cuadro se ha elaborado a partir de las salidas de caja proyectadas sin descontar los vencimientos previstos, tampoco refleja las salidas de caja que se prevé tengan lugar con anterioridad a los vencimientos contractuales, tal y como se detalla en el capítulo 10.4.1 del presente Documento de Registro. Los flujos proyectados incluyen tanto las amortizaciones de principal como los pagos por intereses. Cuando el tipo de interés no es fijo, el importe vencido a pagar se ha determinado a partir de la curva de tipos de interés a 31 de diciembre de 2009.

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses (1)	2.044.273	0,5%
3-6 meses	202.214	0,6%
6-9 meses	18.379	0,9%
9-12 meses	342.922	1,3%
De 1 a 2 años	934.204	2,0%
De 2 a 3 años	483.981	2,5%
Más de 3 años	962.984	3,2%
Total	4.988.957	

(1) Con arreglo a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Refinanciación en vigor desde el 19 de abril de 2010, el pago del préstamo puente que en la tabla se especifica como vencido el 31 de marzo de 2010, pasaría a vencer el 30 de julio de 2010. El 29 de julio de 2010, Prisa ha obtenido la extensión de dicho vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2010. No obstante, este vencimiento quedará automáticamente prorrogado hasta el 19 de mayo de 2013 previo cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Refinanciación, tal y como se expone en el apartado “Acuerdo Marco de Refinanciación” más adelante.

La siguiente tabla detalla el análisis de la liquidez de Prisa a 30 de junio de 2010, en relación a sus préstamos:

Vencimientos	Miles de euros	Curva de tipos implícitos Euribor
Menos de 3 meses (1) (2)	1.861.871	0,5%
3-6 meses (2)	298.226	1,0%
6-9 meses	70.738	1,1%
9-12 meses	303.863	1,2%
De 1 a 2 años	813.728	1,3%
De 2 a 3 años	1.325.688	1,8%
Más de 3 años	279	2,2%
Total	4.674.393	

(1) El 29 de julio de 2010 Prisa ha obtenido la extensión del vencimiento del préstamo puente (1,76 billones de euros) hasta el 30 de noviembre de 2010.

(2) La posición de deuda a junio de 2010 refleja una disminución de 217,4 millones de euros como consecuencia de la venta del 25% en Santillana.

En los contratos de préstamo y crédito sindicado y préstamo puente de Prisa se establece el cumplimiento de determinados ratios. A la fecha del presente Documento de Registro, Prisa considera cumplidos dichos ratios. Actualmente, Prisa entiende que podrá cumplir dichos ratios en el futuro, siempre que el proceso de reestructuración descrito en el capítulo 5.1.5 se concluya con éxito.

Los contratos de financiación de Prisa incluyen asimismo otras disposiciones habituales, así como pactos por los que Prisa se compromete, entre otras cosas, a no contraer deuda adicional o conceder préstamos, créditos o cualquier tipo de financiación a terceros (salvo en determinados escenarios expresamente autorizados), a no emitir garantías (salvo concurriendo determinadas circunstancias expresamente autorizadas) y a no realizar inversiones que superen un determinado importe.

Compromisos de pago futuros

En la tabla siguiente figuran las obligaciones de Prisa derivadas de acuerdos contractuales en firme a 31 de diciembre de 2009:

	Total	Menos de			Más de 5 años
		1 año	1-3 años	3-5 años	
			(miles de euros)		
Deuda financiera	4.714.325	2.796.362	998.420	919.299	244
Obligaciones de intereses en efectivo respecto a deuda financiera (1)	273.917	79.959	143.961	49.936	61
Cobros/pagos en efectivo por instrumentos financieros derivados (2)	18.351	13.052	5.299	-	-
Arrendamientos operativos (3)	618.151	73.574	139.448	141.847	263.282
Compromisos futuros (4)	1.325.443	570.782	590.354	85.811	78.496
Avales (5)	392.822	9.846	79.123	66.300	237.553
Otros pasivos a largo plazo (6)	16.958	-	-	-	16.958
TOTAL	7.359.967	3.543.575	1.956.605	1.263.193	596.594

- (1) Las obligaciones de intereses sobre la deuda a largo plazo representan una estimación de los pagos de intereses futuros en efectivo basada en los tipos de interés actuales, los niveles actuales de deuda y el calendario de pago de la deuda.
- (2) Este apartado representa una estimación de los cobros y pagos en efectivo basada en las expectativas de los tipos de interés y los tipos de cambio futuros.
- (3) Este apartado incluye los pagos mínimos por arrendamiento derivados de varios activos y servicios utilizados por Prisa. Los más importantes son los edificios de Gran Vía 32, Miguel Yuste y Caspe, la prestación de servicios de emisión analógica, digital terrestre y por satélite, y los servicios de retransmisión radiofónica (el arrendamiento más importante es el de Media Latina).
- (4) Este apartado representa una estimación de los compromisos contractuales de Sogecable y Media Capital con varios proveedores y consumidores de derechos de emisión de programación futura y la explotación de derechos de imagen y deportivos. Además, incluye los pagos exigidos en virtud del acuerdo firmado entre Prisa e Indra para la prestación de servicios globales de TI durante siete años.
- (5) Los avales con fecha de vencimiento indeterminada se incluyen en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años".
- (6) Este apartado incluye las provisiones a largo plazo para impuestos correspondientes a la cuantía estimada de las deudas fiscales derivadas de las inspecciones realizadas a diversas sociedades de Prisa, que están en curso a 31 de diciembre de 2009. Dado que la fecha de vencimiento de dichas obligaciones es indeterminada, esta cuantía se incluye en el tramo de vencimiento de "Más de 5 años".

En el primer semestre de 2010 no ha habido cambios significativos en la distribución de las obligaciones, excepto las relativas al pago de la deuda financiera.

Con los fondos procedentes de la venta del 25% de Santillana a DLJ SAP, la deuda financiera de Prisa se redujo en 217,4 millones de euros. Además las obligaciones relacionadas con los intereses de la deuda se han reducido debido a la bajada de los tipos de interés.

	Total	Menos de 1			Más de 5 años
		año	1-3 años	3-5 años	
		(en miles de euros)			
Deuda financiera	4.495.912	2.452.330	2.043.317	62	203
Obligaciones de intereses en efectivo respecto a la deuda financiera (1)	178.481	82.368	96.099	5	9

La tabla anterior refleja a 30 de junio de 2010 la obligación derivada del vencimiento del préstamo puente el 30 de julio de 2010. El 29 de julio de 2010 los prestamistas de Prisa concedieron una prórroga para el vencimiento del préstamo puente hasta el 30 de noviembre de 2010. Para más información véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro.

Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que se produzcan pérdidas imprevistas en relación con los activos y pasivos de Prisa por variaciones desfavorables de los tipos de interés y los tipos de cambio. El principal riesgo de mercado al que Prisa está expuesta es el riesgo de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. Prisa también está expuesta, en menor medida, al riesgo de tipo de cambio asociado a las operaciones realizadas con monedas distintas del euro.

Gestión del riesgo de tipo de interés

Prisa está expuesta al riesgo de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a tipo de interés variable. El tipo de interés de esta deuda por lo general, es el Euribor a 1 mes más un margen. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipo de interés, básicamente a través de instrumentos derivados que limitan los tipos de interés máximos. Estos contratos vencen entre el segundo semestre de 2010 y 2012.

Las siguientes tablas ofrecen información sobre instrumentos financieros derivados y otros instrumentos financieros que son sensibles a los cambios en los tipos de interés. En el caso de los derivados de tipos de interés, la tabla presenta los importes nominales y los tipos de interés medios ponderados en sus fechas previstas de vencimiento (contractual). Se facilita información sobre las condiciones contractuales siguientes:

- En el caso de opciones: importes contractuales y caps (límites máximos) y floors (límites mínimos) de tipos de interés.
- En el caso de swaps (permutas financieras): importes nominales y características de los pagos efectuados y recibidos.
- En el caso de obligaciones de deuda: importe principal y características de los pagos de intereses.

A 31 de diciembre de 2009		2010	2011	2012	Total	Valor razonable (miles de euros) 31/12/09
Opciones sobre tipos de interés						
COLLAR en EUROS (1)						
Compra CAP-ref. Euribor	Tipo medio ponderado - Cap	4,99%	4,99%	4,99%		
Venta Floor-ref. Euribor	Tipo medio ponderado - Floor	3,25%	3,25%	3,25%		
Instrumentos complejos Collar “Leónidas” (2)		78.000	306.152	—	384.152	(10.769)
Compra CAP-ref. Euribor	Tipo medio ponderado - Cap	4,41%	4,41%			
Venta Floor-ref. Euribor	Tipo medio ponderado - Floor	3,30%	3,30%			
Swap “Leónidas” (3)		30.000	117.751	—	147.751	(5.677)
TOTAL					581.903	(18.776)

- (1) Conforme al contrato de collar, Media Capital paga mensualmente el tipo vigente del Euribor a 1 mes sobre el importe nominal del *collar*, sujeto a un máximo (*cap*, en caso de que el tipo variable se sitúe por encima del 4,99%) y un mínimo (*floor*, en caso de que el tipo variable se sitúe por debajo del 3,25%). A cambio, Media Capital percibe mensualmente el tipo vigente del Euribor a 1 mes.
- (2) Conforme al contrato de collar Leónidas, Prisa paga, en un período determinado, el tipo vigente del Euribor a 3 meses sobre el importe nominal del *collar*, sujeto a un importe mínimo y máximo pagadero por período. A cambio, Prisa percibe, en un período determinado, un importe igual a la menor de las dos cantidades siguientes: (i) el tipo vigente del Euribor a 3 meses sobre el importe nominal y (ii) el tipo Euribor a 3 meses del período anterior ,incrementado en un diferencial del 0,35% sobre el importe nominal.
- (3) Conforme al contrato *swap* Leónidas, Prisa paga actualmente un tipo fijo del 3,95% sobre el importe nominal del *swap*. A cambio, Prisa percibe, en un período determinado, un importe igual a la menor de las dos cantidades siguientes: (i) el tipo vigente del Euribor a 3 meses sobre el importe nominal y (ii) el tipo Euribor a 3 meses del período anterior, incrementado en un diferencial del 0,35% sobre el importe nominal.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados y otros instrumentos financieros que son sensibles a los cambios en los tipos de interés a 30 de junio de 2010 es negativo en 16,2 millones de euros.

La siguiente tabla presenta un análisis de sensibilidad, en miles de euros, que muestra los cambios del valor razonable de los derivados de tipo de interés de Prisa, a 31 de diciembre de 2009, ante cambios en la curva de tipos de interés que el Grupo considera como razonables:

Sensibilidad (antes de impuestos)	31/12/09
+ 0.5% (incremento en la curva de tipos de interés)	3.709
-0.5% (descenso en la curva de tipos de interés)	(4.207)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipos de interés registran disminuciones de su valor razonable negativo ante movimientos al alza del mercado de tipos, reduciendo parcialmente los mayores costes previstos de la deuda. En el caso de la deuda financiera a tipo variable, un aumento del 0,5% de los tipos de interés incrementaría los gastos financieros en 20,4 millones de euros.

	Principal y tipos de interés aplicables a la deuda pendiente que vence en el ejercicio					<u>Valor razonable</u>	
	2010	2011	2012	2013	2014 y después	Total	A 31 de diciembre 2009
	(miles de euros, salvo en los porcentajes)						
Deuda a largo plazo							
Préstamo y crédito sindicado Prisa (EUR)	305.307	305.685	350.929	777.988	—	1.739.910	1.719.054
Tipo de interés—Euribor 1m+diferencial	Eur lm+ 2%	Eur lm+ 2%	Eur lm+ 2%	Eur lm+ 2%			
Préstamo subordinado Prisa (EUR)	—	—	—	134.000	—	134.000	131.681
Tipo de interés – Euribor 1m+diferencial	Eur lm+ 4%	Eur lm+ 4%	Eur lm+ 4%	Eur lm+ 4%			
Préstamo y crédito sindicado Sogecable (EUR) (2)	218.777	488.777	—	—	—	707.554	703.364
Tipo de interés – Euribor 1m+diferencial	Eur lm+ 0,6%	Eur lm+ 0,6%	Eur lm+ 0,6%	Eur lm+ 0,6%			
Préstamos bilaterales (EUR)	23.440	30.500	68.418	—	—	122.358	121.224
Tipo de interés medio –ref. Euribor	(1)	(1)	(1)	—	—	—	—
Leasing (USD)	704	17	14	6	—	740	738
Leasing (Unidad de fomento, Banco Central de Chile)	68	63	—	—	—	131	130
Otra deuda	16.596	14.874	2.447	810	243	34.970	34.761
Deuda a corto plazo							
Contrato de préstamo puente (EUR)	1.791.608	—	—	—	—	1.791.608	1.787.140
Tipo de interés – Euribor 1m+diferencial	Eur 1m+ 2,5%						
Otros préstamos a tipo variable (EUR)	132.230	—	—	—	—	132.230	131.900
Tipo de interés – Euribor 3m+diferencial	Eur 3m+ 2%						
Otros préstamos a tipo variable (EUR)	17.630	—	—	—	—	17.630	17.586
Tipo de interés – Euribor 1m+diferencial							
Otros préstamos a tipo variable (USD)	28.289	—	—	—	—	28.289	28.218
Otros préstamos a tipo variable (peso chileno)	2.110	—	—	—	—	2.110	2.105
Otros préstamos a tipo variable (peso mexicano)	114	—	—	—	—	114	111
Otros préstamos a tipo variable (peso colombiano)	2.681	—	—	—	—	2.681	2.674
TOTAL	2.539.554	839.916	421.808	912.804	243	4.714.325	4.680.687

- (1) “Eur 1m” se refiere al Euribor a 1 mes. “Eur 3m” se refiere al Euribor a 3 meses. Los tipos recogidos en esta tabla son los tipos de referencia a los que Prisa paga intereses en virtud de sus contratos de crédito.
- (2) Se incluyen 257 millones de euros como riesgo a largo plazo, ya que corresponden a créditos bancarios que se renuevan automáticamente cada año hasta 2011, aunque este importe está clasificado como deuda bancaria a corto plazo en el balance de 31 de diciembre de 2009.

El principal cambio en los primeros seis meses del año 2010 corresponde a la reducción de la deuda bancaria en 217,4 millones de euros como consecuencia de la venta del 25% de Santillana.

Gestión del riesgo de tipo de cambio

Prisa está expuesta al riesgo de tipo de cambio por sus activos y pasivos denominados en las monedas de los distintos países en los que desarrolla sus actividades, principalmente el dólar estadounidense y el real brasileño. Prisa gestiona el riesgo de tipo de cambio a través de contratos sobre divisas que tienen vencimientos de 12 meses como máximo. Las contrapartes de estos contratos son entidades financieras con una elevada calificación de solvencia.

Las siguientes tablas proporcionan información sobre los instrumentos financieros derivados y otros instrumentos financieros de Prisa que son sensibles a las variaciones de los tipos de cambio. En el caso de instrumentos derivados sobre divisas con un volumen significativo, la tabla presenta los importes nominales y los tipos de cambio medios ponderados en sus fechas previstas de vencimiento (contractual). Asimismo, se indica su valor razonable a 31 de diciembre de 2009. Estos contratos vencen en diciembre de 2010.

A 31 de diciembre de 2009		Valor nominal de los contratos			Valor razonable
		2010	Posteriormente	Total (en miles de dólares)	31/12/2009 (en miles de euros)
Forward					
Forward con Barrera (1) venta EUR/compra USD	EUR/USD Importe del contrato (USD) Tipo medio ponderado	60.000 1,45	-	60.000	1.045
Forward venta BRL/compra USD	BRL/USD Importe del contrato (USD)	2.616	-	2.616	(564)
TOTAL				62.616	481

(1) Prisa tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar USD/vender EUR a un tipo de cambio entre el dólar y el euro de 1,45, siempre que dicho tipo de cambio permanezca por debajo de 1,6820. Si el tipo de cambio alcanza la cifra de 1,6820, Prisa tendrá la obligación de comprar dólares a un tipo de cambio igual a 1,45 \$ por euro, en ciertas fechas especificadas.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados y otros instrumentos financieros de Prisa que son sensibles a las variaciones de los tipos de cambio a 30 de junio de 2010 es de 1 millón de euros aproximadamente.

La siguiente tabla presenta la sensibilidad (variaciones del valor razonable a 31 de diciembre de 2009) del valor razonable de las coberturas de divisas de Prisa ante las variaciones del tipo de cambio euro/dólar, en miles de euros:

<u>Sensibilidad (antes de impuestos)</u>	<u>31/12/09</u>
+ 10% (incremento en el tipo de cambio EUR/USD)	5.034
- 10% (descenso en el tipo de cambio EUR/USD)	(1.879)

El análisis de sensibilidad muestra que los derivados de tipo de cambio registran aumentos de su valor razonable positivo ante movimientos al alza en el tipo de cambio, mientras que ante movimientos de tipos a la baja, el valor razonable de dichos derivados se vería disminuido.

Gestión del riesgo país

A 31 de diciembre de 2009 aproximadamente un 5,5% de los activos de Prisa estaban ubicados en Latinoamérica. Además, aproximadamente un 15,5% de los ingresos de explotación del ejercicio 2009 de Prisa procedieron de las actividades en Latinoamérica. Las actividades e inversiones de Prisa en Latinoamérica (incluidos los ingresos por las operaciones en estos países, su valor de mercado y los dividendos y pagos derivados de estas compañías) pueden verse afectadas por varios riesgos asociados a las condiciones económicas, políticas y sociales de estos países, riesgos que suelen denominarse de forma conjunta como “riesgo país”, entre los cuales cabe destacar:

- la posibilidad de que se produzcan cambios adversos impredecibles en las políticas y/o en la regulación existentes y que afecten de forma negativa a las condiciones económicas o de negocio del mercado en el que se opera y, por tanto, a los intereses del Grupo en estos países;
- la posible devaluación de las monedas locales o la imposición de restricciones al régimen cambiario o cualquier otro tipo de limitaciones a los movimientos de capitales;
- los efectos de la inflación y/o la posible devaluación de las monedas locales pueden provocar que determinadas filiales de Prisa ubicadas en estos países entren en situación de fondos propios negativos, haciendo necesaria la recapitalización o el inicio del consiguiente proceso de disolución;
- la posibilidad de que se produzcan expropiaciones públicas, nacionalizaciones de activos o un incremento de la intervención estatal en la economía y en las empresas; y
- la posible imposición de impuestos o tipos de gravamen excesivos.

En este sentido, en 2009 y en los primeros seis meses de 2010, ciertos factores que afectan a la economía venezolana han tenido impacto en el tratamiento contable de la

filial venezolana de Prisa. Entre dichos factores, cabe citar la tasa de inflación de 2009, la tasa acumulada de los tres últimos años, las restricciones impuestas al mercado oficial de divisas y la devaluación del “Bolívar Fuerte” acordada el 8 de enero de 2010. En consecuencia, con arreglo a las NIIF, la economía venezolana ha de considerarse hiperinflacionaria en 2009, lo que ha tenido una serie de impactos sobre los estados financieros consolidados de Prisa correspondientes a los ejercicios 2009 y a los primeros seis meses de 2010.

Asimismo, las actividades de Prisa dependen, en algunos casos, de concesiones otorgadas por los gobiernos de los países en los que opera. Dichas concesiones podrían verse afectadas por la inestabilidad política y económica, dando lugar a modificaciones de los términos y condiciones en los que Prisa opera en tales países.

Avales y garantías

Además de otras operaciones con sociedades participadas, Prisa actúa como garante de préstamos y créditos concedidos por bancos y entidades públicas a Iberbanda, S.A., una antigua filial de Prisa, por un importe máximo de 27,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2009 y 30 de junio de 2010.

A 31 de diciembre de 2009, Prisa había prestado avales bancarios por importe de 191,9 millones de euros y 35,5 millones de dólares USA correspondientes principalmente a actas de inspección de las autoridades fiscales firmadas en disconformidad y litigios por derechos del fútbol. No ha habido cambios significativos en el primer semestre de 2010.

1. En el ejercicio 2008, Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sus sociedades participadas suscribieron un contrato de préstamo y crédito sindicado por importe máximo de 130 millones de euros, con el fin de cubrir los costes de la reestructuración y para cubrir las pérdidas de explotación de la unidad de negocio de Huecograbado y Offset. En esta financiación, desde noviembre de 2009, Prisa es garante del 100% de la deuda y las coberturas subyacentes. Adicionalmente, en marzo de 2010, Prisa ha otorgado a los accionistas mayoritarios de Dédalo Grupo Gráfico, S.L. una garantía de indemnidad ante reclamaciones de terceros como consecuencia de actuaciones realizadas en defensa de los intereses de Prisa o siguiendo las instrucciones de ésta (véase el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro).

10.2. Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería del emisor

Las fuentes y flujos de tesorería del Grupo están estrechamente ligados a la estructura y naturaleza de los ingresos y costes que componen su cuenta de resultados:

- Respecto al origen de los fondos las principales líneas de ingresos (origen) son:
 - Publicidad: cobros procedentes de las inserciones publicitarias en los distintos soportes del Grupo (DTS, Cuatro, TVI, periódicos, revistas, radio, etc.). El periodo medio de cobro es alrededor de 90 días.
 - Abonados: con carácter mensual y de forma anticipada el Grupo cobra a los abonados, mediante domiciliación bancaria, las cuotas mensuales contratadas para el mes en curso así como los consumos de taquilla realizados en el mes anterior. El período de cobro es automático.

- Libros: cobros procedentes de la venta institucional, colegios, librerías y otros puntos de venta directa. Con carácter general el periodo de cobro es variable y se establece en los distintos contratos de venta.
 - Periódicos y revistas: con carácter mensual y a lo largo del mes se procede al cobro de las ventas realizadas.
 - Producción audiovisual: cobros por realización de producciones audiovisuales (televisión, cine). Se realiza principalmente a través de Plural Entertainment España, S.L., y Plural Entertainment Portugal, S.A. (anteriormente NBP). El periodo de cobro se establece en los contratos acordados.
 - Otros ingresos: prestación de servicios de atención telefónica, prestación de servicios de transmisión, prestación de servicios de publicidad, prestación de servicios de comercialización de revistas, prestación de servicios de distribución, eventos, ventas de música, venta de comercio electrónico, servicios de Internet, ventas procedentes de librerías, arrendamientos y otros ingresos.
- Respecto a los pagos, las principales partidas son:
- Compra de papel y otras materias primas: Adquisición de papel para la producción de libros, revistas y periódicos del Grupo.
 - Compra de derechos de programación: Adquisiciones de derechos para las distintas ventanas de explotación de que dispone el Grupo (TVI, Cuatro, DDTS, etc). El período de pago es variable en función de cada uno de los derechos, su método de explotación y el período para el que se dispone de los mismos.
 - Personal: Pago mensual de las remuneraciones de la plantilla del Grupo.
 - Gastos comerciales: Pago por los servicios contratados por el Grupo. Entre los servicios principales destacan:
 - Publicidad y promoción
 - Logística y soporte técnico a abonados
 - Comisiones de distribución e instalación
 - Costes de impresión de la revista de abonados
 - Mantenimiento y reparación de equipos
 - Costes de transmisión: Servicios contratados para el transporte de señales analógicas y digital.
 - Gastos de estructura: Alquileres, suministros, servicios generales, comisiones de publicidad, cánones, licencias, etc.
 - Gastos financieros: Retribución relacionada con préstamos bancarios y otras fuentes de financiación existentes, que se liquidan de acuerdo a las condiciones establecidas en los contratos suscritos.
 - Inversiones: Inversiones de carácter operativo para asegurar el correcto desarrollo de las distintas actividades del Grupo.

A continuación se detalla el capital circulante del Grupo en los ejercicios 2007 a 2009 y en el período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010:

(en miles de euros)	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Existencias	212.523	218.066	306.079	325.160
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.314.776	1.207.204	1.237.723	1.215.684
Otros activos corrientes	225	225	225	291
Acreedores comerciales y sociedades asociadas	(1.132.921)	(1.192.392)	(1.285.241)	(1.259.049)
Otros acreedores a corto plazo no financieros	(415.171)	(271.084)	(258.473)	(252.876)
Capital circulante operativo	(20.568)	(37.981)	313	29.210
Inversiones financieras corrientes	18.131	6.593	838	7.456
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	71.956	82.810	49.432	72.827
Otros acreedores a corto plazo financieros	(17.367)	(3.295)	(21.676)	-
Deudas con entidades de crédito corrientes	(2.692.213)	(2.796.362)	(2.532.091)	(536.046)
Capital circulante financiero	(2.619.493)	(2.710.254)	(2.503.497)	(455.763)
Capital circulante total	(2.640.061)	(2.748.235)	(2.503.184)	(426.553)

La evolución del fondo de maniobra, que es negativo en los últimos ejercicios, refleja el esfuerzo realizado por el Grupo en la adquisición de participaciones en Grupo Media Capital y Sogecable, S.A.U. que han sido financiadas con deuda financiera, la mayor parte de ella a corto plazo, siendo el importe de deuda bancaria corriente a 30 de septiembre de 2010 de 2.692 millones de euros. Con el fin de reestructurar estas obligaciones financieras a corto plazo y reforzar su estructura de capital, durante el ejercicio 2010 el Grupo ha alcanzado una serie de acuerdos, tal y como se ha descrito anteriormente en este mismo apartado del presente Documento de Registro.

Análisis del Cash Flow

En la siguiente tabla se presenta la información relativa a los flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 y 2009. Los valores positivos corresponden a entradas en caja y los negativos a salidas de caja.

(en miles de euros)	31/12/09	31/12/08	31/12/07
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	468.496	590.673	703.300
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	(123.547)	(1.929.247)	(841.420)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(322.044)	1.326.240	(318.748)

(en miles de euros)	30/09/10	30/09/09
Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación	249.014	245.039
Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión	142.886	(78.857)
Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación	(410.581)	(155.678)

Flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación

La siguiente tabla muestra el desglose de los flujos de efectivo procedentes de las actividades de explotación registrados en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 y en el periodo de nueve meses terminado del 30 de septiembre de 2010 y 2009:

(en miles de euros)

	31/12/09	31/12/08	31/12/07
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	130.299	292.181	289.000
Amortizaciones y provisiones	254.768	250.151	259.691
Variación del circulante	(84.109)	(2.344)	(31.458)
Existencias	17.265	20.276	(46.870)
Deudores	(198.932)	(57.114)	(218.508)
Acreedores	101.676	27.876	236.214
Otros activos corrientes	(4.118)	6.618	(2.294)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(30.569)	(31.764)	10.078
Otros ajustes al resultado	198.107	82.449	175.989
Resultado por ventas de activos	(2.453)	(286.019)	(20.344)
Resultado financiero	214.269	388.679	187.119
Otros ajustes al resultado	(13.709)	(20.211)	9.214
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	468.496	590.673	703.300

(en miles de euros)

	30/09/10	30/09/09
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	167.685	126.639
Amortizaciones y provisiones	167.590	203.367
Variación del circulante	(165.112)	(202.334)
Existencias	378	13.581
Deudores	(69.506)	(193.999)
Acreedores	(87.525)	(18.060)
Otros activos corrientes	(8.459)	(3.856)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(19.761)	(20.475)
Otros ajustes al resultado	98.612	137.842
Resultado por ventas de activos	112.931	164.947
Resultado financiero	-	(2.453)
Otros ajustes al resultado	(14.319)	(24.652)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	249.014	245.039

En el ejercicio 2009, el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación de Prisa cayó un 20,7%, pasando de 590,7 millones de euros en 2008 a 468,5 millones de euros. En 2008 descendió un 16,0% respecto a los 703,3 millones de euros registrados en 2007.

En los primeros nueve meses del ejercicio 2010 el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación se mantuvo en los niveles del ejercicio anterior.

El 1 de febrero de 2007 Prisa comenzó a contabilizar Media Capital por el método de integración global en lugar de hacerlo por el método de la participación. El impacto de este cambio en el método de consolidación fue una variación positiva del capital circulante de 34,6 millones de euros.

En 2009 la inversión en capital circulante de 84,1 millones de euros fue atribuible principalmente a las necesidades de circulante de Sogecable como consecuencia del pago por los derechos del fútbol según el nuevo contrato con Mediapro, tal y como se describe en el apartado 9.2. del presente Documento de Registro.

La modificación de la estructura de Prisa, que se prevé tendrá lugar en 2010 a raíz del acuerdo alcanzado entre Prisa y Telecinco para integrar Cuatro y Telecinco, no tendrá previsiblemente una incidencia significativa en el flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación de Prisa.

La inversión en circulante a septiembre de 2010 de 165,1 millones de euros se explica tanto por Sogecable como por Santillana. En Sogecable corresponde fundamentalmente al registro de las cantidades pendientes derivadas de la sentencia en relación al litigio entre AVS y Mediapro por los derechos de la emisión de la Liga de Fútbol Profesional española, tal y como se describe en el apartado 20.8 del presente Documento de Registro. En relación a Santillana, la inversión en circulante se debe a la estacionalidad del negocio, básicamente por el incremento de las cuentas a cobrar en España como consecuencia del desarrollo de su campaña de educación, que tiene lugar principalmente en el tercer trimestre del ejercicio. En septiembre de 2009 la inversión en circulante del Grupo viene explicada asimismo por Sogecable y Santillana.

Para más información acerca del flujo de efectivo procedente de las actividades de explotación véanse los capítulos 6.1.1 y 9.2 del presente Documento de Registro.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de inversión

En los ejercicios 2007, 2008 y 2009, las inversiones operativas alcanzaron los 212,6, 190,5 y 128,0 millones de euros, respectivamente. El recorte en 2009 del 32,8% se debió, principalmente, a la política de ahorro de costes y reducción de inversiones (capex) emprendida por Prisa.

En los primeros nueve meses de 2010 y 2009 las inversiones operativas alcanzaron los 122,7 y 81,5 millones de euros, respectivamente.

Las principales inversiones realizadas por el Grupo en el periodo que comprende los ejercicios 2007 a 2009 y los primeros nueve meses de los ejercicios 2010 y 2009 corresponden a la adquisición de participaciones en distintas sociedades, con el siguiente detalle:

Inversiones en inmovilizado financiero (miles de euros)	30.09.2010	30.09.2009	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Sogecable		176	176	2.056.894	152.300
Media Capital		-	-	-	403.085
Iberoamericana Radio Chile		-	-	-	57.814
V-me (*)	12.657	-	-	-	-
Resto	871	942	942	14.699	42.420
Total	13.528	1.118	1.118	2.071.593	655.619

(*) Aunque Prisa realizó una inversión inicial en V-me en 2009, ésta no incluía ninguna contraprestación en efectivo. En 2010 Prisa ha incrementado su participación en V-me hasta llegar al 31,6%, pasando a consolidar esta sociedad por el método de la participación (véase capítulo 5.2.3 del presente Documento de Registro).

2007

En 2007 Prisa, cuya participación en Sogecable ascendía al 42,94%, compra un 4,2% adicional, hasta llegar al 47,09%, mediante sucesivas adquisiciones de acciones en el mercado con un coste de 152,3 millones de euros.

El 20 de diciembre de 2007 Prisa presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) un acuerdo irrevocable con la sociedad Eventos, S.A., titular de un 2,95% de Sogecable, en virtud del cual Eventos, S.A. se comprometía a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable, esto dio lugar a que Prisa tuviera que lanzar una Oferta Pública de Adquisición (OPA) obligatoria sobre la totalidad de las acciones de Sogecable.

El 6 de febrero de 2007, Vertix, una filial participada al 100% de Prisa, lanzó una oferta pública de adquisición (OPA) obligatoria para adquirir el 26,3% restante del capital social de Media Capital que Vertix todavía no controlaba. Cuando Prisa adquirió Vertix en 2005, Vertix era titular del 33% del capital social de Media Capital. Tras ser adquirida por Prisa, Vertix lanzó una OPA voluntaria sobre Media Capital en virtud de la cual Vertix adquirió una participación adicional del 40,7%, situando su participación total en Media Capital en el 73,7%. El 23 de julio de 2007, tras concluirse la OPA obligatoria lanzada el 6 de febrero de 2007, Vertix adquirió una participación adicional del 20,7%, elevando así su participación accionarial en Media Capital hasta el 94,4%. En noviembre de 2007, Vertix adquirió una participación adicional del 0,3% en Media Capital a través de compras en mercado y, a 31 de diciembre de 2009, era ya titular del 94,7% del capital social en circulación de esta sociedad. Estas adquisiciones de participaciones adicionales (excluyendo la participación del 33% en Media Capital de la que Vertix era titular antes de ser adquirida por Prisa) han supuesto una inversión adicional de 403,1 millones de euros.

En julio de 2007, Prisa adquirió el 100% del capital de Iberoamericana Radio Chile, S.A. a través de su filial GLR Chile, Ltda., por 57,8 millones de euros.

También en 2007, se registró la entrada de caja de 66,0 millones de euros consecuencia de la venta por Media Capital del negocio de *outdoor* y la venta del negocio de la prensa regional.

2008

En 2008, Prisa lanzó una OPA obligatoria por el resto de las acciones de Sogecable que fue autorizada por la CNMV el 26 de marzo de 2008 lo que supuso una inversión en inmovilizado financiero de 2.056,9 millones de euros incrementándose la titularidad de Prisa hasta el 98,04% en el capital social de Sogecable. Posteriormente, Prisa decidió ejercitar el derecho a exigir a los restantes accionistas de Sogecable la venta forzosa de sus acciones (squeeze-out), por lo que a 31 de diciembre de 2008 ostentaba el 100% de la titularidad.

En abril de 2008, Prisa firmó un contrato de inversión con 3i Group plc, adquiriendo ésta a Prisa y a Grupo Godó una participación en Unión Radio. representativa del 5,2% y 1,3%, respectivamente. A raíz de esta venta Prisa se registró una entrada de caja de 62,7 millones de euros. 3i Group plc suscribió también un aumento de capital en Unión Radio por importe de 21,6 millones de euros, así, mediante las compras y la ampliación de capital referidas, la participación accionarial de Prisa en Unión Radio se redujo del 80% al 73,49%.

3i Group plc incrementará su participación hasta alcanzar el 16,6% del capital de Unión Radio, con un desembolso inicial de 125 millones de euros mediante sucesivas ampliaciones de capital, completando de esta forma una inversión total de 225 millones de euros.

En 2008 Prisa también registró la entrada de caja de 300 millones de euros por la venta de tres de sus edificios.

2009

En 2009 no se han generado flujos de efectivo significativos por actividades de inversión.

2010

El 29 de abril de 2010, Prisa cerró la venta a DLJSAP de una participación del 25% de Santillana, obteniendo una entrada de caja de 279 millones de euros, estos fondos se han utilizado para hacer frente a las amortizaciones de los saldos pendientes de la deuda de Prisa, para mayor detalle véase capítulo 10.4.1 del presente Documento de Registro.

En el capítulo 5.1.5 del presente Documento de Registro se detallan las enajenaciones de participaciones accionariales pendientes.

Flujo de efectivo procedente de las actividades de financiación

El 1 de febrero de 2007 Prisa cambió el método de consolidación de Media Capital, pasando de integrarlo por el método de la participación a integrarlo por el método integración global. Este cambio trajo consigo un incremento de la deuda financiera de Prisa de 80,4 millones de euros, tal y como se refleja en su balance consolidado.

En 2008 el endeudamiento de Prisa aumentó en 2.056,9 millones de euros como consecuencia de la conclusión de la OPA obligatoria de Prisa sobre Sogecable. El flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación en ese año fue de 1.326,2 millones de euros. En ese mismo ejercicio, Prisa efectuó un pago en efectivo de 162,3 millones de euros para liquidar sus bonos convertibles.

En 2009 la venta de autocartera de Prisa generó una entrada de caja de 34,2 millones de euros.

Los pagos de intereses ascendieron a 180,1 millones de euros en 2007, 268,9 millones de euros en 2008 y 158,7 millones de euros en 2009, como resultado de las variaciones en los tipos de interés y de la evolución de la deuda de Prisa, relacionada con las adquisiciones citadas anteriormente.

El pago de intereses en los primeros nueve meses de 2010 ha sido de 92,3 millones de euros y de 129,3 millones de euros en el mismo período de 2009. Esta reducción se debe fundamentalmente, a la bajada de los tipos de interés.

Prisa no pagó dividendos en 2008, en 2009 ni en los primeros nueve meses de 2010.

El 31 de diciembre de 2009 Prisa tenía una capacidad de endeudamiento adicional de sus líneas de crédito de 143,8 millones de euros.

Como resultado de la venta del 25% de Santillana a DLJ, la deuda de Prisa se ha reducido en 217,4 millones de euros en los primeros nueve meses de 2010.

La conclusión de la operación con Liberty supondrá una entrada de caja de 868 millones de dólares o 650 millones de euros aplicando el tipo de cambio de 1,3361 de 24 de

noviembre de 2010. Este cálculo está sujeto al ajuste por el tipo de cambio de la fecha en que Prisa perciba los fondos procedentes de Liberty. Prisa tiene previsto destinar los fondos obtenidos en esta operación tal y como se detalla en el capítulo 10.4.1 del presente Documento de Registro.

10.3. Información sobre las condiciones de los préstamos y la estructura de financiación del emisor

Véanse los Capítulos 10.1. y 10.4.2. del presente Documento de Registro.

10.4. Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor

Los contratos de financiación suscritos por Prisa, descritos en el capítulo 10.1, contienen, como es habitual en este tipo de acuerdos, limitaciones a la capacidad de endeudamiento adicional del Grupo y a la capacidad para realizar nuevas adquisiciones. Del mismo modo, los indicados contratos prevén la obligación de destinar el importe neto percibido por eventuales disposiciones de activos y emisiones de valores al repago de la deuda.

10.4.1 Destino de los fondos procedentes de las operaciones de enajenaciones de activos y del Acuerdo de Combinación de Negocios suscrito con Liberty

Combinación de negocios con Liberty

Prisa obtendrá aproximadamente 868 millones de dólares como resultado de la operación con Liberty, es decir, 650 millones de euros aplicando el tipo de cambio dólar/euro de 24 de noviembre de 2010 de 1,3361. La combinación de negocios forma parte de la estrategia de Prisa para fortalecer su estructura de capital y lleva aparejada una emisión de warrants y/o emisión de accionistas para los actuales accionistas de Prisa y las enajenaciones de activos descritas en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro.

Prisa espera utilizar hasta 230 millones de euros de la siguiente manera: 75 millones de euros para cubrir las necesidades de circulante, hasta 95 millones de euros para financiar el plan de reestructuración operacional previsto antes del 31 de diciembre de 2011, y hasta 60 millones de euros para satisfacer los costes de la operación con Liberty y los derivados de la reestructuración de la deuda. Además, Prisa prevé destinar 31 millones de euros para amortizar los préstamos existentes. El saldo restante se destinará proporcionalmente a la amortización de los importes pendientes del préstamo y crédito sindicado y del préstamo puente.

Venta a DLJ de una participación minoritaria en Santillana

La venta del 25% del capital social de Santillana a DLJ fue completada el 29 de abril de 2010 y Prisa recibió 279 millones de euros que utilizó del siguiente modo: 78 millones de euros para la amortización anticipada del préstamo puente, 140 millones de euros para amortizaciones del préstamo y crédito sindicado y 61 millones de euros para el pago de gastos e impuestos relacionados con la operación y cubrir las necesidades de circulante de Prisa.

Venta a Telefónica y Telecinco de una participación minoritaria en el negocio de la televisión de pago

Prisa espera obtener 970 millones de euros por la venta del 44% de DTS a Telefónica y Telecinco. De ese importe, Prisa prevé destinar 232 millones de euros para la amortización anticipada íntegra por compensación de la deuda subordinada que Sogecable mantiene con Telefónica, 734 millones de euros para la amortización anticipada del préstamo sindicado de Sogecable y 4 millones de euros para atender a necesidades de circulante.

Venta de participación minoritaria en Media Capital

Prisa ha reiniciado el proceso de venta de una participación minoritaria en Media Capital (véase apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro). Según el Acuerdo Marco de Refinanciación, los fondos procedentes de ventas de participación minoritarias se aplicarán proporcionalmente a la amortización de los importes pendientes del préstamo puente y del préstamo y crédito sindicado. Por tanto, si Prisa alcanzara un acuerdo para vender una participación minoritaria de Media Capital y la venta se materializara, asumiendo que Prisa recibe 100 millones de euros, Prisa se compromete a destinar 70 millones de euros para la amortización anticipada del préstamo y crédito sindicado y préstamo puente a prorrata y podrá retener los 30 millones de euros restantes. Cualquier cantidad que exceda los 100 millones de euros debe ser aplicada a prorrata al préstamo y crédito sindicado y préstamo puente.

10.4.2 Obligaciones de los contratos de financiación

A) Contrato de financiación sindicada, contrato de préstamo puente y contrato de crédito subordinado de Prisa

El contrato de financiación sindicada, contrato de préstamo puente y contrato de crédito subordinado imponen a Prisa y a aquellas sociedades del Grupo que se adhieran en condición de garantes (actualmente Diario El País, S.L., Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L., Vertix y Unión Radio) tres tipos de obligaciones, habituales en este tipo de contratos: (i) obligaciones de carácter financiero, (ii) obligaciones de información y (iii) obligaciones generales (tanto de hacer como de no hacer). Las principales obligaciones impuestas a Prisa y a aquellas sociedades de su Grupo que se hayan adherido como garantes son las siguientes:

I. Obligaciones de carácter financiero

Los mencionados contratos incluyen como obligación de Prisa que el Grupo cumpla dos ratios financieros: Deuda Financiera Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado y EBITDA Consolidado sobre Gastos Financieros

Consolidados del Grupo Prisa. El cumplimiento de dichos ratios debe evaluarse trimestralmente.

El Grupo ha cumplido estos ratios financieros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007. En el apartado 10.1 del presente Documento de Registro se detallan estos ratios financieros al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Tras la consecución de la reestructuración y la venta de activos, y de acuerdo con el nuevo nivel de endeudamiento del Grupo, se han negociado unos nuevos niveles de cumplimiento para estos ratios. Estos nuevos niveles se han fijado sobre la base de la obtención en la combinación de negocios con Liberty de un importe mínimo de 580 millones de euros. En el caso de obtenerse un importe inferior a esta cantidad, se acordaría con las entidades financieras un ajuste de los ratios fijados.

De acuerdo con estos contratos, el ratio de Deuda Financiera Neta Consolidada sobre EBITDA Consolidado establecido para que Prisa pueda pagar dividendos ordinarios es de 3,5 veces.

En garantía de las obligaciones derivadas de dichos contratos, Prisa ha constituido prenda sobre las acciones de Sogecable, sobre las acciones del Grupo Prisa en Grupo Media Capital, desde el 14 de mayo de 2009, como consecuencia de la extensión del vencimiento del préstamo Puente a 31 de marzo de 2010, sobre las acciones de Santillana que mantiene Prisa y desde el 19 de abril de 2010 como consecuencia de la firma del acuerdo marco de refinanciación sobre las acciones pertenecientes a Prisa de Unión Radio.

II. Obligaciones de información

Prisa y los garantes se comprometen a entregar a HSBC Bank plc, Sucursal en España, en su condición de banco agente de dichos contratos, la información financiera habitual en este tipo de contratos de financiación y cualquier otra que le sea razonablemente requerida por los acreditantes.

III. Obligaciones generales

Prisa y los garantes han asumido una serie de obligaciones (tanto de hacer como de no hacer) habituales en este tipo de contratos de financiación. Entre ellas, la obligación de destinar la financiación concedida a las finalidades previstas, la obligación de mantener los derechos que se deriven en favor de los acreditantes con al menos el mismo rango que los derechos que pudieran ostentar cualesquiera otros acreedores y la obligación de no constituir, o permitir que se constituya, garantía real o carga alguna sobre sus bienes o activos, salvo cargas legales o ciertas garantías permitidas. También se incluye la obligación de no incurrir en endeudamiento ni conceder préstamos, créditos, garantías personales o cualquier tipo de financiación en favor de terceros (salvo en los supuestos expresamente permitidos en los contratos), la obligación de no emitir ningún tipo de garantía (salvo en los supuestos expresamente permitidos en los contratos).

Adicionalmente a las obligaciones citadas anteriormente, tanto el crédito sindicado como el crédito subordinado cuentan con una obligación común y algunas específicas. La común consiste en no suscribir deuda subordinada que no contenga estipulación a favor de tercero relativa a los términos de la subordinación o sin que el acreedor subordinado de que se trate y los acreditantes del contrato de

financiación sindicada hubiesen suscrito con carácter simultáneo un contrato entre acreedores en el que se regulen los términos de la subordinación y las prelación de cobro de los mismos frente a Prisa. Las obligaciones específicas en el caso del préstamo sindicado consiste en que sociedades que representen al menos el 80% del activo, de los ingresos y del EBITDA consolidados del Grupo otorguen garantías personales en garantía de las obligaciones asumidas bajo el contrato de financiación sindicada, la obligación de contratar instrumentos de cobertura del riesgo de variación del tipo de interés por, al menos, un cincuenta por ciento (50%) del saldo vivo de la financiación otorgada en virtud del contrato de financiación sindicada durante, al menos, su vida media. En el caso del préstamo subordinado existe la obligación de contratar instrumentos de cobertura de riesgo de variación del tipo de interés por, al menos, un cincuenta por ciento (50%) del saldo vivo de la financiación otorgada en virtud del contrato de crédito subordinado durante al menos su vida media.

Igualmente, Prisa y los garantes asumieron una serie de obligaciones relativas a sus activos, entre las cuales se encuentra el no realizar inversiones por un importe global superior al pactado y el no enajenar, vender o disponer de cualquiera de sus activos, salvo que el importe cobrado se reinvierta en activos de similar o igual naturaleza, entre otros supuestos.

Finalmente, Prisa se comprometió frente a los acreditantes del Contrato de Financiación Sindicada a adoptar todas las medidas necesarias o convenientes a fin de que sus filiales distribuyan, en concepto de dividendos, los ingresos netos derivados de cualquier enajenación de la totalidad o parte del negocio de la televisión de pago o de una parte sustancial de los activos de Sogecable, o de sus filiales, una vez que se haya amortizado íntegramente el Contrato de Financiación Sindicada de Sogecable y cualquier endeudamiento de Sogecable que deba ser amortizado con dichos ingresos, entre otros supuestos de amortización anticipada obligatoria.

B) Contrato de Financiación Sindicada de Sogecable

El contrato de financiación sindicada de Sogecable impone a Sogecable, y a aquellas sociedades del grupo de sociedades encabezado por Sogecable que se adhieran en condición de garantes, tres tipos de obligaciones, habituales en este tipo de contratos: (i) obligaciones de carácter financiero, (ii) obligaciones de información y (iii) obligaciones generales (tanto de hacer como de no hacer). Este contrato está garantizado solidariamente por aquellas sociedades del Grupo Sogecable que, de acuerdo con determinados parámetros establecidos en el contrato, se consideran filiales relevantes y que son DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., Sociedad General de Cine, S.A., Sogepaq, S.A. y Sociedad General de Televisión Cuatro, S.A. Audiovisual Sport, S.L., a pesar de ser sociedad relevante, está exceptuada de ser garante del préstamo hasta que, el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el contrato, obliguen su adhesión al mismo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, en garantía del préstamo existen prendas constituidas sobre todas las acciones y participaciones de sociedades relevantes y garantes del préstamo de las que Sogecable es titular, entre ellas la participación del 80% en el capital de Audiovisual Sport, S.L., así como sobre marcas y otros activos inmateriales y materiales y derechos de créditos presentes y futuros de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Las principales obligaciones derivadas de este contrato son las siguientes:

I. Obligaciones de carácter financiero

El contrato de financiación sindicada de Sogecable incluye como obligación de Sogecable el cumplimiento de dos ratios financieros: Deuda Senior Neta sobre EBITDA Consolidado y EBITDA sobre Gastos Financieros Pagados.

Sogecable ha cumplido estos ratios financieros a 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007.

II. Obligaciones de información

En virtud del contrato de financiación sindicada de Sogecable, Sogecable, las sociedades garantes y Audiovisual Sport, S.L. (Obligados Sogecable) se comprometen a entregar a HSBC Bank plc, Sucursal en España, en su condición de agente de los acreditantes del contrato de financiación sindicada de Sogecable, la información financiera habitual en este tipo de contratos de financiación, información relativa a otros aspectos de la gestión y de la evolución del negocio del Grupo Sogecable y cualquier otra que le sea razonablemente requerida por el agente.

III. Obligaciones generales

Sogecable y, en su caso, los Obligados Sogecable han asumido una serie de obligaciones (tanto de hacer como de no hacer) habituales en este tipo de contratos de financiación. Entre ellas hay obligaciones relativas al contrato de financiación sindicada de Sogecable, como la obligación de destinar el préstamo y el crédito exclusivamente a las finalidades previstas en dicho contrato, la obligación de mantener los derechos que se deriven para los acreditantes con el mismo rango y garantías reales, personales o de otro tipo que los que pudieran ostentar cualesquiera otros acreedores de cualquier otra sociedad del Grupo Sogecable y la obligación de no prestar, o permitir que se preste, garantía personal alguna y de no constituir, o permitir que se constituya, garantía real alguna en garantía de obligaciones distintas de las derivadas del contrato de financiación sindicada de Sogecable salvo ciertas garantías permitidas expresamente. También se incluye la obligación de no suscribir ningún tipo de financiación adicional (salvo en los casos expresamente permitidos en el contrato de financiación sindicada de Sogecable) ni conceder ningún tipo de financiación a entidades distintas de los Garantes Sogecable (salvo en ciertos supuestos expresamente permitidos en el contrato de financiación sindicada de Sogecable). Igualmente, se incluye la obligación de contratar ciertos instrumentos de cobertura de tipos de interés, y la obligación de que sociedades que, junto con Sogecable, representen, al menos el 80% del EBITDA consolidado del Grupo Sogecable otorguen garantías personales en garantía de las obligaciones asumidas en virtud del contrato de financiación sindicada de Sogecable.

Igualmente, el contrato de financiación sindicada de Sogecable contempla ciertas obligaciones relativas al préstamo subordinado de Sogecable, como la obligación de cumplir con las obligaciones derivadas de dicho préstamo subordinado, la obligación de no pagar cantidad alguna a Telefónica Contenidos S.A.U. (en concepto de principal o de intereses) en tanto no se hayan satisfecho las obligaciones de pago derivadas del contrato de financiación sindicada de

Sogecable, y la obligación de no modificar los términos del préstamo subordinado de Sogecable sin autorización de los acreditantes.

De igual manera, se asumieron ciertas obligaciones relativas a sus activos como son la obligación de no realizar inversiones por un importe global superior al pactado, no adquirir acciones o participaciones por encima de determinados importes en ninguna sociedad distinta de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. por un importe superior al pactado, la obligación de no enajenar activos salvo que el importe cobrado se revierta en activos de similar o igual naturaleza, entre otros supuestos y la obligación de no enajenar las participaciones que en ese momento ostentaba Sogecable en el capital social de los Obligados.

Finalmente, Sogecable y los Obligados Sogecable asumieron ciertas obligaciones corporativas, como la de no fusionarse ni llevar a cabo una cesión global de activos y pasivos ni escindirse sin el consentimiento de una mayoría reforzada de acreditantes salvo que dichas operaciones se produzcan entre Sogecable y cualquiera de los Garantes Sogecable o entre éstos.

10.5. Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarios para cumplir los compromisos mencionados en 5.2.3. y 8.1.

La situación financiera del Grupo tras las operaciones de venta minoritaria de participaciones y de refuerzo de su estructura de capital descritas en el apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro le permitirán hacer frente al compromiso mencionado en el apartado 5.2.3 relativo a la inversión en V-me.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Prisa ha realizado inversiones en esta área por un importe agregado de 19,1 millones de euros en los ejercicios 2007, 2008 y 2009.

Asimismo, el Grupo mantiene en permanente adaptación las aplicaciones y procesos actuales de gestión a los cambios que se producen en sus negocios y cambios tecnológicos que se experimentan en su entorno. Para todo ello, participa y forma parte de asociaciones y foros, nacionales e internacionales, que le permiten identificar cualquier mejora u oportunidad de innovación y desarrollo en sus servicios, procesos y sistemas de gestión.

El segmento audiovisual de Prisa, a través de Sogecable, mantiene una continua adaptación de sus servicios y procesos a las nuevas tecnologías, en colaboración con sus proveedores tecnológicos, con el objetivo de situarse a la vanguardia en la prestación de servicios a sus abonados y clientes. Así, en 2007, Digital+ lanzó la comercialización de iPlus, un descodificador de última generación en exclusiva para los abonados de Digital+ que permite almacenar hasta ochenta horas de programación, está integrado con un servicio mejorado de la guía de programación (EPG) de Digital+ y da acceso a la Televisión Digital Terrestre (TDT). Asimismo, en los primeros meses de 2008 se iniciaron las emisiones en alta definición en Digital+, con la emisión de Canal+HD, primera televisión en España que se emite en alta definición, y cuyas emisiones pueden verse con el descodificador iPlus.

En lo que respecta a la política de la Sociedad en materia de patentes y licencias véase el capítulo 6.4 del presente Documento de Registro.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1. Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del último ejercicio hasta la fecha del documento de registro

El sector de medios de comunicación es un sector sensible a la evolución de las principales variables macroeconómicas, y en especial es sensible al ciclo publicitario, muy directamente relacionado con el PIB.

Desde finales del ejercicio 2007, dada la evolución económica internacional y en particular la española, se han revisado a la baja de los crecimientos sectoriales, siendo dicha revisión más pronunciada en los países desarrollados que en los emergentes. Adicionalmente, se ha producido un desplazamiento más acusado de la inversión publicitaria hacia los medios digitales.

Como consecuencia de estas tendencias, Prisa ha adoptado las siguientes medidas que le permitan responder, de manera flexible y eficiente, a los cambios en el ámbito de los negocios:

- Puesta en marcha de programas de ahorros de costes, reestructuración de medios impresos, aprovechamiento de modelos cruzados de venta y comercialización multimedia de publicidad.
- Potenciación y desarrollo de la actividad digital.
- Expansión internacional

La exposición de Prisa a la evolución del mercado publicitario es limitada, debido a la diversificación de sus fuentes de ingresos, representando los ingresos publicitarios un 28% del total de ingresos en el ejercicio 2009. El comportamiento de los medios de Prisa, con una reducción del 15,8%, ha sido mejor que el del mercado cuya caída ha sido del 21%, lo que viene explicado por la posición de liderazgo de sus marcas.

Durante los primeros nueve meses de 2010, el mercado publicitario en España se incrementó un 2,7%. Durante este período, los ingresos por publicidad representaron el 30% de los ingresos totales de Prisa y aumentaron un 8,6% respecto al mismo período de 2009, superando al mercado.

Programa de ahorro de costes e inversiones

Prisa inició en 2009 un programa de contención de costes (véase apartado 9.2 del presente Documento de Registro). En el marco de estas iniciativas, entre el ejercicio 2009 y 2008 Prisa redujo el *capex* en un 32,8% y los gastos de explotación, excluyendo amortizaciones y provisiones, en un 15,3%. Prisa continúa con estas políticas de contención de costes en 2010, así en los primeros nueve meses del ejercicio 2010, los gastos de explotación, excluyendo amortizaciones y provisiones, disminuyeron un 3,9% respecto al mismo periodo de 2009.

Desarrollo digital y transversalidad

Como respuesta a la tendencia actual de desplazamiento desde los medios impresos tradicionales hacia los medios digitales, Prisa ha puesto en marcha una nueva estrategia

para transformar el modelo de sus negocios, de manera que éstos se desarrollen en un entorno tecnológico avanzado y con una decisiva orientación personalizada hacia los millones de clientes del Grupo. En este sentido, la estrategia digital del Grupo se basa en un modelo centrado en el consumidor en el que sus productos se distribuyan a los clientes en función de sus preferencias. Un mayor conocimiento del perfil de sus clientes y la potenciación de sinergias a partir de iniciativas transversales permitirá a Prisa ofrecer valor añadido a sus anunciantes, vender sus productos de manera más adecuada y rentabilizar sus activos digitales.

Prisa ha adoptado las siguientes medidas relacionadas con sus estrategias (véase apartado 6.1 del presente Documento de Registro):

- Implantación de una estrategia *online* y multicanal en sus diferentes unidades de negocio a través de distintas iniciativas que han dado lugar a que, según Omniture, más de cuarenta millones de usuarios visiten al mes los sitios *web* de Prisa en todos sus segmentos de negocios. De acuerdo con la misma fuente, El País.com cuenta con 17 millones de usuarios únicos, de los cuales cerca del 30% son de fuera de España.
- El País ha lanzado *El País Plus*, un servicio de telefonía móvil y fue el primer diario español en lanzar una aplicación nativa para *iPhone* y en firmar un acuerdo con Amazon para ofrecer su versión de *Kindle*.
- Los contenidos de la radio se distribuyen a través de sus soportes digitales en internet y plataformas de movilidad. La radio cuenta con más de 40 sitios *web* en 10 países, con más de diez millones de usuarios únicos mensuales.
- Santillana está incrementando su catálogo digital de contenidos y ha creado un nuevo sistema de educación que permite complementar los contenidos digitales con otros medios (texto, videos, audio, etc.). A través de sus sistemas integrados de aprendizaje Santillana provee a estudiantes, profesores y hogares de servicios y recursos multimedia, además de libros de texto. En 2010, Santillana puso en marcha, en colaboración con seis otros editores, Librandia, la mayor plataforma de distribución de libros españoles.
- Santillana también ha desarrollado los medios digitales para complementar algunas de sus ofertas, incluyendo juegos interactivos *online* y creando grupos de seguidores en Facebook de los libros publicados.
- En el área de la televisión de pago, Sogecable realiza productos para telefonía móvil e Internet y ha sido pionero en introducir la alta definición en España a principios de 2008 y en agosto de 2010 ofertaba 14 canales en alta definición. Sogecable también ha sido pionero en introducir los servicios interactivos en España. DTS ha sido el primer operador en España en introducir las emisiones en 3-D en junio de 2010, con la emisión de 8 partidos del mundial de fútbol, así como conciertos y otros eventos. Sogecable espera lanzar el Video bajo Demanda (*VOD*) a principios del año 2011.
- Prisa considera que es el proveedor líder de contenidos audiovisuales a través de internet en España, actualmente hay publicados más de 1.300 vídeos y son descargados al mes 6,2 millones en Cuatro, 6,1 millones en youtube.com/cuatro y más de 200.000 vídeos *premium* en digitalplus.es.

Expansión internacional

En 2009 Prisa potenció su presencia internacional, representando un 23% del total de los ingresos de explotación (19% en el ejercicio 2008). En los primeros nueve meses de 2010, el 25% de los ingresos de explotación de Prisa proceden de fuera de España (22% en el primer semestre de 2009). Prisa busca continuar su expansión fuera de España con el fin de poder diversificar el riesgo país.

Otras consideraciones

Adicionalmente a lo comentado con anterioridad, Prisa cuenta con negocios sólidos independientes del ciclo económico, como es el caso de Educación. Si bien la venta de libros de educación o de servicios de formación se puede ver afectada por la evolución económica, existe una tendencia a incrementar el gasto en educación en los países emergentes.

Por tanto, el sector de educación tiene una fuerte estacionalidad basada en el desarrollo de las campañas en cada uno de los hemisferios (norte y sur) y una fuerte dependencia de la consecución de pedidos institucionales, que no son siempre recurrentes año a año.

En el ejercicio 2009 los ingresos del área de Educación representaron un 19% del total de ingresos del Grupo (frente al 15% en 2008). En los primeros nueve meses de 2010, los ingresos de este área representaron un 21% del total de los ingresos de Prisa (comparado con un 20% del mismo período de 2009). La venta de libros y de formación se ha incrementado un 3,6% respecto al ejercicio 2008. Un 67,0% de estos ingresos se producen fuera de España y Portugal. La venta de libros y formación se incrementó un 1,4% en los primeros nueve meses del ejercicio 2010 respecto al mismo periodo del año anterior.

Dado que la mayor parte de los ingresos de educación se obtienen de países no euro, existe una cierta dependencia de la evolución de la divisa. La depreciación de las monedas frente al euro han contribuido de forma negativa a los ingresos de educación, si descontamos este efecto, los ingresos en 2009 se habrían incrementado en un 3,8%.

Los ingresos por abonados a la televisión de pago son también menos sensibles a los ciclos económicos. Los ingresos de abonados en el ejercicio 2009 representaron el 31% de los ingresos totales de Prisa (29% en el ejercicio 2008) y el 30% de los ingresos totales en los primeros nueve meses del ejercicio 2010 (31% en los primeros nueve meses de 2009). En los últimos meses se ha visto un cambio positivo en la tendencia a la baja de abonados de Digital+, siendo septiembre el sexto mes consecutivo en el que las bajas son inferiores a las registradas en el mismo período del ejercicio anterior. Durante los primeros nueve meses de 2010 las altas se incrementan en un 9,6%, que compara favorablemente respecto al mismo período del ejercicio anterior y en paralelo se observa una reducción de las bajas en un 15,0%.

Recientemente Prisa ha cerrado acuerdos de venta de contenidos con Jazztel, Telecable y Orange y continúan las conversaciones para cerrar con el resto de operadores. Se prevé que estos acuerdos tengan una fuerte contribución a los abonados e ingresos futuros.

12.2. Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas del emisor, por lo menos para el ejercicio actual

Ver Factores de Riesgo (Capítulo 4 del presente Documento de Registro).

Asimismo, para una descripción detallada sobre procedimientos judiciales y de arbitraje, ver Capítulo 20.8 del presente Documento de Registro.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

El Grupo ha optado por no incluir en el presente Documento de Registro previsiones o estimaciones de beneficios.

14. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1. Nombre, dirección profesional y cargo en el emisor de las siguientes personas, indicando las principales actividades que éstas desarrollan al margen del emisor, si dichas actividades son significativas con respecto a ese emisor

a) Miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión

Los Estatutos sociales disponen en su artículo 17 que se encomienda al Consejo de Administración la gestión, administración y representación de la Sociedad. En lo que respecta a la composición de este órgano, establece el citado precepto que el número máximo de Consejeros sea de 21 y el mínimo de 3, correspondiendo a la Junta de accionistas su nombramiento y la determinación de su número. En la Junta de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010, se fijó el número de consejeros en 13. El Consejo de Administración de la Sociedad se compone actualmente de 13 Consejeros. Como consecuencia de las modificaciones estatutarias a ser aprobadas en relación con el “*Business Combination Agreement*”, el Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por un máximo de [17] miembros.

Asimismo, en el seno del Consejo de Administración hay constituidas una Comisión Ejecutiva, un Comité de Auditoría y un Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, cuya descripción, composición y competencia se recogen en el Capítulo 16.3 del presente Documento de Registro.

Se recoge a continuación un cuadro con información sobre los miembros del Consejo de Administración, sus cargos en el seno del Consejo y el carácter de dichos cargos. Se hace constar expresamente que, a los efectos del presente Documento de Registro, la dirección profesional de las personas mencionadas en el cuadro que se recoge a continuación es la siguiente: calle Gran Vía 32, 28013 Madrid.

El artículo 8 del Reglamento del Consejo de Administración de PRISA establece lo siguiente en relación con la naturaleza de los cargos:

- *Consejeros Ejecutivos*: Se entenderá que son Consejeros ejecutivos el Presidente, el Consejero Delegado y los demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus Sociedades filiales;

- *Consejeros Dominicales*: Son los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad) y,
- *Consejeros Independientes*: profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos de forma que ponga en riesgo su independencia.

Asimismo, PRISA espera que, como consecuencia del “*Business Combination Agreement*”, D. Martín Franklin y D. Nicolás Berggruen, ambos espónsos de Liberty, formarán parte del Consejo de Administración de PRISA. Las biografías de estos Sres. están incluidas en el capítulo “Information about Liberty- management of Liberty” del formulario F-4 (Declaración de Registro) que PRISA ha presentado ante la SEC.

El detalle de los miembros del Consejo de Administración de Prisa es el siguiente:

Miembros	Edad	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Ignacio Polanco Moreno *	55	Presidente	Ejecutivo
D. Juan Luis Cebrián Echarri	65	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Alfonso López Casas	55	Consejero	Ejecutivo
D. Emiliano Martínez Rodríguez	69	Consejero	Ejecutivo
D. Manuel Polanco Moreno *	49	Consejero	Ejecutivo
D. Matías Cortés Domínguez	72	Consejero	Independiente
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	67	Consejero	Independiente
D. José Buenaventura Terceiro Lomba	67	Consejero	Independiente
D. Diego Hidalgo Schnur	67	Consejero	Dominical a propuesta de Promotora de Publicaciones, S.L. **
D. Ramón Mendoza Solano	57	Consejero	Dominical a propuesta de Promotora de Publicaciones, S.L. **
D^a Agnès Noguera Borel	47	Consejera	Dominical a propuesta de Promotora de Publicaciones, S.L. **
D. Borja Jesús Pérez Arauna	41	Consejero	Dominical a propuesta de Timón, S.A. **

Miembros	Edad	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Adolfo Valero Cascante	68	Consejero	Dominical a propuesta de Timón, S.A.**
D. Iñigo Dago Elorza	47	Secretario no consejero	

* D. Ignacio y D. Manuel Polanco Moreno forman parte de la Familia Polanco, según se definirá este término en el Capítulo 18.1 siguiente.

** Promotora de Publicaciones, S.L. y Timón, S.A. son sociedades controladas por Rucandio, S.A. que, a su vez, es una sociedad familiar controlada por D. Ignacio, D^a María Jesús, D. Manuel Polanco Moreno, por la madre de éstos -D^a Isabel Moreno Puncel- y por los hijos de D^a Isabel Polanco Moreno, esto es, D. Jaime, D^a Lucía, D^a Isabel y D^a Marta López Polanco.

El Consejo de Administración de Prisa, en su reunión del 25 de noviembre de 2010, ha acordado proponer a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 27 de noviembre de 2010, la siguiente composición de su consejo, que contará con siete nuevos miembros:

Miembros	Edad	Cargo	Naturaleza del cargo
D. Ignacio Polanco Moreno	55	Presidente	Dominical a propuesta de Timón, S.A.**
D. Juan Luis Cebrián Echarri	65	Consejero Delegado	Ejecutivo
D. Juan Arena de la Mora*	67	Consejero	Independiente
D. Nicolas Berggruen*	49	Consejero	Dominical a propuesta de Berggruen Holdings
D. Matías Cortés Domínguez	72	Consejero	Independiente
D. Martin Franklin*	46	Consejero	Dominical a propuesta de Marlin Equities
D. Diego Hidalgo Schnur	67	Consejero	Dominical a propuesta de Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	67	Consejero	Independiente
D. Alain Minc*	61	Consejero	Independiente

Miembros	Edad	Cargo	Naturaleza del cargo
D^a Agnès Noguera Borel	47	Consejera	Dominical a propuesta de Promotora de Publicaciones, S.L.
D. Borja Jesús Pérez Arauna	41	Consejero	Dominical a propuesta de Timón, S.A.
D. Manuel Polanco Moreno	49	Consejero	Dominical a propuesta de Timón, S.A.**
D. Emmanuel Román*	47	Consejero	Independiente
D. Harry E. Sloan*	60	Consejero	Independiente
D. Ernesto Zedillo Ponce de León*	59	Consejero	Independiente
D. Iñigo Dago Elorza	47	Secretario no consejero	

*Consejeros de nueva designación.

** Consejeros cuya naturaleza del cargo sufre variación

En el supuesto de que dicha propuesta sea aprobada por la Junta General de Accionistas, el Consejo pasará a tener de trece a quince consejeros. Asimismo, el número de consejeros ejecutivos se verá disminuido de cinco (número actual) a un consejero, el número de consejeros dominicales aumentará de cinco (número actual) a siete consejeros y el número de consejeros independiente aumentará de tres (número actual) a siete consejeros.

Asimismo se hace constar expresamente que ninguno de los miembros del nuevo Consejo de Administración, cuya propuesta será previsiblemente aprobada en la Junta Extraordinaria de 27 de noviembre, está afectado por las situaciones descritas en las letras b), c) y d) del apartado 14.1 presente Documento de Registro.

b) Socios comanditarios, si se trata de una sociedad comanditaria por acciones

No aplicable, al tratarse de una sociedad anónima.

c) Fundadores, si el emisor se constituyó hace menos de cinco años

No aplicable, al haberse constituido el emisor hace más de cinco años.

- d) **Cualquier alto directivo que sea pertinente para establecer que el emisor posee las calificaciones y la experiencia apropiadas para gestionar las actividades del emisor**

Se consideran miembros de la alta dirección del Grupo Prisa a aquellos directivos, que no son consejeros ejecutivos, que se detallan a continuación:

Nombre o Denominación Social	Edad	Cargo	Fecha desde la que ostenta el cargo
D. Ignacio Santillana del Barrio (*)	62	Director General y Director General de Operaciones	Enero 2009
D. Fernando Martínez Albacete (*)	40	Secretario General	Marzo 2009
D. Augusto Delkader Teig (*)	60	Presidente Unión Radio	Octubre 2010
D. Jesús Ceberio Galardi (*)	64	Director General de Medios de Prensa y Director General de El País	Mayo 2006
D. Miguel Ángel Cayuela (*)	49	Consejero Delegado Grupo Santillana	Abril 2008
D. Pedro García Guillén (*)	47	Consejero Delegado Sogecable	Marzo 2009
D^a Matilde Casado Moreno	49	Directora General de Finanzas y Administración	Octubre 2001
D. Iñigo Dago Elorza	47	Director de la Asesoría Jurídica	Febrero 2009
D. Oscar Gómez	49	Director de Organización, Recursos y Tecnologías	Febrero 2009
D. Kamal M. Bherwani (*)	41	Director General del Área Digital	Enero 2010
D. Andrés Cardó (*)	49	Director de Desarrollo Corporativo, Comercial y Marketing	Enero 2010
D^a Bárbara Manrique	34	Directora de Comunicación	Octubre 2007
D^a Virginia Fernández Iribarnegaray	41	Directora de Auditoría Interna	Mayo 2007

(*) Miembros del Comité de Dirección y Negocios

A continuación se describe brevemente la preparación y experiencia profesional relevante de los actuales miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección de la Sociedad.

D. Ignacio Polanco Moreno (Presidente del Grupo Prisa)

D. Ignacio Polanco es Presidente del Grupo Prisa así como de Timón, S.A. (en adelante, “**Timón**”) y de Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante, “**Promotora de Publicaciones**”), sociedades poseedoras de la mayoría del capital de Prisa.

Licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el Instituto de Empresa, su carrera profesional se ha desarrollado en Timón y Prisa. Fue Consejero del Grupo Santillana de Ediciones hasta el año 2000 y desde junio de ese mismo año ocupó el cargo de Adjunto a la Presidencia de Prisa. En noviembre de 2006 fue designado Vicepresidente, cargo que ocupó hasta su nombramiento como Presidente en julio de 2007.

También es presidente de Diario El País.

D. Juan Luis Cebrián Echarri (Consejero Delegado y Presidente de la Comisión Ejecutiva)

D. Juan Luis Cebrián es Consejero Delegado del Grupo Prisa y Presidente de su Comisión Ejecutiva, Consejero Delegado de Diario El País, Vicepresidente de Sogecable, escritor y miembro de la Real Academia Española. Estudió Filosofía en la Universidad Complutense y se graduó por la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid en 1963. Fue miembro fundador de la revista Cuadernos para el diálogo (1963) y de 1963 a 1975 trabajó como redactor jefe y subdirector de los diarios Pueblo e Informaciones de Madrid. También dirigió los Servicios Informativos de Televisión Española.

D. Juan Luis Cebrián fue director-fundador del diario El País, que dirigió desde 1976 hasta noviembre de 1988. De 1986 a 1988 también desempeñó el puesto de Presidente del Instituto Internacional de Prensa (I.P.I). Desde noviembre de 1988 es Consejero Delegado del Grupo Prisa. En Sogecable, fue Consejero Delegado desde su fundación (1989) hasta 1999. En noviembre de 2003, fue elegido Presidente de la Asociación de Editores de Diarios Españoles (AEDE), puesto que ocupó durante un año.

Entre los numerosos premios periodísticos con los que cuenta, cabe destacar: 'Director Internacional del Año', concedido por la publicación World Press Review de Nueva York (1980); Premio Nacional de Periodismo de España en 1983; la Medalla a la Libertad de Expresión de la F. D. Roosevelt Four Freedom Foundation y la Medalla de Honor de la Universidad de Misuri (1986); y el Premio Internacional Trento de Periodismo y Comunicación (1987). D. Juan Luis Cebrián es también caballero de las Letras y las Artes de Francia. En 1988 fue nombrado Profesor Honorario por la Universidad Iberoamericana de Santo Domingo (República Dominicana) y desde 1996 es miembro de la Real Academia Española. En 2003, fue nombrado Visitante de Honor en la Universidad de La Plata (Argentina) y también fue galardonado con la Medalla al Mérito Universidad Veracruzana (México) por su aportación al pensamiento crítico.

D. Juan Luis Cebrián ha desarrollado a lo largo de su vida profesional una intensa actividad como articulista y conferenciante. Es autor de numerosos libros, entre ellos: “La prensa y la calle” (Nuestra Cultura), “La España que bosteza” (Taurus), “El tamaño del elefante” (Alianza Editorial), “La Isla del Viento” (Alfaguara), “El siglo de las sombras” (El País-Aguilar), “Cartas a un joven periodista” (Ariel Planeta), y “La Red”

(Taurus). En febrero del 2000 publicó “La agonía del dragón” (Alfaguara) y en septiembre de 2001 apareció en las librerías “El futuro no es lo que era” (Taurus), una larga conversación entre el ex-Presidente del Gobierno español Felipe González y Juan Luis Cebrián, que constituye un debate sobre el contenido de la política y el porvenir de la sociedad digital. En 2003, publicó “Francomoribundia”, la segunda entrega de la trilogía “El miedo y la fuerza”, comenzada con “La agonía del dragón”.

D. Emiliano Martínez Rodríguez (Consejero Ejecutivo)

D. Emiliano Martínez es licenciado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, con postgrado de Psicología Industrial por la Escuela de Psicología de dicha Universidad, en la que con posterioridad ejerció como profesor de Pedagogía Experimental. En 1966 se incorporó a la Editorial Santillana en la que ha sido Director Editorial, Director General, y Vicepresidente. En la actualidad, Emiliano Martínez es Presidente del Grupo Santillana, cargo que ocupa desde octubre de 2001.

D. Emiliano Martínez es Consejero de Prisa desde el año 1989 y también pertenece al Consejo de Administración de Diario El País.

Ha sido Presidente de la Asociación de Editores de Madrid, Vicepresidente de la Asociación de Editores de Libros y Material de Enseñanza y presidente de la Federación de Gremios de Editores de España.

D. Manuel Polanco Moreno (Consejero Ejecutivo)

D. Manuel Polanco Moreno es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de Financiación Internacional, por la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Manuel Polanco, que ha desarrollado toda su carrera profesional en la Compañía, ha pasado por casi todas las áreas de actividad de Prisa, desde el sector editorial a la prensa escrita, pasando por la publicidad y los medios audiovisuales.

En 1991 se le encomendó la dirección de Santillana Chile, responsabilidad a la que sumó al año siguiente la de Santillana Perú, simultaneándolas ambas hasta 1993, año en que se desplazó a Ciudad de México para hacerse cargo, como Director General, de la gestión del diario La Prensa y para poner en marcha la edición americana de El País.

A finales de 1996, D. Manuel Polanco asumió desde Miami la dirección internacional del Grupo Editorial Santillana en América, con responsabilidades sobre las 21 empresas distribuidas en Latinoamérica y Estados Unidos. A su regreso a España, en 1999, fue nombrado Presidente de Gerencia de Medios (GDM), primera central de ventas multimedia de España y pionera de la comercialización publicitaria. Poco tiempo después se le asignó la presidencia del Grupo Empresarial de Medios Impresos (GMI), la compañía que aglutina la prensa regional y especializada de Prisa.

En 2001, con la integración de GMI en la Unidad de Negocio Medios España, D. Manuel Polanco compatibilizó su trabajo al frente de la prensa especializada y regional del Grupo con la dirección adjunta de dicha Unidad. En 2005 fue nombrado Consejero Delegado del grupo de medios portugués, Grupo Media Capital, cargo que dejó, a principios de 2009, para asumir la Dirección General de PRISA.

Manuel Polanco es Presidente de PRISA-TV (la nueva denominación de la división de actividades audiovisuales de Grupo PRISA), desde octubre de 2010; consejero de PRISA, desde el año 2001; miembro de su Comisión Ejecutiva, desde 2008, y consejero de Sogecable, desde 2006.

Asimismo, es miembro del consejo de Administración de Diario El País.

D. Alfonso López Casas (Consejero Ejecutivo)

D. Alfonso López Casas es abogado y realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.

Se incorporó a la Secretaría General de Prisa en 1990, en calidad de Adjunto, y fue Director de la Asesoría Jurídica del Grupo desde 1999 hasta 2006. Desde 2007 es Secretario General de Unión Radio y de Sociedad Española de Radiodifusión, compañías de radiodifusión de Prisa.

Ocupa cargos de Consejero y Secretario del Consejo de Administración en diversas compañías de Prisa.

D. Matías Cortés Domínguez (Consejero Independiente)

D. Matías Cortés Domínguez es licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y Doctor en Derecho por la Università di Bologna (Italia). Asimismo, es Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Granada, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de las Universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid.

D. Matías Cortés Domínguez es socio del bufete Cortés Abogados y autor de diversos libros y manuales jurídicos.

D. Matías Cortés Domínguez es Consejero de Prisa desde 1977 y miembro de su Comisión Ejecutiva.

Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A.

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis (Consejero Independiente y Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones)

D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, marqués de Marañón, es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid e hizo el Programa de Alta Dirección del IESE.

Tiene una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía y en el sector financiero, habiendo sido Director General del Banco Urquijo (1975/1982), Presidente de Banif (1982/1984), Consejero de Argentaria y Consejero del BBVA.

En la actualidad es Presidente de Logista, Roche Farma, y de Universal Music Spain. También es miembro de los Consejos de Administración de Viscofan (vocal de la Comisión de Auditoría) y Altadis, así como Presidente del Consejo Asesor de Spencer Stuart, y vocal de los Consejos Asesores de Vodafone, Apax y Aguirre&Newman.

También es miembro del Consejo Económico del Arzobispado de Toledo y del Consejo Social de la Ciudad de Toledo.

En el ámbito cultural es académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y académico honorario de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo; Presidente del Teatro Real, de la Real Fábrica de Tapices, de la Real Fundación de Toledo y del Teatro de la Abadía; Vicepresidente de la Fundación Ortega y Presidente de su Comisión Ejecutiva; Vicepresidente de la Fundación Gregorio Marañón; y patrono de las Fundaciones Santillana, Arte y Derecho y del Centro Internacional de Toledo para la Paz.

Está en posesión de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio y es Oficial de la Legión de Honor francesa.

Es Consejero de Prisa desde 1983, miembro de su Comisión Ejecutiva y presidente de su Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Además es Vocal (consejero no ejecutivo) del Consejo de Administración de Sogecable.

D. José Buenaventura Terceiro Lomba (Consejero Independiente y Presidente del Comité de Auditoría)

D. José B. Terceiro es catedrático de Economía Aplicada en la Universidad Complutense de Madrid.

En su obra escrita destacan cuatro de sus libros: “Diccionario de Economía”, “Estructura Económica”, “Sociedad digit@l” (finalista para el Premio Nacional de Literatura, modalidad de ensayo en 1997) y “Digitalismo. Hacia un nuevo horizonte socioeconómico”.

Fue el precursor, en España, del análisis de los impactos socio-económicos de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC).

D. José B. Terceiro es Consejero de Prisa desde 1990, miembro de la Comisión Ejecutiva, Presidente del Comité de Auditoría y vocal del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, es Vicepresidente Ejecutivo de Abengoa y Presidente de Bioetanol Galicia. También es Consejero de Telvent, de Iberia Líneas Aéreas de España y de Corporación Caixa Galicia.

Ha desempeñado los siguientes puestos en la Administración del Estado: Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, Director General del Libro y Bibliotecas, Consejero Nacional de Educación y Vicepresidente del Centro de Estudios Constitucionales.

Ha recibido el “Premio CEOE, 1992 a las Ciencias Económicas” y “Rey Jaime I” a la Economía.

D. Diego Hidalgo Schnur (Consejero Dominical)

Diego Hidalgo Schnur es licenciado en derecho por la Universidad de Madrid (1964) y MBA por la Universidad de Harvard (1968).

- Jefe de División del Banco Mundial de 1968 a 1977.
- Fundador de FRIDA, Foundation for Research and Investment for the Development of Africa, y Presidente de DFC, Development Finance Corporation, de 1974 a 2003.
- Consejero delegado y Presidente de Alianza Editorial, Editorial Revista de Occidente y Editorial Labor de 1983 a 1990.
- Presidente del Consejo Social de la Universidad de Extremadura de 1986 a 1999.
- Fellow del Weatherhead Center for International Affairs de la Universidad de Harvard, de 1994 a 1996, y desde 1999, miembro su Comité Asesor; De 1996 a 1999, Senior Fellow del Center for European Studies, Universidad de Harvard.
- Miembro Fundador y Senior Fellow de la Gorbachev Foundation of North America.
- Fundador, Presidente y donante principal de FRIDE, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Diálogo Exterior.
- Patrono Fundador del Centro Internacional de Toledo para la Paz y la Resolución de Conflictos.

- Miembro Fundador, Miembro del Comité Ejecutivo del Club de Madrid.
- Presidente del Patronato DARA Internacional.
- Presidente de la edición española de Foreign Policy.
- Miembro del Consejo de la Fundación Santillana.
- Fundador del European Council on Foreign Relations.
- Miembro del Patronato de la Fundación Centro de Educación Superior en Oriente Medio, CESOM.
- Miembro de la Junta Directiva de la Education for Employment Foundation, EFE.
- Cofundador y Patrocinador de la página web Madrid 11 sobre la Cumbre Internacional sobre Democracia, Terrorismo y Seguridad celebrada en Madrid del 8 al 11 de marzo de 2005.
- Miembro del Comité Asesor de Ethical Globalisation Initiative y Realizing Rights.
- Consejero de la Comisión de Naciones Unidas para el Empoderamiento Jurídico de los Pobres.
- Miembro del Comité Asesor de Kabissa Foundation.
- Miembro activo y Gobernador del Club de Roma.
- Miembro del Patronato de los Colegios del Mundo Unido de España.
- Vicepresidente de de la Fundación CEAR.
- Presidente de la Conferencia Anual Francisco Fernández Ordóñez, CAFFO.
- Fundador y Presidente de Siddharth Mehta, editorial centrada en temas del Tercer Mundo.
- Miembro de la Junta Directiva de la Confederación Española de Fundaciones.
- Miembro del Patronato de la Fundación Ubuntu.
- Presidente del grupo de expertos del Laboratorio de IESE de Barcelona.
- Copresidente de Honor de FIDAH.
- Presidente y Fundador de la Fundación Los Santos de Maimona.
- Comisario General de Marca Extremadura.
- D. Diego Hidalgo Schnur es Consejero de Prisa desde el año 1982, miembro de su Comisión Ejecutiva y Vocal de su Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. También pertenece al Consejo de Administración de Diario El País.
- Miembro del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de la Corporación Empresarial de Extremadura.
- Patrono de la Fundación Transición Española.
- Autor de los libros “El Futuro de España” y “Europa, Globalización y Unión Monetaria”. Asimismo, es Doctor Honoris Causa por la Universidad de Northeastern de Boston (2001) y en 2002 se le concedió la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

D. Ramón Mendoza Solano (Consejero Dominical)

D. Ramón Mendoza Solano realizó sus estudios de Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.

Además de desempeñar el cargo de Consejero de Prisa desde 2001 (de cuyo Comité de Auditoría es vocal) y de de Diario El País, es empresario y promotor de diversos negocios relacionados con la industria textil, la automoción y la promoción inmobiliaria, siendo Consejero de diversas sociedades entre las que destaca Movilnorte, de la que es Presidente Ejecutivo.

Entre los años 1995 y 2001, desempeñó el cargo de Presidente de la Asociación Nacional de Concesionarios de BMW de España.

Asimismo, es Presidente de Mixter Gestión, sociedad dedicada a la explotación de locales comerciales y talleres de reparación de automóviles en Madrid y Segovia y Presidente de Mezunsa, sociedad importadora y distribuidora de Emporio Armani y Armani Jeans para España y Portugal.

Asimismo, es Presidente de Inversiones Mendoza Solano, sociedad accionista de Promotora de Publicaciones.

D^a Agnès Noguera Borel (Consejera Dominical)

D^a Agnès Noguera Borel es licenciada en Derecho e Historia del Arte por la Universidad de Valencia - Estudi General, diplomada en Gemología por la Universidad de Barcelona y Analista Financiero (miembro del Instituto Español de Analistas Financieros).

A lo largo de su carrera profesional ha desempeñado cargos en numerosas compañías de distintos sectores. Actualmente y desde 2005 es Consejero Delegado de Libertas 7, S.A. (empresa del sector de inversiones y de promoción inmobiliaria) de la que era consejero desde 1988.

Asimismo, representa a Libertas 7, S.A. en el Consejo de Administración del Banco de Valencia y en la Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas.

D^a Agnès Noguera Borel forma parte de los Consejos de Administración de Bodegas Riojanas y Adolfo Domínguez (en ambas, en representación de Luxury Liberty).

D^a Agnès Noguera es Consejera de Prisa desde el año 2006, miembro de su Comisión Ejecutiva y vocal de su Comité de Auditoría. También es miembro del Consejo de Administración de Diario El País. Finalmente es miembro de la Fundación Etnor para la Ética de los Negocios y las Organizaciones y desde 1997 patrono de las Fundaciones de la Comunidad Valenciana Libertas 7, Liber y Guerrer de Moixent, de la que también es Secretaria.

D. Borja Jesús Pérez Arauna (Consejero Dominical)

D. Borja Pérez Arauna es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y MBA por el Instituto de Empresa de Madrid.

Es Consejero de Prisa desde 2000 y vocal de su Comité de Auditoría. También es miembro del Patronato de la Fundación Santillana.

D. Borja Pérez Arauna fue nombrado Director de Inversiones de Timón en 1995 y actualmente es Vicepresidente de Timón, Presidente de Qualitas Equity Partners y Consejero de Qualitas Venture Capital.

D. Adolfo Valero Cascante (Consejero Dominical)

D. Adolfo Valero es licenciado en Ciencias Empresariales por ICADE. Consejero de Prisa desde 1988, miembro de su Comisión Ejecutiva y Vocal del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, también es Consejero de Diario El País y del Grupo Santillana de Ediciones.

D. Adolfo Valero fue nombrado en 1968 Director General de Timón y actualmente es Consejero Delegado de Timón y de Promotora de Publicaciones (sociedades poseedoras de la mayoría del capital de Prisa), así como de Rucandio que ostenta el control de ambas. También es miembro del Patronato de la Fundación Santillana.

D. Iñigo Dago Elorza (secretario no consejero)

Iñigo Dago Elorza es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, y abogado del Estado desde 1988, ejerciendo como tal en diversos organismos como la Secretaría de Comunicaciones del Ministerio de Fomento, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Tribunal Regional Administrativo de Valencia.

Dago ha ocupado la secretaría del Consejo de Administración de Retevisión, y de Alimentos y Aceites, SA, además de la Secretaría General de la Asociación Española de la Industria Eléctrica.

Desde diciembre de 2000 ha sido secretario general de Sogecable, y de su Consejo de Administración, y en 2009 es nombrado director de la Asesoría Jurídica de PRISA y secretario no consejero del Grupo.

D. Ignacio Santillana del Barrio (Director General y Director General de Operaciones)

D. Ignacio Santillana es Director General de Prisa desde el año 2009 y Director General de Operaciones desde 2001. Dentro del Grupo Prisa, es también Presidente de Prisa Digital (en representación de Prisa) y miembro de los Consejos de Administración de Sociedad Española de Radiodifusión y de Unión Radio.

Comenzó su carrera profesional en 1978 como economista de la Asociación Española de Banca Privada (A.E.B.) y en 1985 fue nombrado presidente de la Empresa Nacional de Innovación (ENISA). Dos años después, en 1987, fue nombrado Director Financiero de Telefónica y en 1990 Consejero Delegado de Telefónica Internacional y Director General de Telefónica.

Desde 1997 hasta 1999 fue vicepresidente ejecutivo y miembro del Comité de Dirección de GTE (USA).

Es Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Central de Barcelona y Doctor en Economía por la Universidad Autónoma de Madrid (1980). También tiene un máster en Economía por la Universidad de Indiana (Estados Unidos).

También obtuvo la beca Juan March, en 1974 y la Beca Fulbright en 1978.

Es profesor titulado de Economía Internacional en la Universidad Autónoma de Madrid, presidente de Nokia España y presidente de su consejo asesor y miembro de los consejos de administración de Banco Gallego e Iberbanda, del consejo asesor de Eptisa y del consejo académico de AFI.

D. Fernando Martínez Albacete (Secretario General)

Fernando Martínez es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE).

Comenzó su carrera profesional en el Departamento Financiero del centro corporativo del Grupo PRISA, donde asumió distintas responsabilidades en el ámbito de Control de Gestión y valoración de proyectos de inversión. Previamente había realizado diversas colaboraciones en el Grupo Santillana.

En 1998 fue nombrado jefe de Planificación y Control de Sogecable, y un año después, con motivo de la salida a Bolsa del Grupo, asumió la Dirección de Relación con Inversores.

En 2001 se hizo cargo de la Dirección Financiera de Sogecable, junto a sus responsabilidades de Relación con Inversores y Control de Gestión. En 2005 ocupó la Dirección General Económico Financiera de Sogecable, cargo que abandonó, en 2009, para ser nombrado secretario general de PRISA. También es miembro del Consejo de Administración de Sogecable.

D. Augusto Delkader Reig (Presidente de Unión Radio)

D. Augusto Delkader Teig cursó Derecho y Periodismo y amplió sus estudios en Inglaterra y Estados Unidos. Fue, en 1985, Fellow de la primera promoción española de becarios para la formación de leaderships de la fundación norteamericana German Marshall, desarrollando el programa en Estados Unidos durante tres meses. Comenzó su actividad profesional en el Diario de Cádiz donde fue Subdirector y Director, perteneciendo también como colaborador a la plantilla del desaparecido diario Informaciones.

Fue miembro fundador del diario El País donde desempeñó diversos puestos de responsabilidad, siendo durante diez años Director Adjunto del mismo. Con la adquisición por El País de la mayoría de las acciones de la Cadena Ser pasó a engrosar el equipo profesional de la cadena líder de emisoras de radio en España.

Primero fue Director de los Servicios Informativos para posteriormente ser designado Director de la Cadena Ser, dependiendo de él las cuatro programaciones que entonces difundía dicha cadena de radio.

El 19 de diciembre de 1991 fue nombrado Director General de la Cadena Ser.

El 4 de mayo de 1993 es nombrado Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

El 12 de mayo de 1997 es reelegido como Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, cargo que desempeña hasta el mes de mayo de 2001.

El 9 de julio de 1997 es elegido Presidente de la Asociación Española de Radiodifusión Comercial (AERC), que agrupa a la práctica totalidad de las emisoras privadas del país, cargo que desempeña hasta julio de 1999.

En diciembre de 1998 es nombrado Consejero Delegado de la Cadena Ser y Unión Radio, cargo que ha desempeñado hasta su nombramiento como Presidente, en octubre de 2010.

Tiene la Medalla de Oro de Andalucía y ha sido nombrado Hijo Predilecto de Cádiz.

D. Jesús Ceberio Galardi (Director General de Medios de Prensa y Director General de El País)

D. Jesús Ceberio estudió periodismo en la Universidad de Navarra y antes de incorporarse al diario El País, a cuya redacción fundacional pertenece, trabajó en El Correo Español, El Pueblo Vasco, Informaciones y Televisión Española.

Ha sido el primer delegado de este periódico en el País Vasco, además de corresponsal en México, Redactor Jefe, Subdirector y Director Adjunto desde junio de 1991.

Fue nombrado Director de El País en noviembre de 1993 y en mayo de 2006 Director General de Medios de Prensa del Grupo Prisa.

D. Miguel Ángel Cayuela (Consejero Delegado Grupo Santillana)

Licenciado en Ciencias Económicas, comenzó su carrera profesional en el Grupo Santillana en 1985, dentro del área de investigación comercial y marketing. En 1991 es nombrado Subdirector de Santillana en México, asumiendo, cuatro años más tarde, la Dirección General del Grupo. En el año 2003, regresa a Madrid para hacerse cargo de la Dirección General de Operaciones.

D. Miguel Ángel Cayuela es nombrado Consejero Delegado de Grupo Santillana, en abril de 2008.

D. Pedro García Guillén (Consejero Delegado de Sogecable)

Pedro García Guillén es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Inició su carrera profesional en Ford España y BMW Ibérica. En 1989 se incorporó a PRISA donde asume diferentes responsabilidades en el área financiera del Grupo. En 1995 fue nombrado director general de *Cinco Días*, y en 1999 ocupa el cargo de consejero delegado de los diarios *As* y *Cinco Días*, así como de la editora de revistas PROGRESA y del Grupo de Medios Impresos (GMI).

En septiembre de 2000 fue nombrado director general de EL PAÍS, cargo que ha venido desempeñando hasta marzo de 2009, fecha en la que asume el puesto de consejero delegado de Sogecable.

D^a. Matilde Casado Moreno (Directora General de Finanzas y Administración)

D^a Matilde Casado es Directora General de Finanzas y Administración del Grupo desde octubre de 2001.

Licenciada en Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid, había asumido la Dirección Económico Financiera del Grupo Sogecable en 1996. Desempeñó este puesto hasta su nombramiento actual.

D. Oscar Gómez (Director de Organización, Recursos y Tecnología)

Oscar Gómez es licenciado en Informática y Máster en Business Administration por la Universidad de Deusto.

Cuenta con una dilatada experiencia profesional. Comenzó su trayectoria en PriceWaterhouse como Gerente de Information Technology, y en 1991 se incorporó como Socio Director en Corporación IBV-Landata Telecom.

En 1994 entra en Ferrocarriles Vascos como Director de Operaciones, y en el 1996, fue nombrado director de Organización y Recursos Humanos, para más tarde asumir la máxima responsabilidad de la Sociedad Pública como Director General.

Entre 1999 y 2006 forma parte del área de Business Consulting Services de PriceWaterhouseCoopers- IBM, como Socio responsable del sector para España, Portugal Grecia, Israel y Turquía en IBM.

Hasta su nombramiento en PRISA como director de Organización, Recursos y Tecnología, en 2009, ha sido director corporativo de Sistemas de Información en Renfe.

D^a Bárbara Manrique de Lara (Directora de Comunicación)

Bárbara Manrique de Lara es licenciada en Filología Hispánica por la Universidad Autónoma de Madrid, Máster en Edición por ICADE/Santillana Universidad y Máster en Comunicación y Marketing por ESIC.

Inicia su trayectoria profesional en las librerías Crisol y en 2000 asume el cargo de jefe de prensa de las editoriales Taurus y Alfaguara Infantil y Juvenil, del Grupo Santillana. En mayo de 2005 es nombrada directora de Comunicación de la Fundación Atman, cuya dirección ocupa un año más tarde hasta octubre de 2007, fecha en que pasa a ser directora de Comunicación de PRISA

Desde octubre de 2003 es profesora de Comunicación y Marketing en el Máster de Edición del Instituto Universitario de Postgrado, institución de formación superior promovida por tres prestigiosas universidades públicas españolas (Universidad de Alicante, Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad Carlos III de Madrid) y Santillana Formación.

Kamal M. Bherwani (Director General del Area Digital)

Kamal M. Bherwani cuenta con una experiencia de más de veinte años en tecnología y operaciones. Hasta su nombramiento en PRISA, Bherwani era consejero de información (CIO) del departamento de Salud y Servicios Humanos y executive director of HHS-Connect de la Ciudad de Nueva York, donde desarrolló distintas iniciativas premiadas y reconocidas tanto nacional como internacionalmente. Anteriormente, Kamal M. Bherwani fue presidente y consejero delegado de la empresa de inversión tecnológica Corporación de Desarrollo Relativo y consejero de información de Corporación Bidas, una multinacional especializada en energía. Bherwani continuará ejerciendo como Consejero de la Oficina del Alcalde de Nueva York, como Consejero del Centro de Excelencia en Información Tecnológica e Inalámbrica de la Universidad de Stony Brook (CEWIT), y como miembro de la Junta de Asesoramiento de Violy and Company.

Andrés Cardó (Director de Desarrollo Corporativo, Comercial y Marketing)

Andrés Cardó es licenciado en Economía y diplomado en Humanidades por la Universidad Pontificia Católica de Perú. Estudió Finanzas en el Programa de Alta Dirección de la Escuela Superior de Administración de Negocios (ESAN) de Lima, y es MBA por el IESE en Madrid. Inició su carrera en PRISA en 1990, en el Grupo Santillana, y en 1994 se hizo cargo de la puesta en marcha de su sede en Bolivia. En 2001 asume la Dirección General del Grupo Santillana en Brasil, cargo que compagina, desde 2002, con la Dirección General de la Editora Moderna y, desde enero de 2009, Country Manager de PRISA en este país. Ha sido Representante de la Fundación Santillana en Brasil desde su creación en abril de 2008. En enero de 2010 fue nombrado Director de Desarrollo Corporativo, Comercial y Marketing de PRISA.

D^a Virginia Fernández Iribarnegaray (Directora de Auditoría Interna)

D^a Virginia Fernández es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. Comenzó su carrera profesional en Arthur Andersen (actualmente Deloitte) en 1995 en la división de Auditoría y Asesoría de Negocios. En el año 2000 fue nombrada Gerente del Sector de Transportes, Productos, Distribución y Servicios y en 2006 la nombraron Senior Manager del mismo. Desde mayo del 2007, dirige y gestiona la Dirección de Auditoría Interna del Grupo Prisa.

Asimismo, a continuación se describe brevemente la preparación y experiencia profesional relevante de los nuevos miembros del Consejo de Administración cuyo nombramiento se propondrá a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo 27 de noviembre:

D. Juan Arena

Nacido en México DF en 1943, es Doctor Ingeniero Superior Electromecánico del ICAI, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por el ICADE, Diplomado en Estudios Tributarios, Graduado en Psicología Infantil Evolutiva y Graduado en AMP por la Harvard Business School. Ha sido profesor de Antropología Cultural en el Instituto Americano.

Se unió a Bankinter en 1970, ejerciendo desde entonces diversas funciones. En 1985 fue nombrado director general, en 1987 entró en el Consejo, en 1993 fue nombrado consejero delegado y desde marzo de 2002 hasta abril 2007 presidió la entidad.

Durante el curso 2009-2010 ha sido profesor de la Harvard Business School. Actualmente, desempeña el cargo de consejero de Ferrovial, Laboratorios Almirall, Dinamia, Everis y Sol Meliá. Presidente del Consejo Asesor de Unience, así como, miembro del Consejo Asesor de Spencer Stuart.

Presidente de la Fundación SERES, Sociedad y Empresa Responsable. También es presidente del Consejo Profesional de ESADE, miembro del Consejo Asesor Europeo de la Harvard Business School y del Consejo de Administración de la Deusto Business School. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil por su colaboración como miembro de la Comisión Especial de Estudio sobre el Desarrollo de la Sociedad de la Información ("Comisión Soto").

D. Nicolas Berggruen

Nicolas Berggruen es presidente de Berggruen Holdings, empresa privada y vehículo de inversión directa de The Nicolas Berggruen Charitable Trust. Asimismo, preside el Instituto Nicolas Berggruen (NBI).

Esta compañía y sus empresas asociadas han realizado más de 100 inversiones directas en los últimos 20 años, invirtiendo todo su capital en distintas industrias, tanto públicas como privadas, centrándose en la creación de valor a largo plazo. Estas inversiones frecuentemente se dirigen al ámbito social y cultural. El grupo Berggruen tiene oficinas en Nueva York, Berlín, Estambul, Tel Aviv y Mumbai.

A través del Instituto Nicolás Berggruen, centro de reflexión independiente y no partidista, Berggruen promueve el estudio y la concepción de sistemas de buen gobierno. Fundador del 21st Century Council del NBI, es miembro del Think Long Committee for California, director del Board of the Pacific Council on International Policy y miembro del Consejo de Relaciones Exteriores.

Comprometido en dejar un legado de arte y arquitectura, es miembro del patronato del Museum Berggruen de Berlín, de Los Angeles County Museum of Art, del Consejo Internacional para el Museo Tate de Londres y el Museo de Arte Moderno de Nueva York.

D. Martin E. Franklin

Martin E. Franklin es presidente y consejero delegado de Jarden Corporation. Nombrado miembro del Consejo de Administración el 25 de junio de 2001 y presidente y consejero delegado a partir de 2001, Franklin es también consejero delegado de numerosas entidades de inversión privada.

Entre 1992 y 2000, Martin E. Franklin ha trabajado como presidente y director general de tres empresas públicas que cotizan en Bolsa: Benson Eyecare Corporation, Lumen Technologies, Inc y Bollé Inc. También ejerce como director de Kenneth Cole Productions, Inc. y GLG Partners, Inc., y ha sido presidente de la Junta de Liberty Acquisition Holdings Corp.

D. Alain Minc

Alain Minc nació en París el 15 de abril de 1949. Minc es licenciado por la Ecole des Mines de París y la Ecole Nationale D' Administration (ENA).

En 1979, después de trabajar como Inspector de Hacienda, se incorporó a la Compagnie de Saint-Gobain como director Financiero. Nombrado vicepresidente de la CIR International (Compagnie Industriale Riunite International) y director General de Cerus (Compagnies Européennes Réunies) en 1986, Minc fundó su propia firma de consultoría, AM Conseil, en 1991.

Miembro de la Junta de numerosas empresas y presidente del Consejo de vigilancia de *Le Monde* de 1994 a 2008, es miembro del Consejo y del Comité de Auditoría de Critería CaixaCorp. desde 2007.

Alain Minc es Commandeur de la Légion d'Honneur ha escrito más de 30 libros desde 1978.

D. Emmanuel Roman

Emmanuel Roman es M.B.A. en Finanzas y Econometría por la Universidad de Chicago desde 1987 y licenciado por la Universidad de Paris desde 1985.

Roman comenzó su carrera en Goldman Sachs International Limited en 1987, donde trabajó en Renta Fija, Banca de Inversión y Mercado de Capitales. Nombrado codirector de Derivados sobre Acciones Mundiales en 1991, cuatro años más tarde pasó a ser director general de Goldman Sachs International Limited, hasta que en 1998 fue elegido socio. Codirector de Servicios Globales de Seguridad de Valores Mundiales, en 2003 llegó a ser codirector de la División de Renta Variable Europea.

En 2005 y tras 18 años en Goldman Sachs International Limited, se incorporó a GLG Partners LP como co-consejero delegado donde trabaja en el crecimiento de la empresa, marketing, gestión de riesgos, operaciones y aspectos jurídicos relacionados con el cumplimiento de la normativa.

D. Harry E. Sloan

Harry E. Sloan es presidente de los Estudios Metro-Goldwyn-Mayer Inc. (MGM), donde fue consejero delegado de 2005 a 2009. Sloan ha liderado numerosas inversiones en compañías de medios de comunicación y entretenimiento, como SBS Broadcasting,

Lions Gate Entertainment Corp. y New World Entertainment. Antes de MGM, fue presidente ejecutivo de SBS Broadcasting, una de las empresas líderes en medios de comunicación de Europa que fundó en 1990. La venta de SBS por 2.600 millones de dólares se completó en octubre de 2005.

Posteriormente, SBS se convirtió en el mayor accionista de Lions Gate Entertainment y este se ha convertido en uno de los mayores productores y distribuidores independientes de películas, programas de televisión, entretenimiento y contenido de vídeo bajo demanda. Harry E. Sloan fue Presidente del Consejo de Administración de Lions Gate hasta abril de 2005.

Antes de fundar SBS, Sloan fue presidente de New World Entertainment Ltd., compañía que compró en 1983, tercer mayor proveedor de programación de TV prime time a las cadenas estadounidenses y mayor productora y distribuidora de cine independiente de EE.UU.

De 1976 a 1983, Harry E. Sloan trabajó como abogado para la industria de entretenimiento con Slan, Kuppin y Ament, bufete de abogados que fundó en Los Ángeles. Licenciado por la UCLA en 1973 y doctorado en Derecho por la Loyola Law School en 1976, Sloan se incorporó, por invitación del presidente Ronald Reagan en 1987 al Consejo Asesor del Presidente para las Políticas y Negociaciones Comerciales (ACTPN).

D. Ernesto Zedillo

Presidente de México del 1 de diciembre de 1994 al 30 de noviembre de 2000, Ernesto Zedillo actualmente es director del Centro para el Estudio de la Globalización y profesor de Economía y Política Internacional en la Universidad de Yale (desde Julio del 2002). Miembro de la Comisión Internacional para la No-Proliferación y Desarme de las Armas Nucleares (2008-2010); presidente de la Comisión Internacional para la Reforma del Banco Mundial (2008-2009) y del Consejo Directivo del Global Development Network, organismo internacional con sede en Nueva Delhi que apoya a centros de investigación sobre políticas de desarrollo. Asimismo, es miembro del Patronato de la Fundación Carolina de España, del Patronato del World Economic Forum, y del Consejo Asesor del Programa para el Desarrollo Global de la Fundación Gates.

Distinguido profesor invitado en la London School of Economics (Otoño del 2001); es co-autor de varios libros sobre temas de economía internacional, así como editor de los volúmenes *Global Warming: Looking Beyond Kyoto* y *The Future of Globalization: Explorations in Light of Recent Turbulence*.

Es miembro de los consejos de administración de Procter and Gamble, Alcoa y Citibank, así como de los consejos asesores internacionales de otras empresas globales. Estudió Economía en el Instituto Politécnico Nacional de Ciudad de México y Maestría y Doctorado en la misma disciplina en la Universidad de Yale. Doctor *honoris causa* por varias universidades como Harvard y Yale.

Naturaleza de toda relación familiar entre cualquiera de esas personas

D. Ignacio y D. Manuel Polanco Moreno son hermanos. D. Alfonso López Casas es cuñado de D. Ignacio y D. Manuel Polanco Moreno.

D. Emiliano Martínez Rodríguez es padre de D. Fernando Martínez Albacete.

En el caso de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión del emisor y de las personas descritas en b) y d) del primer párrafo, datos sobre la preparación y experiencia pertinentes de gestión de esas personas, además de la siguiente información:

- a) **Nombres de todas las empresas y asociaciones de las que esa persona haya sido, en cualquier momento de los cinco años anteriores, miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o socio, indicando si esa persona sigue siendo miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión, o si es socio. No es necesario enumerar todas las filiales de un emisor del cual la persona sea también miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión**

Los administradores y altos directivos actuales de la Sociedad ejercen las funciones y cargos que se detallan a continuación. En relación con las sociedades del Grupo Prisa, sólo se incluyen los cargos desempeñados en las más relevantes. Asimismo, aquellos cargos que no se desempeñan en la actualidad, pero si en los últimos años se recogen en los currículum anteriores.

	Denominación social	Funciones
D. IGNACIO POLANCO MORENO	Diario El País, S.L. ¹	Presidente
	Rucandio, S.A.	Presidente
	Timón, S.A.	Presidente
	Promotora de Publicaciones, S.L.	Presidente
	Asgard Inversiones, SLU	Administrador Solidario
	Nomit III Internacional SICAV, S.A.	Presidente
	Eure K Inversiones SICAV, S.A.	Presidente
	Nomit Inversiones SICAV, S.A.	Presidente
	Nomit IV Global SICAV, S.A.	Presidente
	Rucandio Inversiones SICAV, S.A.	Presidente

	Denominación social	Funciones
D. JUAN LUIS CEBRIÁN ECHARRI	<p>Diario El País, S.L.¹ Sogecable, S.A.U.¹</p> <p>Prisa División Internacional, S.L.¹ Grupo Media Capital, SGPS, S.A.¹ Ediciones El País, S.L.¹ Le Monde, S.A.¹ Lambrakis Press, S.A.</p> <p>Timón, S.A. Promotora de Publicaciones, S.L. Sapri Inversiones 2000 SICAV, S.A.</p>	<p>Consejero Delegado Vicepresidente</p> <p>Consejero Representante* Consejero Representante** Consejero</p> <p>Miembro del Consejo de Administración</p> <p>Consejero Consejero Delegado Presidente</p>
D. DIEGO HIDALGO SCHNUR	<p>Diario El País, S.L.¹</p> <p>Promotora de Publicaciones, S.L. Corporación Empresarial de Extremadura</p>	<p>Consejero</p> <p>Consejero Miembro Junta Directiva</p>
D. GREGORIO MARAÑÓN BERTRÁN DE LIS	<p>Sogecable, S.A.U.¹ Viscofan, S.A. Universal Music Spain, S.L.</p>	<p>Consejero Consejero Presidente</p>
D. MATÍAS CORTÉS DOMÍNGUEZ	<p>Sacyr Vallehermoso, S.A. Bufete Cortés Abogados</p>	<p>Consejero Socio</p>
D. EMILIANO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	<p>Grupo Santillana de Ediciones, S.L.¹ Diario El País, S.L.¹ Timón, S.A. Promotora de Publicaciones, S.L.</p>	<p>Presidente Consejero Consejero Consejero</p>
D. RAMÓN MENDOZA SOLANO	<p>Diario El País, S.L.¹</p> <p>Promotora de Publicaciones, S.L.</p>	<p>Consejero Consejero</p>

	Denominación social	Funciones
D^a AGNÈS NOGUERA BOREL	<p>Diario El País, S.L.¹</p> <p>Promotora de Publicaciones, S.L. Libertas 7, S.A. Banco de Valencia, S.A. Bodegas Riojanas, S.A. Adolfo Domínguez, S.A. Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas.</p>	<p>Consejero</p> <p>Representante *</p> <p>Consejero Delegado</p> <p>Representante**</p> <p>Representante***</p> <p>Representante****</p> <p>Representante *****</p>
D. BORJA JESÚS PÉREZ ARAUNA	<p>Timón, S.A. Carauna Inversiones SICAV, S.A. Vasel Inversiones SICAV, S.A. Asgard Inversiones, SLU</p>	<p>Vicepresidente</p> <p>Presidente</p> <p>Consejero</p> <p>Administrador Solidario</p>
D. ALFONSO LÓPEZ CASAS	<p>Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.¹</p> <p>Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L.¹.</p> <p>Promotora de Emisoras, S.L.¹</p> <p>Diario As, S.L.¹</p> <p>Timón, S.A</p>	<p>Consejero Secretario</p> <p>Secretario General y del Consejo</p> <p>Consejero Secretario</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p>

	Denominación social	Funciones
D. MANUEL POLANCO MORENO	<p>Sogecable, S.A.U¹</p> <p>Vertex, SGPS, S.A.¹</p> <p>TVI - Televisão Independente, S.A.¹</p> <p>Grupo Media Capital, SGPS, S.A.¹</p> <p>Plural Entertainment Portugal, S.A.¹</p> <p>Plural Entertainment España, S.L.U¹</p> <p>Plural Entertainment Canarias, S.L.U¹</p> <p>Diario El Pais, S.L.¹</p> <p>Diario As, S.L.¹</p> <p>Prisa División Internacional, S.L.¹</p> <p>Prisa Digital, S.L.¹</p> <p>Timón, S.A.</p> <p>Rucandio, S.A.</p> <p>Promotora de Publicaciones, S.L.</p>	<p>Presidente</p> <p>Presidente</p> <p>Presidente</p> <p>Consejero</p> <p>Presidente</p> <p>Administrador Solidario</p> <p>Administrador Solidario</p> <p>Consejero</p> <p>Presidente</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Vicepresidente</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p>
D. ADOLFO VALERO CASCANTE	<p>Diario El País, S.L.¹</p> <p>Grupo Santillana de Ediciones, S.L.¹</p> <p>Timón, S.A.</p> <p>Promotora de Publicaciones, S.L.</p> <p>Rucandio, S.A.</p> <p>Sabara Investment, S.L.</p> <p>Rucandio Inversiones SICAV, S.A.</p> <p>Nomit III Internacional SICAV, S.A.</p> <p>Nomit IV Global SICAV, S.A.</p> <p>Nomit Inversiones SICAV, S.A.</p> <p>Eure K Inversiones SICAV; S.A.</p> <p>Inversiones Baniar SICAV, S.A.</p> <p>Asgard Inversiones, SLU</p>	<p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero Delegado</p> <p>Consejero Delegado</p> <p>Consejero</p> <p>Administrador Solidario</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Presidente</p> <p>Administrador Solidario</p>
D. JOSÉ BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	<p>Efficient Asset Allocation Investments SICAV, S.A.</p> <p>Iberia Líneas Aéreas de España, S.A.</p> <p>Abengoa, S.A.</p>	<p>Consejero</p> <p>Consejero</p> <p>Representante *</p>
D. IÑIGO DAGO ELORZA	<p>Prisa Finance (Netherlands) BV¹</p>	<p>Representante*</p>

	Denominación social	Funciones
D. IGNACIO SANTILLANA DEL BARRIO	Prisa Digital, S.L. ¹ Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. ¹ Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. ¹ Gerencia de Medios, S.A. ¹ Prisa Innova, S.L. ¹ Prisa División Internacional, S.L. ¹ Iberbanda, S.A. ¹ Banco Gallego Nokia Spain, S.A	Representante* Consejero Consejero Administrador Solidario Administrador Solidario Consejero Representante** Consejero Presidente
D. FERNANDO MARTÍNEZ ALBACETE	Sogecable, S.A.U ¹ Iberbanda, S.A. ¹	Consejero Representante *
D. KAMAL M. BHERWANI	Prisa Digital, S.L. ¹	Consejero Delegado
D. ANDRES CARDO	Box News Publicidad, S.L.	Administrador Solidario
D. AUGUSTO DELKADER REIG	Sociedad de Servicios Radiofónicos Unión Radio, S.L. ¹ Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. ¹ Promotora de Emisoras, S.L. ¹	Presidente Presidente Presidente y Consejero Delegado
D. JESÚS CEBERIO GALARDÍ	Diario El País, S.L. ¹ Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. ¹ Promotora General de Revistas, S.A. ¹ Estructura Grupo de Estudios Económicos, S.A. ¹ Agrupación de Servicios de Internet y Prensa, S.L. ¹ Redprensa, S.L. ¹ Diario As, S.L. ¹ Prisaprint, S.L. ¹ Dédalo Grupo Gráfico, S.L. ¹ Le Monde, S.A. ¹	Director General Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Administrador Solidario Consejero Administrador Unico Representante* Consejero
D. PEDRO GARCÍA GUILLÉN	Sogecable, S.A. ¹	Consejero Delegado

	Denominación social	Funciones
D. MIGUEL ÁNGEL CAYUELA SEBASTIÁN	Grupo Santillana de Ediciones, S.L. ¹ Prisa Digital, S.L. ¹	Consejero Delegado Representante*
D^a. MATILDE CASADO MORENO	Prisa Finance (Netherlands) BV ¹ Prisa División Inmobiliaria, S.L. ¹	Representante* Administrador Solidario
D. OSCAR GÓMEZ	Dédalo Grupo Gráfico, S.L. ¹	Representante*

Notas:

¹ Sociedades participadas, directa o indirectamente, por Prisa

D. Juan Luis Cebrián:

* Representante del Presidente y Consejero Delegado “Promotora de Informaciones, S.A.”

** Representante del Administrador Único Diario El País, S.L.

D^a. Agnès Noguera:

* Representante del Consejero “Libertas 7, S.A.”

** Representante del Consejero “Libertas 7, S.A.”

*** Representante del Consejero “Luxury Liberty, S.A.”

**** Representante del Consejero “Luxury Liberty, S.A.”

***** Representante del Consejero “Libertas 7, S.A.”

D. José Buenaventura Terceiro Lomba:

* Representante del Vicepresidente “Aplicaciones Digitales, S.L.”

D. Iñigo Dago :

*Representante del administrador solidario Promotora de Informaciones, S.A.

D. Ignacio Santillana:

*Representante del Presidente Promotora de Informaciones, S.A.

**Representante del Consejero Promotora de Informaciones, S.A.

D. Fernando Martínez Albacete

* Representante del Consejero Prisa Digital, S.L.

D. Jesús Ceberio Galardi

*Representante del Consejero Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L.

D. Miguel Angel Cayuela

*Representante del Consejero Grupo Santillana de Ediciones, S.L.

D^a Matilde Casado:

*Representante del Administrador Solidario Prisa División Internacional, S.L.

D. Oscar Gómez*

*Representante del Consejero Prisaprint, S.L.

Asimismo se detalla a continuación la participación de los administradores de la Sociedad en el capital social de los accionistas significativos de la misma:

	Accionista significativo	Descripción de la relación
IGNACIO POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	El Consejero es titular del 13,55% en pleno dominio y de la nuda propiedad de un 11,45% del capital social de RUCANDIO.
JUAN LUIS CEBRIÁN ECHARRI	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa, directa (0,02% en plena propiedad y 0,01% en nuda propiedad) e indirectamente (0,25%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
ADOLFO VALERO CASCANTE	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa directamente (0,0048%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
ADOLFO VALERO CASCANTE	TIMÓN, S.A.	El Consejero participa indirectamente (0,59%) en el capital social de TIMÓN, S.A.
AGNES NOGUERA BOREL	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	La Consejera es Consejera Delegada de LIBERTAS 7, S.A., sociedad vinculada por el pacto parasocial en PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. LIBERTAS 7, S.A. tiene una participación directa en PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. del 10,75% de su capital social.
BORJA JESÚS PÉREZ ARAUNA	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa, directamente (0,0048%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa indirectamente en (11,5632%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
DIEGO HIDALGO SCHNUR	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero controla EVIEND SARL, sociedad vinculada por el pacto parasocial en PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
EMILIANO MARTÍNEZ RODRIGUEZ	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa directa (0,084%) e indirectamente (0,31%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

	Accionista significativo	Descripción de la relación
EMILIANO MARTÍNEZ RODRIGUEZ	TIMÓN, S.A.	El Consejero participa indirectamente (6,12%) en el capital social de TIMÓN, S.A.
GREGORIO MARAÑÓN Y BERTRÁN DE LIS	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa indirectamente (0,44%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
JOSÉ BUENAVENTURA TERCEIRO LOMBA	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa directamente (0,25%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
MANUEL POLANCO MORENO	RUCANDIO, S.A.	El Consejero es titular del 13,55% en pleno dominio y de la nuda propiedad de un 11,45% del capital social de Rucandio.
MATÍAS CORTÉS DOMINGUEZ	PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.	El Consejero participa directamente (0,06%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.
RAMÓN MENDOZA SOLANO	RUCANDIO, S.A.	El Consejero es Presidente de INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L., sociedad vinculada por el pacto parasocial en PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L. INVERSIONES MENDOZA SOLANO, S.L. tiene una participación directa (5,49%) en el capital social de PROMOTORA DE PUBLICACIONES, S.L.

b) Cualquier condena en relación con delitos de fraude por lo menos en los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad ha sido condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

c) Datos de cualquier quiebra, suspensión de pagos o liquidación con las que una persona descrita en a) y d) del primer párrafo, que actuara ejerciendo uno de los cargos contemplados en a) y d) estuviera relacionada por lo menos durante los cinco años anteriores

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad está relacionado, en su calidad de miembro del Consejo de Administración o de la Alta Dirección de la Sociedad, con quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

- d) **Detalles de cualquier incriminación pública oficial y/o sanciones de esa persona por autoridades estatutarias o reguladoras (incluidos los organismos profesionales designados) y si esa persona ha sido descalificada alguna vez por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante por lo menos los cinco años anteriores**

Se hace constar que ninguno de los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Dirección de la Sociedad ha sido penalmente condenado ni administrativamente sancionado por las autoridades estatutarias o reguladoras o descalificado por tribunal alguno por su actuación como miembro de los órganos de administración, de gestión o de supervisión de un emisor, o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha del presente Documento de Registro.

14.2. Conflictos de intereses de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, y altos directivos

En el caso concreto de los Consejeros de la Sociedad, las situaciones de conflicto de interés están reguladas en el artículo 31 del Reglamento del Consejo. Dicho precepto establece la obligación de los Consejeros de comunicar a la Sociedad aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés. Las transacciones profesionales o comerciales, directas o indirectas, de los Consejeros (o de las personas a ellos vinculadas si son operaciones de importe superior a 60.000 euros) con la Sociedad o con cualquiera de sus sociedades filiales, habrán de ser autorizadas por el Consejo de Administración previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Las transacciones realizadas por personas vinculadas a los Consejeros cuya cuantía no supere los 60.000 euros, requerirán la autorización del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, el Consejero deberá abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle directa o indirectamente interesado.

La autorización del Consejo de Administración no se entenderá precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan determinadas condiciones previstas en el citado precepto.

En el caso de miembros de la Alta Dirección, los mecanismos de detección de conflictos se basan fundamentalmente en la obligación de declaración de una situación de conflicto de interés por parte de las personas sujetas al Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los mercados de valores de Prisa. El citado Reglamento establece en su epígrafe V las pautas a seguir en caso de conflictos de interés, siendo también de aplicación el mismo a los miembros del Consejo de Administración.

El desglose de los casos en los que ciertos Consejeros se han abstenido de intervenir y votar en las deliberaciones del Consejo de Administración o de sus Comisiones es el siguiente:

Durante el ejercicio 2007 se han producido nueve casos en los que los Consejeros se han abstenido de intervenir y votar en deliberaciones o reuniones del Consejo de Administración o de sus Comisiones.

Nombre o denominación Social del Consejero	Descripción De La Situación De Conflicto De Interés
D. Ignacio Polanco Moreno	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Francisco Javier Díez de Polanco	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Emiliano Martínez Rodríguez	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Francisco Pérez González	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Borja Pérez Arauna	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
Dª Isabel Polanco Moreno	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Manuel Polanco Moreno	Aprobación de Contratos De Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio De 2007
D. Adolfo Valero Cascante	Aprobación de Contratos de Servicios con Timón, S.A. en el Consejo de Administración de 21 de junio de 2007
D. Francisco Javier Díez de Polanco	Formulación de la OPA sobre Sogecable, S.A.U. en el Consejo de Administración de 20 de diciembre de 2007

Durante el ejercicio 2008, el desglose de los casos en los que ciertos Consejeros se han abstenido de intervenir y votar en las deliberaciones del Consejo de Administración o de sus Comisiones es el siguiente:

Nombre o denominación Social del Consejero	Descripción De La Situación De Conflicto De Interés
D. Ignacio Polanco Moreno	Reelección de D. Ignacio Polanco Moreno como Presidente de la Comisión Ejecutiva, en el Consejo de Administración de 17 de abril de 2008.
D. Diego Hidalgo Schnur	Reelección de D. Diego Hidalgo Schnur como miembro de la Comisión Ejecutiva, en el Consejo de Administración de 17 de abril de 2008.

Durante el ejercicio 2009, el desglose de los casos en los que ciertos Consejeros se han abstenido de intervenir y votar en las deliberaciones del Consejo de Administración o de sus Comisiones es el siguiente:

Nombre o denominación Social del Consejero	Descripción De La Situación De Conflicto De Interés
D. Ignacio Polanco Moreno	Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los consejeros ejecutivos
D. Juan Luis Cebrián Echarri	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como consejero y ii) Su nombramiento como Consejero Delegado y, consiguientemente, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, su cargo de Presidente de la Comisión Ejecutiva.
D. Matías Cortés Domínguez	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como consejero, ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y iii) La propuesta de acuerdos profesionales con el Consejero.
D. Francisco Javier Díez de Polanco	Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los consejeros ejecutivos
D. Alfonso López Casas	Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los consejeros ejecutivos
D. Emiliano Martínez Rodríguez	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) la retribución de los consejeros ejecutivos y ii) Someter a la Junta General su reelección como consejero.
D. Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como consejero, ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva y iii) la propuesta de acuerdos profesionales con el Consejero.
D. Manuel Polanco Moreno	Aprobación por parte del Consejo de Administración de la retribución de los consejeros ejecutivos
D. José Buenaventura Terceiro Lomba	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Su nombramiento como miembro de la Comisión Ejecutiva y ii) Su nombramiento como Presidente del Comité de Auditoría.
D. Adolfo Valero Cascante	Aprobación por parte del Consejo de Administración de: i) Someter a la Junta General su reelección como consejero y ii) Su reelección como miembro de la Comisión Ejecutiva.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la “Ley de Sociedades de Capital”, no consta que ninguno de los miembros del Consejo de Administración haya realizado durante el ejercicio 2009 por cuenta propia o ajena, actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Prisa, excluyendo los cargos que ostentan en sociedades del Grupo. Como salvedad, el Consejero D. Juan Luis Cebrián Echarri es Consejero de Le Monde, S.A. y miembro del

Consejo de Administración de Lambrakis Press, S.A., y el Consejero D. Gregorio Marañón Bertrán de Lis es Presidente de Universal Music Spain, S.L.

Acuerdos o entendimientos con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros, en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el Capítulo 14.1 hubiera sido designada miembro del órgano de administración o Alto Directivo

No existe ningún tipo de acuerdo o entendimiento con accionistas importantes, clientes, proveedores u otros en virtud de los cuales cualquier persona mencionada en el Capítulo 14.1 anterior hubiera sido designada miembro del Consejo de Administración o Alto Directivo, todo ello sin perjuicio de la relación con accionistas significativos existente en el caso de los Consejeros Dominicales que se indican el Capítulo 14.1 anterior y en su respectiva información biográfica.

Se hace constar que D. Borja Pérez Arauna y D. Adolfo Valero Cascante, ambos Consejeros Dominicales, tienen una relación laboral con Timón, S.A.

Datos de toda restricción acordada por las personas mencionadas en el 14.1 sobre la disposición en determinado periodo de tiempo de sus participación en los valores del emisor

Prisa tiene conocimiento de la existencia de sendos pactos parasociales que le afectan celebrados entre los socios de las sociedades Rucandio, S.A. (en adelante, “**Rucandio**”) y Promotora de Publicaciones, S.L. La primera de esas entidades ostenta indirectamente el control de Prisa, todo ello según se describe en el Capítulo 18 del presente Documento de Registro. Dichos pactos parasociales son los siguientes:

Pacto Parasocial en Rucandio (23 de diciembre de 2003)

Con fecha 23 de diciembre de 2003, mediante documento privado, D. Ignacio Polanco Moreno, D. Manuel Polanco Moreno, D^a María Jesús Polanco Moreno, D^a Isabel Polanco Moreno -fallecida (y sucedida en su posición en este pacto), su padre, D. Jesús de Polanco Gutiérrez –fallecido-, y su madre Doña Isabel Moreno Puncel (en adelante, la “**Familia Polanco**”) suscribieron un Protocolo Familiar en el que figura como anexo un Convenio de Sindicación referente a las acciones de Rucandio, cuyo objeto es impedir la entrada de terceros ajenos a la Familia Polanco en Rucandio, y en el cual se establece que:

- i) los accionistas y consejeros sindicados han de reunirse con anterioridad a la celebración de las juntas o consejos para determinar el sentido del voto de las acciones sindicadas, que quedan obligadas a votar de la misma forma en la junta general de accionistas, siguiendo el sentido del voto determinado por la junta de accionistas sindicados;
- ii) si no se obtuviera acuerdo expreso del sindicato para alguna de las propuestas presentadas en la junta general, se entenderá que no existe acuerdo suficiente en el sindicato y, en consecuencia, cada accionista sindicado podrá ejercer libremente el sentido de su voto;
- iii) son obligaciones de los miembros del sindicato asistir personalmente, o delegando el voto a favor de la persona que acuerde el sindicato, a las juntas de socios, salvo acuerdo expreso del sindicato, y votar de acuerdo a las instrucciones acordadas por el sindicato, así como no ejercer individualmente ningún derecho como socio cuyo ejercicio previamente no haya sido debatido y acordado por la junta del sindicato;

- iv) los miembros del sindicato se obligan a no transmitir ni a disponer en ninguna forma de las acciones de Rucandio, S.A hasta que transcurran 10 años a contar desde el fallecimiento de D. Jesus de Polanco Gutierrez, exigiéndose, en todo caso el consenso de todos los accionistas para cualquier tipo de transmisión a un tercero. Como excepción al referido plazo, se establece el acuerdo unánime de todos los accionistas. Esta limitación se establece igualmente para el supuesto específico de las acciones que ostenta directa o indirectamente Rucandio, S.A. en Promotora de Informaciones, S.A.

Este acuerdo parasocial ha sido comunicado a la CNMV y figura depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Pacto parasocial en Promotora de Publicaciones (21 de mayo de 1992)

El pacto parasocial fué firmado con fecha 21 de mayo de 1992 y mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don José Aristónico Sánchez, Timón, S.A. suscribió con determinados accionistas de Promotora de Informaciones, S.A. un Pacto de Socios para regular la aportación de sus acciones en dicha sociedad a Promotora de Publicaciones, S.L. (en adelante 'Propu') y el régimen de su participación en la misma. Esencialmente, los vínculos que se establecen mediante el Pacto son:

- i) que cada socio mayoritario tendrá, al menos, un representante en el Consejo de Administración de Prisa y que, en la medida de lo posible, el órgano de administración de Propu tendrá la misma composición que el de Prisa,
- ii) que el sentido del voto de las acciones de Propu en las Juntas Generales de Prisa será el que determinen previamente los socios mayoritarios. De la misma forma, los socios de Propu que sean miembros del Consejo de Administración de Prisa votarán en el mismo sentido siguiendo las instrucciones de los socios mayoritarios,
- iii) que en el caso de que Timón, S.A. vendiera su participación en Propu, los restantes socios mayoritarios tendrán derecho a vender su participación en Propu en las mismas condiciones y a los mismos compradores. Se entiende que siempre que lo anterior sea posible.

Este acuerdo parasocial ha sido comunicado a la CNMV y figura depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Contrato con D. Juan Luis Cebrián

El contrato de trabajo suscrito entre Prisa y D. Juan Luis Cebrián, condición de Liberty para la conclusión de la "combinación de negocios" y al que se ha hecho referencia el apartado "Acontecimientos Recientes del apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, fue informado positivamente por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, y aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo de Administración de Prisa.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1. Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas a esas personas por el emisor y sus filiales por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona al emisor y sus filiales

Los Estatutos de la Sociedad describen los sistemas de retribución de los Consejeros en sus artículos 19, 25 y 28. El artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que la retribución de los consejeros consistirá en una asignación fija anual, en los términos que acuerde el Consejo de Administración, dentro de los límites que para dicha asignación fije la Junta General. La retribución de los distintos consejeros podrá ser diferente en función de su cargo y de sus servicios en las comisiones del Consejo y será compatible con el pago de dietas por asistencia a las reuniones. Con ocasión de la aprobación anual de cuentas la Junta General Ordinaria de accionistas podrá modificar los límites de las retribuciones a los consejeros, y en caso de que no lo hiciera los límites vigentes se actualizarán de manera automática al inicio de cada ejercicio en función de la variación porcentual del Índice de Precios al Consumo (conjunto nacional total). Corresponderá al Consejo fijar las cuantías exactas de las dietas así como las retribuciones individualizadas que cada consejero deba percibir, respetando en todo caso los límites establecidos por la Junta General. Dispone también este precepto que sin perjuicio de las retribuciones anteriormente mencionadas, la retribución de los administradores también podrá consistir en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre las mismas o en cantidades referenciadas al valor de las acciones. La aplicación de esta modalidad de retribución requerirá acuerdo de la Junta General expresando, en su caso, el número de acciones a entregar, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el valor de las acciones que se tome como referencia y el plazo de duración de este sistema de retribución. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros.

Por su parte, el artículo 28 de los Estatutos Sociales se refiere a la retribución que será percibida por el Presidente, el o los Vicepresidentes, en su caso, y el Consejero Delegado, estableciendo que será fijada y determinada por el Consejo de Administración con independencia de lo que pudiera corresponderles conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos.

Asimismo, y según establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales, la retribución de administradores prevista en estos Estatutos será compatible e independiente de los sueldos, retribuciones, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase, establecidas con carácter general o singular para aquellos miembros del Consejo de Administración que ostenten en la Sociedad, o en Sociedades de su Grupo -entendiendo por tal las comprendidas en el ámbito del artículo 42 del Código de Comercio- cualquier cargo o puesto de responsabilidad retribuido, sea o no de carácter laboral.

Corresponderá al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones proponer al Consejo de Administración la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos y la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada atendiendo a las circunstancias del mercado. La retribución de los Consejeros será transparente. La Memoria, como parte integrante de las Cuentas Anuales, contendrá tanto la

información legalmente exigible como aquella que se estime oportuna sobre la retribución percibida por los miembros del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros externos se ajusta a las siguientes directrices: a) el Consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva; y b) el importe de la retribución del Consejero independiente debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.

Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en el primer semestre de 2010, 2009 y 2008.

Remuneración agregada recibida de la Sociedad y proveniente de la pertenencia de los Consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración y/o a la Alta Dirección de sociedades del Grupo (datos en miles de euros).

Concepto retributivo	1º semestre 2010	1º semestre 2009	1º semestre 2008
Retribución fija	1.320	1.839	1.892
Retribución variable	1.070	1.539	5.689
Dietas	1.019	1.395	1.200
Atenciones Estatutarias	180	217	1.806
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	74	0	0
Otros	15	3.588	128
TOTAL:	3.678	8.578	10.715

Otros Beneficios	1º semestre 2010	1º semestre 2009	1º semestre 2008
Anticipos			
Créditos concedidos			
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones			
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas			
Primas de seguros de vida	8	9	12
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros			

Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en los años 2007, 2008 y 2009

Remuneración recibida de la Sociedad (datos en miles de euros)

Concepto retributivo	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Retribución fija	2.010	1.700	1.749
Retribución variable	1.588	3.490	1.945
Dietas	1.811	2.176	912
Atenciones Estatutarias	--	1.386	1.322
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	--	--	--
Otros	1.886	83	69
TOTAL:	7.295	8.835	5.997

Otros Beneficios	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Anticipos	--	--	--
Créditos concedidos	--	--	--
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	--	--	--

Otros Beneficios	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	--	--	--
Primas de seguros de vida	24	20	21
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	--	--	--

Remuneración proveniente de la pertenencia de los Consejeros de la Sociedad a otros Consejos de Administración y/o a la Alta Dirección de sociedades del Grupo (datos en miles de euros)

Concepto retributivo	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Retribución fija	1.058	1.962	2.040
Retribución variable	972	2.199	1.270
Dietas	530	661	533
Atenciones Estatutarias	398	420	392
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0	0	0
Otros	3.444	70	46
TOTAL:	6.402	5.312	4.281

Otros Beneficios	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Anticipos	--	--	--
Créditos concedidos	--	--	--
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	--	--	--
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	--	--	--
Primas de seguros de vida	11	12	14
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	--	--	--

Remuneración total por tipología de Consejero (datos en miles de euros)

Tipología Consejeros	Año 2009		Año 2008		Año 2007	
	Por Sociedad	Por Grupo	Por Sociedad	Por Grupo	Por Sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	5.556	6.044	6.754	4.869	4.691	3.922
Externos Dominicales	1.025	275	1.197	336	754	255
Externos Independientes	714	83	884	107	552	104
Total	7.295	6.402	8.835	5.312	5.997	4.281

Remuneración respecto al beneficio atribuido a la Sociedad dominante (datos en miles de euros)

	Año 2009	Año 2008	Año 2007
Remuneración total consejeros (en miles de euros)	13.697	14.147	10.278
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	27,13	17,0	5,392

Remuneraciones de los altos directivos de la Sociedad (datos en miles de euros) en 2009, 2008 y 2007.

Año 2009	
Nombre	Cargo
D. Ignacio Santillana del Barrio	Director General y Director General de Operaciones
D ^a Matilde Casado Moreno	Directora General de Finanzas y Administración
D. Augusto Delkader Teig	Consejero Delegado Unión Radio
D. Pedro García Guillén	Consejero Delegado Sogecable
D. Jesús Ceberio Galardi	Director General de Medios de Prensa y Director General de El País
D. Miguel Ángel Cayuela	Director General de Operaciones Santillana
D ^a Virginia Fernández Iribarnegaray	Directora de Auditoría Interna
D. Oscar Gómez Barrero	Director de Organización, Recursos y Tecnología

Año 2009	
Nombre	Cargo
D. Fernando Martínez Albacete	Secretario General
D. Iñigo Dago Elorza	Secretario del Consejo y Director de la Asesoría Jurídica
Remuneración total (datos en miles de euros)	5.325

Año 2008	
Nombre	Cargo
D. Ignacio Santillana del Barrio	Director General de Operaciones
D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado	Secretario General y del Consejo
D ^a Matilde Casado Moreno	Directora General de Finanzas y Administración
D. Jaime de Polanco Soutullo	Director General de Estrategia y Desarrollo Corporativo
D. Augusto Delkader Teig	Consejero Delegado Unión Radio
D. Pedro García Guillén	Director General Diario El País
D. Jose Luis Sainz Diaz	Consejero Delegado Pretesa y Plural
D. José Carlos Herreros Diaz-Berrio	Director Comercial
D. Jesús Ceberio Galardi	Director General de Medios de Prensa y Director General de El País
D. Manuel Mirat Santiago	Consejero Delegado Prisacom
D. Miguel Ángel Cayuela	Director General de Operaciones Santillana
D ^a Virginia Fernández Iribarnegaray	Directora de Auditoría Interna
Remuneración total (datos en miles de euros)	11.111

Año 2007	
Nombre	Cargo
D. Ignacio Santillana del Barrio	Director General de Operaciones
D. Miguel Satrustegui Gil-Delgado	Secretario General y del Consejo
D ^a Matilde Casado Moreno	Directora General de Finanzas y Administración
D. Jaime de Polanco Soutullo	Director General de Estrategia y Desarrollo Corporativo
D. Augusto Delkader Teig	Consejero Delegado Unión Radio
D. Pedro García Guillén	Director General Diario El País
D. Jose Luis Sainz Diaz	Consejero Delegado Pretesa y Plural
D. José Carlos Herreros Diaz-Berrio	Director Comercial
D. Jesús Ceberio Galardi	Director General de Medios de Prensa y Director General de El País
D. Manuel Mirat Santiago	Consejero Delegado Prisacom
D. Miguel Ángel Cayuela	Director General de Operaciones Santillana.
D ^a Virginia Fernández Iribarnegaray	Directora de Auditoría Interna
Remuneración total (datos en miles de euros)	6.525

Nota: La diferencia de 5.786 miles de euros, en las remuneraciones de los altos directivos de la Sociedad, entre los ejercicios 2008 y 2009, obedece fundamentalmente a los siguientes motivos:

- i) Nueva composición de los miembros de la alta dirección en el ejercicio 2009 y minoración de su número.
- ii) Congelación, en el ejercicio 2009, de las retribuciones fijas iguales o superiores a 80.000 euros. Asimismo, aplicación de una medida de reducción voluntaria del 8% en el salario fijo, con efectos desde el 1 de julio de 2009.
- iii) Mayor liquidación, en el ejercicio 2008, de la retribución variable a corto plazo (consistente en un bono referido al 100% de cumplimiento de los objetivos de gestión).

- iv) Abono, en el ejercicio 2008, de un Incentivo a Largo Plazo (ILP), relacionado con objetivos ligados al cumplimiento del Plan Estratégico del Grupo en el período 2005 - 2007.

Contrato con D. Juan Luis Cebrián

El contrato de trabajo suscrito entre Prisa y D. Juan Luis Cebrián, condición de Liberty para la conclusión de la “Combinación de Negocios” y al que se ha hecho referencia en el apartado “Acontecimientos Recientes”, del apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, obedece a la percepción de los accionistas de Liberty del Sr. Cebrián como el ejecutivo que reúne las cualidades necesarias para alcanzar los objetivos de la Sociedad.

El Sr. Cebrián estará retribuido por sus funciones ejecutivas con componentes fijos y variables, en función del grado de consecución de determinados parámetros, principalmente el cumplimiento del presupuesto y el plan de negocio.

Por otro lado, y como figura en el apartado 14.1 del presente Documento de Registro, el Consejo de Administración de 25 de noviembre ha aprobado una propuesta de nombramiento de consejeros, que será sometida a aprobación en la Junta Extraordinaria de Prisa de 27 de noviembre. Esta propuesta, que será presumiblemente aprobada por la Junta General, prevé una reducción del número de consejeros ejecutivos de los cinco actuales a uno. No obstante, la cifra total de remuneración de las funciones ejecutivas de los miembros del Consejo podría mantenerse en términos similares a la que la Sociedad ha venido satisfaciendo en ejercicios precedentes.

15.2. Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

La Sociedad no ha asumido ninguna obligación en materia de pensiones, jubilación o similares con los miembros del Consejo de Administración o de la Alta Dirección y, por ello, no existen importes ahorrados o acumulados en la Sociedad o en el Grupo a tal efecto.

El contrato de trabajo suscrito entre Prisa y D. Juan Luis Cebrián, condición de Liberty para la conclusión de la “Combinación de Negocios” y al que se ha hecho referencia en el apartado “Acontecimientos Recientes” del apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, no supone obligaciones adicionales en materia de pensiones, jubilación o similares.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1. Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el cargo de consejero durará cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por períodos de igual duración.

La siguiente tabla recoge la fecha del primer nombramiento de cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y la fecha de expiración de su cargo.

Nombre o denominación social del Consejero	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha de expiración
Don Ignacio Polanco Moreno	Presidente	18-03-1993	13-03-2013
Don Juan Luis Cebrián Echarri	Consejero Delegado	15-06-1983	18-06-2014
Don Matías Cortés Domínguez	Consejero	25-03-1977	18-06-2014
Don Diego Hidalgo Schnur	Consejero	17-06-1982	13-03-2013
Don Gregorio Marañón Bertrán De Lis	Consejero	15-06-1983	18-06-2014
Don Emiliano Martínez Rodríguez	Consejero	15-06-1989	18-06-2014
Don Ramón Mendoza Solano	Consejero	19-04-2001	23-03-2011
Doña Agnès Noguera Borel	Consejero	20-04-2006	22-03-2012
Don Borja Jesús Pérez Arauna	Consejero	18-05-2000	30-06-2015
Don Alfonso López Casas	Consejero	17-04-2008	5-12-2013
Don Manuel Polanco Moreno	Consejero	19-04-2001	23-03-2011
Don José Buenaventura Terceiro Lomba	Consejero	15-11-1990	23-03-2011
Don Adolfo Valero Cascante	Consejero	20-10-1988	18-06-2014

Nota: Se incluye como fecha de expiración del cargo la del quinto aniversario de la fecha de la Junta General que acordó el correspondiente nombramiento. No obstante, de conformidad con lo previsto en el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el correspondiente cargo caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

16.2. Información sobre los contratos de miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Dentro del Equipo Directivo, hay cinco de sus miembros (un Consejero Ejecutivo y cuatro miembros de la Alta Dirección) cuyos contratos incluyen una cláusula especial que contempla, con carácter general, una indemnización por despido improcedente de un importe de una anualidad de su respectiva retribución total (salario fijo + último bono percibido). Esta información se encuentra recogida en el Informe de Política de Retribuciones para 2010, que fue aprobado, como parte integrante del Informe de Gestión que acompaña a las cuentas anuales, por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2010.

El contrato de trabajo suscrito entre Prisa y D. Juan Luis Cebrián, condición de Liberty para la conclusión de la “Combinación de Negocios” y al que se ha hecho referencia en el apartado “Acontecimientos Recientes” del apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro, no supone obligaciones adicionales en materia de previsión de beneficios a la terminación de sus funciones.

16.3. Información sobre el Comité de Auditoría y el Comité de Retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno.

Los Estatutos Sociales prevén que el Consejo de Administración constituirá en su seno un Comité de Auditoría y que podrá nombrar de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva. A su vez, el Reglamento del Consejo de Administración establece que éste constituirá de su seno un Comité de Auditoría, un Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones y una Comisión Ejecutiva.

A continuación se incluye una descripción de la estructura y de las funciones asignadas a cada uno de ellos, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Comisión Ejecutiva

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión Ejecutiva que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y, principalmente, en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva estará integrada por un máximo de ocho (8) miembros del Consejo y formarán siempre parte de la misma el Consejero Delegado, que la presidirá, el Presidente del Comité de Auditoría y el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. El nombramiento de los miembros de la Comisión Ejecutiva se realizará a propuesta del Presidente del Consejo de Administración, con el voto favorable de dos tercios de los consejeros.

La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva, en cuanto a la tipología de los Consejeros que la compongan (el número y proporción de consejeros ejecutivos, dominicales e independientes), será similar a la del Consejo de Administración.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de las facultades del Presidente y del Consejero Delegado, la Comisión Ejecutiva tendrá delegadas todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, salvo cuando dicha delegación esté prohibida por los Estatutos Sociales, o el Reglamento del Consejo de Administración.

Actuará como secretario de esta Comisión el Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva se reunirá al menos seis veces al año y siempre que lo aconsejen los intereses de la Compañía a juicio del Consejero Delegado, a quien corresponde convocarla con la suficiente antelación, así como cuando lo soliciten dos o más miembros de la Comisión Ejecutiva.

Para que la Comisión quede válidamente constituida será precisa la concurrencia, entre presentes y representados de, al menos, la mayoría de los Consejeros que la compongan, pudiendo los no asistentes conferir su representación a otro Consejero miembro de la Comisión. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros miembros de la Comisión Ejecutiva concurrentes, presentes o representados.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por el Reglamento del Consejo de Administración con relación a este órgano, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión Ejecutiva.

Cuando sean convocados, podrán asistir también a las reuniones de la Comisión, con voz pero sin voto, otros Consejeros que no sean miembros de la Comisión así como los directivos cuyos informes sean necesarios para la marcha de la Compañía.

La Comisión Ejecutiva extenderá actas de sus sesiones en los términos prevenidos para el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva dará cuenta en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones de su actividad y responderá del trabajo realizado. El Consejo tendrá siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Ejecutiva. Todos los miembros del Consejo recibirán copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva podrá recabar asesoramiento externo, cuando lo considere necesario para el desempeño de sus funciones.

A la fecha del presente Documento de Registro, la composición de la Comisión Ejecutiva es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Don Juan Luis Cebrián Echarri	Presidente	Ejecutivo
Don Manuel Polanco Moreno	Vocal	Ejecutivo
Don Matías Cortés Domínguez	Vocal	Independiente
Don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis	Vocal	Independiente
Don Diego Hidalgo Schnur	Vocal	Dominical

Nombre	Cargo	Tipología
Doña Agnès Noguera Borel	Vocal	Dominical
Don Adolfo Valero Cascante	Vocal	Dominical
Don José Buenaventura Terceiro Lomba	Vocal	Independiente

Comité de Auditoría

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría que se describen a continuación, están recogidas en el artículo 21 bis de los Estatutos Sociales de la Sociedad y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría está formado por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5). Deberá tener mayoría de Consejeros no ejecutivos que no podrán tener con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se les nombre. La composición del Comité dará representación adecuada a los Consejeros independientes, al menos proporcional a la que tengan en el Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros del Comité se efectuará por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente. Asimismo, los indicados miembros del Comité cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes y no podrá mantener con la Sociedad relación contractual distinta de la condición por la que se le nombre. El Presidente del Comité deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un año desde su cese.

El Comité de Auditoría tendrá las funciones que legalmente le correspondan, sin perjuicio de cualquier otra que le pudiera atribuir el Consejo de Administración. La función primordial del Comité de Auditoría es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia de la gestión de la Compañía.

El Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, de conformidad con lo establecidos en la Ley y en el Reglamento de la Junta General.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (ahora artículo 264 de la “Ley de Sociedades de Capital”).
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- d) Conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad.

- e) Relacionarse con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Adicionalmente y sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar y proponer al Consejo de Administración las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de los auditores externos, así como supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría.
- b) Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna de la Compañía.
- c) Revisar las cuentas de la Compañía, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- d) Revisar los folletos de emisión y la información sobre los estados financieros trimestrales y semestrales que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.
- e) Analizar e informar sobre las operaciones singulares de inversión, cuando por su importancia así lo solicite el Consejo.
- f) Informar sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.
- g) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

El Comité de Auditoría se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro (4) veces al año. Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir el Comité la asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas de la Sociedad.

A la fecha del presente Documento de Registro, la composición del Comité de Auditoría es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Don José Buenaventura Terceiro Lomba	Presidente	Independiente
Doña Agnès Noguera Borel	Vocal	Dominical
Don Ramón Mendoza Solano	Vocal	Dominical
Don Borja Pérez Arauna	Vocal	Dominical

Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones que se describen a continuación se recogen en el artículo 25 del Reglamento del Consejo.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones estará formado por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros externos, a determinar por acuerdo del Consejo de Administración a propuesta de su Presidente.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones podrá requerir la asistencia a sus sesiones del Consejero Delegado de la Compañía.

Los miembros del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Presidente del Comité será elegido por el Consejo de Administración de entre aquellos de sus miembros que tengan la condición de Consejeros independientes.

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y de Consejeros de Honor y proponer el nombramiento de los Consejeros independientes.
- b) Informar sobre la propuesta de nombramiento del Secretario del Consejo.
- c) Proponer al Consejo de Administración: i) la política general de retribuciones de los Consejeros y altos directivos, ii) la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos y iii) la retribución individual de los Consejeros de honor.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Compañía.
- e) Aprobar los contratos tipo para los altos directivos.
- f) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los miembros de los demás Comités del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva.

- g) Informar sobre las propuestas de nombramiento de los representantes de la Sociedad en los órganos de administración de sus sociedades filiales.
- h) Proponer al Consejo de Administración el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
- i) Presentar al Consejo de Administración, un informe para la evaluación del funcionamiento y de la composición del Consejo.
- j) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde al Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones recibir información y, en su caso, emitir informes sobre las medidas disciplinarias a los altos directivos de la Compañía.
- k) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a dicho Comité en el Reglamento del Consejo.

El Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente solicite la emisión de un informe o la aprobación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente del Comité, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

A la fecha del presente Documento de Registro, la composición del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipología
Don Gregorio Marañón Bertrán De Lis	Presidente	Independiente
Don Jose Buenaventura Terceiro Lomba	Vocal	Independiente
Don Adolfo Valero Cascante	Vocal	Dominical
Don Diego Hidalgo Schnur	Vocal	Dominical

16.4. Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

La Sociedad cumple el régimen de gobierno corporativo previsto en la normativa española.

Asimismo, el sistema de gobierno de la Sociedad cumple y sigue en lo sustancial las recomendaciones sobre buen gobierno corporativo incluidas en el Código Unificado de Buen Gobierno publicado por la CNMV como Anexo I del Informe del grupo especial

de trabajo sobre buen gobierno de las sociedades cotizadas de 19 de mayo de 2006, tal y como se desprende de la siguiente tabla, donde se detalla el grado de cumplimiento del Código Unificado de Buen Gobierno en relación con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 conforme se refleja en el Informe Anual de Gobierno Corporativo (apartado F) comunicado a la CNMV el 30 de abril de 2010, con registro número 2010058082, el cual se incorpora como referencia al presente Documento de Registro.

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
1	X			
2				X
3	X			
4	X			
5	X			
6	X			
7	X			
8		X		
9	X			
10	X			
11				X
12	X			
13			X	
14	X			
15	X			
16		X		
17				X
18		X		

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
19	X			
20		X		
21				X
22		X		
23	X			
24	X			
25		X		
26		X		
27	X			
28	X			
29			X	
30	X			
31	X			
32		X		
33	X			
34	X			
35	X			
36	X			
37	X			
38			X	
39	X			
40		X		

Recomendación	Cumple	Cumple parcialmente	Explique	No aplicable
41			X	
42	X			
43	X			
44		X		
45	X			
46	X			
47	X			
48	X			
49	X			
50		X		
51	X			
52	X			
53	X			
54			X	
55		X		
56	X			
57	X			
58	X			

17. EMPLEADOS

- 17.1. Número de empleados al final del período o la media para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro (y las variaciones de ese número, si son importantes) y, si es posible y reviste importancia, un desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad y situación geográfica. Si el emisor emplea un número significativo de

empleados eventuales, incluir datos sobre el número de empleados eventuales por término medio durante el ejercicio más reciente

NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO PRISA

Número de Personas	30.09.2010	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007	31.12.2006
Por categorías:					
Directivos	489	541	552	604	454
Mandos intermedios	1.584	1.600	1.716	7.314	6.141
Otros empleados	12.326	12.846	12.927	5.514	5.412
Total	14.399	14.987	15.195	13.432	12.007
Por origen geográfico:					
España	7.892	8.044	8.404	7.112	7.403
Internacional	6.507	6.943	6.791	6.320	4.604
Total	14.399	14.987	15.195	13.432	12.007

La variación entre 31 de diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008 en el número de empleados de las categorías “mandos intermedios” y “otros empleados” se debe a una reclasificación interna de categorías consistente en la supresión de personal técnico de la categoría “mandos intermedios” y su adhesión a la categoría “otros empleados”, por considerarlo más ajustado a la composición de la plantilla del Grupo.

La Sociedad no tiene un número significativo de empleados eventuales.

17.2. Acciones y opciones de compra de acciones

A la fecha del presente Documento de Registro, no existe en vigor ningún plan de opciones en la Compañía. En consecuencia, ni los miembros del Consejo de Administración de Prisa ni los miembros de la Alta Dirección de la Compañía, tienen opciones de compra sobre acciones de Prisa.

No obstante, se hace constar que dentro del punto séptimo del orden del día de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que ha sido convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, se propone la aprobación de un plan de entrega de acciones y opciones sobre acciones de Prisa, como retribución de los miembros del Consejo de Administración y personal directivo, durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad. Esta propuesta tiene las siguientes características principales:

- (i) Entrega de acciones: El número total de acciones no superará, en ningún caso, el 2% del Capital Social en cada momento. La entrega de acciones a cada

Partícipe será realizada en el marco de la política retributiva de la Sociedad, tomándose como referencia el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

- (ii) Entrega de opciones: El número total de opciones sobre acciones no superará, en ningún caso, el 1% del Capital Social en cada momento. La entrega de opciones dará derecho a adquirir otras tantas acciones de la Sociedad, transcurridos más de 12 meses y menos de 24 desde la fecha de entrega de las opciones. El precio de ejercicio de cada opción será el valor medio de cierre de cotización de la acción en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores al de la entrega.

El Consejo de Administración se encontrará facultado para aplicar, desarrollar y ejecutar este plan de entrega de acciones y opciones para los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, quien podrá delegar esta facultad en el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

A continuación se acompaña un detalle de las participaciones en el capital social de Prisa de los miembros de su Consejo de Administración conforme a la información con la que cuenta Prisa a la fecha del presente Documento de Registro y tras realizar las oportunas comprobaciones:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% sobre el total de acciones
Don Ignacio Polanco Moreno	153.041	39.012	0,09
Don Juan Luis Cebrián Echarri	17.048	1.242.257	0,575
Don Matías Cortés Domínguez	75	0	0,000
Don Diego Hidalgo Schnur	150	0	0,000
Don Gregorio Marañón Bertrán De Lis	75	118.225	0,054
Don Alfonso López Casas	40.334	0	0,018
Don Emiliano Martínez Rodríguez	41.781	0	0,019

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% sobre el total de acciones
Don Ramón Mendoza Solano	120	0	0,000
Doña Agnès Noguera Borel	100	500	0,000
Don Borja Jesús Pérez Arauna	8.000	40.350	0,022
Don Manuel Polanco Moreno	27.863	65.266	0,042
Don José Buenaventura Terceiro Lomba	300	0	0,000
Don Adolfo Valero Cascante	47.716	208.701	0,117

A la fecha del presente Documento de Registro y de acuerdo con la información pública disponible, los miembros de la Alta Dirección de la Compañía son titulares de las acciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del consejero	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% sobre el total de acciones
Doña Matilde Casado Moreno	17.108	60	0,007
Don Jesús Ceberio Galardi	31.088	0	0,014
Don Augusto Delkader Teig	26.508	300	0,012
Don Pedro García Guillén	26.695	0	0,012
Don Ignacio Santillana del Barrio	17.778	0	0,008

Asimismo, a la fecha del presente Documento de Registro y según el leal saber y entender de Prisa (tras realizar las oportunas comprobaciones), los restantes miembros de la Alta Dirección no son titulares de acciones de la Compañía, a excepción de D. Andrés Cardó, titular de 826 acciones, las cuales no eran de obligada declaración ante la CNMV porque a la entrada en vigor del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre,

por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado, no era miembro de la Alta Dirección de la Compañía y, en consecuencia, no ha tenido que declarar la totalidad de las operaciones realizadas con sus acciones ante la CNMV.

17.3. Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital del emisor

A la fecha del presente Documento de Registro, no existe en vigor ningún plan de opciones a favor de los empleados de la compañía ni ningún otro acuerdo para la participación de éstos en el capital del emisor.

No obstante, de acuerdo con lo indicado en el apartado 17.2 de este Documento de Registro, la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, que ha sido convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, va a proponer la aprobación de un plan de entrega de acciones y opciones sobre acciones de Prisa, entre cuyos destinatarios estarían algunos empleados de la Sociedad.

En cuanto al último plan de opciones que ha tenido en vigor la Compañía (y que expiró el pasado 31 de marzo) se da la siguiente información:

La Junta General de la Sociedad, en su reunión del 13 de marzo de 2008, al amparo del artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 19 de los Estatutos Sociales, acordó autorizar un sistema de retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa (en adelante, los partícipes) a fin de facilitar o incrementar su participación en el accionariado de la Sociedad, El precio de ejercicio de las opciones sobre acciones se modificó en la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 5 de diciembre de 2008.

Al amparo de dicha autorización, el Consejo de Administración celebrado el 18 de diciembre de 2008 aprobó un Plan de Retribuciones consistente en la entrega de opciones sobre acciones de la Sociedad, para los Consejeros Ejecutivos y Directivos del Grupo Prisa. El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, acordó ofrecer 177.500 opciones a los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y 1.378.000 opciones a los Directivos del Grupo Prisa.

Cada opción daba derecho a comprar o suscribir una acción de la Sociedad. El plazo de ejercicio de las opciones fue desde el 31 de diciembre de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010, ambos inclusive, siendo el precio de ejercicio de 2,94 euros por cada acción (que es la media aritmética simple de los precios de cierre de la cotización de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante los treinta días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha de celebración de la Junta General de 5 de diciembre de 2008). Las acciones adquiridas como consecuencia del ejercicio de las opciones, por parte de Consejeros Ejecutivos y miembros de la Alta Dirección, están reflejadas ya en los cuadros del capítulo 17.2 anterior.

Autorización al Consejo de Administración

Asimismo, la Junta facultó al Consejo de Administración, que podrá hacer delegación al efecto en el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, para la aplicación, ejecución y desarrollo del acuerdo descrito, incluyendo el establecimiento de reglas antidilución que permitan la adaptación de este sistema de opciones a fin de conservar su valor, si se modifica el capital de la Sociedad. Asimismo se acordó delegar

en el Consejo de Administración la facultad de adoptar los acuerdos necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de este sistema de opciones, de la manera más conveniente para los intereses de la Sociedad y, en su caso, para acordar los aumentos de capital necesarios para tal fin, con los límites establecidos en el acuerdo descrito, y en las condiciones del apartado primero, letra b) y apartado segundo del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, con supresión del derecho de suscripción preferente, previo cumplimiento por el Consejo de Administración de los requisitos establecidos en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que no pertenezca a los órganos de administración, de gestión o de supervisión que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor, en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas o, en caso de no haber tales personas, la correspondiente declaración negativa

Tras el fallecimiento con fecha 21 de julio de 2007 de D. Jesús de Polanco Gutiérrez, sus hijos D. Ignacio, D^a. María Jesús y D. Manuel Polanco Moreno, la madre de los referidos hijos, D^a. Isabel Moreno Puncel, y los hijos de D^a Isabel Polanco Moreno (fallecida), D. Jaime, D^a Lucía, D^a Isabel y D^a Marta López Polanco (tal y como se ha definido, la “**Familia Polanco**”), controlan Prisa en el sentido del artículo 4 de la LMV y en el del artículo 42 del Código de Comercio, al controlar de forma indirecta (a través de la sociedad Rucandio, cuyo capital es propiedad en un 100% de la Familia Polanco) el 70,947 de su capital social. Los únicos miembros de la Familia Polanco que pertenecen al Consejo de Administración de Prisa son D. Ignacio y D. Manuel Polanco Moreno.

A su vez, Rucandio controla el referido 70,947% de Prisa a través de los siguientes titulares directos:

Nombre	Número de acciones	Participación en Prisa
Promotora de Publicaciones, S.L.	91.005.876	41,529 %
Timón, S.A.	7.928.140	3,618 %
Sabara Investment, S.L.	20.709.420	9,451%
Asgard Inversiones, S.L.U	35.487.164	16,194%
Otros accionistas directos	339.094	0,155 %
TOTAL	155.469.694	70,947 %

La Familia Polanco controla un 53,56% del capital de Promotora de Publicaciones (4,97% propiedad de Rucandio y 49,54% propiedad de Timón) y, por tanto, tiene el control sobre ésta en el sentido de los artículos 4 de la LMV y 42 del Código de Comercio. Adicionalmente, el 85,71% de las participaciones de Promotora de Publicaciones incluidas las participaciones propiedad de la Familia Polanco, están vinculadas por un pacto parasocial comunicado a la CNMV el 22 de marzo de 2004 para el ejercicio concertado de los derechos de voto.

Asimismo, la Familia Polanco es titular de un 56,53% del capital de Timón a través de Rucandio, por lo que ostenta el control sobre ésta en el sentido de los artículos 4 de la LMV y 42 del Código de Comercio.

Ninguno de los miembros de la Familia Polanco es titular individualmente de la mayoría del capital o los derechos de voto de la sociedad familiar Rucandio.

Con respecto a Rucandio, existe un acuerdo parasocial comunicado a la CNMV y depositado en el Registro Mercantil de Madrid que vincula a la totalidad de las acciones de Rucandio. Véase más información a este respecto en el Capítulo 14.2 del presente Documento de Registro.

De conformidad con la información con la que cuenta Prisa tras realizar las oportunas comprobaciones, Prisa no cuenta con otros accionistas significativos, en el sentido del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, aparte de los anteriores.

En el supuesto de que sean ejecutados los aumentos del capital social de Prisa previstos en la Junta Extraordinaria de Accionistas convocada para el 27 de noviembre de 2010, existe la posibilidad de que, como consecuencia de los mismos, se produzcan cambios significativos en la estructura accionarial de la Sociedad.

18.2. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad son acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, de la misma clase, y gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

No obstante, como consecuencia del “Acuerdo de Combinación de Negocios” suscrito entre Prisa y Liberty (ver apartado 5.1.5. del presente Documento de Registro) la modificación de los Estatutos Sociales de Prisa será propuesta en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas, convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, previéndose de esta manera la emisión de una nueva clase de acciones, sin voto convertibles Clase B, privilegiadas, que gozarán de los derechos previstos en los artículos 98 a 103 y 499 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Prisa.

18.3. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

Tal y como se recoge en el Capítulo 18.1, la Familia Polanco controla Prisa indirectamente, a través de la sociedad Rucandio. El artículo 6 del Reglamento del Consejo recoge el compromiso del Consejo de adoptar, en el ámbito de la organización corporativa, las medidas necesarias para asegurar, entre otras cuestiones, que ningún accionista recibe un trato de privilegio en relación a los demás y que la dirección de la empresa persigue la creación de valor para los accionistas y tiene los incentivos correctos para hacerlo. Asimismo, el indicado texto reglamentario precisa, en su artículo 7, que la creación de valor de la empresa en interés de los accionistas necesariamente habrá de desarrollarse por el Consejo de Administración respetando las exigencias impuestas por el derecho, cumpliendo de buena fe los contratos explícitos e implícitos concertados con los trabajadores, proveedores, financiadores y clientes y, en general,

observando aquellos deberes éticos propios de una responsable conducción de la Compañía.

Adicionalmente, debe destacarse que el Capítulo X del Reglamento del Consejo configura un exigente régimen de deberes del Consejero. Así, junto a la obligación genérica de obrar, en el desempeño de sus funciones, con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal, se establecen obligaciones específicas de comunicación y abstención en caso de conflictos de interés (artículo 31 del Reglamento del Consejo) y, al propio tiempo, se reserva formalmente al Consejo de Administración el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.

Por último, la presencia en el órgano de administración de un número importante de Consejeros independientes constituye una garantía adicional del buen gobierno de la Sociedad. En el caso de Prisa, el contrapeso a los Consejeros vinculados al Equipo Directivo y a los titulares de participaciones significativas en el capital de la Sociedad viene garantizado por la presencia de tres Consejeros independientes en el órgano de administración. Estos Consejeros forman parte también de los Comités del Consejo, sobre los que se ofrece información adicional en el Capítulo 16.3 del presente Documento de Registro.

18.4. Descripción de todo acuerdo, conocido del emisor, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control del emisor

Tal y como se recoge en el Capítulo 5.1.5 del presente Documento de Registro, el “*Business Combination Agreement*” o “Acuerdo de combinación de negocios” suscrito por Prisa y Liberty el pasado 4 de marzo, modificado posterior y sucesivamente el 15 de marzo, 5 de abril y 7 de mayo de 2010 y modificado y refundido el texto el 4 de agosto y posteriormente modificado el 13 del mismo mes, contempla un aumento de capital dinerario por un importe de 24.105.905 euros, mediante la emisión de 241.049.050 acciones de la misma clase que las actualmente en circulación. Dicho aumento de capital se encuentra dirigido a los accionistas de Prisa que figuren como tales en el registro de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., al cierre del mercado del día de celebración de la Junta General en la que se proponga el acuerdo de aumento de capital a cargo de aportaciones no dinerarias contemplado en el Capítulo 5.1.5 del presente Documento de Registro. Tales accionistas ostentarán un derecho a la suscripción preferente a razón de 1,1, acciones de nueva emisión por cada acción de la Sociedad que posean. Los derechos de suscripción preferente se instrumentarán a través de unos “*warrants*”. A tal efecto, en el *Business Combination Agreement* se prevé que Prisa emitirá, en relación con la conclusión de la “combinación de negocios”, 1,1 “*warrants*” por cada acción ordinaria de Prisa en circulación a favor de los titulares registrales en una fecha anterior a la conclusión del canje de acciones. Los “*warrants*” podrán ejercerse en cualquier momento por el titular y darán derecho a adquirir acciones ordinarias al valor de 2 euros por acción. Los “*warrants*” caducarán 3,5 años después de su emisión. Con objeto de ejercer válidamente un “*warrant*” de Prisa, el titular deberá notificarlo válidamente y entregar el precio de ejercicio y otros documentos requeridos a Prisa o su agente antes de que transcurran 3,5 años desde la emisión, de conformidad con los procedimientos de ejercicio establecidos por Prisa.

En el supuesto en el que la Familia Polanco, que actualmente controla Prisa, como se indica anteriormente, a través de la sociedad Rucandio, no ejercite dichos “*warrants*” a

medida que se vaya convirtiendo las acciones sin voto convertibles, Clase B, descritas en el Capítulo 5.1.5 del presente Documento de Registro, pasará a ostentar un porcentaje del capital social de la Sociedad inferior al 30%, perdiendo, en consecuencia, el control.

La presente tabla refleja la evolución que podría tener la Familia Polanco, a través de la sociedad Rucandio, en el capital social de Prisa en cada uno de los escenarios tras la Combinación de Negocios, la conversión de acciones y el ejercicio de los “warrants”:

	Número de acciones ordinarias de Prisa previo a la Combinación de Negocios	% de acciones ordinarias de Prisa previo a la Combinación de Negocios	% de acciones ordinarias de Prisa clase A posterior a la Combinación de Negocios	% de acciones ordinarias de Prisa clase A después del ejercicio de los warrants por los actuales accionistas mayoritarios de Prisa	% de acciones ordinarias de Prisa clase A tras la conversión de las acciones clase B de Prisa y el ejercicio de los warrants por los actuales accionistas mayoritarios de Prisa	% de acciones ordinarias de Prisa clase A tras la conversión de las acciones clase B de Prisa y el ejercicio de los warrants por todos los accionistas actuales de Prisa
Promotora de Publicaciones	91.005.876	41,53%	20,5%	35,1%	20,2%	17,6%
Asgard Inversiones, S.L.U	35.487.164	16,19%	8,0%	15,4%	8,4%	6,8%
Sabara Investment, S.L	20.709.420	9,45%	4,7%	9,3%	5,0%	4,0%
Timón	7.928.140	3,62%	1,8%	3,7%	1,9%	1,5%
Otros	339.094	*	*	*	*	*

19. OPERACIONES DE PARTES VINCULADAS

A continuación se recogen, de conformidad con lo establecido en el punto 19 del Anexo I del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, los datos de operaciones con partes vinculadas que ha realizado Prisa durante el periodo cubierto por la información financiera histórica y hasta la fecha del Documento de Registro (es decir, el periodo 2007-2009).

Ningún accionista significativo de la Sociedad, ningún miembro del Consejo de Administración, ningún otro miembro de la Alta Dirección del Grupo, ninguno de sus familiares próximos (en el sentido indicado en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre) ni ninguna sociedad que controlen o en la que ejerzan una influencia significativa dichas personas (distintas de las sociedades en las que ostentan cargos de administración en representación de Prisa en su condición de accionista de dichas sociedades), ha realizado transacciones inhabituales o relevantes con la Sociedad, hasta donde la Sociedad conoce, de conformidad con lo dispuesto en la Orden EHA/3050/2004, de 15 de septiembre, sobre la información que sobre las operaciones vinculadas deben suministrar en la información semestral las sociedades emisoras de

valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales, al margen de la percepción de dividendos derivada de la titularidad de acciones de Prisa y de las remuneraciones satisfechas a los consejeros y altos directivos de las que se ha dado cuenta en el Capítulo 15 de este Documento de Registro, salvo lo indicado en los párrafos siguientes.

El Consejero de la Sociedad, Don Gregorio Marañón y Bertrán de Lis, prestó servicios de asesoramiento jurídico a Sogecable, S.A.U., por importe de 60.000 € anuales (en 2007 y 2008), en virtud del contrato de 13 de abril de 2004, prorrogado por un año en 2005, en 2006, en 2007, en 2008 y en 2009 y por importe de 100.000 € en el primer semestre de 2010.

Por otra parte, Cortés Abogados, de la cual el Consejero de Prisa, Matías Cortés Domínguez, es socio, prestó servicios de asesoramiento jurídico y dirección letrada, por importe de 2.720.000 € (en 2007) y 4.362.000 € (en 2008) a Sogecable, S.A.U. y 8.039.000 € (en 2009) y 6.926.000 € (en el primer semestre de 2010) a Prisa y a Sogecable, S.A.U., a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, en diversos procedimientos de distinta índole (contencioso-administrativo, civil, mercantil y arbitral) así como de asesoramiento jurídico-consultivo en varios asuntos.

Don Luis Cortés Domínguez, hermano del consejero D. Matías Cortés Domínguez fue contratado en 2005 por parte de Diario As, S.L. para que en calidad de letrado le asistiera en dos pleitos, relación que continúa a la fecha del presente Documento de Registro. Las facturas de honorarios satisfechas por este concepto han ascendido, en 2008, a 174.000 € y en el primer semestre de 2010 a 80.000 €.

Asimismo, D. Jaime Terceiro Lomba, hermano del consejero D. José Buenaventura Terceiro Lomba, a través de Tescor Profesionales Asociados, S.L.P, ha prestado servicios de asesoramiento financiero a Sogecable, S.A.U. por importe de 1.000.000 €, en 2009.

Dichas operaciones no modifican la calificación de los Consejeros como independientes, siguiendo un criterio de materialidad relativa, lo cual ha sido verificado por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que realiza una revisión periódica de la calificación para valorar si las operaciones realizadas comprometen la independencia del consejero.

Además, Confivendis, S.L., participada y gestionada por D. Carlos López Casas, hermano del consejero D. Alfonso López Casas, ha prestado servicios de asesoramiento financiero y estratégico por importe de 15.000 € en 2009 y por importe de 17.000 € en el primer semestre de 2010.

Por último, D. Javier Díez de Polanco, consejero de Prisa hasta junio de 2010, prestó servicios de asesoramiento jurídico y asesoramiento y consultoría estratégica relacionada con los negocios de televisión, por importe de 60.000 €, en 2009 y por importe de 60.000 € en el primer semestre de 2010.

Las operaciones anteriores se han efectuado en condiciones de mercado y han sido autorizadas por la Sociedad siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 31 del Reglamento del Consejo, para los conflictos de interés y transacciones con Consejeros. Concretamente, dichas transacciones han sido autorizadas por el Consejo de Administración, previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. Los Consejeros afectados se han abstenido de intervenir en las deliberaciones, no ejerciendo su derecho de voto en el asunto en cuestión y ausentándose de la sala de reuniones durante la deliberación y votación de los asuntos.

Dichas transacciones se encuentran detalladas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de PRISA (apartado C.3), correspondiente a cada uno de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 (registrados en la CNMV con los números 2008015096, 2009055242 y 2010058082, respectivamente), que se incorporan por referencia al presente Documento de Registro.

Asimismo y entre otras operaciones vinculadas, Prisa actúa como garante de préstamos y créditos concedidos a Iberbanda, S.A. y Dédalo Grupo Gráfico, S.L. (véase apartado 10.1 del presente Documento de Registro y apartado C.4 de los Informes Anuales de Gobierno Corporativo de PRISA referenciados en el párrafo anterior, que se incorporan por referencia al presente Documento de Registro).

Las transacciones relativas al primer semestre de 2010, han sido publicadas también en el informe financiero semestral correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2010 (dentro del apartado 18, del capítulo IV del Anexo I, contando con la nota explicativa nº8), el cual fue registrado en la CNMV con el número 128142 y que se incorpora por referencia al presente Documento de Registro.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA AL ACTIVO Y EL PASIVO DEL EMISOR, POSICIÓN FINANCIERA Y PÉRDIDAS Y BENEFICIOS

20.1. Información financiera histórica

20.1.1. Bases de presentación y principios de contabilidad aplicados

La información financiera incluida en este punto hace referencia a las cuentas anuales consolidadas del Grupo Prisa de los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, auditadas por Deloitte, S.L., todas ellas elaboradas de conformidad con lo establecido por las NIIF, según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo.

De acuerdo con las NIIF, en dichas cuentas anuales consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo:

- Balance de situación
- Cuenta de resultados
- Estado de variaciones en el patrimonio neto
- Estado de flujos de efectivo

De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta, a efectos comparativos, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio anterior, elaborados con criterios NIIF.

En las cuentas anuales del ejercicio 2009 se incluye adicionalmente el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

Adicionalmente en esta información financiera el Grupo presenta, además de la información de los ejercicios 2009 y 2008, también a efectos comparativos, la información correspondiente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 elaboradas con criterios NIIF.

20.1.2. Políticas contables utilizadas y notas explicativas

La fecha de cierre de los estados financieros de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas es el 31 de diciembre. Las políticas contables de dichas sociedades son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo en la preparación de sus cuentas anuales.

Para la revisión de los principios y normas contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y auditadas pueden consultarse las cuentas anuales e informes de auditoría depositados en la CNMV y en la página *web* corporativa (www.prisa.com). En el capítulo 20.4 de este Documento de Registro se describen las opiniones de auditoría de los ejercicios 2007 a 2009.

La preparación de estados financieros de conformidad con las NIIF requiere que la Dirección de Prisa realice estimaciones y supuestos que afectan a los importes reflejados en sus estados financieros consolidados y a las notas adjuntas. Prisa basa sus estimaciones en la experiencia histórica y en otras hipótesis que considera razonables. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones en caso de que las hipótesis asumidas varíen.

Prisa considera que una estimación contable es crítica si:

- requiere hacer suposiciones por no estar la información disponible en ese momento o por incluir temas muy inciertos en el momento de realización de la estimación, y
- cambios en las estimaciones o diferentes estimaciones podrían tener un impacto significativo sobre su situación financiera o los resultados de las operaciones.

Las políticas que son importantes para la imagen de la situación financiera de Prisa, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo son, fundamentalmente:

- fondos de comercio
- impuestos diferidos
- existencias, y
- reconocimiento de ingresos.

Fondo de comercio

Las diferencias positivas entre el coste de adquisición de las participaciones en las sociedades consolidadas y los correspondientes valores teórico-contables en el momento de su adquisición o en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos cuyos valores de mercado fuesen superiores a los valores netos contables que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos del Grupo.
- Si son asignables a pasivos no contingentes, reconociéndolos en el balance de situación consolidado, si es probable que la salida de recursos para liquidar la obligación incorpore beneficios económicos, y su valor razonable se pueda medir de forma fiable.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.

- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio.

La valoración de los activos y pasivos adquiridos se realiza de forma provisional en la fecha de toma de participación de la sociedad, revisándose la misma en el plazo máximo de un año a partir de la fecha de adquisición. En consecuencia, hasta que se determina de forma definitiva el valor razonable de los activos y pasivos, la diferencia entre el precio de adquisición y el valor contable de la sociedad adquirida se registra de forma provisional como fondo de comercio.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 no se amortiza el fondo de comercio y al cierre de cada ejercicio contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado, procediéndose, en su caso, al oportuno saneamiento.

En el momento de la enajenación de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente, el importe atribuible del fondo de comercio se incluye en la determinación de los beneficios o las pérdidas procedentes de la enajenación.

Se describen a continuación las líneas de negocio que Prisa considera como unidades generadoras de efectivo para el proceso de la asignación del fondo de comercio. Las líneas de negocio se han establecido sobre la base de la estructura organizacional de Prisa en 2009, teniendo en cuenta, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y los segmentos de clientes a los que van destinados.

Las actividades de Prisa se dividen en cuatro negocios principales:

- Audiovisual, que se deriva principalmente de los ingresos de los abonados a la plataforma Digital +, la difusión de publicidad y producción audiovisual;
- Educación, que incluye principalmente la venta de la edición general y libros educativos y la venta de formación;
- Radio, que incluye principalmente la difusión de la publicidad y la organización y gestión de eventos y la prestación de otros servicios complementarios, y
- Prensa, que agrupa principalmente a las actividades relacionadas con la venta de periódicos y revistas, publicidad y promociones.

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 por segmentos de negocio (en miles de euros):

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Trasposos	Saldo al 31.12.2009

Prensa	4.407	-	-	(3.228)	-	1.179
Radio	135.906	9.381	-	-	5.935	151.222
Educación	69.252	2.606	1.390	-	-	73.248
Audiovisual (1)	4.054.116	-	780	-	-	4.054.896
Otros	39.058	-	-	-	-	39.058
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

(1) Incluye los fondos de comercio de Sogecable y Media Capital.

Prisa, tal y como indica la NIIF 3, ha realizado el proceso de asignación de los fondos de comercio de Sogecable y Media Capital generados en ejercicios anteriores. En dicho proceso, el Grupo ha considerado tanto los valores de los activos y pasivos registrados, como aquellos no registrados o intangibles. Entre estos últimos, ha evaluado la base de clientes, los derechos audiovisuales y deportivos y las licencias y marcas. En el caso de Sogecable, la base de clientes está íntimamente ligada a los contratos de derechos audiovisuales y el valor de éstos a los contratos de suministro, los cuales a la fecha de adquisición estaban próximos a su vencimiento y una buena parte de ellos han sido renovados después de la adquisición por el Grupo Prisa. En virtud de lo analizado, no se ha identificado ningún importe significativo a asignar a otros activos de estos negocios, excepto los terrenos en los que está ubicada la sede social del Grupo Sogecable.

Test de deterioro

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar, mediante el denominado test de deterioro, la posible existencia de pérdidas permanentes de valor que reduzcan el valor recuperable de los fondos de comercio a un importe inferior al coste neto registrado.

Tal y como se define en el párrafo 6 de la NIC 36, la unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. Según lo dispuesto en la norma para identificar si los flujos de efectivo procedentes de un activo o grupo de activos son en buena medida independientes de los flujos de efectivo de otros activos (o grupos de activos), Prisa considera varios factores entre ellos, cómo la gerencia controla las operaciones y negocios, o cómo la dirección de Prisa toma decisiones sobre la continuidad o venta de los activos y operaciones de la entidad.

Los fondos de comercio más significativos corresponden al segmento audiovisual y surgieron como consecuencia de las adquisiciones de Sogecable y Media Capital. Sogecable cuenta con dos unidades generadoras de efectivo diferentes, Cuatro y Digital +, que se han agrupado para llevar a cabo los test de deterioro del fondo de comercio, ya que este no puede ser distribuido de una manera no arbitraria (véase el párrafo 81 de la

NIC 36 Deterioro del valor de los activos). El fondo de comercio surgido por la adquisición de Media Capital, ha sido asignado a una unidad generadora de efectivo.

El resto del fondo de comercio del balance se ha asignado principalmente a una serie de unidades generadoras de efectivo que coinciden con entidades jurídicas independientes, realizándose los test de deterioro individualmente, o grupo de entidades. La distribución de estas unidades generadoras de efectivo individuales o entidades por segmentos de explotación es el siguiente:

- El segmento de explotación de la Radio incluye las siguientes unidades generadoras de efectivo o entidades: GRL Chile Ltda. y filiales (para realizar el test de deterioro se han agrupado todas las unidades generadoras de efectivo pertenecientes a este grupo), Sistema Radiópolis, S.A de C.V. y filiales (para realizar el test de deterioro se han agrupado todas las unidades generadoras de efectivo pertenecientes a este grupo) y Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. (esta entidad tiene una serie de sociedades dependientes entre las que se incluyen Antena 3 de Radio, S.A. y filiales, Propulsora Montañesa, S.A. y otras unidades generadoras de efectivo para las que ha sido realizado el test de deterioro individualmente).
- El segmento de explotación de Educación incluye las siguientes unidades generadoras de efectivo o entidades: Editora Moderna, Ltda. y Editora Objetiva Ltda.

Sogecable y todas las unidades generadoras de efectivo individuales representan el nivel inferior dentro de Prisa en el que su fondo de comercio es controlado a efectos de gestión interna (véase apartado 20.3.1 del presente Documento de Registro).

Cuando en este documento se hace referencia a una unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado un fondo de comercio, también se hace referencia a un grupo de unidades generadoras de efectivo a las que se asigna un fondo de comercio.

El valor recuperable de cada unidad generadora de efectivo se determina como el mayor entre el valor en uso y el precio de venta neto que se obtendría de los activos asociados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de las principales unidades generadoras de efectivo a las que se han asignado fondos de comercio, su valor recuperable es el valor en uso de las mismas.

El valor en uso se ha calculado a partir de los flujos futuros de efectivo estimados antes de impuestos, a partir de los planes de negocio más recientes aprobados por los administradores. Estos planes incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo utilizando previsiones sectoriales y expectativas futuras.

Estas previsiones futuras cubren los próximos cinco años, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio en el que se aplica una tasa de crecimiento esperado constante que varía entre el 0% y el 2,5% en función del negocio objeto de análisis.

A efectos de calcular el valor actual de los flujos de efectivo estimados, estos se descuentan a una tasa, antes de impuestos, que refleja el coste medio ponderado del capital ajustado por el riesgo país y el riesgo del negocio correspondiente a cada unidad generadora de efectivo. Así, en el ejercicio 2009 las tasas utilizadas se han situado entre el 7,0% y el 8,8% en función del negocio objeto de análisis.

Si el importe recuperable de una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) es menor que su importe en libros, el importe en libros se reduce a su importe recuperable, dando lugar a una pérdida por deterioro.

No hay pérdidas por deterioro significativas registradas en los estados financieros del Grupo en los últimos tres años terminados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009. En caso de surgir una pérdida por deterioro en alguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) en ejercicios futuros, la pérdida reduciría primero el importe en libros del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo), y si la pérdida excediera el fondo de comercio se asignaría a los demás activos de la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo) proporcionalmente en función del importe en libros de cada activo en la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades generadoras de efectivo).

Sogecable-

El fondo de comercio generado en la adquisición del Grupo Sogecable, que asciende a 3,4 millones de euros, se enmarca en el segmento de negocio audiovisual y se corresponde con dos unidades generadoras de efectivo: televisión en abierto -Cuatro- y televisión de pago -Digital+-. Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Sogecable, de acuerdo a las previsiones futuras que cubren los próximos cinco años, son las siguientes:

Evolución del número de abonados y del ARPU (Average Revenue Per User) - Estas hipótesis son muy relevantes en el negocio audiovisual de la televisión de pago, dado que representan el 94% del importe neto de la cifra de negocio. La Dirección ha contemplado en sus hipótesis para los ejercicios 2010 y 2011 por un lado una recuperación gradual del número de abonados, basada en una posible recuperación económica general y en la política de distribución del producto Premium de Sogecable a otros operadores de televisión de pago. La evolución del ARPU es acorde con las futuras políticas comerciales en los diferentes paquetes de contenidos ofrecidos a los abonados.

Evolución del mercado de publicidad - La estimación del impacto en las previsiones de los flujos futuros derivados de la evolución de la inversión publicitaria en el área audiovisual en España se ha obtenido de diferentes índices publicados por organismos de reconocido prestigio. Dichas fuentes externas estiman una recuperación en 2010 de dicha inversión publicitaria, con un repunte del 3,4% en términos absolutos, que continuará en 2011, 2012 y 2013 con crecimientos anuales del 10%. Bajo estas hipótesis, la Dirección está asumiendo que los niveles de inversión publicitaria alcanzados en 2008 en televisión se recuperarían a partir de 2015.

Evolución de la cuota de audiencia y cuota de publicidad - La Dirección ha estimado un crecimiento continuado del *share* de audiencia en 2010 y 2011, para el negocio televisión en abierto en España, momento a partir del cual esta tendencia se mantiene plana. Este crecimiento es consecuencia directa de la inversión en contenidos de alta calidad. Asimismo, la Dirección estima que el *power ratio* (ratio que determina la cuota de publicidad sobre la cuota de audiencia) experimente una tendencia creciente entre 2010 y 2013, como consecuencia de la supresión de publicidad en TVE, así como por su posicionamiento en los segmentos de público objetivo más valorados por los anunciantes.

Incremento de los costes de programación - La evolución de este dato es muy significativa dado que el negocio de la televisión, y especialmente el de la televisión de pago se sustenta en su capacidad de ofrecer programación de carácter exclusivo y de alta calidad en los contenidos, fundamentalmente deportivos y cinematográficos. La Dirección ha considerado que el ratio de los costes de programación sobre los ingresos de explotación se mantenga constante durante el periodo comprendido entre 2010-2014.

Media Capital-

Las principales variables en las que se ha basado la Dirección para determinar el valor en uso del negocio audiovisual en Media Capital son las siguientes:

Evolución de la cuota de audiencia y de la cuota de publicidad - La Dirección ha estimado una tendencia estable tanto del *share* de audiencia como de la cuota de publicidad en las previsiones futuras de TVI, cadena de televisión en abierto de Media Capital, líder actual del mercado que ha mantenido su cuota los últimos años. Esta estimación no ha considerado un aumento de la competencia significativo derivado de la implantación de la TDT, ya que ésta no se producirá en Portugal hasta finales de 2010 y el gobierno portugués aún no se ha pronunciado sobre si otorgará más licencias de las actualmente existentes en modo analógico. Por otro lado, la penetración de la televisión por cable en el mercado portugués ya es muy elevada, por lo que no se esperan crecimientos significativos.

Evolución del mercado de publicidad - La Dirección estima una recuperación en 2010 de de la inversión publicitaria en el área audiovisual en Portugal con un repunte del 3% en términos absolutos, que continuará en 2011, 2012 y 2013 con crecimientos anuales del 7%, 6,5% y 4,2%, respectivamente. Bajo estas hipótesis, la Dirección está asumiendo que los niveles de inversión publicitaria alcanzados en 2008 en televisión se recuperarían a partir de 2015.

Resultado de los test de deterioro-

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio permiten recuperar el valor neto de cada uno de los fondos de comercio registrados a 31 de diciembre de 2009.

En el ejercicio 2008 se registró un deterioro por importe de 7,1 millones de euros en el apartado “*Otras sociedades*” como consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local. Dicho deterioro se incluyó en la cuenta de resultados en el epígrafe “*Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas*”.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis claves-

- Sogecable

Considerando que el valor razonable estimado de Sogecable en las condiciones actuales no es sustancialmente superior a su importe en libros, el importe estimado recuperable de las dos unidades generadoras de efectivo agrupadas a efectos del test de deterioro de Sogecable (Cuatro y Digital +) ha superado en un 31% el importe en libros, incluyendo el fondo de comercio, en el último test de deterioro.

Para determinar la sensibilidad del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se ha analizado el impacto de los siguientes cambios en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 1% de la tasa de descuento
- Reducción del 5% de la cuota de publicidad
- Reducción del 5% de la evolución del ARPU
- Reducción de un 5% en la evolución del número de abonados

- Media Capital

Considerando que el valor razonable estimado de la unidad generadora de efectivo de Media Capital en las condiciones actuales no es sustancialmente superior a su importe en libros, el importe estimado recuperable de esta unidad generadora de efectivo superó en un 21% su importe en libros, incluyendo el fondo de comercio, en el último test de deterioro.

Para determinar la sensibilidad del cálculo del valor en uso ante cambios en las hipótesis básicas, se han realizado los siguientes cambios adversos en las hipótesis claves sin que se produzcan pérdidas significativas por deterioro de los fondos de comercio asignados:

- Incremento del 1% de la tasa de descuento
- Reducción del 1% de la tasa de crecimiento esperado a partir del quinto año
- Reducción del 2% de la cuota de publicidad

Impuestos diferidos

Los activos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generados y no aplicados.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los activos por impuestos diferidos registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las

oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados y el tipo de gravamen vigente en cada momento.

Sogecable mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación a Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto “Cuatro”. Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto, las expectativas de evolución del mercado, estudios de terceros independientes, experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

Los activos por impuestos diferidos incluyen, fundamentalmente créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas pendientes de compensar y de deducciones por inversiones procedentes, principalmente, del grupo de consolidación fiscal de Prisa y de las entidades que configuraban el antiguo Grupo de consolidación fiscal de Sogecable.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en las que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

No existen diferencias temporales significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos al cierre de los ejercicios 2007, 2008 y 2009, en miles de euros:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:					
	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008	31.12.2007
Provisiones no deducibles	5.995	1.991	(2.314)	6.318	10.286
Activos no activables	37	-	(208)	245	9.753
Bases imponibles negativas pendientes	1.003.561	3.920	(7.947)	1.007.588	1.061.918
Deducciones activadas pendientes de aplicación	282.169	14.987	(3.545)	270.727	271.946
Otros	22.058	11.248	(2.787)	13.597	11.072
Total	1.313.820	32.146	(16.801)	1.298.475	1.364.975

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:					
	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008	31.12.2007
Provisiones de cartera y fondos de comercio	64.366	129	(5.896)	70.133	96.713
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	6.347	85	(240)	6.502	6.674
Amortización acelerada	522	-	(21)	543	762
Diferencias de cambio	-	-	(47)	47	168
Otros	1.564	232	(721)	2.053	8.614
Total	72.799	446	(6.925)	79.278	112.931

La dirección de Prisa ha concluido que, a pesar de que Sogecable incurrió en pérdidas significativas en 2003 y 2004, principalmente como resultado del proceso de reestructuración vinculado a la integración de DTS en Prisa, y en 2006, derivadas fundamentalmente del lanzamiento de Cuatro, el Grupo prevé que obtendrá beneficios

crecientes a medio plazo que, junto con su reestructuración, permitirá la recuperación de los créditos fiscales reconocidos por Sogecable.

Existencias

Las existencias de materias primas y auxiliares y las de productos comerciales o terminados comprados a terceros se valoran a su coste medio de adquisición o a su valor de mercado, si éste fuese menor.

Las existencias de productos en curso y terminados de fabricación propia se valoran a su coste medio de producción o a su valor de mercado, si éste fuera inferior. El coste de producción incluye la imputación del coste de los materiales utilizados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación tanto propios como de terceros.

En el epígrafe de existencias destaca el importe correspondiente a “*Derechos audiovisuales*”, los cuales se valoran a su coste de adquisición y se imputan a resultados de acuerdo con los siguientes criterios:

Derechos para su emisión en la familia de canales “Canal+”, canales premium de televisión de pago:

- *Derechos de emisión de películas adquiridos a terceros (producción ajena)*: el coste de estos derechos se imputa a la cuenta de resultados de forma lineal desde el momento de su primera emisión o estreno, y hasta la finalización de los derechos de emisión.
- *Derechos de emisión de eventos deportivos*: se imputan a resultados en su totalidad cuando se emiten por primera vez.
- *Derechos de emisión de series de producción ajena*: su coste se imputa linealmente a resultados en los distintos pases de emisión.
- *Otros derechos*: corresponden básicamente a fondos documentales, programas de producción propia y cabeceras de programas y se registran como consumos en el momento de su emisión.

Derechos para su emisión en canales de televisión en abierto:

- *Derechos de emisión de películas, series y animación adquiridos a terceros (producción ajena)*: se imputan a resultados en el momento de su emisión. Si se adquiere más de un pase para su emisión, se imputa a resultados el 75% del coste en el primer pase y el 25% del coste en el segundo.
- *Derechos de emisión de programas y series de producción propia o delegada*: se imputa a resultados la totalidad del coste en el momento de su primera emisión.
- *Otros derechos*: se registran como gasto del ejercicio en el momento de su emisión.

En cuanto a la valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento, ésta se reduce a su posible valor de realización.

Al final de cada período se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias dotando la oportuna provisión cuando las mismas se encuentran

sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la provisión hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

El valor neto de realización se calcula de forma diferente dependiendo del tipo de existencias:

- respecto a los derechos audiovisuales, si los derechos de emisión han vencido o el Grupo considera que la emisión de ese derecho es poco probable, de acuerdo con su experiencia y conocimiento del mercado, el 100% del coste de las existencias se registra como gasto. La dirección general de contenidos y programación establece la estrategia de programación de acuerdo con sus objetivos de audiencia y *target*. La dirección financiera revisa periódicamente los derechos en stock, y junto con la dirección general de contenidos y programación deciden si hay que dar de baja algún derecho porque su emisión sea poco probable.
- respecto a los libros, el Grupo registra una provisión cuando se determina que hay problemas de venta en el mercado de acuerdo a las siguientes reglas:
 - Libros descatalogados: se provisionan por la totalidad de su coste.
 - Libros en catálogo: la partida más significativa son las existencias de libros de texto. La entidad estima las ventas futuras en función de las ventas netas del ejercicio y la vida útil restante del libro, y cualquier cantidad superior a estos cálculos se registran como gasto. La vida útil media de los libros de texto es de tres años.

Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar de los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de las actividades, menos descuentos e impuestos relacionados con las ventas. Los ingresos asociados a la prestación de servicios se reconocen en función del grado de realización de la transacción a la fecha del balance, siempre que el resultado de la transacción pueda estimarse de forma fiable. Las ventas de bienes se reconocen cuando todos los riesgos y beneficios han sido sustancialmente transferidos.

Las políticas contables para el reconocimiento de los ingresos de las principales actividades del Grupo son las siguientes:

- Los *ingresos de los abonados* derivados del negocio de la televisión de pago se reconocen cuando se produce el alta de los mismos en el sistema. Mensualmente se reconocen los ingresos correspondientes a la suscripción. Los ingresos generados por el pago por visión (*pay per view*) se registran en el momento de la exhibición del programa adquirido por el abonado.
- Los *ingresos por venta de publicidad y patrocinios* se registran en el momento en que tiene lugar la exhibición del anuncio en los medios, se deduce de los ingresos reconocidos el importe de los rappels por volumen de compras otorgados a las agencias de medios.

- Los *ingresos por venta de libros* se registran a la entrega efectiva de los mismos. En los casos en los que la venta de los ejemplares se encuentre sujeta a devoluciones, se deducirán de los ingresos reconocidos las devoluciones reales y el importe de las provisiones estimadas a la fecha de balance. Asimismo, se minorarán de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las bonificaciones o descuentos comerciales que no tengan una naturaleza financiera.
- Los *ingresos por venta de periódicos y revistas* se registran a la entrega efectiva de los mismos, netos de la correspondiente estimación de provisión para devoluciones. Asimismo, se minorará de la cifra de ingresos los importes correspondientes a las comisiones de los distribuidores.
- Los *ingresos* y los costes asociados con los contratos de *producción audiovisual* se reconocen en la cuenta de resultados en función del estado de realización del contrato en la fecha de balance, de acuerdo con el método del porcentaje de realización. El porcentaje de realización se determina en función de la proporción de los costes en los que se ha incurrido por los trabajos realizados hasta la fecha sobre los costes totales estimados, considerando el margen inicial estimado para el conjunto del proyecto. Las estimaciones de ingresos, costes y resultado de cada contrato se revisan en cada cierre, modificándose el importe de los ingresos y gastos que se contabilizan en cada período y a futuro. Cuando el resultado final no pueda estimarse con suficiente fiabilidad, los ingresos sólo deben reconocerse en la medida en que sea probable la recuperación de los costes en que se haya incurrido, mientras que los costes se irán reconociendo como gasto del ejercicio según se incurra en ellos. En cualquier caso, las pérdidas esperadas futuras se reconocerían inmediatamente en la cuenta de resultados.
- Los ingresos relacionados con la *prestación de servicios de intermediación* se obtienen de la comercialización de la publicidad en los diferentes medios así como de la distribución de prensa y revistas, y se reconocen por el importe de las comisiones recibidas en el momento en el que se suministre el bien o el servicio objeto de la transacción.
- *Otros ingresos*: incluye la prestación de servicios de transmisión, venta de productos promocionales y colecciones, prestación de servicios de atención telefónica, ventas de música, organización y gestión de eventos, venta de comercio electrónico, servicios de internet, arrendamientos y otros ingresos.

Revisiones y nuevas Normas Internacionales de Información Financiera.

Durante el ejercicio anual 2009 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas que se adjuntan en el capítulo 20.3 del presente Documento de Registro.

Las siguientes normas han sido aplicadas en la elaboración de las mencionadas cuentas anuales sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en su presentación y desglose.

NIIF 8 Segmentos operativos.-

Esta norma ha derogado la NIC 14. La principal novedad de la nueva norma radica en que NIIF 8 requiere a la entidad la adopción del “enfoque de la gerencia” para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio, de modo que generalmente la información a reportar será aquella que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos.

La aplicación de la NIIF 8 no ha supuesto redefinición de los segmentos operativos reportables por el Grupo dado que la información utilizada por la gerencia es la misma que han utilizado los Administradores en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros.-

Los cambios fundamentales de esta norma tienen como objetivo mejorar la presentación de la información de modo que los usuarios de las cuentas anuales consolidadas puedan analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios cuando actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de forma separada a los cambios por transacciones con no propietarios (transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada da la opción de presentar todos los ingresos y gastos en un estado único de resultados con subtotales, o bien en dos estados separados (una cuenta de pérdidas y ganancias seguida de un estado de ingresos y gastos reconocidos). Esta última es la opción que ha elegido el Grupo y dado que no se presentaba anteriormente un estado de ingresos y gastos reconocidos, ha supuesto la inclusión en las cuentas anuales consolidadas de este nuevo estado financiero denominado estado de ingresos y gastos reconocidos consolidados.

Adicionalmente, existen modificaciones en otras normas que no han supuesto cambios en las políticas contables del Grupo Prisa dado que el Grupo no posee este tipo de operaciones. Dichas modificaciones han sido las siguientes:

- Modificación de la NIIF 2 - Pagos basados en acciones.
- Modificación de la NIIF 7 - Desgloses adicionales.
- Revisión de la NIC 23 - Costes por intereses.
- Modificación de NIC 32 y NIC 1 - Instrumentos financieros con opción de venta a su valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación.
- Modificación NIC 39 e IFRIC 9 - Reevaluación de derivados implícitos en reclasificaciones.
- CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes.
- CINIIF 14 NIC 19 - El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción.
- CINIIF 16 - Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero.

A 30 de junio de 2010, el Grupo Prisa no ha aplicado las siguientes Normas o Interpretaciones emitidas, ya que su aplicación efectiva se requiere con posterioridad a esa fecha o no han sido adoptadas por la Unión Europea:

Normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios iniciados a partir de
No aprobadas para su uso en UE		
NIIF 9	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010
NIIF 1	Primera aplicación de las normas internacionales de información financiera- Exención Limitada de la Información a Revelar Comparativa de la NIIF 7 para las Entidades que Adoptan por Primera vez las NIIF	1 de julio de 2010

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en los estados financieros consolidados, se haya dejado de aplicar en su valoración.

No se espera que la modificación a la NIIF 1 tenga ningún efecto en las cuentas consolidadas de Prisa ya que ésta adoptó las NIIF en años anteriores.

20.2. Información financiera pro-forma

A continuación se adjunta el tratamiento contable de la operación acordada con Liberty y los estados financieros pro-forma de dicha operación no auditados.

Los principales efectos financieros de la combinación de negocios con Liberty que se contemplan en los estados financieros pro-forma son la contabilización del aumento de capital de Prisa y la recepción de los fondos de Liberty, por lo que la Sociedad considera que la información financiera pro-forma no auditada y que no ha sido elaborada conforme a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n°809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 que se detalla a continuación es suficiente para entender la operación descrita.

TRATAMIENTO CONTABLE

Para determinar el tratamiento contable de las operaciones previstas en el *acuerdo con Liberty*, la dirección ha evaluado todos los hechos y circunstancias pertinentes, incluyendo si Liberty, una sociedad creada con la finalidad especial de realizar adquisiciones, encaja o no dentro de la definición de negocio. En consecuencia, Prisa ha llegado a la conclusión de que se trata de una operación con una sociedad anónima cotizada sin actividad operativa que no cumple con la definición de negocio conforme a la Norma Internacional de Información Financiera 3-*Combinación de Negocios* (NIIF 3-Revisada en 2008).

De acuerdo con la NIIF 3 (Revisada en 2008), la entidad adquirente a efectos contables es la entidad que obtiene el control de la entidad adquirida. A la hora de determinar la entidad adquirente se tienen en cuenta numerosas consideraciones, como el poder de voto relativo en la entidad resultante de la operación, la existencia de una elevada participación minoritaria en la entidad cuando ningún otro propietario o grupo organizado de propietarios posea derechos de voto significativos, la composición del órgano de gobierno de la entidad y la de su alta dirección, las condiciones del canje de los valores representativos de capital o el tamaño relativo de las sociedades que se combinan y cuál de ellas inició la combinación. No existe ningún criterio jerárquico

aplicable a la determinación de la entidad adquirente en una operación llevada a cabo mediante un canje de participaciones accionariales.

Prisa ha llegado a la conclusión de que Liberty no es la entidad adquirente a efectos contables atendiendo para ello a la evaluación que hace de los siguientes hechos y circunstancias que concurren en la adquisición. La operación tiene por finalidad ayudar a Prisa a refinanciar y recapitalizar su negocio. Prisa es la mayor de las dos entidades que se combinan y la única de ellas con actividad operativa. En cuanto a la representación en el consejo de administración, Prisa prevé que dos de los actuales consejeros de Liberty entren en el consejo de administración de Prisa, actualmente los miembros del consejo son 13 y se prevé que dicho número aumente en el momento de concluirse la operación. La alta dirección actual de Prisa será también la alta dirección de la sociedad resultante. Además, aunque tras la operación los antiguos accionistas y tenedores de warrants de Liberty podrán ser titulares, suponiendo una dilución completa del capital, de más del 50% de todas las acciones en circulación de Prisa, está previsto que en el momento de concluirse la operación ningún antiguo accionista de Liberty sea titular, de más de un 11,7% (considerando la conversión de todas las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa y la emisión y ejercicio de los warrants que Prisa espera emitir para sus actuales accionistas). Asimismo, el actual grupo de control de Prisa será titular de más del 30% de todas las acciones ordinarias en circulación de Prisa, después de la conversión de todas las acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa y asumiendo el ejercicio de los warrants que Prisa espera emitir para sus actuales accionistas. Además, los estatutos de Prisa exigirán para aprobar una eventual modificación de sus estatutos el voto afirmativo de, al menos, un 75% de los derechos de voto totales de sus acciones emitidas presentes o representadas en cualquier junta de accionistas.

Tras considerarse que Liberty no es la entidad adquirente a efectos contables, el tratamiento contable de las operaciones previstas en el acuerdo con Liberty será similar al de un aumento de capital, pues los únicos activos significativos de Liberty previos a la combinación son efectivo y medios líquidos equivalentes obtenidos de sus inversores, que Liberty contabiliza por su valor razonable. No se reconocerá activo intangible o fondo de comercio alguno como consecuencia de la contabilización de la operación. Prisa contabilizará el capital emitido a cambio del capital de Liberty sobre la base del valor de los activos y pasivos de Liberty al cierre de la operación.

INFORMACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA PRO-FORMA SIN AUDITAR

La siguiente información financiera consolidada pro-forma sin auditar (denominada también en adelante, la “información financiera pro-forma”) refleja el efecto pro-forma de la conclusión de la operación entre Prisa y Liberty como si dicha conclusión hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2009, a efectos de la cuenta de resultados, y el 30 de junio de 2010, a efectos del balance de situación.

Además, la cuenta de resultados pro-forma correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2009 refleja los efectos de la venta realizada por Prisa de una participación minoritaria en Santillana, completada el 29 de abril de 2010 (ver "Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad del emisor – Acontecimientos recientes" para obtener información adicional) como si la venta se hubiera producido el 1 de enero 2009.

Dicha información financiera pro-forma se ha extraído de, y deberá leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados históricos de Prisa correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros intermedios consolidados correspondientes a los seis meses terminados a 30 de junio de 2010 y con los estados financieros históricos de Liberty correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros intermedios correspondientes a los seis meses terminados a 30 de junio de 2010.

Los estados financieros de Prisa y la información financiera pro-forma se han elaborado de acuerdo con las NIIF. Los estados financieros de Liberty han sido formulados de acuerdo con los principios contables americanos. Dado que Liberty ha tenido escasa actividad hasta el 31 de diciembre de 2009 y durante los seis primeros meses del 2010, no ha sido necesario practicar ningún ajuste para adecuar los principios contables americanos a las NIIF.

Al objeto de llevar a cabo la operación propuesta, en el acuerdo con Liberty se prevé un aumento del capital social de Prisa a cambio de una aportación no dineraria, consistente en acciones ordinarias y warrants de Liberty Virginia. Con arreglo a lo estipulado en el acuerdo alcanzado, a la conclusión de la operación (i) todas las acciones ordinarias en circulación de Liberty Virginia (excepto aquellas acciones cuyos titulares hayan elegido la opción de canjearlas por efectivo o bien redimirlas) y todas las acciones preferentes en circulación de Liberty Virginia, se canjearán por acciones ordinarias de Clase A de Prisa y por acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa de nueva emisión y por dinero en efectivo y (ii) todos los warrants en circulación de Liberty Virginia se canjearán por acciones ordinarias de Clase A de Prisa y por dinero en efectivo que será pagado por Liberty Virginia, tras lo cual Liberty Virginia pasará a ser una filial participada al 100% de Prisa.

Los principales efectos financieros que esta información financiera pro-forma pone de relieve son la contabilización del aumento de capital de Prisa, los fondos obtenidos de la operación y la aplicación de los fondos descrita en el apartado 10.4.1 del presente Documento de Registro.

A efectos contables, Prisa ha llegado a la conclusión de que se trata de una operación con una sociedad anónima cotizada sin actividad operativa.

El tratamiento contable es equivalente al que se dispensaría a una emisión de acciones de Prisa a cambio de los activos y pasivos de Liberty (básicamente efectivo y equivalentes de efectivo). No se reconocerá activo intangible o fondo de comercio alguno como consecuencia de la contabilización de la operación.

Esta información financiera pro-forma se presenta a título meramente ilustrativo y, por tanto, no tiene por objeto reflejar los que habrían sido los resultados de explotación o la situación financiera reales de la sociedad combinada si la operación hubiese tenido lugar en las fechas propuestas, y tampoco es necesariamente indicativa de los resultados de explotación o la situación financiera consolidada que en el futuro presente la sociedad combinada. En este sentido, la información financiera pro-forma no refleja (i) ventaja alguna susceptible de derivarse de los proyectos de crecimiento o expansión de la sociedad combinada ni (ii) las fluctuaciones del tipo de cambio entre el euro y el dólar estadounidense que tengan lugar con posterioridad a las fechas de esta información financiera pro-forma.

Esta información financiera pro-forma se ha elaborado considerando dos hipótesis de redención/ elección de efectivo por parte de los accionistas de Liberty, en la transacción

entre Prisa y Liberty, a saber: (1) *caso base*: elecciones de efectivo mínimas, donde se asume que ninguno de los accionistas de Liberty ejercita sus derechos de redención bajo el certificado de constitución de Liberty o realiza la elección de efectivo; y (2) *análisis de sensibilidad*: elecciones de efectivo máximas, asumiendo que 525 millones de dólares o más se requieren en su totalidad para pagar el precio de la elección de caja de todas aquellas acciones ordinarias de Liberty que hayan elegido recibir 10 dólares en efectivo en la transacción, y que ninguno de los tenedores de las acciones ordinarias de Liberty ejerce su derecho de redención bajo el certificado de constitución de Liberty. De conformidad con los términos del acuerdo alcanzado con Liberty, los primeros 225 millones de dólares de este dinero se obtendrán de la reducción de efectivo que en cualquier otro caso se hubiera pagado a los tenedores de las acciones preferentes de Liberty en el canje de acciones en ausencia de redenciones/elección de efectivo, y los siguientes 300 millones de dólares se obtendrán de los fondos que Liberty tiene depositados en la cuenta fiduciaria se registrarán como un ajuste en la provisión constituida por Liberty para las acciones ordinarias sujetas a redención. Los datos financieros pro-forma parten asimismo del supuesto según el cual (i) todos los fondos de la cuenta fiduciaria de Liberty estarán disponibles para el pago de las obligaciones y costes derivados de la operación; y (ii) las obligaciones de deuda de Prisa se reembolsarán recurriendo a una parte del dinero en efectivo con el que se contará una vez se efectúe la operación.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA SIN AUDITAR
CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2010

(Miles de euros)	Prisa 30/06/2010	Liberty 30/06/2010	Ajustes pro forma	Notas	Ajustes pro forma Acciones clase B	Notas	Pro forma 30/06/2010
ACTIVO							
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.434.051	573	-		-		6.434.624
I. INMOVILIZADO MATERIAL	341.048						341.048
II. FONDO DE COMERCIO	4.325.147						4.325.147
III. ACTIVOS INTANGIBLES	358.398						358.398
IV. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	58.191						58.191
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	29.202						29.202
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.317.841	573					1.318.414
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	4.224						4.224
B) ACTIVOS CORRIENTES	1.659.908	843.396	(631.172)		(8.500)		1.863.632
I. EXISTENCIAS	223.057						223.057
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR							
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	1.060.756						1.060.756
2. Sociedades asociadas	16.853						16.853
3. Administraciones Públicas	86.080	269	7.950	(6)			94.299
4. Otros deudores	257.905	123					258.028
5. Provisiones	(78.908)						(78.908)
	1.342.686	392	7.950				1.351.028
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	3.068						3.068
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	90.872	843.004	(639.122)	(1)	(8.500)	(1) (7)	286.254
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	225						225
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	250.812						250.812
TOTAL ACTIVO	8.344.771	843.969	(631.172)		(8.500)		8.549.068

(Miles de euros)	Prisa 30/06/2010	Liberty 30/06/2010	Ajustes pro forma	Notas	Ajustes pro forma Acciones clase B	Notas	Pro forma 30/06/2010
PATRIMONIO NETO Y PASIVO							
A) PATRIMONIO NETO	1.568.283	567.367	123.352		(230.913)		2.028.089
I. CAPITAL SUSCRITO	21.914	598.423	(575.937)	(2)			44.400
II. ACCIONES PREFERENTES			40.299	(2)			40.299
III. PRIMA DE EMISIÓN	112.665		649.955	(2)	(230.913)	(2) (7)	531.707
IV. OTRAS RESERVAS	712.871	(32.995)	9.035	(3)			688.911
V. GANANCIAS ACUMULADAS	488.548	2.503					491.051
— De ejercicios anteriores	427.666	8.760					436.426
— Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante	60.882	(6.257)					54.625
VII. DIFERENCIAS DE CAMBIO	29.361	(564)					28.797
VIII. INTERESES MINORITARIOS	202.924						202.924
B) PASIVOS NO CORRIENTES	2.259.010	271.791	(367.923)		192.531		2.355.409
I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	1.743.582		(96.132)	(1)			1.647.450
II. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	359.831	251.765	(251.765)	(4)	192.531	(7)	552.362
III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	45.458						45.458
IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	93.524						93.524
V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	16.615	20.026	(20.026)	(5)			16.615
C) PASIVOS CORRIENTES	4.321.789	4.811	(386.601)		(29.982)		3.969.881
I. ACREEDORES COMERCIALES	1.127.247	4.811					1.132.058
II. SOCIEDADES ASOCIADAS	15.998						15.998
III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	102.109						102.109
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	2.752.330		(386.601)	(1)			2.365.729
V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	3.708				29.882	(7)	33.590
VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	283.986						283.986
VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES	6.815						6.815
VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES	29.596						29.596
D) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	195.689						195.689
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.344.771	843.969	(631.172)		(8.500)		8.549.068

NOTAS RELATIVAS AL BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA NO AUDITADO AL 30 DE JUNIO DE 2010

El balance de situación de Liberty, expresado en dólares estadounidenses, correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 se ha convertido a euros aplicando un tipo de cambio de 1,22 \$/€.

(1) Los ajustes que reducen el efectivo que Prisa percibe de Liberty en el marco de la operación son los siguientes:

(a) 37 millones de € de gastos de la operación soportados por Liberty, desglosables en 17 millones de euros en concepto de gastos de suscripción diferidos pagaderos en el momento de concluirse la operación, que se reflejan como un pasivo en los estados financieros de Liberty (consúltese la Nota 5) y 20 millones de euros en concepto de gastos de la operación contabilizados en “Otras reservas” (consúltese la Nota 3);

(b) 38 millones de euros en efectivo que serán desembolsados por Liberty Virginia, o conforme ésta indique, a los tenedores de warrants de Liberty con arreglo a la Modificación del Contrato de Warrants de Liberty.

(c) 55 millones de euros que serán desembolsados por Liberty Virginia, o conforme ésta indique, a los tenedores de sus acciones (0,50 euros para cada una de las acciones ordinarias de Liberty que estén en circulación en el momento del canje de las 129.375.000 acciones y 0,50 euros en relación con cada una de los 4.954.000 acciones adicionales que se consideran, a efectos del cálculo del importe total a pagar a los accionistas de Liberty en el momento del canje de las acciones, correspondientes a los 24.771.900 warrants de Liberty que serán vendidos a la misma por un precio simbólico antes de la realización de la transacción con arreglo al Sponsor Surrender Agreement (consúltese Nota 3).

Asimismo, el dinero en efectivo que Prisa percibirá se aplicará del siguiente modo:

- (i) 35 millones de euros se destinarán a sufragar los gastos de la operación asociados al aumento de capital de Prisa; y
- (ii) 483 millones de euros se destinarán al pago de la deuda a corto y largo plazo de Prisa de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Marco de Refinanciación.

(2) Corresponde al aumento de capital mediante aportaciones no dinerarias llevada a cabo por Prisa a través de un canje de acciones de Prisa de nueva emisión por el 100,0% de las acciones y warrants en circulación de Liberty Virginia. Antes de que Prisa y Liberty lleven a cabo la operación, los patrocinadores de Liberty venderán 24.771.900 warrants de Liberty a Liberty por un precio simbólico y, Prisa emitirá (a) 1,5 acciones ordinarias de Clase A de Prisa y 3 acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa por cada una de las 129.375.000 acciones ordinarias de Liberty que estén en circulación en el momento del intercambio de las acciones y por cada una de las 4.954.000 acciones adicionales que se consideran, a efectos del cálculo del importe total a pagar a los accionistas de Liberty en el momento del intercambio de las acciones, y (b) por cada warrant de Liberty en circulación, 0,45 acciones ordinarias de Clase A de Prisa, hasta un total de aproximadamente 225 millones de acciones ordinarias de Clase A de Prisa y 403 millones de acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa.

El importe del aumento de capital es de 1.134 millones de euros valoración que corresponde a la media del valor de cotización de cierre de una acción ordinaria de Liberty y de un warrant de Liberty durante el período comprendido entre el 30 de abril y el 30 de julio de 2010, de los cuales 406 millones de euros corresponden a las acciones ordinarias a emitir de Clase A de Prisa y 728 millones de euros a las acciones convertibles sin voto de Clase B. El aumento de capital efectivamente contabilizado dependerá del valor medio de cotización de las acciones ordinarias y los warrants de Liberty durante el último trimestre completo que finalice antes de la fecha de cierre de la operación.

Una vez que los activos y pasivos de Liberty se integren en Prisa, la tesorería de Prisa se incrementará en 713 millones de euros y se contabilizará una reserva negativa de aproximadamente 421 millones de euros.

Valor nominal: el importe del ajuste en el capital social corresponde a la emisión de acciones por un valor nominal total de 63 millones de euros (224.855.520 acciones ordinarias de Clase A, con un valor nominal cada una de 0,10 euros, y 402.987.000 acciones convertibles sin voto de Clase B, con un valor nominal cada una de 0,10 €).

Prima de emisión: este ajuste refleja el importe del aumento de capital que excede del valor nominal de las acciones emitidas conforme a lo anteriormente dispuesto.

En la tabla siguiente se expone el efecto del aumento de capital en el patrimonio:

	Número de acciones	Valor por acción	Patrimonio Neto (miles €)
Capital suscrito 30/06/10 antes de la operación	219.135.500	0,10	21.914
Prima de emisión 30/06/10 antes de la operación	219.135.500	0,51	112.665
Aumento de capital			
Acciones ordinarias de Clase A	224.855.520	0,10	22.486
Acciones convertibles sin voto de Clase B	<u>402.987.000</u>	<u>0,10</u>	<u>40.299</u>
	627.842.520		62.785
Prima de emisión acciones ordinarias de Clase A	224.855.520	1,04	232.775
Prima de emisión acciones convertibles sin voto de Clase B	<u>402.987.000</u>	<u>1,04</u>	<u>417.180</u>
	627.842.520		649.955
Aumento de capital neto			
	627.842.520		712.740
Capital suscrito 30/06/10 después de la operación	846.978.020	0,10	84.698
Prima de emisión 30/06/10 después de la operación	846.978.020	0,90	762.619
Reclasificación del patrimonio al pasivo por la obligación de los dividendos a pagar (*)			(173.092)
Reclasificación del patrimonio al pasivo por la garantía del precio de cotización en la conversión (**)			(57.820)
Prima de emisión 30/06/10 después de la operación después de reclasificaciones			531.707

(*) Refleja la obligación de pagar el dividendo anual acumulado a los titulares de las acciones convertibles sin voto Clase B.

(**) Refleja la obligación de entregar a los titulares de las acciones convertibles sin voto Clase B a la fecha de conversión obligatoria más de 1 acción ordinaria Clase A por cada acción convertible sin voto Clase B, si la cotización media ponderada de las acciones ordinarias Clase A durante las 20 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de conversión es inferior a 2€.

A continuación se exponen de forma resumida las características de las acciones convertibles sin voto Clase B:

- **Dividendos:** Los titulares de acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a percibir un dividendo mínimo anual por acción sin voto convertible Clase B de 0,175 euros anuales, desde la fecha de su emisión. Existiendo beneficios distribuibles suficientes, la Sociedad está obligada a acordar el reparto del dividendo mínimo. Adicionalmente, en caso de que en un determinado ejercicio no existan beneficios distribuibles suficientes para pagar íntegramente el dividendo mínimo, las acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a percibir la parte del dividendo mínimo no pagado con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B. Si Prisa tiene beneficios distribuibles, pero no son suficientes para cubrir el dividendo mínimo de las acciones sin voto convertibles Clase B, cualquier déficit será distribuido con cargo a la reserva por prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B. Si el dividendo mínimo con respecto a un determinado ejercicio es superior a la suma del beneficio distribuible ese año y el saldo existente de la prima de emisión creada,

Prisa sólo estará obligada a pagar un dividendo parcial para dicho año, hasta el importe de tales beneficios distribuibles más el saldo existente de la prima de emisión, a prorrata entre las acciones sin voto convertibles Clase B. Cualquier déficit restante se acumulará al dividendo mínimo anual a pagar en el siguiente ejercicio. Una vez que se haya aprobado el dividendo mínimo, las acciones sin voto convertibles Clase B tendrán derecho a percibir el mismo dividendo que se les pague a las acciones ordinarias Clase A.

Cualquier dividendo acumulado pendiente a la fecha de conversión, ya sea esta voluntaria u obligatoria, será pagado antes de la fecha en la que las acciones ordinarias Clase A de Prisa sean entregadas a cambio de las acciones sin voto no convertibles Clase B, siempre que hubiera resultados distribuibles en el año de conversión que de acuerdo con la ley puedan ser pagados. A esa fecha, Prisa determinará y pagará tanto la cantidad de dividendo anual devengada en el periodo transcurrido desde el inicio del año de conversión o en el año anterior (si el dividendo del año anterior no ha sido aún pagado) y el dividendo acumulado a la fecha de conversión. Cualquier dividendo, ya sea la parte proporcional del dividendo del año o el acumulado, que no se haya devengado a la fecha de conversión debido a que no existen beneficios distribuibles suficientes para dicho año o no haya suficiente prima de emisión creada con ocasión de la emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B disponible, no se devengará ni será pagado.

- *Opción de conversión a elección de los titulares:* A opción de cada titular de las acciones sin voto convertibles Clase B, cada acción sin voto convertible Clase B podrá convertirse en una acción ordinaria Clase A, en cualquier momento desde su emisión.
- *Conversión obligatoria:* Una vez transcurridos 42 meses desde la fecha de su emisión, las acciones sin voto convertibles Clase B se convertirán obligatoriamente en acciones ordinarias Clase A, a razón de una acción ordinaria Clase A por cada acción sin voto convertible Clase B. No obstante, en el supuesto de que la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A de la Sociedad de las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores al día en que se cumplan los 42 meses desde la fecha de emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B en el Mercado Continuo español haya sido inferior a 2,00 euros, la relación de conversión se modificará como sigue: el número de acciones ordinarias Clase A a emitir por la conversión de cada acción sin voto convertible Clase B será igual a la fracción (expresada con decimales) cuyo numerador sea 2 euros y cuyo denominador sea la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A de la Sociedad de las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores al día en que se cumplan los 42 meses desde la fecha de emisión de las acciones sin voto convertibles Clase B en el Mercado Continuo español con un máximo de 1,33 acciones ordinarias de Clase A. La Sociedad podrá decidir pagar la diferencia entre los 2 euros y la media de las indicadas cotizaciones, en efectivo, con un máximo de 0,5 euros por

acción sin voto convertible Clase B, y mantener la relación de conversión 1 a 1.

Las acciones convertibles sin voto Clase B de Prisa se han incluido en los estados financieros pro-forma desglosándose en los siguientes componentes:

- Un componente de patrimonio neto que representa la entrega de patrimonio en un futuro (cada acción sin voto convertible Clase B se convertirá en 1 acción ordinaria Clase A a opción de cada titular en cualquier momento después de la emisión o serán obligatoriamente convertidas a la fecha de conversión).
- Un pasivo financiero de 173 millones de euros correspondiente a la obligación de pagar el dividendo mínimo anual hasta la conversión. Dicha obligación ha sido calculada como el valor presente de los pagos a realizar descontados al tipo de interés que hubiera sido aplicable a Prisa si hubiera emitido un instrumento de deuda con similares características y con similar calificación crediticia pero sin las características de la conversión (véase Nota 7).
- Un pasivo financiero derivado por importe de 57,8 millones de euros correspondiente a las potenciales acciones adicionales o efectivo a entregar tras la conversión obligatoria de las acciones sin voto convertibles Clase B de Prisa si durante las 20 sesiones bursátiles inmediatamente anteriores a la fecha de conversión, la media de las cotizaciones medias ponderadas de la acción ordinaria Clase A de Prisa es inferior a 2,00 euros. Para determinar el valor razonable del derivado, Prisa ha usado una metodología de valor de mercado (Black-Scholes) (véase Nota 7).

El valor del componente de patrimonio se ha calculado como el valor residual después de restar los componentes de pasivo al importe total a recibir por Prisa por la emisión de las acciones convertibles sin voto Clase B (226 millones de euros).

(3) En la tabla siguiente se desglosan los ajustes incluidos en “Otras reservas”:

	<u>Miles de euros</u>	<i>Véanse las Notas</i>
Gastos asociados al aumento de capital de Prisa	(26.500)	1,7
Efecto fiscal de los gastos de Prisa asociados al aumento de capital	7.950	6
Otros gastos de la operación a cargo de Liberty	(19.672)	1
Dinero en efectivo pagado por Liberty Virginia, o conforme ésta indique a los tenedores de warrants de Liberty	(38.298)	1
Pasivo contabilizado en el balance de situación de Liberty reclasificado como un incremento del patrimonio neto	251.765	4
Reclasificación de ajustes pro forma del capital suscrito	575.937	2
Reclasificación de ajustes pro forma de acciones preferentes	(40.299)	2
Reclasificación de ajustes pro forma de prima de emisión	(649.955)	2
Reducción de honorarios de las entidades suscriptoras	3.160	5
Efectivo pagado a los accionistas de Liberty	(55.053)	1
Total ajustes pro forma en Otras reservas	9.035	

(4) Liberty no estará autorizada en virtud de su certificado de constitución para concluir la operación si los titulares de un porcentaje igual o superior a un 29,99% de las acciones de Liberty emitidas al amparo de la oferta pública de venta (OPV) de salida a bolsa de Liberty optan válidamente por reembolsar sus acciones en efectivo en el marco de la operación. En los estados financieros de Liberty se ha dotado una reserva para hacer frente a esta obligación respecto del 29,99% de esas acciones. Dado que la información financiera pro-forma del caso base se ha elaborado asumiendo que no se producirán redenciones sobre las acciones ordinarias de Liberty, se ha procedido a reclasificar el pasivo correspondiente a las acciones ordinarias a redimir de Liberty por un importe de 252 millones de euros como mayor importe del patrimonio neto. En la tabla siguiente se incluye información financiera pro-forma suponiendo que 525 millones de dólares o más son requeridos en su totalidad para pagar el precio de la elección de caja de todas aquellas acciones ordinarias de Liberty que hayan elegido recibir 10 dólares en efectivo en la transacción, y que ninguno de los tenedores de las acciones ordinarias de Liberty ejerce su derecho de redención bajo el certificado de constitución de Liberty. De acuerdo con los términos del business agreement combination, los primeros 225 millones de dólares de este importe se obtendrán de la reducción de efectivo que en cualquier otro caso se hubiera pagado a los tenedores de las acciones preferentes de Liberty en el canje de acciones en ausencia de redenciones/elección de efectivo, y los siguientes 300 millones de dólares se obtendrán de los fondos que Liberty tiene depositados en la cuenta fiduciaria al cierre del periodo, por lo tanto en este caso se espera que los fondos disponibles para Prisa se vean reducidos en 252 millones de euros en comparación con el caso base. Este importe corresponde aproximadamente a la cantidad de efectivo disponible para las acciones a redimir conforme al certificado de constitución de Liberty, dicha cantidad se registra en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” en el balance de situación de Liberty a 30 de junio de 2010 y se refleja en el pro-forma como un ajuste a las reservas de Liberty por la reclasificación mencionada anteriormente de este pasivo a patrimonio (véase en Nota 11 la cuenta de resultados pro-forma):

	A
	30 de junio de 2009
Datos del balance de situación (en miles de euros):	
Total Activo	8.548.660
Total Pasivo	6.718.892
Patrimonio neto	1.829.768

Para más información, consúltese más adelante el apartado “Análisis de sensibilidad”.

(5) Refleja la eliminación de la provisión de Liberty por los honorarios diferidos de las entidades suscriptoras por importe de 20 millones de euros, de los cuales 17 millones de euros se declararán vencidos y pagaderos en el momento de concluirse la operación (véase Nota 1). La diferencia se ha contabilizado en “Otras reservas” (véase Nota 3).

(6) El ajuste corresponde al efecto fiscal de los gastos de Prisa asociados al aumento de capital. Prisa ha activado los gastos asociados al aumento de capital, netos del efecto fiscal, asumiendo un tipo impositivo legal del 30%.

(7) Refleja el valor presente de los dividendos a pagar a las acciones sin voto convertibles Clase B durante los tres años y medio posteriores a la emisión (173 millones de euros), reclasificados del patrimonio neto al pasivo financiero corriente por un importe de 30 millones de euros y al pasivo financiero no corriente por un importe

de 135 millones de euros netos de 8 millones de euros correspondientes a la parte de los gastos de ampliación de capital de Prisa que han sido asignados al componente de pasivo de las acciones convertibles sin voto Clase B.

Adicionalmente, el pasivo financiero no corriente refleja la obligación potencial de entregar acciones adicionales o efectivo a los titulares de las acciones sin voto convertibles Clase B a la fecha de conversión, si la cotización media ponderada de las acciones ordinarias Clase A durante las 20 sesiones bursátiles anteriores a la fecha de conversión es inferior a 2 euros, por un total de 57,8 millones de euros (véase Nota 2).

(8) Con objeto de permitir participar a los actuales accionistas de Prisa en la ampliación de capital, Prisa otorgará 1,1 warrants por cada acción ordinaria de Prisa en circulación con anterioridad a la Junta de Accionistas de Liberty. Cada warrant daría derecho al tenedor a comprar una acción ordinaria Clase A de Prisa a un precio de 2,00 euros en cualquier momento desde la fecha de emisión hasta la fecha en que se cumplan los 42 meses desde la emisión. Los estados financieros combinados pro-forma no reflejan el efecto de la emisión de los warrants puesto que dicha emisión tendría lugar una vez que la transacción haya sido completada. Además, la información financiera combinada pro-forma no refleja el efecto del ejercicio de dichos warrants.

Asumiendo que todos los warrants fueran emitidos y ejecutados, Prisa recibiría un total de 482 millones de euros.

Además, la emisión de warrants para los actuales accionistas de Prisa podría reemplazarse por, o ser complementada con, una ampliación de capital obligatoria, la cual no se ha reflejado en la información financiera pro-forma. El contrato requiere que, si hay una ampliación de capital, la emisión de warrants y la ampliación de capital conjuntas, sea por un importe total de 482 millones de euros, asumiendo que todos los warrants son ejercitados y que todas las acciones son suscritas.

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE RESULTADOS COMBINADA PRO-FORMA SIN AUDITAR
CORRESPONDIENTE AL PERIODO CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2010**

(Miles de euros)	Prisa	Liberty	Ajustes		Ajustes pro forma		Pro forma
	30/06/2010	30/06/2010	pro forma	Notas	Acciones clase B	Notas	30/06/2010
Importe neto de la cifra de negocios	1.436.868						1.436.868
Otros ingresos	140.430						140.430
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.577.298						1.577.298
Consumos	(568.707)						(568.707)
Gastos de personal	(306.229)						(306.229)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(86.670)						(86.670)
Servicios exteriores	(409.759)	(6.798)					(416.557)
Variación de las provisiones	(9.895)						(9.895)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.381.260)	(6.798)	-		-		(1.388.058)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	196.038	(6.798)	-		-		189.240
Ingresos financieros	4.451	139					4.590
Gastos financieros	(89.552)		6.047	(9)	(12.868)	(10)	(96.373)
Variación de valor de los instrumentos financieros	2.834						2.834
Diferencias de cambio (neto)	(3.741)						(3.741)
PÉRDIDA FINANCIERA	(86.008)	139	6.047		(12.868)		(92.690)
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(461)						(461)
Pérdida de otras inversiones	(2.966)						(2.966)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	106.603	(6.659)	6.047		(12.868)		93.123
Impuesto sobre sociedades	(28.580)	402	(1.814)	(9)	3.860	(10)	(26.132)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	78.023	(6.257)	4.233		(9.008)		66.991
Beneficio atribuido a intereses minoritarios	(17.053)						(17.053)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONINUADAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	60.970	(6.257)	4.233		(9.008)		49.938
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)(*)	0,278	(0,05)					0,017
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)(*)							0,016

(*) Para obtener información sobre los cálculos del beneficio básico y diluido por acción, consúltese el apartado “Información por acción consolidada pro-forma sin auditar”.

NOTAS RELATIVAS A LA CUENTA DE RESULTADOS COMBINADA PRO-FORMA PARA EL PERIODO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 2010

La cuenta de resultados de Liberty, expresada en dólares estadounidenses, correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2010 se ha convertido a euros aplicando un tipo de cambio medio de 1,33 \$/€.

(9) Refleja los siguientes ajustes pro-forma en la cuenta de resultados: una reducción del gasto por intereses por importe de 6 millones de euros motivada por la amortización de la deuda a corto y largo plazo por importe de 483 millones de euros y el efecto fiscal de dicho ajuste por 2 millones de euros.

(10) Refleja por un lado un gasto por importe de 1,3 millones de euros correspondiente a los gastos capitalizados referentes a la ampliación de capital, asignados al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B y por otro un gasto por intereses asociado al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B por importe de 11,6 millones de euros.

Los efectos fiscales de los ajustes anteriormente mencionados son los siguientes:

(a) 0,4 millones de euros correspondientes a los gastos capitalizados referidos a la ampliación de capital.

(b) 3,4 millones de euros anuales correspondientes al gasto por intereses asociado al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B.

(11) En la tabla siguiente se incluye la información financiera pro-forma asumiendo que 525 millones de dólares o más son requeridos en su totalidad para pagar el precio de la elección de caja de todas aquellas acciones ordinarias de Liberty que hayan elegido recibir 10 dólares en efectivo en la transacción, y que ninguno de los tenedores de las acciones ordinarias de Liberty ejerce su derecho de redención bajo el certificado de constitución de Liberty. En este escenario los fondos que recibiría Prisa de la transacción se verían reducidos en 252 millones de euros respecto al caso base, reflejando el pago de efectivo que habría que realizar a los accionistas de Liberty que hubieran elegido recibir efectivo en la operación. Este importe corresponde aproximadamente a la caja disponible para atender a la redención máxima bajo el certificado de constitución de Liberty, dicha cantidad se registra en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” en el balance de situación de Liberty a 31 de junio de 2010:

	Para el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2010
Datos de la cuenta de resultados (en miles de euros):	
Resultado de explotación	189.240
Beneficio de actividades continuadas	66.699
Beneficio atribuido a la sociedad dominante	49.646

INFORMACIÓN POR ACCIÓN CONSOLIDADA

PRO-FORMA SIN AUDITAR PARA EL PERIODO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

	<u>30/06/2010</u>
Beneficio pro forma del periodo de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (miles de euros) (*)	14.677
Número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado para calcular el beneficio básico por acción (miles de acciones)	846.978
Efecto de la dilución:	
Acciones emitidas con efecto dilusivo bajo la opción (warrants)	76.043
Número medio ponderado de acciones ordinarias ajustadas utilizado para calcular el beneficio diluido por acción (miles de acciones)	923.021
Beneficio básico por acción de las actividades continuadas (euros)	0,017
Beneficio diluido por acción de las actividades continuadas (euros)	0,016

(*) A efectos del cálculo del beneficio básico por acción, el beneficio de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (49 millones de euros) se ha ajustado para reflejar los dividendos preferentes (35 millones de euros) correspondientes a los seis meses del periodo de referencia.

Efectos no dilusivos:

La conversión de acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa no tendrá un efecto dilusivo, ya que dicha conversión supone unos ingresos por acción distribuibles entre los accionistas mayores que el beneficio básico por acción. El efecto de la no distribución del dividendo preferente es proporcionalmente mayor que el incremento adicional de acciones ordinarias derivado de la conversión de las acciones convertibles sin voto de Clase B.

Como el volumen medio ponderado del precio de las acciones ordinarias de Clase A de Prisa durante las 20 sesiones bursátiles anteriores al 30 de junio de 2010 fue mayor que 2€, la característica referente a que las acciones convertibles sin voto de Clase B pueden exigir de Prisa bajo determinadas circunstancias la emisión adicional de acciones ordinarias Clase A, no tiene efectos dilusivos.

Detalle de las principales asunciones:

Prisa ha calculado el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad dominante del siguiente modo:

	<u>Miles de euros</u>
Beneficio pro forma ajustado del periodo de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante	49.938
Mitad del dividendo anual relativo a las acciones convertibles sin voto Clase B	(35.261)
Beneficio pro forma para el periodo atribuible a la sociedad dominante	14.677

Las asunciones realizadas por Prisa en el cálculo del beneficio básico por acción son las siguientes:

	<u>Miles de acciones</u>
Acciones ordinarias pre-transacción	219.135
Aumento de capital, acciones ordinarias Clase A	224.856
Aumento de capital, acciones preferentes Clase B (**)	402.987
Número medio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo del beneficio básico por acción (miles de euros)	846.978

(**) Los titulares de las acciones convertibles sin voto Clase B participan en cualquier dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias Clase A.

Las asunciones realizadas por Prisa en el cálculo del beneficio diluido por acción son las siguientes:

	<u>Miles de acciones</u>
Número medio ponderado de acciones ordinarias de Prisa correspondiente a los warrants otorgados a los accionistas actuales de Prisa	241.049
Número medio ponderado de acciones ordinarias que deberían haberse emitido al precio medio de mercado (241.049 acciones x €2/€2,92)	(165.006)
Acciones con efecto dilusivo correspondiente a los warrants otorgados a los accionistas actuales de Prisa	76.043

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTA DE RESULTADOS COMBINADA PRO FORMA SIN AUDITAR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE
2009

(Miles de euros)	Prisa 31/12/2009	Liberty 31/12/2009	Ajustes pro forma	Notas	Ajustes pro forma Acciones clase B	Notas	Ajustes pro forma Venta Santillana	Notas	Pro forma 31/12/2009
Importe neto de la cifra de negocios	3.155.105								3.155.105
Otros ingresos	53.479								53.479
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.208.584								3.208.584
Consumos	(1.125.648)								(1.125.648)
Gastos de personal	(619.972)								(619.972)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(196.657)								(196.657)
Servicios exteriores	(835.672)	(2.452)							(838.124)
Variación de las provisiones	(55.547)								(55.547)
Otros gastos	(6.106)								(6.106)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.839.602)	(2.452)	-		-				(2.842.054)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	368.982	(2.452)	-		-				366.530
Ingresos financieros	15.758	2.749							18.507
Gastos financieros	(252.107)		10.294	(1)	(34.144)	(2)	5.292	(3)	(270.665)
Variación de valor de los instrumentos financieros	22.185								22.185
Diferencias de cambio (neto)	(105)								(105)
PÉRDIDA FINANCIERA	(214.269)	2.749	10.294		(34.144)		5.292	(3)	(230.078)
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(20.158)								(20.158)
Pérdida de otras inversiones	(4.256)								(4.256)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	130.299	297	10.294		(34.144)		5.292		112.038
Impuesto sobre sociedades	(63.045)	104	(3.088)	(1)	10.243	(2)	4.271	(3)	(51.515)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	67.254	401	7.206		(23.901)		9.563		60.523
Beneficio atribuido a intereses minoritarios	(14.346)						(19.530)	(3)	(33.876)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONINUADAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	52.908	401	7.206		(23.901)		(9.967)		26.647
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)(*)	0,241	0,01							(0,052)
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)(*)									(0,047)

(*) Para obtener información sobre los cálculos del beneficio básico y diluido por acción, consúltese el apartado “Información por acción consolidada pro-forma sin auditar”.

NOTAS RELATIVAS A LA CUENTA DE RESULTADOS COMBINADA PRO-FORMA PARA EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

La cuenta de resultados de Liberty, expresada en dólares estadounidenses, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 se ha convertido a euros aplicando un tipo de cambio medio de 1,39 \$/€.

Los ajustes relacionados con la venta del 25% del capital social de Santillana a DLJSAP se han reflejado en la columna "Ajustes pro-forma venta Santillana" en la cuenta de resultados consolidada pro-forma no auditada para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. El IASB ha publicado las modificaciones de la NIC 27, que son obligatorias para los años fiscales que comiencen a partir o después del 01 de julio 2009, y Prisa ha adoptado esta norma a efectos del reporte financiero a 1 de enero de 2010 (consúltase "Promotora de Informaciones, S.A. y Subsidiarias – Estados financieros - Notas a los Estados financieros intermedios resumidos para el período terminado en 30 de junio 2010 "). Sin embargo, a fin de presentar bases comparables para las cuentas de resultados pro-forma para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio del 2010 (período en el que se registró la venta) y para el año terminado el 31 de diciembre 2009, en la preparación de la información financiera pro-forma incluida en este folleto, Prisa ha reflejado la venta de Santillana, de conformidad con las modificaciones de la NIC 27 para todos los períodos para los cuales la cuenta de resultados pro-forma se presenta.

(1) Refleja los siguientes ajustes pro-forma en la cuenta de resultados: una reducción de 10 millones de euros correspondiente a los gastos por intereses debido al pago de la deuda a corto y largo plazo y al efecto fiscal de este ajuste por importe de 3 millones de euros.

(2) Refleja el gasto por importe de 4 millones de euros correspondiente a los gastos capitalizados referentes a la ampliación de capital, asignados al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B, y 30 millones de euros correspondientes al gasto anual por intereses asociado al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B, así como los siguientes efectos fiscales de los ajustes anteriormente mencionados:

(a) 1 millón de euros correspondientes a los gastos capitalizados referidos a la ampliación de capital.

(b) 9 millones de euros de gasto anuales por intereses asociados al componente de pasivo de las acciones sin voto convertibles Clase B.

(3) El 29 de abril del 2010 Prisa vendió un 25% del capital social de Santillana a DLJSAP por 279 millones de euros. DLJSAP tiene derecho a recibir un dividendo preferente anual del 7% sobre su inversión. Se ha utilizado el tipo de cambio de 1,324 € a 29 de abril de 2010, fecha de cierre de la operación, para reflejar el efectivo recibido por Prisa en dicha venta. Los principales ajustes a la cuenta de resultados consolidada pro-forma relativa a la venta del 25% de Santillana son los siguientes:

- Registro del dividendo preferente a pagar a DLJSAP por un total de 19 millones de euros.
- Efecto impositivo del dividendo preferente anual a pagar por un total de 6 millones de euros.
- Reducción de los gastos por intereses por un total de 5 millones de euros por el pago de 218 millones de euros de la deuda.

- Efecto impositivo de la reducción del gasto por intereses anteriormente mencionada por un total de 2 millones de euros.

(4) En la tabla siguiente se incluye la información financiera pro-forma asumiendo que 525 millones de dólares o más son requeridos en su totalidad para pagar el precio de la elección de caja de todas aquellas acciones ordinarias de Liberty que hayan elegido recibir 10 dólares en efectivo en la transacción, y que ninguno de los tenedores de las acciones ordinarias de Liberty ejerce su derecho de redención bajo el certificado de constitución de Liberty. En este escenario los fondos que recibiría Prisa de la transacción se reducirían en 252 millones de euros respecto al caso base, reflejando el pago de efectivo que habría que realizar a los accionistas de Liberty que hubieran elegido recibir efectivo en la operación. Este importe corresponde aproximadamente a la caja disponible para atender a la redención máxima bajo el certificado de constitución de Liberty, dicha cantidad se registra en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” en el balance de situación de Liberty a 31 de diciembre de 2009:

	Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009
Datos de la cuenta de resultados (en miles de euros):	
Resultado de explotación	366.530
Beneficio de actividades continuadas	61.067
Beneficio atribuido a la sociedad dominante	27.191

INFORMACIÓN POR ACCIÓN CONSOLIDADA

PRO-FORMA SIN AUDITAR PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

	31/12/2009
Beneficio pro forma del año de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (miles de euros) (*)	(43.876)
Número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado para calcular el beneficio básico por acción (miles de acciones)	846.978
Efecto de la dilución:	
Acciones emitidas con efecto dilusivo bajo la opción (warrants)	80.492
Número medio ponderado de acciones ordinarias ajustadas utilizado para calcular el beneficio diluido por acción (miles de acciones)	927.470
Beneficio básico por acción de las actividades continuadas (euros)	(0,052)
Beneficio diluido por acción de las actividades continuadas (euros)	(0,047)

(*) A efectos del cálculo del beneficio básico por acción, el beneficio de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (26 millones de euros) se ha ajustado para reflejar los dividendos preferentes (67 millones de euros).

Efectos no dilusivos:

La conversión de acciones convertibles sin voto de Clase B de Prisa no tiene un efecto dilusivo, ya que dicha conversión supone unos ingresos por acción distribuibles entre los accionistas mayores que el beneficio básico por acción. El efecto de la no distribución del dividendo preferente es proporcionalmente mayor que el incremento adicional de acciones ordinarias derivado de la conversión de las acciones convertibles sin voto de Clase B.

Como el volumen medio ponderado del precio de las acciones ordinarias de Clase A de Prisa durante las 20 sesiones bursátiles anteriores al 31 de diciembre de 2009 fue mayor que 2 euros, la característica referente a que las acciones convertibles sin voto de Clase B puedan requerir a Prisa bajo determinadas circunstancias la emisión adicional de acciones ordinarias Clase A no tiene efectos dilusivos.

Detalle de las principales asunciones:

Prisa ha calculado el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad dominante del siguiente modo:

	<u>Miles de euros</u>
Beneficio pro forma ajustado del año de actividades continuadas atribuido a la sociedad dominante (miles de euros)	26.647
Dividendo anual relativo a las acciones convertibles sin voto Clase B	<u>(70.523)</u>
Beneficio pro forma para el periodo atribuible a la sociedad dominante	(43.876)

Las asunciones realizadas por Prisa en el cálculo del beneficio básico por acción son las siguientes:

	<u>Miles de acciones</u>
Acciones ordinarias pre-transacción	219.135
Aumento de capital, acciones ordinarias Clase A	224.856
Aumento de capital, acciones preferentes Clase B (**)	<u>402.987</u>
Número medio ponderado de acciones ordinarias usadas en el cálculo del beneficio básico por acción (miles de euros)	846.978

(**) Los titulares de las acciones convertibles sin voto Clase B participan en cualquier dividendo que reciban los titulares de las acciones ordinarias Clase A.

Las asunciones realizadas por Prisa en el cálculo del beneficio diluido por acción son las siguientes:

	<u>Miles de acciones</u>
Número medio ponderado de acciones ordinarias de Prisa correspondiente a los warrants otorgados a los accionistas actuales de Prisa	241.049
Número medio ponderado de acciones ordinarias que deberían haberse emitido al precio medio de mercado (241.049 acciones x €2/€3,002)	<u>(160.557)</u>
Acciones con efecto dilusivo correspondiente a los warrants otorgados a los accionistas actuales de Prisa	80.492

ANÁLISIS DE SENSIBILIDAD

El siguiente análisis de sensibilidad asume que 525 millones de dólares o más son requeridos de forma agregada para pagar el precio de la elección de caja de todas aquellas acciones comunes de Liberty que hayan elegido recibir 10 dólares en efectivo en la transacción, y que ninguno de los accionistas de Liberty ejerce su derecho de redención bajo el certificado de constitución de Liberty. En este escenario los fondos que recibiría Prisa de la transacción se reducirían en 252 millones de euros en relación a los fondos generados en el caso base, reflejando el pago de caja que habría que realizar a los accionistas de Liberty que hubieran elegido recibir caja en la operación. Este importe corresponde aproximadamente a la caja disponible para atender a la redención máxima bajo el certificado de constitución de Liberty, que se encuentra registrada en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes” en el balance de situación de Liberty a 30 de junio de 2010. En este escenario Prisa utilizar 244 millones de euros para amortizar deuda, según lo establecido en el acuerdo marco de refinanciación, en vez de los 483 millones de euros previstos en el caso base.

A continuación se detalla la conciliación entre la caja recibida en el caso base y la recibida en el escenario contemplado en el análisis de sensibilidad:

	<u>30 de junio de 2010</u>
Caja recibida (en miles de euros):	
Caja recibida por Prisa de Liberty (caso base)	712.738
Pagos de efectivo a los accionistas de Liberty (caso base)	55.053
Pagos de efectivo a los accionistas de Liberty que eligen aprobar la transacción	(42.557)
Pagos de efectivo a los accionistas de Liberty que eligen caja	(251.765)
Caja neta recibida por Prisa (máxima elección redención/caja)	<u>473.469</u>

El detalle de los ajustes incluidos en el epígrafe “Efectivo y otros medios líquidos equivalentes” es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Gastos asociados con la ampliación de capital en Prisa	(35.000)
Costes de la transacción de Liberty	(36.534)
Efectivo pagado por Liberty a los titulares de warrants de Liberty	(38.298)
Pagos de efectivo a los accionistas de Liberty que eligen caja	(251.765)
Pagos de efectivo a los accionistas de Liberty que eligen aprobar la transacción	(42.557)
Amortización de deuda de Prisa con los fondos recibidos	(243.475)
Total ajustes pro forma al efectivo	<u>(647.629)</u>

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO PRO-FORMA SIN AUDITAR
CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2010

<	Prisa	Liberty	Ajustes	Ajustes pro forma	Pro forma
(Miles de euros)	30/06/2010	30/06/2010	pro forma	Acciones clase B	30/06/2010
ACTIVO					
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.434.051	573	-	-	6.434.624
I. INMOVILIZADO MATERIAL	341.048				341.048
II. FONDO DE COMERCIO	4.325.147				4.325.147
III. ACTIVOS INTANGIBLES	358.398				358.398
IV. INVERSIONES FINANCIERAS	58.191				58.191
NO CORRIENTES					
V. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	29.202				29.202
VI. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.317.841	573			1.318.414
VII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	4.224				4.224
B) ACTIVOS CORRIENTES	1.659.908	843.396	(630.242)	(9.838)	1.863.224
I. EXISTENCIAS	223.057				223.057
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR					
1. Clientes por ventas y prestación de servicios	1.060.756				1.060.756
2. Sociedades asociadas	16.853				16.853
3. Administraciones Públicas	86.080	269	7.549		93.898
4. Otros deudores	257.905	123			258.028
5. Provisiones	(78.908)				(78.908)
	1.342.686	392	7.549	-	1.350.627
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	3.068				3.068
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	90.872	843.004	(637.791)	(9.838)	286.247
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	225				225
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	250.812				250.812
TOTAL ACTIVO	8.344.771	843.969	(630.242)	(9.838)	8.548.660

(Miles de euros)	Prisa 30/06/2010	Liberty 30/06/2010	Ajustes pro forma	Ajustes pro forma Acciones clase B	Pro forma 30/06/2010
PATRIMONIO NETO Y PASIVO					
A) PATRIMONIO NETO	1.568.283	567.367	(114.979)	(190.903)	1.829.768
I. CAPITAL SUSCRITO	21.914	598.423	(580.511)		39.826
II. ACCIONES PREFERENTES			31.151		31.151
III. PRIMA DE EMISIÓN	112.665		424.407	(190.903)	346.169
IV. OTRAS RESERVAS	712.871	(32.995)	9.974		689.850
V. GANANCIAS ACUMULADAS	488.548	2.503			491.051
— De ejercicios anteriores	427.666	8.760			436.426
— Del ejercicio: Resultado	60.882	(6.257)			54.625
<i>atribuido a la sociedad dominante</i>					
VII. DIFERENCIAS DE CAMBIO	29.361	(564)			28.797
VIII. INTERESES MINORITARIOS	202.924				202.924
B) PASIVOS NO CORRIENTES	2.259.010	271.791	(393.526)	158.095	2.295.370
I. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	1.743.582		(121.735)		1.621.847
II. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	359.831	251.765	(251.765)	158.095	517.926
III. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	45.458				45.458
IV. PROVISIONES NO CORRIENTES	93.524				93.524
V. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	16.615	20.026	(20.026)		16.615
C) PASIVOS CORRIENTES	4.321.789	4.811	(121.737)	22.970	4.227.833
I. ACREEDORES COMERCIALES	1.127.247	4.811			1.132.058
II. SOCIEDADES ASOCIADAS	15.998				15.998
III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	102.109				102.109
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	2.752.330		(121.737)		2.630.593
V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	3.708			22.970	26.678
VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	283.986				283.986
VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES	6.815				6.815
VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES	29.596				29.596
D) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	195.689				195.689
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	8.344.771	843.969	(630.242)	(9.838)	8.548.660

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA PRO-FORMA SIN AUDITAR
CORRESPONDIENTE AL PERIODO CERRADO A 30 DE JUNIO DE 2010**

(Miles de euros)	Prisa 30/06/2010	Liberty 30/06/2010	Ajustes pro forma	Ajustes pro forma Acciones clase B	Pro forma 30/06/2010
Importe neto de la cifra de negocios	1.436.868				1.436.868
Otros ingresos	140.430				140.430
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.577.298				1.577.298
Consumos	(568.707)				(568.707)
Gastos de personal	(306.229)				(306.229)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(86.670)				(86.670)
Servicios exteriores	(409.759)	(6.798)			(416.557)
Variación de las provisiones	(9.895)				(9.895)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.381.260)	(6.798)	-	-	(1.388.058)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	196.038	(6.798)	-	-	189.240
Ingresos financieros	4.451	139			4.590
Gastos financieros	(89.552)		3.170	(10.409)	(96.971)
Variación de valor de los instrumentos financieros	2.834				2.834
Diferencias de cambio (neto)	(3.741)				(3.741)
PÉRDIDA FINANCIERA	(86.008)	139	3.170	(10.409)	(93.108)
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(461)				(461)
Pérdida de otras inversiones	(2.966)				(2.966)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	106.603	(6.659)	3.170	(10.409)	92.705
Impuesto sobre sociedades	(28.580)	402	(951)	3.123	(26.006)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	78.023	(6.257)	2.219	(7.286)	66.699
Beneficio atribuido a intereses minoritarios	(17.053)				(17.053)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	60.970	(6.257)	2.219	(7.286)	49.646
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)	0,278	(0,05)			0,032
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)					0,029

PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA PRO-FORMA SIN AUDITAR
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE
2009**

(Miles de euros)	Prisa 31/12/2009	Liberty 31/12/2009	Ajustes pro forma	Ajustes pro forma Acciones clase B	Ajustes pro forma Venta Santillana	Pro forma 31/12/2009
Importe neto de la cifra de negocios	3.155.105					3.155.105
Otros ingresos	53.479					53.479
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.208.584					3.208.584
Consumos	(1.125.648)					(1.125.648)
Gastos de personal	(619.972)					(619.972)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(196.657)					(196.657)
Servicios exteriores	(835.672)	(2.452)				(838.124)
Variación de las provisiones	(55.547)					(55.547)
Otros gastos	(6.106)					(6.106)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.839.602)	(2.452)	-	-		(2.842.054)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	368.982	(2.452)	-	-		366.530
Ingresos financieros	15.758	2.749				18.507
Gastos financieros	(252.107)		4.505	(27.578)	5.292	(269.888)
Variación de valor de los instrumentos financieros	22.185					22.185
Diferencias de cambio (neto)	(105)					(105)
PÉRDIDA FINANCIERA	(214.269)	2.749	4.505	(27.578)	5.292	(229.301)
Resultado de sociedades contabilizadas por el método de la participación	(20.158)					(20.158)
Pérdida de otras inversiones	(4.256)					(4.256)
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	130.299	297	4.505	(27.578)	5.292	112.815
Impuesto sobre sociedades	(63.045)	104	(1.352)	8.274	4.271	(51.748)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	67.254	401	3.153	(19.304)	9.563	61.067
Beneficio atribuido a intereses minoritarios	(14.346)				(19.530)	(33.876)
BENEFICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	52.908	401	3.153	(19.304)	(9.967)	27.191
BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)	0,241	0,01				(0,038)
BENEFICIO DILUIDO POR ACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTINUADAS(en euros)						(0,034)

20.3. Estados financieros

20.3.1. Balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF

ACTIVO (Miles de euros)	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.420.766	6.512.270	4.832.055
I. INMOVILIZADO MATERIAL	345.754	397.932	423.163
Terrenos y construcciones	152.551	153.412	155.573
Instalaciones técnicas y maquinaria	467.271	483.815	452.039
Descodificadores y tarjetas	359.775	375.167	446.553
Otro inmovilizado material	179.045	182.106	180.311
Anticipos e inmovilizado en curso	19.699	16.459	13.063
Amortizaciones	(818.630)	(797.275)	(805.074)
Deterioro	(13.957)	(15.752)	(19.302)
II. INVERSIONES INMOBILIARIAS	1	28	85
III. FONDO DE COMERCIO	4.319.603	4.302.739	2.420.078
IV. ACTIVOS INTANGIBLES	365.670	400.084	444.337
Aplicaciones informáticas	188.597	181.957	160.946
Prototipos	177.209	130.335	139.301
Instalación y alta de abonados	96.965	120.644	133.747
Anticipos de derechos de autor	59.880	60.426	53.638
Derechos audiovisuales	384.233	389.456	432.495
Otros activos intangibles	95.202	85.379	86.627
Amortizaciones	(608.602)	(553.055)	(549.692)
Deterioro	(27.814)	(15.058)	(12.725)
V. INVERSIONES FINANCIERAS NO CORRIENTES	57.218	93.344	157.166
VI. INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	13.644	12.936	13.248
VII. ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	1.313.820	1.298.475	1.364.975
VIII. OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	5.056	6.732	9.003
B) ACTIVOS CORRIENTES	1.514.898	1.594.297	1.621.418
I. EXISTENCIAS	218.066	306.079	325.160
II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			
Clientes por ventas y prestación de servicios	991.723	1.047.541	964.074
Sociedades asociadas	16.077	18.045	41.814
Administraciones Públicas	56.463	70.718	100.205
Otros deudores	221.645	183.254	183.855
Provisiones	(78.704)	(81.835)	(74.264)
	1.207.204	1.237.723	1.215.684
III. INVERSIONES FINANCIERAS CORRIENTES	6.593	838	7.456
IV. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	82.810	49.432	72.827
V. OTROS ACTIVOS CORRIENTES	225	225	291
C) ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	257.388	519	72.887
TOTAL ACTIVO	8.193.052	8.107.086	6.526.360

PASIVO (Miles de euros)	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
A) PATRIMONIO NETO	1.373.019	1.258.236	1.353.547
I. CAPITAL SUSCRITO	21.914	21.914	22.036
II. OTRAS RESERVAS	833.697	779.225	721.503
III. GANANCIAS ACUMULADAS	403.478	398.975	440.972
- De ejercicios anteriores	352.999	315.979	248.999
- Del ejercicio: Resultado atribuido a la sociedad dominante	50.479	82.996	191.973
IV. ACCIONES PROPIAS	(3.044)	(24.726)	(39.101)
V. DIFERENCIAS DE CAMBIO	(1.561)	(18.422)	(3.475)
VI. INTERESES MINORITARIOS	118.535	101.270	211.612
B) PASIVOS NO CORRIENTES	2.351.466	2.751.369	3.124.842
I. EMISIÓN DE BONOS CANJEABLES	-	-	158.408
II. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO NO CORRIENTES	1.917.963	2.348.078	2.558.372
III. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	249.538	232.565	202.378
IV. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	72.799	79.278	112.931
V. PROVISIONES NO CORRIENTES	90.150	74.807	67.346
VI. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	21.016	16.641	25.407
C) PASIVOS CORRIENTES	4.263.133	4.097.481	2.047.971
I. ACREEDORES COMERCIALES	1.181.437	1.257.945	1.233.136
II. SOCIEDADES ASOCIADAS	10.955	27.296	25.913
III. OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	107.693	142.568	137.863
IV. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO CORRIENTES	2.796.362	2.532.091	536.046
V. PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	3.295	21.676	-
VI. ADMINISTRACIONES PUBLICAS	124.288	79.972	73.245
VII. PROVISIONES PARA DEVOLUCIONES	9.417	9.369	8.457
VIII. OTROS PASIVOS CORRIENTES	29.686	26.564	33.311
D) PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA	205.434	-	-
TOTAL PASIVO	8.193.052	8.107.086	6.526.360

Comentarios de variaciones significativas del balance consolidado bajo NIIF (2009-2007)

A continuación se detallan las principales variaciones de los distintos epígrafes del balance de situación consolidado en los ejercicios 2009, 2008 y 2007.

Fondo de comercio

El movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros					Saldo al 31.12.2009
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ Adiciones	Deterioro	Traspasos	
Antena 3 de Radio, S.A.	6.115	-	-	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	7.925	2.511	1.391	-	-	11.827
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	2.208	9.557	-	-	42.784	54.549
Grupo Latino de Radio, S.L.	8.368	-	-	-	(8.368)	-
Grupo Media Capital, SGPS, S.A.	688.560	-	603	-	-	689.163
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	36.849	-	-	-	(36.849)	-
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis, S.A. de C.V.	28.787	-	-	-	-	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20.086	-	-	-	9.384	29.470
Sogecable, S.A.U.	3.364.578	-	176	-	-	3.364.754
Otras sociedades	36.146	(81)	-	(3.228)	(1.016)	31.821
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2009 por segmentos de negocio:

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Prensa	4.407	-	-	(3.228)	-	1.179
Radio	135.906	9.381	-	-	5.935	151.222
Educación	69.252	2.606	1.390	-	-	73.248
Audiovisual	4.054.116	-	780	-	-	4.054.896
Otros	39.058	-	-	-	-	39.058
Total	4.302.739	11.987	2.170	(3.228)	5.935	4.319.603

Traspasos-

Tras la reestructuración realizada en las sociedades de Radio en Chile, el fondo de comercio de Iberoamericana Radio Chile, S.A. se ha traspasado a GLR Chile, Ltda., por su parte, el incremento del citado fondo de comercio se debe, fundamentalmente, a las variaciones del tipo de cambio y a la presentación del fondo de comercio surgido en la adquisición de Iberoamericana Radio Chile, S.A., por su importe bruto, que se compensa con el incremento de intereses minoritarios, incluido en el balance de situación consolidado adjunto en el epígrafe “*Patrimonio Neto- Intereses minoritarios*”.

Como consecuencia de las fusiones de las sociedades Grupo Latino de Radio, S.L., Radio Irún, S.L. y Radio Gibralfaro, S.A. con Sociedad Española de Radiodifusión, S.A., los fondos de comercio de estas sociedades se han traspasado a la línea de Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

El movimiento del fondo de comercio de las sociedades consolidadas por integración global y proporcional durante el ejercicio 2008 fue el siguiente:

	Miles de euros						Saldo al 31.12.2008
	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ Adiciones	Retiros	Deterioro	Traspasos	
Antena 3 de Radio, S.A.	6.859	-	-	(744)	-	-	6.115
Editora Moderna, Ltda.	60.565	-	-	-	-	-	60.565
Editora Objetiva, Ltda.	9.006	(1.910)	829	-	-	-	7.925
Gerencia de Medios, S.A.	33.944	-	-	-	-	-	33.944
GLR Chile, Ltda.	3.709	(1.423)	-	-	-	(78)	2.208
Grupo Latino de Radio, S.L.	9.109	-	-	-	-	(741)	8.368
Grupo Media Capital, SPGS. S.A.	693.444	-	-	(133)	(4.751)	-	688.560
Iberoamericana Radio Chile, S.A.	44.025	(5.289)	-	-	-	(1.887)	36.849
Propulsora Montañesa, S.A.	8.608	-	-	-	-	-	8.608
Sistema Radiópolis S.A. de C.V.	31.338	-	-	-	-	(2.551)	28.787
Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	20.086	-	-	-	-	-	20.086
Sogecable, S.A.U.	1.466.439	-	1.898.139	-	-	-	3.364.578
Otras sociedades	32.946	138	10.491	(132)	(7.069)	(228)	36.146
Total	2.420.078	(8.484)	1.909.459	(1.009)	(11.820)	(5.485)	4.302.739

A continuación se presenta la composición y el movimiento de los fondos de comercio de integración global y proporcional del Grupo durante el ejercicio 2008 por segmentos de negocio:

	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Modificación del perímetro/ adiciones	Retiros	Deterioro	Traspasos	Saldo al 31.12.2008
Prensa	4.407	-	-	-	-	-	4.407
Radio	138.639	(6.492)	10.120	(876)	-	(5.485)	135.906
Educación	70.415	(1.992)	829	-	-	-	69.252
Audiovisual	2.167.559	-	1.898.510	(133)	(11.820)	-	4.054.116
Otros	39.058	-	-	-	-	-	39.058
Total	2.420.078	(8.484)	1.909.459	(1.009)	(11.820)	(5.485)	4.302.739

Modificación del perímetro y adiciones-

El 20 de diciembre de 2007 Prisa presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un acuerdo irrevocable con la sociedad Eventos, S.A., titular de un 2,94% de Sogecable, en virtud del cual Eventos, S.A. se comprometía a vender y transmitir a Prisa su participación en Sogecable, a un precio de 28 euros por acción. Este acuerdo se materializó el 14 de febrero de 2008.

Como resultado de esta adquisición, Prisa pasaba a controlar un 50,07% de Sogecable, por lo que presentó ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores una Oferta Pública de Adquisición de carácter obligatorio. Dicha oferta se formuló como compraventa, ofreciendo Prisa una contraprestación en metálico fijada en 28 euros por acción.

La Oferta Pública de Adquisición sobre la totalidad del capital de Sogecable, fue aceptada el 13 de mayo de 2008 por accionistas propietarios de 65.905.845 acciones, que representan un 47,64% del capital social de Sogecable, por lo que el 13 de junio de 2008 Prisa decidió ejercitar el derecho a exigir a los restantes accionistas de Sogecable la venta forzosa de sus acciones (*squeeze-out*), así a 31 de diciembre de 2008 ostentaba la titularidad del 100% de las acciones de Sogecable. Las adiciones en el fondo de comercio de Sogecable, S.A.U. del ejercicio 2008 como resultado de estas operaciones ascendían a 1.898.139 miles de euros.

Dentro del apartado “*Otras sociedades*”, se incluyó la adición en el fondo de comercio correspondiente a la adquisición por parte de Gran Vía Musical de Ediciones, S.L. del 70% del capital social de RLM, S.A. y Merchandising On Stage, S.L., así como del 19% de la sociedad Planet Events, S.A., de la que ya tenía previamente el 51%.

Deterioro-

El deterioro del apartado “*Otras sociedades*” fue consecuencia del cese de la actividad del Grupo en la televisión local.

Traspasos-

Los traspasos en el fondo de comercio correspondieron al incremento de la participación de los minoritarios en el negocio de la radio como consecuencia de la entrada de 3i Group plc en el accionariado de Unión Radio, mediante una operación mixta de compraventa de acciones y ampliación de capital, tras la cual la participación de Promotora de Informaciones, S.A. en el negocio se minoró del 80% al 73,49%.

Activos intangibles

Las adiciones más significativas en los ejercicios 2009, 2008 y 2007 se producen en el epígrafe “*Instalación y alta de abonados*” donde se recogen los costes incurridos por Grupo Sogecable en los procesos de instalación y alta de nuevos abonados a la televisión digital de pago por satélite, “*Prototipos*” correspondientes a las altas de prototipos para la edición de libros en Grupo Santillana de Ediciones, S.L. y “*Aplicaciones informáticas*” correspondientes a las aplicaciones adquiridas y/o desarrolladas por terceros para las sociedades del Grupo en el desarrollo de su Plan Tecnológico.

Inmovilizado material

La información relativa al epígrafe “*Propiedad, planta y equipo*” se encuentra en el capítulo 8 (“*Propiedad, instalaciones y equipos*”) de este Documento de Registro.

Inversiones financieras no corrientes

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2009, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros				
	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Adiciones/dotaciones	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Préstamos y cuentas a cobrar	32.185	718	1.552	(19.167)	15.288
Créditos a empresas asociadas	108.457	(8)	1.014	(8.983)	100.480
Créditos a largo plazo a terceros	15.515	(26)	538	(12.354)	3.673
Otro inmovilizado financiero	5.920	752	-	-	6.672
Provisión	(97.707)	-	-	2.170	(95.537)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	7.670	42	6.884	(741)	13.855
Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados	17.826	-	8.765	(26.591)	-
Activos financieros disponibles para la venta	35.663	12	467	(8.067)	28.075
Inversiones en capital minoritarias	86.745	55	4.723	(189)	91.334
Otro inmovilizado financiero	8.864	-	-	(8.864)	-
Provisión	(59.946)	(43)	(4.256)	986	(63.259)
Total	93.344	772	17.668	(54.566)	57.218

En la cuenta “*Activos financieros disponibles para la venta*” se recoge la cancelación de la inversión por importe de 8.864 miles de euros realizada por Grupo Media Capital, SGPS, S.A. en un fondo creado por el gobierno portugués con objeto de financiar el cine en este país.

En la cuenta “*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*” se refleja la venta de una cobertura de tipo de interés.

El valor contable de los activos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

El movimiento de este epígrafe del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Variación perímetro	Adiciones/dotaciones	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.2008
Préstamos y cuentas a cobrar	102.047	(317)	1	(52.222)	(17.324)	32.185
Créditos a empresas asociadas	78.087	235	-	36.220	(6.085)	108.457
Créditos a largo plazo a terceros	21.872	206	1	4.161	(10.441)	15.515
Otro inmovilizado financiero	6.617	(747)	-	564	(798)	5.920
Provisión	(4.529)	(11)	-	(93.167)	-	(97.707)
Inversiones a mantener hasta su vencimiento	4.606	(54)	28	4.578	(1.488)	7.670
Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados	6.142	-	-	17.826	(6.142)	17.826
Activos financieros disponibles para la venta	44.371	(27)	-	(4.449)	(4.232)	35.663
Inversiones en capital minoritarias	45.678	(54)	-	285	40.836	86.745
Otro inmovilizado financiero	8.864	-	-	-	-	8.864
Provisión	(10.171)	27	-	(4.734)	(45.068)	(59.946)
Total	157.166	(398)	29	(34.267)	(29.186)	93.344

A 31 de diciembre de 2007 en la cuenta “Créditos a empresas asociadas” se recogía, fundamentalmente, el préstamo concedido a Dédalo Grupo Gráfico, S.L., por importe de 60.090 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008 se provisionó el préstamo concedido por el Grupo a Dédalo Grupo Gráfico, S.L. por importe de 88.309 miles de euros.

En la cuenta “*Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados*” se incluyó el valor de mercado de diversos instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés. La actualización del valor de estos instrumentos financieros, facilitado de forma periódica por las entidades financieras con las que están contratados, se registra como resultado financiero del ejercicio de acuerdo con la NIC 39, dado que por su naturaleza, dichos instrumentos no cumplen los requisitos de cobertura establecidos en dicha norma.

Los traspasos más significativos en el epígrafe “*Activos financieros disponibles para la venta*” se debieron a la salida del perímetro de consolidación de Iberbanda, S.A. y el correspondiente traspaso de la inversión y la provisión para su registro como inversión minoritaria.

Inversiones contabilizadas por el método de la participación

El detalle de este epígrafe para los ejercicios 2007 – 2009 es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo al 31.12.2009	Saldo al 31.12.2008	Saldo al 31.12.2007
Inversiones contabilizadas por el método de la participación:			
Distribuidoras	8.148	6.446	4.358
Promotora de Emisoras de Televisión, S.A.	404	427	2.021
Sogecable, S.A.U.	687	543	2.038
Otras sociedades	655	1.687	998
Desembolsos pendientes	-	(134)	(134)
Total	9.894	8.969	9.281
Fondo de comercio de sociedades contabilizadas por el método de la participación:	3.750	3.967	3.967
Total inversiones contabilizadas por el método de la participación:	13.644	12.936	13.248

Impuestos diferidos

El siguiente cuadro muestra la procedencia y el importe de los activos y pasivos por impuestos diferidos, registrados contablemente en los ejercicios 2009, 2008 y 2007:

ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:					
(Miles de euros)	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008	31.12.2007
Provisiones no deducibles	5.995	1.991	(2.314)	6.318	10.286
Activos no activables	37	-	(208)	245	9.753
Bases imponibles negativas pendientes	1.003.561	3.920	(7.947)	1.007.588	1.061.918
Deducciones activadas pendientes de aplicación	282.169	14.987	(3.545)	270.727	271.946
Otros	22.058	11.248	(2.787)	13.597	11.072
Total	1.313.820	32.146	(16.801)	1.298.475	1.364.975

PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS CON ORIGEN EN:					
(Miles de euros)	31.12.2009	Adiciones	Retiros	31.12.2008	31.12.2007
Provisiones de cartera y fondos de comercio	64.366	129	(5.896)	70.133	96.713
Diferimiento por reinversión de beneficios extraordinarios	6.347	85	(240)	6.502	6.674
Amortización acelerada	522	-	(21)	543	762
Diferencias de cambio	-	-	(47)	47	168
Otros	1.564	232	(721)	2.053	8.614
Total	72.799	446	(6.925)	79.278	112.931

Tras la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se redujeron paulatinamente los tipos de gravamen aplicables en el Impuesto sobre Sociedades, y en

consecuencia, los activos y pasivos fiscales del balance consolidado al cierre de 2009 se encuentran registrados a su valor estimado de recuperación.

No existen diferencias temporarias significativas derivadas de inversiones en empresas dependientes, sucursales, asociadas y negocios conjuntos, que generen pasivos por impuestos diferidos.

No existen importes significativos derivados de diferencias temporales asociadas a beneficios no distribuidos procedentes de sociedades dependientes en jurisdicciones en los que se aplican tipos impositivos diferentes, por las que no se hayan reconocido pasivos por impuestos diferidos.

Dentro de la composición del saldo de activos por impuestos diferidos, los importes más significativos se corresponden con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas pendientes de compensar y de deducciones por inversiones procedentes, principalmente, del grupo de consolidación fiscal de Prisa y de las entidades que configuraban el antiguo Grupo de consolidación fiscal de Sogecable. Su registro se ha realizado de acuerdo con los criterios definidos en las normas de valoración.

El Grupo Sogecable, con ocasión de la liquidación del Impuesto de Sociedades del ejercicio 2008, procedió a la reasignación de las bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar del Grupo consolidado, a las distintas sociedades que lo componían a dicha fecha. De acuerdo con la normativa vigente, y dado que la extinción del Grupo fiscal Sogecable se produjo por integración en un grupo fiscal superior, dicha asignación se realizó sin llevar a cabo la incorporación en la base imponible consolidada del Grupo del ejercicio 2008, de las eliminaciones que estuvieran pendientes de incorporar, quedando por tanto pendientes de incorporación a la fecha de esta extinción.

También, como consecuencia de la extinción del Grupo fiscal de Sogecable, en el ejercicio 2008, se reasignaron los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas pendientes de compensar del Grupo consolidado fiscal y de sociedades individuales anteriores a su incorporación al grupo fiscal de ejercicios pasados, atendiendo al criterio manifestado por las autoridades fiscales.

Se muestra a continuación, en miles de euros, el detalle de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de compensación con beneficios futuros procedentes de las sociedades españolas, especificando el año de generación y el ejercicio hasta el cual pueden ser utilizadas.

Año de generación	Año de vencimiento	Importe	Activadas	No activadas
1995	2010	163	-	163
1996	2011	738	-	738
1997	2012	78.347	77.185	1.162
1998	2013	246.996	228.361	18.635
1999	2014	447.543	372.031	75.512
2000	2015	577.502	515.680	61.822
2001	2016	483.310	424.676	58.634
2002	2017	644.744	558.323	86.421
2003	2018	973.925	897.809	76.116
2004	2019	262.366	197.725	64.641
2005	2020	9.593	895	8.698
2006	2021	67.271	61.558	5.713
2007	2022	3.932	-	3.932
2008	2023	7.241	1.503	5.738
2009	2024	8.312	7.568	744
TOTAL		3.811.983	3.343.314	468.669

El Grupo Sogecable mantiene activados los créditos fiscales generados por las pérdidas incurridas durante el lanzamiento del negocio de la televisión de pago por satélite, siendo, los más significativos los registrados por DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. con anterioridad a su incorporación al Grupo Sogecable. Asimismo, se han activado los créditos fiscales por las pérdidas incurridas en el proceso de integración de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. y por el lanzamiento del canal de televisión en abierto “Cuatro”. Su recuperación está razonablemente asegurada dada la evolución reciente de los negocios de televisión de pago y abierto, las expectativas de evolución del mercado, estudios de terceros independientes y experiencias de otros operadores similares al Grupo en países del entorno, así como la experiencia contrastada en los últimos años del Grupo Sogecable en el mercado de la televisión de pago y en abierto en España.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar, correspondientes a las sociedades extranjeras del Grupo, se muestra a continuación, desglosado por países, en miles de euros:

	BOLIVIA	PORTUGAL	USA	CHILE	BRASIL	ARGENTINA	MEXICO	TOTAL
1993	-	-	1.172	-	-	-	-	1.172
1994	-	-	1.197	-	-	-	-	1.197
1995	-	-	1.428	-	-	-	-	1.428
1996	-	-	100	-	-	-	-	100
1997	-	-	1.599	-	-	-	-	1.599
1998	-	-	1.571	-	-	-	-	1.571
1999	-	-	2.679	-	-	-	-	2.679
2000	-	-	3.526	-	-	-	-	3.526
2001	-	-	2.964	-	-	-	91	3.055
2002	-	-	1.700	-	-	-	161	1.861
2003	-	-	2.592	-	-	-	31	2.623
2004	-	1.550	2.404	-	-	-	28	3.982
2005	-	4.220	1.538	-	-	68	0	5.826
2006	-	6.195	1.743	-	-	114	508	8.560
2007	-	1.895	1.034	-	283	142	160	3.514
2008	269	2.360	2.961	622	250	114	591	7.167
2009	-	44	2.812	14.270	131	35	1.044	18.336
TOTAL	269	16.264	33.020	14.892	664	473	2.614	68.196
Activadas			3.700					3.700
No Activadas	269	12.564	33.020	14.892	664	473	2.614	64.496
Plazo de compensación	sin limite	6 años	20 años	sin limite	sin limite	5 años	10 años	-

Existen saldos de deducciones por inversiones, procedentes de sociedades del Grupo español, que no se encuentran registrados contablemente, y que se generaron con anterioridad a su incorporación al Grupo. Los Administradores estiman que estos importes se aplicarán con anterioridad al vencimiento de los periodos máximos de aplicación establecidos por las autoridades. El desglose, en miles de euros, se expone a continuación:

Año generación	Importe	Año vencimiento
1999	1.424	2009
2000	3.297	2010
2001	5.666	2011
2002	2.218	2012
2003	1.637	2013
2004	101	2014
2005	107	2015
2006	88	2016

2007	36	2017
2008	8	2018
TOTAL	14.582	

Existencias

El detalle de existencias, en miles de euros, a 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	31.12.2009			31.12.2008		
	Coste	Provisión	Neto	Coste	Provisión	Neto
Mercaderías o productos comerciales	14.299	(10.971)	3.328	8.229	-	8.229
Productos terminados	229.626	(38.866)	190.760	299.013	(31.363)	267.650
Productos en curso	1.047	-	1.047	2.482	(92)	2.390
Materias primas y otros consumibles	23.050	(119)	22.931	27.942	(132)	27.810
Total	268.022	(49.956)	218.066	337.666	(31.587)	306.079

La cuenta “*Productos terminados*” contiene productos editoriales por importe de 70.796 miles de euros (74.107 miles de euros en 2008) y derechos audiovisuales por importe de 119.406 miles de euros (178.674 miles de euros en 2008).

Por su parte, la cuenta “*Materias primas y otros consumibles*”, incluye, fundamentalmente, papel y repuestos de las maquinarias de impresión.

Provisiones no corrientes

El detalle de las variaciones durante el ejercicio 2009 y 2008 en las diferentes cuentas de “*Pasivo no corriente-provisiones*” son las siguientes:

	Saldo al 31.12.2008	Ajuste conversión	Variación Perímetro	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.2009
Para impuestos	18.141	(142)	-	602	(1.643)	-	16.958
Para responsabilidades y otras	56.666	337	(1.287)	3.441	(3.930)	17.965	73.192
Total	74.807	195	(1.287)	4.043	(5.573)	17.965	90.150

	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.2007	Ajuste conversión	Dotaciones	Aplicaciones	Traspasos	Saldo al 31.12.2008
Para impuestos	16.985	-	1.299	(143)	-	18.141
Para responsabilidades y otras	50.361	(492)	4.006	(4.932)	7.723	56.666
Total	67.346	(492)	5.305	(5.075)	7.723	74.807

La “*Provisión para impuestos*” corresponde al importe estimado de deudas tributarias derivadas de la inspección realizada a diversas sociedades del Grupo y la “*Provisión para responsabilidades*” corresponde al importe estimado para hacer frente a posibles reclamaciones y litigios contra las empresas del Grupo.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo como los Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicional al importe provisionado en contabilidad.

A 31 de diciembre de 2009 y a 31 de diciembre de 2008, el Grupo mantiene participaciones en sociedades registradas por el método de la participación cuyo valor negativo se encontraba recogido en el epígrafe “*Pasivo no corriente- Provisiones*” del balance de situación consolidado adjunto, con el siguiente detalle:

(Miles de euros)	2009	2008
WSUA Broadcasting Corporation	918	832
Distrimedios, S.A.	136	779
Green Emerald Business, Inc.	601	518
Dédalo Grupo Gráfico, S.L. y sociedades dependientes	32.711	10.961
Otros	740	3.699
Total	35.106	16.789

Deuda financiera corriente y no corriente

Véase capítulo 10 (“Recursos financieros”) del presente Documento de Registro.

20.3.2. Cuentas de resultados consolidadas de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (Miles de euros)	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Importe neto de la cifra de negocios	3.155.105	3.643.282	3.619.510
Otros ingresos	53.479	358.066	76.518
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.208.584	4.001.348	3.696.028
Consumos	(1.125.648)	(1.435.750)	(1.380.568)
Gastos de personal	(619.972)	(666.682)	(623.875)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(196.657)	(198.935)	(231.438)
Servicios exteriores	(835.672)	(950.043)	(910.617)
Variación de las provisiones de tráfico	(55.547)	(45.139)	(26.558)
Otros gastos	(6.106)	(6.608)	(3.041)
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.839.602)	(3.303.157)	(3.176.097)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	368.982	698.191	519.931
Ingresos financieros	15.758	36.192	15.775
Gastos financieros	(252.107)	(401.735)	(212.936)
Variación de valor de instrumentos financieros	22.185	(17.709)	(34)
Diferencias de cambio (neto)	(105)	(13.816)	1.932
RESULTADO FINANCIERO	(214.269)	(397.068)	(195.263)
Resultado de sociedades por el método de la participación	(20.158)	(7.592)	(32.056)
Resultado de otras inversiones	(4.256)	(1.350)	(3.612)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	130.299	292.181	289.000
Impuesto sobre Sociedades	(63.045)	(90.435)	(26.919)
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	67.254	201.746	262.081
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(2.429)	(75.346)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	64.825	126.400	262.081
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(14.346)	(43.404)	(70.108)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	50.479	82.996	191.973

Comentarios de variaciones significativas de las cuentas de resultados consolidadas bajo NIIF (2009-2007)

El análisis de las partidas que componen el resultado de explotación se detalla en el capítulo 9.2 del presente Documento de Registro.

Resultado financiero

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Ingresos de inversiones financieras temporales	437	1.480	1.008
Ingresos financieros por operaciones de cobertura	454	20.199	2.155
Ingresos de participaciones en capital	262	537	645
Otros ingresos financieros	14.605	13.976	11.967
Ingresos financieros	15.758	36.192	15.775
Intereses de deuda	(173.146)	(275.949)	(185.958)
Gastos financieros por operaciones de cobertura	(33.188)	(14.988)	-
Ajustes por inflación	(1.243)	(2.301)	(3.371)
Pérdidas por deterioro de créditos a largo plazo con empresas vinculadas	-	(88.309)	(3.255)
Otros gastos financieros	(44.530)	(20.188)	(20.352)
Gastos financieros	(252.107)	(401.735)	(212.936)
Diferencias positivas de cambio	18.456	17.206	12.454
Diferencias negativas de cambio	(18.561)	(31.022)	(10.522)
Diferencias de cambio (neto)	(105)	(13.816)	1.932
Variaciones de valor de instrumentos financieros	22.185	(17.709)	(34)
Resultado financiero	(214.269)	(397.068)	(195.263)

Los gastos financieros por intereses de deuda en el ejercicio 2008 se incrementaron debido fundamentalmente al mayor endeudamiento incurrido para financiar la adquisición de Sogecable.

Por el contrario, en el ejercicio 2009 la disminución del resultado financiero se debe fundamentalmente a la bajada de los tipos de interés de la deuda.

Resultado de sociedades por el método de la participación

El contributivo del resultado de sociedades por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Distribución	2.464	2.956	3.175
Iberbanda	-	-	1.648
Impresión	(21.751)	(10.581)	(26.555)
Sogecable (filiales participadas)	(134)	(182)	(5.555)
Otros	(737)	215	(4.769)
Total	(20.158)	(7.592)	(32.056)

En el ejercicio 2007, se incluyen las pérdidas del plan de reestructuración del negocio de impresión.

Impuesto sobre Sociedades

El impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 fue un gasto de 26,9 millones de euros, 90,4 millones de euros y 63,0 millones de euros, respectivamente.

En 2007, el impacto más significativo en la tasa impositiva fue la deducción por actividad exportadora derivada de la adquisición de Media Capital, que ascendió a 36,6 millones de euros.

En 2009, la tasa impositiva se vio afectada por el tratamiento fiscal de la reversión de la provisión de cartera sobre Sogecable (el impacto fue una pérdida de 12,1 millones de euros). El gasto por impuesto generado por la reversión de esta provisión no se eliminó en el consolidado ya que la provisión se registró con anterioridad a la entrada de Sogecable en el grupo de consolidación fiscal de Prisa.

Resultado atribuido a intereses minoritarios

El contributivo del resultado atribuido a intereses minoritarios por unidad de negocio es el siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
Sogecable	7.292	(15.823)	(42.847)
Radio	(17.001)	(20.879)	(18.687)
Santillana	(56)	(15)	(183)
Media Capital	(2.025)	(2.615)	(4.748)
Otros	(2.556)	(4.072)	(3.643)
Total	(14.346)	(43.404)	(70.108)

La variación en el resultado atribuido a intereses minoritarios entre los ejercicios 2007 y 2009 se debe, fundamentalmente, al cambio de porcentaje de participación en Sogecable, al alcanzarse en junio de 2008 el 100% de participación en la sociedad.

Resultado atribuido a la Sociedad Dominante

El resultado atribuido a la Sociedad Dominante disminuye a lo largo del periodo analizado como consecuencia de lo comentado anteriormente en este epígrafe y en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro,

20.3.3. Estado de flujo de efectivo consolidado de los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 bajo criterios NIIF

	31.12.2009	31.12.2008	31.12.2007
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	130.299	292.181	289.000
Amortizaciones y provisiones	254.768	250.151	259.691
Variación del circulante	(84.109)	(2.344)	(31.458)
Existencias	17.265	20.276	(46.870)
Deudores	(198.932)	(57.114)	(218.508)
Acreedores	101.676	27.876	236.214
Otros activos corrientes	(4.118)	6.618	(2.294)
Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios	(30.569)	(31.764)	10.078
Otros ajustes al resultado	198.107	82.449	175.989
Resultado por ventas de activos	(2.453)	(286.019)	(20.344)
Resultado financiero	214.269	388.679	187.119
Otros ajustes al resultado	(13.709)	(20.211)	9.214
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	468.496	590.673	703.300
Inversiones recurrentes	(127.997)	(190.492)	(212.597)
Inversiones en inmovilizado inmaterial	(98.158)	(124.483)	(132.766)
Inversiones en inmovilizado material	(29.839)	(64.973)	(79.831)
Inversiones en activos destinados a la venta	-	(1.036)	-
Inversiones en inmovilizado financiero	(1.118)	(2.071.593)	(655.619)
Cobro por desinversiones	8.579	366.748	66.000
Otros flujos de efectivo de las actividades de inversión	(3.011)	(33.910)	(39.204)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(123.547)	(1.929.247)	(841.420)
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	33.325	(1.046)	(283)
Cobros por instrumentos de pasivo financiero	20.666	1.893.890	497.945
Pagos por instrumentos de pasivo financiero	(186.510)	(270.438)	(498.942)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(4.969)	(48.677)	(47.354)
Pago de intereses	(158.685)	(268.931)	(180.047)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(25.871)	21.442	(90.067)
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTE DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(322.044)	1.326.240	(318.748)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	10.473	(11.061)	(4.843)
VARIACIÓN DE LOS FLUJOS DE TESORERÍA EN EL EJERCICIO	33.378	(23.395)	(461.711)
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al inicio del período	49.432	72.827	534.538
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al final del período	82.810	49.432	72.827

El análisis del cash flow se detalla en el capítulo 10.1 del presente Documento de Registro.

20.3.4. Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto bajo criterios NIIF

(Miles de euros)	Capital Social	Prima de Emisión	Reservas	Reservas primera aplicación NIIF	Ganancias acumuladas ejercicios anteriores	Acciones propias	Diferencias de Cambio	Ganancia acumulada del ejercicio	Patrimonio atribuido a la Sociedad dominante	Intereses minoritarios	Patrimonio neto
Saldo al 31 de diciembre de 2006	21.881	108.369	575.163	(72.535)	171.373	(38.881)	1.497	228.909	995.776	161.458	1.157.234
Ampliación de capital	155	20.522							20.677		20.677
Operaciones con acciones propias						(220)			(220)		(220)
Distribución del beneficio de 2006			106.294		87.588			(228.909)	(35.027)		(35.027)
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto			(16.310)		(9.962)		(4.972)		(31.244)		(31.244)
Variaciones de socios externos										(19.954)	(19.954)
Resultado del ejercicio 2007								191.973	191.973	70.108	262.081
Saldo al 31 de diciembre de 2007	22.036	128.891	665.147	(72.535)	248.999	(39.101)	(3.475)	191.973	1.141.935	211.612	1.353.547
Reducciones de capital	(122)	(16.226)							(16.348)		(16.348)
Operaciones con acciones propias						14.375			14.375		14.375
Distribución del beneficio de 2007			72.214		80.115			(191.973)	(39.644)		(39.644)
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto			1.563	171	(13.135)		(14.947)		(26.348)		(26.348)
Variaciones de socios externos										(153.746)	(153.746)
Resultado del ejercicio 2008								82.996	82.996	43.404	126.400
Saldo al 31 de diciembre de 2008	21.914	112.665	738.924	(72.364)	315.979	(24.726)	(18.422)	82.996	1.156.966	101.270	1.258.236
Operaciones con acciones propias			17.816			21.682			39.498		39.498
Distribución del beneficio de 2008			37.161		45.835			(82.996)	0		0
Ingresos y Gastos reconocidos en el Patrimonio Neto			(531)	26	(8.815)		16.861		7.541		7.541
Variaciones de socios externos										2.919	2.919
Resultado del ejercicio 2009								50.479	50.479	14.346	64.825
Saldo al 31 de diciembre de 2009	21.914	112.665	793.370	(72.338)	352.999	(3.044)	(1.561)	50.479	1.254.484	118.535	1.373.019

20.4. Auditoría de la información financiera histórica anual

20.4.1. Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica. Si los informes de auditoría de los auditores legales sobre la información financiera histórica contienen una opinión adversa o si contienen salvedades, una limitación del alcance o una denegación de opinión, se reproducirán íntegramente la opinión adversa, las salvedades, la limitación de alcance o la denegación de opinión, explicando los motivos

Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2007, 2008 y 2009, han sido auditadas por Deloitte, S.L. según se describe en el Capítulo 2.1 del presente Documento de Registro.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales consolidadas e individuales del ejercicio 2009 expresan una opinión con una incertidumbre en relación con la obtención de las autorizaciones necesarias para realizar las ampliaciones de capital previstas que permitirán la culminación de la reestructuración de la deuda acordada con los bancos acreedores del préstamo sindicado y del préstamo puente. La redacción de dicha incertidumbre en el informe de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 es la siguiente:

“Tal y como se indica en la Nota 1.c) de la memoria consolidada adjunta, en los próximos meses el Grupo acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles.”

Asimismo, el párrafo de dicha incertidumbre en el informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2009 es el siguiente:

“Tal y como se indica en la Nota 1.b) de la memoria adjunta, en los próximos meses la Sociedad acometerá dos ampliaciones de capital con las que culminará la reestructuración acordada con los bancos acreedores tanto del préstamo sindicado como del préstamo puente, fijándose el vencimiento de ambos el 19 de mayo de 2013. Las ampliaciones de capital serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad una vez se obtengan las autorizaciones pertinentes de las autoridades bursátiles”.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008 no presentan ninguna salvedad.

En el ejercicio 2007 el informe de auditoría de las cuentas consolidadas no presenta ninguna salvedad. En relación con la opinión de auditoría de las cuentas anuales individuales de Promotora de Informaciones, S.A. del ejercicio 2007 éste reflejaba una salvedad referente a la valoración de las participaciones en el capital de las sociedades del Grupo y asociadas. En la opinión de auditoría sobre los estados financieros a 31 de

diciembre de 2008 dicha salvedad desaparece de acuerdo con los criterios establecidos por el Nuevo Plan General de Contabilidad.

Se transcribe a continuación el párrafo del informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2007 en el que se detalla la mencionada salvedad.

“PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), como cabecera del Grupo, presenta cuentas anuales consolidadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría sobre las citadas cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de patrimonio neto consolidado asciende a 1.353.547 miles de euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 191.973 miles de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 6.526.360 miles de euros y 3.696.028 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, tal y como se describe en la Nota 4-d de la memoria adjunta, los Administradores de la Sociedad valoran las participaciones en el capital de las sociedades del grupo y asociadas, al menor entre el coste de adquisición y el valor teórico-contable corregido, en su caso, por los importes de los fondos de comercio que subsistan al 31 de diciembre de 2007 en las cuentas anuales consolidadas del Grupo elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, al considerar que de esta manera queda reflejado, tanto en los estados financieros individuales como en los consolidados del Grupo, la valoración de las participaciones en el capital de forma homogénea. No obstante, la Sociedad debería haber valorado dichas participaciones de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad y en las normas técnicas contables españolas relativas a los criterios a seguir para reflejar en la valoración de las participaciones registradas en el epígrafe “Inmovilizaciones financieras” el efecto de la amortización de los fondos de comercio que subsisten al cierre del ejercicio. De haberse seguido los citados criterios, el saldo del epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007 “Variación de las provisiones de valores mobiliarios” habría aumentado en 59.122 miles de euros y el del epígrafe de la misma cuenta “Gastos extraordinarios – Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores” habría aumentado en 82.799 miles de euros.”

20.4.2. Indicación de cualquier otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores

No existe otra información de Prisa en el Documento de Registro que haya sido auditada.

20.4.3. Cuando los datos financieros del documento de registro no se hayan extraído de los estados financieros auditados del emisor, éste debe declarar la fuente de los datos y declarar que los datos no han sido auditados

Con excepción de los datos en los que se indica la fuente, los datos financieros incluidos en este Documento de Registro se han extraído de las cuentas anuales auditadas, o de la información hecha pública por el Grupo (información financiera periódica y hechos relevantes).

20.5. Edad de la información financiera más reciente

La información financiera más reciente son los estados financieros no auditados a 30 de septiembre de 2010. Véase el Capítulo 20.6.

20.6. Información intermedia y demás información financiera

20.6.1. Si el emisor ha venido publicando información financiera trimestral o semestral desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados, éstos deben incluirse en el documento de registro. Si la información financiera trimestral o semestral ha sido revisada o auditada, debe también incluirse el informe de auditoría o de revisión. Si la información financiera trimestral o semestral no ha sido auditada o no se ha revisado, debe declararse este extremo

La información financiera correspondiente a los nueve primeros meses del ejercicio 2010 no ha sido auditada. En la cuenta de resultados se presentan a efectos comparativos los datos no auditados correspondientes a los primeros nueve meses de 2009.

A continuación se detalla el balance de situación consolidado del Grupo para el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2010 comparado con el balance de situación consolidado del cierre del ejercicio 2009:

	30.09.2010	31.12.2009
(Miles de euros)		
Activo no corriente	6.432.916	6.420.766
Inmovilizado material	345.327	345.754
Inversiones inmobiliarias	1	1
Fondo de comercio	4.324.325	4.319.603
Activos intangibles	351.537	365.670
Inversiones financieras no corrientes	56.315	57.218
Inversiones contabilizadas por el método de la participación	32.085	13.644
Activos por impuestos diferidos	1.319.563	1.313.820
Otros activos no corrientes	3.763	5.056
Activos corrientes	1.617.611	1.514.898
Existencias	212.523	218.066
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.314.776	1.207.204
Inversiones financieras corrientes	18.131	6.593
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	71.956	82.810
Otros activos corrientes	225	225
Activos mantenidos para la venta	204.252	257.388
TOTAL ACTIVO	8.254.779	8.193.052
Patrimonio neto	1.578.479	1.373.019
Capital suscrito	21.914	21.914
Otras reservas	825.405	833.697
Ganancias acumuladas	518.829	403.478
- de ejercicios anteriores	427.303	352.999
- del ejercicio: resultado atribuido a la Sociedad Dominante	91.526	50.479
Acciones propias	(619)	(3.044)
Diferencias de cambio	13.034	(1.561)
Intereses minoritarios	199.916	118.535
Pasivos no corrientes	2.238.303	2.351.466
Deudas con entidades de crédito no corrientes	1.736.484	1.917.963
Pasivos financieros no corrientes	344.907	249.538
Pasivos por impuestos diferidos	45.340	72.799
Provisiones no corrientes	95.427	90.150
Otros pasivos no corrientes	16.145	21.016
Pasivos corrientes	4.257.672	4.263.133
Acreedores comerciales	1.114.052	1.181.437
Sociedades asociadas	18.869	10.955
Otras deudas no comerciales	97.986	107.693
Deudas con entidades de crédito corrientes	2.692.213	2.796.362
Pasivos financieros corrientes	17.367	3.295
Administraciones Públicas	267.569	124.288
Provisiones para devoluciones	21.542	9.417
Otros pasivos corrientes	28.074	29.686
Pasivos mantenidos para la venta	180.325	205.434
TOTAL PASIVO	8.254.779	8.193.052
Valor contable por acción (en euros)	6,29 €	5,74 €

Las principales variaciones de los epígrafes del balance de situación consolidado acaecidas durante los primeros nueve meses del ejercicio 2010 se comentan en los capítulos 10.1 y 10.2 del presente Documento de Registro.

El detalle de la cuenta de resultados consolidada de Prisa para los periodos de nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, así como sus variaciones interanuales es el siguiente:

Miles de euros	30.09.2010	30.09.2009	Var. %
Ingresos de abonados	688.667	760.950	(9,5%)
Ventas de publicidad y patrocinios	682.307	627.989	8,6%
Ventas de libros, derechos y formación	487.897	481.257	1,4%
Ventas de periódicos y revistas	137.047	146.226	(6,3%)
Ventas de productos promocionales y colecciones	25.291	31.186	(18,9%)
Venta de derechos audiovisuales y programas	86.085	213.781	(59,7%)
Ingresos procedentes del inmovilizado	406	4.100	(90,1%)
Otros ingresos	191.834	163.121	17,6%
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.299.534	2.428.610	(5,3%)
Consumos	(767.268)	(847.951)	9,5%
Gastos de personal	(464.743)	(472.005)	1,5%
Servicios exteriores	(614.109)	(601.697)	(2,1%)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(125.663)	(144.057)	12,8%
Variación de las provisiones de tráfico	(15.217)	(19.979)	23,8%
Otros gastos	(26.869)	(39.487)	32,0%
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(2.013.869)	(2.125.176)	5,2%
EBITDA	453.254	506.801	(10,6%)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)	285.665	303.434	(5,9%)
MARGEN EBITDA (%)	19,7%	20,9%	(5,5%)
MARGEN EBIT (%)	12,4%	12,5%	(0,6%)
Ingresos financieros	6.825	12.240	(44,2%)
Gastos financieros	(132.625)	(197.242)	32,8%
Variación de valor de instrumentos financieros	5.175	20.818	(75,1%)
Diferencias de cambio (neto)	7.693	(762)	---
RESULTADO FINANCIERO	(112.932)	(164.946)	31,5%
Resultado de sociedades por el método de la participación	(2.504)	(7.908)	68,3%
Resultado de otras inversiones	(2.544)	(3.941)	35,4%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	167.685	126.639	32,4%
Impuesto sobre Sociedades	(51.754)	(70.228)	26,3%
RESULTADO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	115.931	56.411	105,5%
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	(270)	(2.994)	91,0%
RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO	115.661	53.417	116,5%
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(24.135)	(6.725)	---
RESULTADO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	91.526	46.692	96,0%

La principal variación en el perímetro de consolidación del Grupo en los primeros nueve meses del ejercicio 2010 es la integración de V-me por el método de la participación, al alcanzar Prisa una participación en la sociedad del 31,65%.

INGRESOS DE EXPLOTACIÓN

Los ingresos de explotación de Prisa en los primeros nueve meses de 2010 han alcanzado los 2.299,53 millones de euros, frente a 2.428,6 millones de euros obtenidos en los primeros nueve meses de 2009, lo que supone una reducción del 5,3%. Esta disminución se explica fundamentalmente por el cambio en el modelo de

comercialización del fútbol (véase apartado 9.2 del presente Documento de Registro). Excluyendo el impacto derivado del cambio en el modelo de comercialización del fútbol, los ingresos de explotación del Grupo se hubieran mantenido estables con respecto al ejercicio anterior y los de Sogecable se hubieran incrementado un 0,9%.

Los ingresos de abonados han caído un 9,5% en los primeros nueve meses de 2010.

Los ingresos publicitarios de Prisa han crecido un 8,6% respecto a los primeros nueve meses de 2009. Dicha magnitud está significativamente por encima del comportamiento del mercado, que refleja un crecimiento del 2,7% según Infoadex, mostrando el liderazgo del grupo en sus segmentos de actividad.

Los ingresos procedentes de la venta de libros y formación han aumentado un 1,4% (487,90 millones de euros frente a 481,26 millones de euros en el mismo periodo de 2009).

Los ingresos derivados de la venta de periódicos y revistas alcanzan los 137,05 millones de euros frente a los 146,23 millones de euros obtenidos durante los primeros nueve meses de 2009 (disminución del 6,3%).

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas disminuyen en un 59,7% respecto a los primeros nueve meses del ejercicio 2009, lo que viene explicado fundamentalmente por el cambio en el modelo de comercialización del fútbol en Sogecable, antes mencionado.

En términos geográficos, en los primeros nueve meses del ejercicio 2010, un 25% de los ingresos totales de Prisa (563,9 millones de euros) proceden del área internacional (un 22% a septiembre de 2009), de los cuales un 58,2% corresponde a Santillana, un 24,7% a Media Capital y el resto a la radio internacional.

Ingresos de abonados

Los ingresos de abonados han alcanzado los 688,7 millones de euros en los primeros nueve meses del ejercicio 2010, un 9,5% menos que en los nueve primeros meses de 2009.

La base de abonados de Digital+ ha disminuido un 6,7%, respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, situándose a 30 de septiembre de 2010 en 1.772.677 abonados, incluyendo los abonados tanto del satélite como de TDT y de otras plataformas. Los abonados a Canal+ Liga superan los 810.000 abonados.

En los últimos meses se ha visto un cambio positivo en la tendencia de abonados de Digital+, siendo septiembre el sexto mes consecutivo en el que las bajas son inferiores a las registradas en el mismo período del ejercicio anterior. Durante los primeros nueve meses de 2010 las altas se han incrementado en un 9,6%, que compara favorablemente respecto al mismo período del ejercicio anterior y en paralelo se observa una reducción de las bajas en un 15,0%.

El ingreso medio por abonado al satélite y mes (ARPU) en el tercer trimestre de 2010 se ha situado en 41,1 euros, lo que supone un 4,7% de incremento respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior.

Destaca el crecimiento de los servicios de valor añadido para los clientes del satélite, dentro de la estrategia de cambio tecnológico emprendida por el Grupo, lo que contribuye positivamente a la fidelización de los abonados y a impulsar el ARPU.

Los abonados de Sogecable con iPlus han aumentado desde diciembre de 2009 en casi 150.000 hasta alcanzar los 245.940 abonados. Esta evolución es consecuencia del cambio en el modelo de comercialización del iPlus, desde un modelo de venta a uno de cesión con cobro de una cuota.

A septiembre de 2010, más de 100.000 abonados tenían contratado el servicio Multi+ (*multi-room*). El número de abonados con iPlus y Multi+ asciende a esta fecha a 80.025 abonados.

Dentro de esta estrategia de transformación tecnológica, destaca la oferta de 17 canales en alta definición a septiembre de 2010. Adicionalmente, Digital+ viene produciendo contenidos en 3D desde el mes de mayo.

Venta de publicidad y patrocinios

Los ingresos de publicidad (682,31 millones de euros) han crecido en un 8,6% respecto a los primeros nueve meses de 2009, crecimiento superior al comportamiento del mercado, cuyo incremento ha sido del 2,7%, según Infoadex .

En términos geográficos, los ingresos publicitarios procedentes del área internacional se han incrementado en un 10,9% y los procedentes del área nacional un 7,8%.

La siguiente tabla muestra desglosado por línea de negocio, la evolución de los ingresos publicitarios de Prisa correspondiente al tercer trimestre de 2010 y 2009:

Miles de euros	30.09.2010	30.09.2009	Var. %
Audiovisual	325.030	283.498	14,6%
Sogecable (*)	219.878	178.469	23,2%
Cuatro	209.231	168.537	24,1%
Digital+	12.285	10.899	12,7%
Ajustes de consolidación	(1.638)	(967)	(69,4%)
Media Capital	105.152	105.029	0,1%
Radio	246.066	226.318	8,7%
Radio España	162.600	164.353	(1,1%)
Radio Internacional	80.890	59.139	36,8%
Música	2.688	2.896	(7,2%)
Ajustes de consolidación	(112)	(70)	(60,0%)
Prensa	119.641	117.315	2,0%
El País	87.530	89.601	(2,3%)
AS	16.770	10.069	66,6%
Cinco Días	6.262	5.919	5,8%
Revistas	9.165	8.999	1,8%
Prensa Internacional (**)	-	3.452	-
Ajustes de consolidación	(86)	(725)	88,1%
Otros (***)	823	7.003	(88,2%)
Ajustes de consolidación	(9.253)	(6.145)	(50,6%)
TOTAL	682.307	627.989	8,6%

* Se han detallado las eliminaciones y ajustes de consolidación entre los segmentos de actividad de Sogecable.

La información del ejercicio anterior se ha modificado a efectos comparativos.

** Prensa Bolivia contribuye a la cuenta de resultados hasta septiembre de 2009.

*** En los últimos meses el Grupo se encuentra en proceso de transferir sus webs a sus respectivas unidades de negocio. En términos homogéneos, los ingresos publicitarios del Grupo procedentes de la actividad Digital se han incrementado en un 20,9%.

Los ingresos publicitarios procedentes de la actividad Digital en el Grupo se han incrementado en un 20,9%. Por unidad de negocio destaca el crecimiento de la actividad digital en el área Audiovisual (+21,3%), especialmente por Cuatro. La actividad digital de la Prensa tuvo en su conjunto un comportamiento muy positivo (+25,0%), destacando As.com, que incrementó sus ingresos publicitarios en un 49,9% y ElPais.com que creció un 14,8%.

Ventas de libros y formación

Los ingresos de libros y formación a 30 de septiembre de 2010 han aumentado un 1,4% (487,90 millones de euros frente a 481,26 millones de euros en el mismo período de 2009).

A 30 de septiembre de 2010, destaca el crecimiento en Brasil (+35,6%), Perú (+22,5%), México (+16,3%), Colombia (+11,8%), Chile (+6,8%) y Argentina (+4,2%). Estos

crecimientos se compensan con la disminución en Venezuela (-54,9%) y España (-11,4%).

En los primeros nueve meses del ejercicio 2010, España y Portugal han generado un 36% de los ingresos totales de la unidad de negocio de Educación de Prisa (frente a un 40% en los primeros nueve meses de 2009), Brasil ha contribuido con un 20% (15% en los primeros nueve meses de 2009), México con un 15% (13% en los primeros nueve meses de 2009), Chile con un 5% (4% en los primeros nueve meses de 2009) y Argentina con un 5% (5% también en los primeros nueve meses de 2009). El restante 19% de los ingresos de la unidad de Educación han procedido principalmente de otros países latinoamericanos como Venezuela, Colombia y Perú.

Ventas de periódicos y revistas

Los ingresos de la venta de periódicos y revistas han alcanzado los 137,05 millones de euros en los primeros nueve meses de 2010 frente a los 146,23 millones de euros obtenidos durante los primeros nueve meses de 2009, lo que supone una disminución del 6,3%, debido a la disminución de la difusión de los periódicos y revistas del Grupo.

El País, con una difusión media diaria de 373.508 ejemplares, afianza su liderazgo entre la prensa de pago en España y aumenta la distancia sobre su más directo competidor, según OJD A 30 de septiembre de 2010 El País ha alcanzado un EBITDA de 19,66 millones de euros y un beneficio neto de 8,03 millones de euros.

En el mes de abril de 2010, El País incrementó el precio de careta del domingo en 0,30 € hasta los 2,50 €.

AS, con una difusión media diaria de 218.532 ejemplares, refuerza su liderazgo en Madrid y Barcelona. Durante el mes de julio, como resultado del Mundial de fútbol, AS creció en difusión un 26% (+62.325 ejemplares diarios), que compara con el 11% de incremento registrado por su más directo competidor (+37.331 ejemplares diarios).

La siguiente tabla muestra las cifras de difusión de los tres principales periódicos de Prisa para los nueve primeros meses de 2010 y 2009:

	30.09.2010	30.09.2009	Var. %
País	373.508	391.317	(4,6%)
AS	218.532	218.998	(0,2%)
Cinco Días	31.751	33.425	(5,0%)

Fuente: OJD (las cifras de 2010 están pendientes de auditar)

Venta de productos promocionales y colecciones

En los primeros nueve meses del ejercicio 2010, los ingresos por venta de productos promocionales y colecciones han ascendido a 25,3 millones de euros frente a 31,2 millones de euros alcanzados en los primeros nueve meses de 2009. Esta evolución negativa viene explicada por la saturación existente en el mercado.

Venta de derechos audiovisuales y programas

Los ingresos por venta de derechos audiovisuales y programas han disminuido en los primeros nueve meses de 2010 un 59,7%, respecto a los primeros nueve meses de 2009, debido al cambio en el modelo de comercialización del fútbol en Sogecable, explicado en el apartado 9.2 del presente Documento de Registro. Excluyendo este impacto, la venta de derechos audiovisuales y programas hubiera registrado una disminución del 2,4%.

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

Los gastos de explotación excluyendo amortizaciones y provisiones (1.846,28 millones de euros) han disminuido un 3,9% respecto a los registrados en el mismo período del año anterior, fruto de la política de contención de gastos puesta en marcha por el Grupo en 2009 y del mencionado cambio en el modelo de explotación del fútbol, con impacto tanto en ingresos como en gastos.

Consumos

En los primeros nueve meses del ejercicio 2010 se han registrado los costes correspondientes al Mundial de fútbol de Sudáfrica, si bien por otro lado los costes disminuyen por el cambio en el modelo de explotación del fútbol. En su conjunto, el total de consumos disminuye un 9,5%.

Gastos de personal

La siguiente tabla muestra la composición de los gastos de personal correspondientes a los primeros nueve meses de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	30.09.2010	30.09.2009
Sueldos y salarios	369.261	372.779
Cargas sociales	75.192	74.147
Indemnizaciones	6.095	8.074
Otros gastos sociales	14.195	17.005
Total	464.743	472.005

Servicios exteriores

La siguiente tabla muestra el detalle de los gastos de servicios exteriores en los primeros nueve meses de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	30.09.2010	30.09.2009
Servicios profesionales independientes	157.182	141.282
Arrendamientos y cánones	112.441	113.943
Publicidad	81.583	69.421
Propiedad intelectual	36.024	65.189
Transportes	50.337	55.082
Otros servicios exteriores	176.542	156.780
Total	614.109	601.697

EBITDA

El EBITDA del Grupo ha alcanzado los 453,25 millones de euros, frente a los 506,80 millones obtenidos en los primeros nueve meses de 2009 (-10,6%). El margen de EBITDA sobre ingresos ha sido del 19,7%.

RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (EBIT)

El resultado de explotación (EBIT) ha disminuido un 5,9% en los primeros nueve meses del ejercicio 2010, pasando de 303,4 millones de euros a 285,7 millones de euros. El margen de EBIT de Prisa sobre ingresos ha sido del 12,4%, lo que supone un mantenimiento del margen alcanzado en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Resultado financiero

El desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.09.2010	30.09.2009
Ingresos de inversiones financieras temporales	528	381
Ingresos financieros por operaciones de cobertura	-	454
Ingresos de participaciones en capital	163	167
Otros ingresos financieros	6.134	11.238
Ingresos financieros	6.825	12.240
Intereses de deuda	(90.579)	(135.208)
Gastos financieros por operaciones de cobertura	(12.545)	(29.855)
Ajustes por inflación	(615)	(2.052)
Otros gastos financieros	(28.886)	(30.127)
Gastos financieros	(132.625)	(197.242)
Diferencias positivas de cambio	28.122	13.800
Diferencias negativas de cambio	(20.429)	(14.562)
Diferencias de cambio (neto)	7.693	(762)
Variaciones de valor de instrumentos financieros	5.175	20.818
Resultado financiero	(112.932)	(164.946)

Los gastos por intereses de deuda disminuyen fundamentalmente por la bajada de los tipos de interés.

Resultado de sociedades por el método de la participación

El contributivo del resultado de sociedades por el método de la participación es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.09.2010	30.09.2009
Distribución	1.312	1.662
Impresión	(3.346)	(8.837)
Sogetable (filiales participadas)	(118)	(155)
V-me	(252)	-
Otros	(100)	(578)
Total	(2.504)	(7.908)

El resultado de sociedades por el método de la participación mejora por las menores pérdidas registradas en el negocio de Impresión.

Impuesto sobre Sociedades

El Impuesto sobre Sociedades en los primeros nueve meses del ejercicio 2010 fue un gasto de 51,8 millones de euros que compara con un gasto de 70,2 millones de euros en los primeros nueve meses del ejercicio 2009.

En 2009, la tasa impositiva se vio afectada por el tratamiento fiscal de la reversión de la provisión de cartera sobre Sogetable (el impacto fue una pérdida de 9,6 millones de

euros). El gasto por impuesto generado por la reversión de esta provisión no se eliminó en el consolidado ya que la provisión se registró con anterioridad a la entrada de Sogecable en el grupo de consolidación fiscal de Prisa.

Resultado atribuido a intereses minoritarios

El contributivo del resultado atribuido a intereses minoritarios por unidad de negocio es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.09.2010	30.09.2009
Sogecable	(507)	5.425
Radio	(12.630)	(8.808)
Santillana	(7.991)	(25)
Media Capital	(1.453)	(1.342)
Otros	(1.554)	(1.975)
Total	(24.135)	(6.725)

El resultado atribuido a intereses minoritarios en los primeros nueve meses del ejercicio 2010 recoge el impacto de la entrada de DLJ South American Partners LP en el accionariado de Santillana.

El resto de la variación corresponde, fundamentalmente, a la participación de los minoritarios en los mejores resultados de la unidad de negocio de la Radio.

Resultado atribuido a la Sociedad Dominante

Si bien el resultado de explotación ha disminuido un 5,9%, la mejora del resultado financiero (31,5%) y el menor gasto por Impuesto de Sociedades (26,3%), hace que el resultado atribuido a la Sociedad Dominante se incremente en un 96,0%.

20.6.2. Si la fecha de documento de registro es más de nueve meses posterior al fin del último ejercicio auditado, debería contener información financiera intermedia que abarque por lo menos los primeros seis meses del ejercicio y que puede no estar auditada (en cuyo caso debe declararse este extremo).

Véase la información financiera intermedia a 30 de septiembre de 2010 detallada en el apartado 20.6.1 del presente Documento de Registro.

20.7. Política de dividendos

20.7.1. Importe de los dividendos por acción en cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable

La siguiente tabla muestra el importe del dividendo por acción ordinaria de Prisa repartido en el ejercicio 2007, que fue abonado en el primer trimestre del ejercicio 2008. No se han distribuido dividendos con cargo a resultados en los ejercicios 2008 y 2009.

Ejercicio	Fecha de declaración	Fecha de pago	Euros por acción
2007	11 febrero 2008	19 marzo 2008	0,184

20.8. Procedimientos judiciales y de arbitraje

Procedimientos en materia fiscal

Los ejercicios abiertos a inspección en relación con los principales impuestos varían para las diferentes sociedades consolidadas, si bien, generalmente, comprenden los cuatro últimos ejercicios, con las excepciones que se exponen a continuación.

La Agencia Tributaria procedió en el pasado a la inspección de algunas sociedades del Grupo consolidado fiscal y contable, incoando diversas actas por Retenciones e Ingresos a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Valor Añadido, Gravamen Único de Actualización e Impuesto sobre Sociedades. A 31 de diciembre de 2009, se tramitan recursos para las siguientes entidades en relación con los conceptos indicados:

Sociedad	Conceptos	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	Impuesto sobre Sociedades Consolidado	1992 a 1996
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.	Retenciones a cuenta del IRPF Impuesto sobre Sociedades Retenciones a cuenta del Rendimiento del capital mobiliario	1994 a 1996 1990 y 1992 1993

El Grupo no comparte los criterios de la Inspección y sigue presentado recursos ante las instancias correspondientes por la práctica totalidad de las actas giradas. El Tribunal Supremo resolvió los recursos interpuestos contra las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades relativas a los periodo 1992 a 1994, el resto se encuentran pendientes de resolución ante el Alto Tribunal. No obstante, la Sociedad ha interpuesto

recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por las liquidaciones de los ejercicios 1992 a 1994, que a cierre del ejercicio 2009 se encuentran pendientes de resolución salvo el relativo al año 1992 que ha sido satisfecho por la Sociedad. Los expedientes sancionadores relativos al Impuesto sobre Sociedades consolidado de los ejercicios 1992 a 1994 fueron anulados en su totalidad. No obstante, el Grupo mantiene una provisión por importe de 16.958 miles de euros, para hacer frente, entre otros, a los hipotéticos pagos que fuera necesario realizar en un futuro por las actas incoadas. Todas las liquidaciones se encuentran avaladas y suspendidas o, en su caso, pagadas.

Durante el ejercicio 2005, el Grupo de consolidación fiscal de Antena 3 de Radio, S.A., fue objeto de una inspección fiscal por parte de la Administración Tributaria. Se le revisaron los siguientes impuestos y ejercicios: Impuesto sobre Sociedades (ejercicios, 2000, 2001 y 2002), Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales y de rendimientos del capital inmobiliario (enero 2001 a diciembre 2002). Como consecuencia de la revisión, le fue incoada Acta de disconformidad por el Impuesto sobre Sociedades consolidado por importe de 3.499 miles de euros. Contra el Acta fueron formuladas las correspondientes alegaciones y el acuerdo de liquidación que la confirmó, fue avalado, suspendido y recurrido mediante la interposición de la correspondiente reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. El Tribunal dictó Resolución estimando parcialmente la reclamación interpuesta, en cuanto a la práctica totalidad de la cuota e intereses se refiere, y anulando la sanción.

Durante el ejercicio 2006, finalizaron las actuaciones inspectoras por los ejercicios 1999, 2000, 2001 y 2002 correspondientes al Impuesto sobre Sociedades consolidado del grupo fiscal de Prisa y por el Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario e Impuesto sobre la Renta de no Residentes de las siguientes sociedades y ejercicios:

Sociedad	Ejercicios
Sociedad dominante- Promotora de Informaciones, S.A.	junio 2000 a mayo 2004
Sociedades dependientes- Diario El País, S.L. Sociedad Española de Radiodifusión, S.L. Gerencia de Medios, S.A. Itaca, S.L. Mateu Cromo Artes Gráficas, S.A. Promotora de Emisoras de Televisión, S.A. Grupo Empresarial de Medios Impresos, S.L. Grupo Santillana de Ediciones, S.L. Santillana Educación, S.L. Santillana Ediciones Generales, S.L.	junio 2000 a mayo 2004 junio 2000 a mayo 2004 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2002 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003 enero 2001 a diciembre 2003

Las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas incoadas por cada ejercicio (de 1999 a 2002), en concepto de Impuesto sobre Sociedades (que estimaron parcialmente las alegaciones), confirmaron liquidaciones por importe global de 34.867 miles de euros (cuota más intereses de demora) y fueron recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Las resoluciones de dicho Tribunal, estimando parcialmente las pretensiones

del Grupo y anulando las liquidaciones correspondientes a todos los ejercicios, fueron recurridas ante la Audiencia Nacional. Este importe se encuentra suspendido y avalado. En marzo de 2010, se han recibido las sentencias, parcialmente estimatorias, correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 que confirman el criterio de la Administración en cuanto a la regularización de la deducción por actividad exportadora que, en esos ejercicios, ascendió a 4 millones de euros. Al no compartir el criterio de la Audiencia Nacional, la Sociedad, como sociedad dominante de su grupo fiscal, va a interponer los correspondientes recursos de casación ante el Tribunal Supremo. Debido a las posibles interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de la presente inspección pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de manera objetiva. En opinión de los Administradores, los criterios fiscales aplicados por las sociedades fueron adecuados y consideran que existen motivos de defensa jurídica suficientes para esperar una resolución favorable respecto de los conceptos que se mantienen en discusión, entre ellos la deducción por actividad exportadora, dentro de los procesos abiertos relativos a dichas actuaciones inspectoras. Por este motivo, no estiman materialización de pasivos significativos, derivados de la presente inspección, que puedan afectar a las cuentas consolidadas.

En relación con el resto de conceptos revisados, o bien no generaron liquidación alguna, o bien su importe ha sido de escasa relevancia y se encuentra abonado o recurrido.

En marzo de 2010, finalizaron las actuaciones de comprobación por el Impuesto sobre Sociedades consolidado correspondiente a los ejercicios 2003 a 2005 incoándose la correspondiente Acta que ha sido firmada en disconformidad y que incluye una propuesta de liquidación en concepto de cuota por importe de 16.960 miles de euros, aproximadamente. Contra la referida propuesta se van a formular las alegaciones correspondientes. Asimismo han finalizado las relativas a las Retenciones e ingresos a cuenta del trabajo/profesionales, de rendimientos del capital inmobiliario y de rendimientos del capital mobiliario de los ejercicios 2004 y 2005, con la incoación de actas en conformidad que han sido satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 321 miles de euros. También, la comprobación relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido desde junio de 2004 hasta diciembre de 2006, ha concluido con la incoación de Actas en conformidad por importe de 909 miles de euros satisfechas en el ejercicio y en disconformidad por importe de 5.431 miles de euros, que se encuentran recurridas ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Otros procedimientos

Además de los litigios pendientes expuestos a continuación, Prisa y sus filiales y empresas están sujetas a la resolución de una serie de litigios extrajudiciales por reclamación de daños y perjuicios, relacionados primordialmente con el uso y la distribución por Prisa de contenidos en el curso ordinario de su actividad. Prisa no constituye reservas para estas contingencias pues ninguno de ellos, considerados de forma individual, puede afectar de forma sustancial a los resultados de las operaciones o a la situación financiera de Prisa.

Procedimientos incoado por Cableuropa, S.A.U.

En su sentencia de 1 de diciembre de 2009, el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Colmenar Viejo condenó a Sogecable al pago de una indemnización de aproximadamente 44 millones de euros más intereses a Cableuropa, S.A.U, u Ono, en relación con la distribución por Sogecable de canales temáticos producidos por su filial, CanalSatélite Digital, S.L. Sogecable ha recurrido esta sentencia ante la Audiencia Provincial de Madrid, sin que Ono haya solicitado la ejecución provisional de la misma, al haber alcanzado las partes un acuerdo extrajudicial para evitar la misma. En virtud de este acuerdo (i) Ono ha abonado a Audiovisual Sport, S.L. (AVS), una filial de Sogecable, las cantidades adeudadas por Ono a AVS, y (ii) Sogecable ha pagado a Ono las cantidades incluidas en la citada sentencia. Sogecable considera que existen motivos fundados para que la sentencia de instancia sea revisada y se anule la indemnización citada, si bien la Audiencia Provincial de Madrid no ha emitido todavía el fallo definitivo. En el caso de un pronunciamiento favorable, Ono estaría obligada a devolver todos los importes abonados por Sogecable.

Ono ha reclamado asimismo a AVS y a Sogecable el reembolso de un importe aproximado de 19 millones de euros más una cantidad a determinar en relación con las temporadas 2006/07, 2007/08 y 2008/09, además de los intereses abonados por Ono. Estos pagos se efectuaron en relación con los contratos de transmisión de partidos de fútbol en régimen de pago por visión celebrados entre Ono, el operador de cable que formaba parte de Auna (posteriormente fusionado con Ono) y AVS. El 4 de marzo de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid estimó la demanda de Ono en este asunto obligando a AVS y a Sogecable a pagar de forma solidaria aproximadamente 30 millones de euros, más un importe a determinar en relación con las temporadas 2007/2008 y 2008/2009 (aproximadamente 29 millones de euros, incluyendo intereses). AVS y Sogecable han alcanzado un acuerdo con Ono para evitar la ejecución provisional de esta resolución y han acordado un calendario de pagos que comienza en enero de 2011. Sogecable, sin embargo, ha recurrido esta resolución. Prisa confía en que esta resolución sea revocada, entre otras razones al entender que los pagos cuestionados fueron validados por los tribunales en procedimientos anteriores, pero no puede garantizar ningún resultado concreto.

Procedimientos con entidades de gestión de derechos colectivos

El 23 de marzo de 2006, la Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI) y Artistas Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE), ambas asociaciones de gestión de derechos colectivos, presentaron una demanda contra Sogecable y Canal Satélite¹ solicitando la percepción de una retribución por derechos de propiedad intelectual utilizados en el negocio de la televisión de pago de Sogecable. A juicio de Prisa, el uso de derechos que dio lugar a la demanda tuvo lugar durante un período no cubierto por el contrato con las asociaciones. El juicio se celebró en junio de 2007, y en el cual el Juzgado propuso a las partes el planteamiento de una posible

¹ El 1 de abril de 2010 Canal Satélite se ha fusionado con la filial de Sogecable, DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A. (DTS) por lo que DTS ha sustituido a Canal Satélite en todos los procedimientos mencionados.

cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para que éste dilucidase si los derechos que AGEDI y AIE reclaman eran compatibles con la normativa comunitaria. Esta cuestión prejudicial fue admitida a trámite, y tanto Sogecable como Canal Satélite presentaron las oportunas alegaciones.

El 24 de julio de 2008, AGEDI y AIE, por un lado, y Sogecable, Canal Satélite y DTS, por otro, alcanzaron un acuerdo por el que se comprometían a transigir de todas las acciones que recíprocamente tenían entabladas, incluido el procedimiento mencionado en el párrafo anterior.

El 27 de octubre de 2007, Sogecable, Canal Satélite y DTS presentaron una denuncia contra AGEDI y AIE ante el Servicio de Defensa de la Competencia (actualmente, Comisión Nacional de la Competencia; en lo sucesivo, “CNC”), por abuso de posición de dominio. En el pliego de concreción de hechos, la Dirección de Investigación de la CNC considera responsables a AGEDI y AIE de abusar de su posición de dominio por aplicar condiciones desiguales a prestaciones equivalentes, dado que exigen a las sociedades del Grupo cantidades sustancialmente superiores a las reclamadas a otros operadores. En diciembre de 2007, el Consejo de la CNC acordó la admisión a trámite e instrucción del correspondiente expediente sancionador contra AGEDI y AIE por estos hechos. El 9 de diciembre de 2008, el Consejo de la CNC dictó resolución en la que impone a las entidades de gestión AGEDI y AIE sendas multas, al considerar acreditado que abusaron de su posición dominante en el mercado de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los productores de fonogramas y de los artistas intérpretes o ejecutantes musicales en España.

Por otro lado, AGEDI y AIE demandaron a Sogecable ante el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid por la emisión de fonogramas en la cadena Cuatro. El citado acuerdo de 24 de julio de 2008 incluye expresamente el desistimiento de todas estas reclamaciones y excluye el ejercicio de cualquier acción ulterior respecto a este asunto.

Asimismo, las entidades de gestión de derechos colectivos AIE (Artistas, Intérpretes y Ejecutantes, Sociedad de Gestión) y AISGE interpusieron una demanda contra Sogecable en la que solicitaban la percepción de una retribución en concepto de derechos de propiedad intelectual. En 2001, un tribunal estimó parcialmente la demanda de estas entidades y estimó la pretensión de indemnización contra Sogecable por un importe igual a las tarifas de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual aplicadas a los ingresos de Sogecable en cada uno de los ejercicios comprendidos en esta reclamación. Sogecable interpuso un recurso de apelación, que fue desestimado. A continuación, Sogecable interpuso un recurso de casación contra la sentencia de apelación, que fue admitido a trámite por el Tribunal Supremo en 2007. AISGE solicitó la ejecución provisional de la sentencia dictada por el Juzgado. El 7 de abril de 2009, el Tribunal Supremo dictó sentencia en la que declaró haber lugar al recurso de casación interpuesto por Sogecable, y estableció, entre otras cosas, que AIE y AISGE debían licenciar su repertorio a Sogecable con las mismas tarifas aplicadas a otros licenciarios, y que dichas tarifas debían calcularse atendiendo, entre otros criterios, al uso de dicho repertorio por Sogecable. Esta sentencia interrumpió la ejecución provisional solicitada, y las partes están negociando en la actualidad un posible acuerdo extrajudicial. AIE y AISGE demandaron también a Canal Satélite y DTS por conceptos similares. Estas reclamaciones fueron estimadas, y ambas

sociedades recurrieron en apelación ante la Audiencia Provincial, que desestimó en ambos casos los recursos. Las dos sociedades recurrieron en casación ante el Tribunal Supremo, que admitió a trámite los recursos. El resultado definitivo de los recursos de casación interpuestos por Canal Satélite y DTS está aún pendiente.

El 9 de julio de 2010 AISGE, de una parte, y Canal Satellite, DTS y Sogecable, de otra han alcanzado un acuerdo por el que regulan el uso por parte de las citadas sociedades del repertorio gestionado por AISGE, y se comprometen a transigir de los recursos de casación indicados en lo que a AISGE se refiere, aunque se mantendrán respecto de AIE. Es previsible que en aplicación de la doctrina de la sentencia de 7 de abril antes referenciada relativa a Sogecable, la cantidad reclamada por AIE deba ajustarse al uso por parte de Canal Satellite y DTS del repertorio gestionado por dicha entidad, y que no se limite a aplicar sus tarifas a los ingresos de estas sociedades en cada uno de los ejercicios comprendidos en su reclamación.

Además, en mayo de 2007, Sogecable, Canal Satélite y DTS presentaron una denuncia contra AISGE y AIE ante la CNC por abuso de posición dominante, derivado de prácticas discriminatorias en relación con contratos celebrados con otros operadores de televisión. En julio de 2008, la CNC comunicó la apertura de expediente sancionador a AISGE y AIE por un posible abuso de su posición de dominio en el mercado. El 5 de marzo de 2009, la CNC dictó un pliego de concreción de hechos en relación con este procedimiento. AISGE y AIE han presentado una propuesta de terminación convencional pendiente de resolución por parte de la CNC.

En 2005, la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) interpuso una demanda ante el Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo contra Canal Satélite y DTS, en la que solicitaba aproximadamente 15 millones de euros en relación con determinados derechos de propiedad intelectual utilizados por Canal Satélite y DTS durante un período no cubierto por ningún contrato en vigor con la SGAE. El Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo falló en contra de Canal Satélite y DTS, y ambas sociedades recurrieron esta decisión (que ha sido provisionalmente ejecutada), siendo desestimado dicho recurso. En octubre de 2007, ambas sociedades interpusieron recurso de casación ante el Tribunal Supremo. En auto de 16 de marzo de 2010, el Tribunal Supremo admitió a trámite el recurso interpuesto por Canal Satélite y DTS, si bien este órgano jurisdiccional no se ha pronunciado todavía sobre el asunto.

En diciembre de 2006, la SGAE interpuso una nueva demanda contra Sogecable solicitando el pago del importe total de sus tarifas (sin el descuento del 50% que se concede a las nuevas empresas de televisión durante los primeros cinco años de actividad). Las tarifas de que se trata afectan a derechos de propiedad intelectual utilizados por Sogecable en su canal de televisión en abierto, Cuatro, que fue lanzado en noviembre de 2005. Cuatro utiliza la frecuencia de un antiguo canal de Sogecable, y la SGAE sostiene que, por tanto, no se trata de un nuevo negocio, sino de la modificación de uno ya existente. Cuatro interpuso una demanda reconventional contra la SGAE en la que se oponía a la cuantía de tal reclamación. La vista sobre este asunto se celebró el 1 de octubre de 2008. El 17 de marzo de 2010, el tribunal dictó una sentencia desestimatoria de las pretensiones de la SGAE.

El 30 de junio de 2010 SGAE, de una parte, y Canal Satellite, DTS y Sogecable, de otra han alcanzado un acuerdo por el que regulan el uso por parte de las citadas sociedades

del repertorio gestionado por SGAE, y se comprometen a transigir de todas las acciones que recíprocamente tenían entabladas, incluidas las descritas anteriormente.

Litigios entre AVS y Mediapro en relación con los derechos de emisión de la Liga de Fútbol Profesional española

El 24 de julio de 2006, Sogecable, TVC Multimedia, S.L. y Mediapro celebraron un contrato relativo a la explotación de los derechos de la Liga de Fútbol Profesional española para la temporada 2006/07 y las temporadas posteriores. Asimismo, en virtud de dicho contrato, Mediapro tenía la opción de convertirse en accionista de AVS. En contraprestación por su participación en AVS, Mediapro aportaba a AVS sus contratos de derechos de emisión celebrados con diversos clubes de fútbol.

En julio y agosto de 2007, AVS suspendió la entrega a Mediapro de la señal audiovisual de los partidos de la Liga de Fútbol como consecuencia de los impagos de Mediapro a AVS por un importe superior a 50 millones de euros. El 3 de julio de 2007, AVS interpuso una demanda contra Mediapro. El 27 de agosto y el 12 de septiembre de 2007 se presentaron sendos escritos de ampliación de la demanda, en los que se afirmaba que Mediapro seguía incumpliendo el contrato celebrado entre las partes. El segundo escrito de ampliación de la demanda vino acompañado de una solicitud de medidas cautelares que el Juzgado de Primera Instancia nº 36 de Madrid estimó. Este juzgado admitió la solicitud de medidas cautelares, pero exigió a AVS el depósito de un aval por importe de 50 millones de euros, garantizado por Sogecable, para hacer frente a los daños en el supuesto de que la medida cautelar hubiera sido solicitada indebidamente. Finalizada la temporada, se procedió al levantamiento de las medidas cautelares.

AVS y Sogecable interpusieron demandas contra Mediapro, así como contra las demás partes del acuerdo inicial que habían colaborado con Mediapro. La vista se celebró en los días 17 y 19 de noviembre de 2009. En la sentencia de 15 de marzo de 2010, el juzgado estimó en su integridad la demanda interpuesta por AVS y desestimó la reconvenición formulada por Mediapro contra AVS, Sogecable y TVC. Además, este juzgado condenó a Mediapro a pagar a AVS más de 95 millones de euros en concepto de cantidades impagadas y de los daños y perjuicios derivados de sus incumplimientos contractuales. Por otra parte, la sentencia también condenó a Mediapro a aportar a AVS los contratos suscritos con los clubes de fútbol que, de acuerdo con las cláusulas del contrato controvertido, deberían haber sido firmados inicialmente por AVS. La sentencia ha sido recurrida en apelación por Mediapro y AVS ha solicitado la ejecución provisional de la misma el día 9 de junio de 2010. En Auto de 21 de junio de 2010 el Juzgado despachó la ejecución solicitada si bien la misma fue suspendida tras la solicitud y posterior declaración del concurso de acreedores de Mediapro que se sigue ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona.

AVS también ha interpuesto una demanda ante el Juzgado Mercantil nº 7 de Barcelona reclamando 85 millones de euros por daños no cubiertos en la sentencia de 15 de marzo de 2010.

Procedimiento contra el F.C. Barcelona

En julio de 2007, Sogecable interpuso una demanda contra el F.C. Barcelona por la que le reclamaba el cumplimiento del contrato suscrito en 1999 entre el club y Telefónica Media, S.L. (ahora denominada Telefónica de Contenidos, S.A.U.). Sogecable se subrogó en los derechos de Telefónica derivados de este contrato en 2003. En virtud de este contrato, el F.C. Barcelona cedía a Sogecable, entre otras cosas, las cantidades que percibiera por la participación de sus equipos en competiciones internacionales. En este proceso, el club formuló reconvencción contra Sogecable y Telefónica de Contenidos.

El 12 de enero de 2009, el Juzgado de Primera Instancia nº 47 de Barcelona dictó sentencia en la que estimaba las pretensiones de Sogecable y obligaba al club a pagar las cantidades adeudadas desde la temporada 2003/04 hasta la temporada 2007/08. El F.C. Barcelona pagó a Sogecable las cantidades correspondientes hasta la temporada 2006/07. Sogecable solicitó la ejecución de las cantidades correspondientes a la temporada 2007/08, solicitud que fue denegada por el juzgado. Sogecable recurrió esta sentencia ante la Audiencia Provincial de Barcelona que mediante Auto de 3 de junio de 2010 desestimó el recurso planteado por Sogecable. En consecuencia Sogecable iniciará un nuevo procedimiento para reclamar al FCB las cantidades impagadas en la temporada 2007/2008 mencionada que asciende a unos 30 millones de euros aproximadamente. Igualmente la sentencia principal de 12 de enero de 2009 fue recurrida por el FCB. En sentencia de 6 de septiembre de 2010, la Audiencia Provincial de Barcelona ha confirmado en todos sus términos la sentencia de instancia, salvo en lo relativo a la fecha hasta la cual el FCB debe abonar las cantidades adeudadas (hasta el 4 de mayo de 2007), y al cálculo de intereses de la deuda. No obstante, el FCB ha solicitado aclaración de la sentencia indicada por lo que habrá que estar a lo que la Audiencia resuelva para conocer los efectos definitivos en la sentencia de instancia.

La CNC abre un expediente a varios operadores del mercado de explotación audiovisual de la Liga de Fútbol española, incluidos Sogecable y AVS

El 8 de abril de 2008, la CNC acordó la apertura de un expediente sancionador contra diversas empresas, incluidas Sogecable, AVS y otros 39 clubes de fútbol por prácticas restrictivas de la competencia en relación con la adquisición de los derechos de emisión y explotación de acontecimientos futbolísticos de ámbito nacional celebrados con regularidad. El 27 de agosto de 2008, la CNC formuló pliego de concreción de hechos en el que se resumen las conclusiones de su investigación. El 10 de julio de 2009, la CNC dictó propuesta de resolución, contra la que Sogecable y AVS presentaron alegaciones. Posteriormente, el 14 de abril de 2010, la CNC dictó su resolución en virtud de la cual impuso una multa de 150.000 € a Sogecable y a Mediapro, así como una multa de 100.000 € a AVS. La CNC fundamentó estas multas afirmando que el contrato celebrado por las partes restringía la competencia. Tanto AVS como Sogecable han interpuesto los correspondientes recursos contencioso-administrativos contra dicha resolución, si bien no han sido todavía resueltos.

Requerimientos de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones dirigidas contra Sogecable y AVS

El 12 de diciembre de 2008, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) dictó una resolución sancionadora contra Sogecable por el presunto incumplimiento reiterado de requerimientos de información formulados por la CMT, en relación con el cumplimiento de las condiciones del Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2002, a las que se supeditó la integración de Vía Digital en Sogecable. La CMT también dictó una resolución sancionadora contra AVS por el mismo concepto. Tanto Sogecable como AVS han interpuesto los correspondientes recursos contencioso-administrativos contra dichas resoluciones, si bien no han sido todavía resueltos.

Procedimiento incoado por Prisacom (ahora denominada Prisa Digital) contra Meristation Magazine, S.L.

En enero de 2007, Prisacom interpuso una demanda contra Meristation Magazine, S.L. solicitando la ejecución del contrato de compraventa celebrado por ambas partes el 16 de enero de 2002 y el ejercicio de la opción de compra del nombre de dominio de Internet www.meristation.com. En noviembre de 2007, el Juzgado de Primera Instancia falló a favor de Prisacom y le concedió una indemnización por daños y perjuicios. Meristation Magazine, S.L. interpuso un recurso contra esta sentencia en enero de 2008, que finalmente fue confirmada por la Audiencia Provincial en junio de 2008, si bien limitando el derecho de Prisacom a ejercer la opción de compra del nombre de dominio de Internet (www.meristation.com) al precio acordado por las partes en enero de 2002. La Audiencia Provincial no confirmó la concesión de la indemnización por daños y perjuicios. Asimismo, la Audiencia Provincial ordenó a Meristation Magazine realizar las actuaciones necesarias para que Prisacom formalizara la compra en los términos del contrato original. En julio de 2008, Meristation recurrió la sentencia de la Audiencia Provincial ante el Tribunal Supremo. A principios de febrero de 2010, el Tribunal Supremo dictó el auto por el que inadmite el recurso de Meristation con imposición de costas a Meristation. En la fecha de cierre del presente Documento de Registro, Meristation no ha interpuesto recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Prisacom ha realizado una auditoría de compra a Meristation y está en conversaciones con sus accionistas para llegar a un acuerdo sobre la compraventa de Meristation.

Habida cuenta de los litigios de los que Prisa tiene conocimiento, esta sociedad considera que las provisiones por responsabilidad civil constituidas conforme a la normativa actualmente en vigor se corresponden con el importe estimado, a 30 de junio de 2010 y a 31 de diciembre de 2009, para hacer frente a las responsabilidades civiles que puedan derivarse de las reclamaciones y litigios contra Prisa, pendientes o futuros.

20.9. Cambios significativos en la posición financiera o comercial del emisor

No existen cambios significativos en la posición financiera del Grupo distintos a los mencionados en el capítulo 10.1 del presente Documento de Registro, relativos a la extensión del Préstamo Puente y al acuerdo alcanzado con Liberty Acquisition Holdings Corp. citado en el capítulo 5.1.5 del presente Documento de Registro.

No existen cambios significativos en la posición comercial del Grupo distintos a los mencionados en el apartado 6 del presente Documento de Registro.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1. Capital social

21.1.1. Importe del capital emitido, y para cada clase de capital social

El importe nominal del capital de Prisa emitido a la fecha del presente Documento de Registro asciende a veintiún millones novecientos trece mil quinientos cincuenta euros (21.913.550,00 €), representado por doscientos diecinueve millones ciento treinta y cinco mil quinientas (219.135.500) acciones de diez céntimos de euros (0,1 €) de valor nominal cada, numeradas correlativamente del número uno (1) al doscientos diecinueve millones ciento treinta y cinco mil quinientos (219.135.500), ambos inclusive, todas ellas de un única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta.

Número de acciones autorizadas

Véase el Capítulo 0 del presente Documento de Registro.

a) Número de acciones emitidas e íntegramente desembolsadas y las emitidas pero no desembolsadas íntegramente

Todas las acciones emitidas se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

b) Valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal

Todas las acciones en que se divide el capital de Prisa tienen un valor nominal de diez céntimos de euro (0,1 €) cada una.

c) Una conciliación del número de acciones en circulación al principio y al final del año. Si se paga más del 10% del capital con activos distintos del efectivo dentro del período cubierto por la información financiera histórica debe declararse este hecho

No procede.

21.1.2. Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones

No existen acciones que no sean representativas del capital de la Sociedad.

21.1.3. Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales

A la fecha del presente Documento de Registro la Sociedad no tiene acciones en autocartera, directa o indirectamente.

21.1.4. Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con warrants, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción.

Véase el apartado 5.1.5, concretamente la información relativa a Liberty y el momento de eficacia y conclusión del BCA, la contraprestación para los titulares de las acciones

ordinarias de Liberty, la emisión de acciones de Prisa y emisión de ADRs sobre acciones de Prisa y el aumento de capital mediante aportación dineraria a favor de los actuales accionistas de Prisa.

21.1.5. Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre un compromiso de aumentar el capital

La Junta General Extraordinaria de accionistas de 5 de diciembre de 2008 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- (i) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social, con o sin prima de emisión - hasta un máximo de 10.956.775 € y con delegación para la exclusión, en su caso, del derecho de suscripción preferente -, en los términos, condiciones y plazos previstos en el Artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Revocar, en la parte no utilizada, la autorización concedida en este mismo sentido en la Junta General de accionistas de 17 de marzo de 2005 bajo el punto sexto de su orden del día.

- (ii) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir valores de renta fija, tanto simples como convertibles en acciones de nueva emisión y/o canjeables por acciones en circulación de Prisa y otras sociedades, *warrants* (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de Prisa o de otras sociedades), pagarés y participaciones preferentes hasta 2.000 millones de euros. En caso de valores convertibles y/o canjeables o de *warrants*, el Consejo podrá acordar la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; delegación en el Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los *warrants*, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de obligaciones convertibles o de *warrants* sobre acciones de nueva emisión.
- (iii) Revocar, en la parte no utilizada, el acuerdo de delegación de facultades para la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables adoptado por la Junta General de accionistas de 17 de marzo de 2005 bajo el punto séptimo de su orden del día.

Asimismo, como consecuencia del “Acuerdo de Combinación de Negocios” suscrito entre Prisa y Liberty (ver apartado 5.1.5. del presente Documento de Registro) en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Prisa, convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, serán propuestos dos acuerdos para el aumento del capital social de la Sociedad, en los términos expuestos en el apartado “Acontecimientos recientes” del apartado 5.1.5 del presente Documento de Registro.

21.1.6. Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones

A la fecha del presente Documento de Registro y con excepción de lo establecido en el Capítulo 5.1.5 del mismo y de los párrafos siguientes, no hay opciones en vigor para adquirir o vender el capital social de PRISA o sus filiales.

En 2008, Unión Radio, participada en un 80% por el Grupo Prisa y en un 20% por el Grupo Godó, aprobó la entrada en su accionariado, mediante una operación mixta de compra de acciones y ampliación de capital, del fondo británico de capital privado 3i.

El 16 de abril de 2008 se formalizó la entrada de 3i en Unión Radio con la adquisición de una participación representativa del 8,14% de su capital social. En consecuencia, la distribución de capital en Unión Radio quedó configurada del siguiente modo: Prisa, 73,49%, Grupo Godó, 18,37% y 3i, 8,14%. Se prevé que, mediante sucesivas ampliaciones de capital, 3i incrementará su participación hasta alcanzar el 16,63% del capital de Unión Radio.

Asimismo se hace constar que, como consecuencia del “Acuerdo de Combinación de Negocios” suscrito entre Prisa y Liberty (ver apartado 5.1.5. del presente Documento de Registro), en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Prisa convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010 se propondrá un aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente sometido a la condición suspensiva de la ejecución del aumento de capital no dinerario mediante aportación de acciones ordinarias, *warrants* y, en su caso, acciones preferentes de Liberty Acquisition Holdings Virginia Inc.

21.1.7. Evolución del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Durante el ejercicio 2006 no hubo variación alguna en el capital social de Prisa, que ascendía a €21.881.250 y estaba compuesto por 218.812.500 acciones ordinarias, de una única clase, de 0,1 euros de valor nominal unitario.

En abril de 2007, la Sociedad aumentó su capital social hasta la cifra de €22.035.550, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.543.000 acciones rescatables de 0,1 euros de valor nominal unitario. En consecuencia, el capital quedó dividido en dos clases de acciones, como sigue: (i) 218.812.500 acciones ordinarias clase A, de 0,1 euros de valor nominal unitario; y (ii) 1.543.000 acciones rescatables clase B, de 0,1 euros de valor nominal unitario.

En marzo de 2008, la Sociedad acordó (i) convertir en acciones ordinarias de la clase A 323.000 acciones rescatables de la clase B; y (ii) amortizar las restantes 1.220.000 acciones rescatables de la clase B. En consecuencia, el capital social de la Sociedad quedó fijado en €21.913.550, dividido en 219.135.500 acciones ordinarias de una única clase, de 0,1 euros de valor nominal unitario.

Desde la modificación de marzo de 2008 descrita en el párrafo anterior y hasta la fecha de registro del presente Documento de Registro no ha habido variación alguna en el capital social de Prisa.

21.2. Estatutos y escritura de constitución

21.2.1. Descripción del objeto social y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los estatutos y escritura de constitución

El objeto social de la Sociedad viene definido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales que literalmente establece lo siguiente:

“Artículo 2.- Objeto.

1.- La Sociedad tiene por objeto:

a) La gestión y explotación de toda clase de medios de información y comunicación social, propios o ajenos, sea cual fuere su soporte técnico, incluida entre ellos la publicación de impresos periódicos.

b) La promoción, planeamiento y ejecución, por cuenta propia o ajena, directamente o a través de terceros, de toda clase de proyectos, negocios o empresas de medios de comunicación, industriales, comerciales y de servicios.

c) La constitución de empresas y sociedades, la participación, incluso mayoritaria, en otras existentes y la asociación con terceros en operaciones y negocios, mediante fórmulas de colaboración.

d) La adquisición, tenencia directa o indirecta, explotación mediante arrendamiento u otra forma y enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, y derechos.

e) La contratación y prestación de servicios de asesoramiento, adquisiciones y gestión de interés de terceros, ya sea a través de intermediación, representación, o cualquier otro medio de colaboración por cuenta propia o ajena.

f) La actuación en el mercado de capitales y monetario mediante la gestión de los mismos, la compra y venta de títulos de renta fija o variable o de cualquier otra índole, por cuenta propia.

2.- Las actividades descritas se entienden referidas a sociedades y empresas, operaciones o negocios, nacionales o extranjeros, cumpliendo las prescripciones legales respectivas.

3.- Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo.”

Los vigentes Estatutos Sociales, los Reglamentos internos y la escritura de constitución de Prisa pueden ser consultados en los lugares indicados en el Capítulo 24 siguiente del presente Documento de Registro.

21.2.2. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

El funcionamiento y composición del Consejo de Administración de Prisa está regulado en los artículos 17 a 29 de sus Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. El funcionamiento de las distintas Comisiones y Comités del Consejo se contiene en el Reglamento del Consejo, salvo en el caso de la Comisión Ejecutiva y del Comité de Auditoría, cuyo régimen aparece también descrito en los Estatutos Sociales. No existen reglamentos específicos de los Comités del Consejo.

Seguidamente, se describe brevemente el contenido principal de las disposiciones de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo que regulan estos órganos.

Función, estructura y responsabilidades

El Consejo de Administración asume como núcleo de su misión la función de supervisión de la Compañía, delegando la gestión ordinaria de la misma en el Consejero Delegado con la asistencia del equipo de dirección.

El Reglamento del Consejo en su artículo 5 reserva al Consejo, con carácter indelegable, la aprobación de las políticas y estrategias generales y, en particular, el Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales y las proyecciones financieras; la política de inversiones y financiación; la definición de la estructura del grupo de sociedades y cualquier propuesta de modificación del objeto social de la Compañía; la política de gobierno corporativo; la política de responsabilidad social corporativa; la política general de retribuciones de los Consejeros y de los altos directivos; la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control; y la definición de la política de dividendos y de la autocartera.

Asimismo, el Consejo de Administración se reserva, con carácter indelegable, las propuestas o acuerdos de aumentos o reducciones de capital, así como cualesquiera otros cambios en la estructura del capital; las fusiones, escisiones y cualquier decisión relevante que tuviera que ver con la situación de la Sociedad como Compañía cotizada; la retribución de los Consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos; y la evaluación periódica del funcionamiento y composición del Consejo de Administración.

Los Estatutos Sociales establecen (artículo 17) que el Consejo se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de veintidós Consejeros, correspondiendo a la Junta General de Accionistas su nombramiento y la determinación de su número. En su reunión celebrada el 30 de junio de 2010, la indicada Junta General de Accionistas fijó en 13 el número de Consejeros. A la fecha del presente Documento de Registro, el número de Consejeros es de 13. Como consecuencia de las modificaciones estatutarias a ser aprobadas en relación con el “Business Combination Agreement”, el Consejo de Administración de la Sociedad estará compuesto por un máximo de 17 miembros.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de los derechos de cooptación y de proposición de nombramiento a la Junta General de Accionistas, procurará que en la composición del órgano los Consejeros externos representen una mayoría en el Consejo. Se entenderá que son Consejeros ejecutivos el Presidente, el Consejero Delegado y los

demás Consejeros que, por cualquier otro título, desempeñen responsabilidades de gestión dentro de la Compañía o de alguna de sus Sociedades filiales.

Asimismo, el Consejo procurará, en la medida en que se vayan produciendo vacantes, que dentro del grupo mayoritario de los Consejeros externos se integren, de un lado, los propuestos por los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (Consejeros dominicales) y, de otro lado, profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo ni a los accionistas significativos de forma que ponga en riesgo su independencia (Consejeros independientes). A estos efectos, el Consejo atenderá a la estructura de propiedad de la Sociedad y la importancia en términos absolutos y comparativos de las participaciones accionariales significativas, así como el grado de permanencia y la vinculación estratégica con la Sociedad de los titulares de dichas participaciones significativas.

Si existiera algún Consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, el Consejo de Administración explicará tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la Compañía, con sus directivos o con sus accionistas.

El carácter de cada Consejero se explicará por el Consejo de Administración ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento.

Los Consejeros pueden ser designados por la Junta General de Accionistas o también, con carácter provisional, por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la “Ley de Sociedades de Capital” y los Estatutos Sociales. El cargo de consejero durará cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por períodos de igual duración. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General, en la cual los accionistas pueden ratificar o no su nombramiento.

Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General de Accionistas y los acuerdos de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán ser respetuosos con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo y estar precedidos del correspondiente informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, el cual no tendrá carácter vinculante. En el caso de Consejeros independientes, será necesario que su nombramiento sea propuesto por el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

No se podrá proponer el nombramiento como Consejeros de quienes hayan alcanzado la edad de 75 años o vayan a alcanzar dicha edad en el año en curso².

Los Consejeros podrán desempeñar en la Sociedad cualquier otro cargo o puesto gratuito o retribuido, salvo incompatibilidad legal o discrecional del Consejo.

De entre sus miembros, el Consejo nombrará un Presidente, a quien corresponderán las funciones de control y supervisión de la gestión, de definición estratégica y de impulso del gobierno corporativo. Asimismo tendrá la facultad de proponer los nombramientos y cambios en los distintos puestos del Consejo, incluyendo el del primer ejecutivo, y su

² Nota: Al tiempo de presentarse formalmente este Documento de Registro para su aprobación por parte de la CNMV, ésta previsión habrá sido eliminada, como consecuencia del “Business Combination Agreement”.

nombramiento llevará aparejada la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente delegables. Corresponde al Presidente la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, el ejercicio de las facultades que le delegue el Consejo de Administración, el buen orden de las reuniones del Consejo, su convocatoria y la inspección y vigilancia de todos los acuerdos sociales, cualquiera que sea el órgano del que dimanen.

Asimismo, el Consejo podrá nombrar, con la misma condición, uno o varios Vicepresidentes, a quienes corresponderá sustituir, en su caso, al Presidente en todas sus facultades en caso de ausencia transitoria, incapacidad momentánea o delegación expresa de éste.

De igual modo, el Consejo podrá nombrar de entre sus miembros una Comisión Ejecutiva o uno o varios Consejeros Delegados, a quienes podrá atribuir el poder de representación solidaria o mancomunadamente. El Consejero Delegado será el primer responsable de la gestión de la Compañía y asumirá la presidencia de la Comisión Ejecutiva. Su nombramiento llevará aparejada la delegación de todas las facultades y competencias del Consejo legalmente susceptibles de delegación, correspondiéndole la efectiva dirección de los negocios de la Compañía, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración. Sin perjuicio de las competencias del Consejo de Administración y del Presidente, corresponde al Consejero Delegado la gestión ordinaria de la Compañía.

Las principales obligaciones de cada uno de los miembros del Consejo de Administración previstas en el Reglamento del Consejo de Administración, derivadas de los deberes de diligencia y de lealtad de los Consejeros, pueden resumirse en: i) informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los Comités a los que pertenezca (y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva); ii) asistir a las reuniones de los Comités de que forme parte (y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva) y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones; iii) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación; iv) promover la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Compañía de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo; v) cumplir el Reglamento Interno de Conducta y el Reglamento del Consejo; y vi) cumplir con los deberes y obligaciones establecidos en la Ley.

Asimismo, los Consejeros deberán comunicar a la Sociedad aquellas situaciones que puedan suponer la existencia de conflictos de interés, abstenerse de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen directa o indirectamente interesados, guardar secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración, de los Comités de que formen parte y de la Comisión Ejecutiva y, en general, abstenerse de revelar las informaciones a las que hayan tenido acceso en el ejercicio de su cargo (obligación esta última que subsistirá aún cuando hayan cesado en el cargo). Por último, los Consejeros no pueden prestar sus servicios profesionales en sociedades competidoras de la Compañía o de sus filiales y participadas, quedando a salvo los cargos que puedan desempeñar en sociedades que ostenten una participación significativa estable en el accionariado de la Compañía.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados, cuando cumplan 75 años, o cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.

No obstante lo anterior, el Consejo podrá pedir al Consejero que alcance la edad de 75 años durante el ejercicio de su mandato, que continúe en el ejercicio de su cargo por el plazo que considere oportuno, y como máximo por el plazo de vigencia de su mandato, cuando lo considere conveniente para los intereses de la Compañía, a propuesta del Presidente y previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones, que no tendrá carácter vinculante.

Los miembros de los Comités cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece como supuestos en que los Consejeros deberán presentar su dimisión los siguientes: i) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; ii) cuando por causa de delito doloso se haya dictado contra ellos un auto de procesamiento firme en un proceso ordinario por delitos graves o una sentencia condenatoria en un proceso abreviado; iii) cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros; iv) cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados y, en particular, cuando un Consejero independiente o un Consejero dominical pierda su respectiva condición; y v) cuando, en el transcurso de un año, dejen de asistir a más de tres reuniones del Consejo de Administración, sin causa justificada.

El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo.

Reunión y convocatoria

El Consejo de Administración se reunirá, como mínimo, cinco veces al año, y cuantas veces lo estime oportuno el Presidente para el buen funcionamiento de la Compañía así como cuando lo soliciten dos o más Consejeros, o el Consejero Delegado.

Se admitirá la reunión del Consejo sin necesidad de convocatoria, cuando estando presentes todos los Consejeros, todos ellos accedan a celebrar la reunión. Asimismo, la adopción de acuerdos del Consejo por escrito y sin sesión sólo será admitida cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, al menos la mitad más uno de los Consejeros que lo compongan, pudiendo el que no vaya a asistir a la reunión conferir su representación a otro Consejero que concurra, debiendo ser tal representación por escrito y con carácter especial para cada Consejo.

Durante 2009, el Consejo de Administración de Prisa se ha reunido en 7 ocasiones. Del 1 de enero al 30 de junio de 2010, el Consejo de Administración se ha reunido en tres ocasiones.

Mayoría para la adopción de acuerdos

Salvo en los casos en que la ley exija mayoría reforzada, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes presentes o representados, decidiendo los posibles empates el voto de calidad del Presidente.

Los Consejeros afectados por propuestas de reelección o cese se ausentarán durante las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Todas las votaciones del Consejo de Administración que versen sobre el nombramiento, reelección o cese de Consejeros serán secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros y sin perjuicio del derecho de todo Consejero a dejar constancia en acta del sentido de su voto.

Documentación de los acuerdos

Los acuerdos del Consejo se llevarán en un Libro de Actas que será firmado por el Presidente y el Secretario o por quienes los sustituyeran. Las certificaciones serán expedidas por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Remuneración

El Capítulo 15.1 del presente Documento de Registro incluye información acerca de las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración.

Relaciones con los accionistas e inversores institucionales

El Consejo de Administración arbitrará los cauces adecuados para conocer las propuestas que puedan formular los accionistas en relación con la gestión de la Compañía. Igualmente, el Consejo de Administración velará por que se establezcan mecanismos adecuados de intercambio de información regular con los inversores institucionales que formen parte del accionariado de la Compañía.

En ningún caso, las relaciones entre el Consejo de Administración y los accionistas institucionales podrán traducirse en la entrega a éstos de cualquier información que les pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás accionistas.

Relaciones con los mercados

El Consejo de Administración velará por el puntual cumplimiento de las instrucciones vigentes en materia de comunicación de informaciones relevantes, de conformidad con lo previsto en el Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad, que a tal efecto, establece que toda información cuyo conocimiento pueda afectar a un inversor razonablemente para adquirir o transmitir valores o instrumentos financieros y por tanto pueda influir de forma sensible en la cotización de los valores emitidos por alguna compañía del Grupo Prisa será puesta en conocimiento de la CNMV inmediatamente, con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro, completo y, cuando así lo exija la naturaleza de la información, cuantificado.

El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que la información financiera trimestral, semestral, anual y cualquiera otra que la prudencia exija poner a disposición de los mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con que se elaboran las cuentas anuales y

que goce de la misma fiabilidad que estas últimas. A este último efecto, dicha información será revisada por el Comité de Auditoría.

El Consejo de Administración elaborará y hará público con carácter anual un informe de gobierno corporativo, de conformidad con lo establecido en la Ley y previa propuesta del Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Comisión Ejecutiva, Comité de Auditoría y Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

El Capítulo 16.3 del presente Documento de Registro incluye información sobre la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y el Comité de Gobierno Corporativo, Nombramientos y Retribuciones.

Propuesta de modificación de los Estatutos Sociales relativos al órgano de administración y del Reglamento del Consejo de Administración

En la Junta General extraordinaria que se ha convocado, en primera convocatoria, para el 27 de noviembre de 2010, se propone como segundo punto del orden del día la modificación de ciertas disposiciones estatutarias. Dichas modificaciones obedecen, entre otros motivos, y por lo que respecta al régimen del órgano de administración, a la adaptación de los actuales Estatutos sociales a las mejores prácticas de gobierno corporativo. En este sentido, se proponen las siguientes modificaciones:

- a) Reducir el número máximo de miembros del Consejo de Administración a diecisiete Consejeros.
- b) Desarrollar las definiciones de los consejeros ejecutivos, consejeros dominicales, consejeros ejecutivos y otros consejeros.
- c) Adaptar el régimen del Comité de Auditoría a la nueva regulación contenida en la Ley 12/2010.

Por otra parte, también se modificará, consecuentemente, el Reglamento del Consejo de Administración que además de incluir las anteriores modificaciones eliminará cualquier restricción de edad para poder ser Consejero de la Sociedad.

21.2.3. Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones de Prisa incorporan los mismos derechos políticos y económicos.

No obstante, como consecuencia del “Acuerdo de Combinación de Negocios” suscrito entre Prisa y Liberty (ver apartado 5.1.5. del presente Documento de Registro) en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas de Prisa, convocada para su celebración el día 27 de noviembre de 2010, se propondrá la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad, mediante la adición de un nuevo artículo que contenga un régimen especial de mayorías (voto favorable del 75 por 100 de las acciones con derecho a voto presente o representado en la Junta General) para la aprobación de las siguientes materias:

- i. Modificaciones estatutarias, incluyendo, entre otras, el cambio de objeto social y el aumento o reducción del capital social, salvo que tales operaciones vengan impuestas por imperativo legal.

- ii. Transformación, fusión o escisión en cualquiera de sus formas, así como cesión global de activos y pasivos.
- iii. Disolución y liquidación de la sociedad.
- iv. Supresión del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital dinerario.
- v. Modificación del órgano de administración de la sociedad.
- vi. Nombramiento de administradores por la Junta, excepto cuando la propuesta de nombramiento provenga del Consejo de Administración.

Asimismo, se prevé la creación de una nueva clase de acciones, las acciones sin voto convertibles, que gozarán de los derechos previstos en los artículos 98 a 103 y 499 de la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.4. Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más exigentes que las que requiere la ley

Los Estatutos sociales de la Sociedad no recogen especialidad alguna en este particular respecto a lo establecido por la “Ley de Sociedades de Capital”, por lo que resultarán de aplicación los requisitos previstos en dicha norma.

21.2.5. Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión.

Convocatoria

Las Juntas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La Junta General Ordinaria, que se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, será aquella que tenga por objeto censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación del resultado y decidir sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día.

Las restantes Juntas que celebre la Sociedad tendrán la consideración de Juntas Generales Extraordinarias, que podrán ser convocadas cuando lo acuerde el Órgano de Administración de la Sociedad, o cuando lo solicite un número de socios titular de, al menos, un 5% del capital social, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la reunión.

Si la Junta General Ordinaria o la Extraordinaria no fueran convocadas en plazo podrán serlo por el Juez de Primera Instancia del domicilio social, en los términos previstos en la Ley.

Las Juntas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, deberán ser convocadas por el Consejo de Administración mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del

Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia del domicilio social, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, expresándose la fecha en que, si procediera, se reuniría la Junta en segunda convocatoria y debiendo mediar, en este caso, entre la primera y la segunda reunión, por lo menos un plazo de 24 horas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

El anuncio de la convocatoria se hará público a través de la página *web* de la Sociedad (www.prisa.com) y será remitido asimismo a la CNMV. El indicado anuncio expresará el lugar, fecha y hora de la reunión de la primera y, en su caso, segunda convocatoria, además de contener el orden del día de la reunión y los demás requisitos exigidos por la Ley, los Estatutos y el Reglamento de la Junta.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, se incorporarán a la página *web* de la Sociedad, además del anuncio de la convocatoria, las propuestas que hubiera realizado el Consejo de Administración en relación con el orden del día, así como cualquier otra documentación legalmente preceptiva. Dicha documentación será también comunicada a la CNMV. La publicación de las propuestas de acuerdos no excluirá su modificación con anterioridad a la Junta General si fuera legalmente posible.

En el anuncio de convocatoria de la Junta General se hará constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, desde la fecha de su publicación y de forma inmediata y gratuita, la documentación requerida por la Ley y los Estatutos Sociales. Igualmente se incluirán los detalles necesarios sobre la Oficina de Atención al Accionista, indicando los números de teléfono, dirección de correo electrónico, oficinas y horarios de atención.

La última Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad tuvo lugar el 30 de junio de 2010. Asimismo, la última Junta General Extraordinaria se celebró el 5 de diciembre de 2008.

Derecho de información previo a la celebración de la Junta

Los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General.

La información así solicitada será proporcionada al solicitante por el Consejo de Administración o, mediante delegación del mismo, por cualquiera de sus miembros facultados al efecto o por su Secretario. La información se facilitará por escrito, dentro del plazo que medie hasta el día de la celebración de la Junta General, y a través de la Oficina de Atención al Accionista. No obstante, podrá denegarse la información solicitada, en los casos contemplados en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes (número de acciones, entidad depositaria, etc.), para que puedan ser verificados por la Sociedad.

El derecho de información podrá ejercerse mediante correspondencia electrónica u otro medio de comunicación telemática, en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta.

Asistencia

A las Juntas Generales de Accionistas que celebre la Sociedad podrán asistir quienes sean titulares de, al menos, 60 acciones, siempre que, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, estén inscritas en los correspondientes registros contables y se conserven hasta la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar 60 acciones, nombrando a su representante.

Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades participantes en Iberclear, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Asistirá a la Junta el Consejo de Administración, y podrán asistir los Directores, Gerentes y Técnicos de la Sociedad y de sus empresas participadas, así como cualquier otra persona cuya asistencia autorizara el Presidente de la Junta, sin perjuicio del derecho de la Junta de revocar dicha autorización. No obstante, no será precisa la asistencia del Consejo de Administración para la válida constitución de la Junta.

Los socios podrán conferir su representación a favor de otro socio. La representación será específica para la Junta de que se trate. Este requisito no se exigirá cuando el representante ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional. La representación se hará constar en la tarjeta de asistencia o mediante carta, en todo caso, firmadas con firma autógrafa.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del voto y la indicación del sentido en que deberá votar el representante en el caso de que no se impartan instrucciones precisas. En caso de ausencia de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto por parte del accionista que la confiera se entenderá que éste vota a favor de las propuestas que formule el Consejo de Administración en cada Junta.

La representación también podrá conferirse mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, en los términos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta.

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la asistencia personal a la Junta del representado.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley, ni tampoco la representación conferida por titular fiduciario o aparente.

El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General podrá ejercerse por el accionista por correspondencia postal o mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto, con los requisitos establecidos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta. Los accionistas que emitan sus votos a distancia, serán tenidos en cuenta a efectos de la constitución de la Junta General como presentes.

Derecho de información durante la celebración de la Junta

En su turno de intervención, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada, salvo que no se encuentre disponible en el propio acto de la Junta, en cuyo caso, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la Junta.

No obstante, no procederá la entrega de información cuando, a juicio del Presidente, concorra alguna de las circunstancias que se enumeran en el artículo 19.3 del Reglamento de la Junta.

La información o aclaración solicitada a los administradores será facilitada por el Presidente, por el Consejero Delegado, por el Secretario o, por indicación del Presidente, por un administrador, por el Presidente del Comité de Auditoría o por cualquier empleado o experto en la materia. Asimismo, el Presidente decidirá el orden de las respuestas a los accionistas y si las mismas se producen tras cada turno de intervención o, de forma conjunta, después de que finalice el último de los intervinientes. Los accionistas no tienen derecho de réplica, salvo que el Presidente la conceda en función de la importancia del asunto.

21.2.6. Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones en los Estatutos Sociales ni en los Reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control de la Sociedad.

21.2.7. Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamentos internos, en su caso, que rija el umbral de participación por encima del cual deba revelarse la participación del accionista

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan a los accionistas la obligación de informar sobre su participación en el capital a partir de un determinado porcentaje, siendo de aplicación las obligaciones previstas al respecto en la normativa del Mercado de Valores para los accionistas significativos, Consejeros y directivos.

21.2.8. Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

No existen disposiciones estatutarias ni reglamentarias que impongan condiciones más rigurosas que las que requiere la Ley para introducir modificaciones en el capital social de la Sociedad.

22. CONTRATOS RELEVANTES

No existe ningún contrato relevante para la Sociedad distintos de los contratos relevantes propios del negocio en el que la Sociedad opera salvo los que se describen en los siguientes capítulos del presente Documento de Registro:

La descripción de los contratos relevantes de préstamo, se encuentra en el capítulo 10 del presente Documento de Registro.

La descripción de los contratos relevantes de disposición de activos, que no son en el curso ordinario, se encuentra en los capítulos 5.1.5 (apartados denominados “Acontecimientos Recientes” para el Acuerdo de Combinación de Negocios entre Prisa y Liberty, y “Enajenaciones de Activos”) y 21.1.6 del presente Documento de Registro.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1. Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, y con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No se incluyen en el presente Documento de Registro declaraciones o informes atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

En la elaboración de la información financiera pro forma de la operación con Liberty se han utilizado los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2009 y los estados financieros resumidos intermedios a 30 de junio de 2010, obtenidos de la información pública de Liberty. Esta información está disponible en la página web de la *US Securities and Exchange Commission de EE.UU (SEC)*, www.sec.gov.

24. DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Se declara expresamente que están a disposición del público y pueden consultarse en el domicilio de la Sociedad (en Madrid, calle de Gran Vía, número 32) los documentos que se indican en el siguiente cuadro, así como en los organismos que se indican:

Documento	CNMV	Registro Mercantil de Madrid
Escritura de constitución	No	Sí
Estatutos Sociales	Sí	Sí
Reglamento de la Junta General de Accionistas	Sí	Sí
Reglamento del Consejo de Administración	Sí	Sí
Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores	Sí	No
Cuentas anuales individuales e informe de gestión de Prisa, e informes de auditoría de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.	Sí	Sí
Cuentas anuales consolidadas e informe de de gestión de Prisa y sus sociedades dependientes, e informes de auditoría de los ejercicios 2007, 2008 y 2009.	Sí	Sí
Informe financiero correspondiente al ejercicio 2009	Sí	No

La indicada información (con la salvedad de la escritura de constitución) puede también consultarse en la página *web* de la Sociedad (www.prisa.com).

OTROS DOCUMENTOS PARA CONSULTA

Igualmente, se declara expresamente que están a disposición del público y pueden consultarse en el domicilio de la Sociedad (en Madrid, calle de Gran Vía, número 32) los documentos que se indican a continuación:

A. Documentos relativos a la “Operación Liberty”

1. Amended and Restated Business Combination Agreement by among PRISA, Liberty Acquisiton Holdings Corp. and Liberty Acquisition Holding Virginia, Inc.. dated as of March 5,2010; amendment n. 1 dated as of March 15,2010; Amendment n.2 dated as of April 5,2010; Amendment n.3 dated as of May 7,2010; and further amended and restated as of August 4, 2010.
2. Amendment n.1 to the Amended and Restated Business Combination Agreement.
3. Sponsor Support Agreement by and among PRISA and Bergrueen Acquisition Holgins Ltd.and Marlin Equities II, LLC, dates as of March 5, 2010.

4. Acuerdo de indemnidad entre PRISA y DON Nicolas Berggruen y Don Martin E. Franklin.
5. Letter regarding proposed extensión of the Bridge Facility
6. Acuerdo de compromiso de voto a favor del Acuerdo de aumento de capital en PRISA, S.A. de 5 de marzo de 2010 entre RUCANDIO, S.A. y Liberty Acquisition Holdings, Inc.

B. Documentos relativos a la refinanciación de la Compañía

1. Refinancing Mater Agreement (19.04.2010)
2. Amendment Bridge Facilites Agreement (19.04.2010)
3. Amendment agreement to a Refinancing Master Agreement and Ratification of a Guarantee and Security Agreement in Madrid (29.07.2010)
4. Summary of the senior agreement entered into in Madrid on May 19, 2006 and as amended on June 19, 2007 and on March 24, 2010.
5. Summary of the share purchase agreement entered into in Madrid on November 25, 2009, as amended on January 29, 2010
6. Summary of the master agreement entered into in Madrid on April 14, 2010

25. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES

Veáse apartado 7 del presente Documento de Registro.